



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 75 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS. Subdelegación del Gobierno en Granada.- <i>Notificación a Diego José Escribano García; y otros</i> .....	2
<i>Notificación a Moisés Martínez Huertas; y otros</i> .....	3
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.- <i>Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en t.m. de Almuñécar</i> .....	5
<i>Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en t.m. de Salobreña</i> .....	5
<i>Notificación a Ignacio Blanco Portero</i> .....	6
<i>Notificación a Juan Jiménez Navarro</i> .....	6
<i>Notificación a José Luis Romero Cabello</i> .....	6
<i>Notificación a Juan Moreno Ruiz</i> .....	7
<i>Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en t.m. de Salobreña</i> .....	7
<i>Notificación a Miguel Puente Quirós</i> .....	7
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- <i>Expte. 12764/A.T.</i> .....	8
DIPUTACION DE GRANADA. Delegación de Economía y Fomento.- <i>Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria nº 7/2015</i> .....	8
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria nº 7bis/2015</i> .....	8
Servicio Provincial Tributario.- <i>Convenio entre Diputación de Granada y la Universidad de Granada</i> .....	9
<i>Convenio de delegación de tributos de la Comunidad de Regantes de Huélagos</i> .....	12
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	49
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	57
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	100
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	111
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	121
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA.- <i>Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015</i> .....	131

**JUZGADOS**

SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- <i>Autos 1134/14</i> .....	14
<i>Autos 50/15</i> .....	14
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos 1302/12</i> .....	14
<i>Autos 144.1/14</i> .....	15
<i>Autos 321/15</i> .....	15
<i>Autos 319/15</i> .....	16
<i>Autos 581/14</i> .....	16

<i>Autos 1071/14</i> .....	17
SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA.- <i>Autos 167/14</i> .....	17
SOCIAL NUMERO TRES DE SEVILLA.- <i>Autos 60/15</i> .....	18

**AYUNTAMIENTOS**

ATARFE.- <i>Adopción de bandera del municipio</i> .....	19
LA CALAHORRA.- <i>Aprobación definitiva de la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado</i> .....	19
CADIAR.- <i>Proyecto de actuación para la legalización de edificación vinculada a explotación agraria</i> .....	25
CHURRIANA DE LA VEGA.- <i>Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas menores de edad</i> .....	26
LAS GABIAS.- <i>Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del ejercicio de actividades económicas GRANADA. Area de Urbanismo, Obras y Licencias.- Expte. 3082/15 R.R.</i> .....	40
Concejalía Delegada de Participación Ciudadana.- <i>Decreto de rehabilitación de inscripción en el Registro Municipal de Entidades</i> .....	40
LOJA.- <i>Convocatoria concurso-oposición de nombramiento de funcionario interino Interventor</i> .....	41
MORALEDA DE ZAFAYONA.- <i>Padrón de agua, alcantarillado y basura, primer bimestre de 2015</i> .....	44
<i>Aprobación inicial del presupuesto municipal 2015</i> .....	44
MORELABOR.- <i>Cuenta general correspondiente a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013</i> .....	45
<i>Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo</i> .....	45
<i>Modificación de la plantilla de personal</i> .....	45
SANTA FE.- <i>Notificación personal de trámite de audiencia, expte. O-112/14 (550/2015)</i> .....	45
<i>Modificación presupuestaria de transferencias de créditos, expte. 3/13/15 TC 39</i> .....	46
<i>Modificación de transferencia de créditos, expte. 3/12/15 TC C9</i> .....	46
SOPORTUJAR.- <i>Formalización de contrato de obras</i> .....	46
ZUJAR.- <i>Cuenta general ejercicio de 2014</i> .....	47
E.L.A. DE BACOR-OLIVAR.- <i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 3/2015</i> .....	47
<i>Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior Guadalinfo</i> .....	47
<i>Aprobación inicial de la ordenanza de exclusión de facturas electrónicas de hasta 5.000 euros</i> .....	48
E.L.A. DE TORRENEUEVA.- <i>Aprobación del padrón fiscal de vados permanentes 2015</i> .....	48

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

NOTARIA DE JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA.- <i>Exceso de cabida instado por Ricardo Luque Serrano; y otra</i>	48
---	----

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA  
DEPARTAMENTO SANCIONADOR DE DERECHOS CIUDADANOS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Granada / Departamento Sancionador de Derechos Ciudadanos en S.G. en Granada, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar. Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdo de iniciación a los ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

RELACION DE EXPEDIENTES: NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD); ART. = Artículo

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identificador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Norma infringida - Art.</i>
468/2015	DIEGO JOSE ESCRIBANO GARCIA	78750135K	Murchante	L.O. 1/1992 - 25.1
998/2015	ANTONIO JOSE MOYA GARCIA	75132993C	Gabias (Las)	L.O. 1/1992 - 25.1
1228/2015	JONATAN JIMENEZ MORGADO	76666124V	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1258/2015	MANUEL FAJARDO FERNANDEZ	75131825W	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1271/2015	ELENA MARIA ALMAZAN PORRAS	15473324M	Gabias (Las)	L.O. 1/1992 - 25.1
1272/2015	ANTONIO HEREDIA RODRIGUEZ	45825507P	Blanes	L.O. 1/1992 - 25.1
1294/2015	NICOLAS MARIA BERLANGA FUENTE	72078581P	Ubeda	L.O. 1/1992 - 25.1
1301/2015	AGUSTIN GUTIERREZ SANTIAGO	75925414E	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1334/2015	JONATHAN MUÑOZ MUÑOZ	75925252K	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1342/2015	PAULO HEREDIA RODRIGUEZ	76625531L	Blanes	L.O. 1/1992 - 25.1
1392/2015	REMUS ROSTAS	X9417537A	Granada	L.O. 1/1992 - 23.a)
1415/2015	ALFREDO RIVAS OLIVAN	47726231N	Barcelona	L.O. 1/1992 - 25.1
1424/2015	FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	74668086N	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1428/2015	SAMUEL PARRA MONTOYA	76420666S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1431/2015	DANIEL FERNANDEZ PADILLA	75162155H	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1449/2015	JUAN JOSE MORENO SANTIAGO	75249120C	Almería	L.O. 1/1992 - 25.1
1511/2015	FELICIA BANCIU	X8876251E	Granada	L.O. 1/1992 - 23.a)
1521/2015	YOUSSEF IDAALI	X2175575M	Getafe	L.O. 1/1992 - 25.1
1532/2015	MOISES GARCIA GONZALEZ	02280342F	Madrid	L.O. 1/1992 - 25.1
1542/2015	TRAIAN COVACI	Y0295550Z	Granada	L.O. 1/1992 - 23.a)
1549/2015	JUAN LUIS GARBIN RODRIGUEZ	54100528C	Adra	L.O. 1/1992 - 25.1
1566/2015	ALEJANDRO LOPEZ ALVAREZ	76438775T	Armillá	L.O. 1/1992 - 25.1
1567/2015	RICARDO LOPEZ CARRASCO	76638855A	Málaga	L.O. 1/1992 - 25.1
1577/2015	JOSE MANUEL CASTILLO CORTES	76629141H	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1587/2015	RAFAEL REYES VICO	75166067C	Ogijares	L.O. 1/1992 - 25.1
1593/2015	IVAN ALBARRAN GARCIA	75167645B	Gójar	L.O. 1/1992 - 25.1
1597/2015	DIEGO GUTIERREZ SANTIAGO	76590412K	Gabias (Las)	L.O. 1/1992 - 23.a)
1603/2015	ALBERTO ZULLA CALBACHE	74679397F	Gójar	L.O. 1/1992 - 25.1
1619/2015	JUAN CASADO GALLARDO	24265815X	Atarfe	L.O. 1/1992 - 25.1
1623/2015	AZIZ ASSATTOUTI	Y0572375B	Melilla	L.O. 1/1992 - 25.1
1630/2015	GUILLERMO LASTRA CARRASCO	74676846D	Gabias (Las)	L.O. 1/1992 - 25.1
1633/2015	ALBERTO BASILIO ARNAL RIZQUEZ	47931976E	Mollerussa	L.O. 1/1992 - 25.1
1635/2015	VANESA GAMARRA FERNANDEZ	74688242C	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1644/2015	NEFTALI MACHADO GOMEZ	76438462D	Dúrcal	L.O. 1/1992 - 25.1
1647/2015	MIMUN HAMED HAMMU	45320658D	Melilla	L.O. 1/1992 - 25.1
1648/2015	YOUSSEF CHAMLALÉ	X4159028F	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1650/2015	DENIS RUIZ BUCK	75562908L	Roquetas de Mar	L.O. 1/1992 - 25.1
1654/2015	MANUEL MEGIAS MANZANO	76419435A	Maracena	L.O. 1/1992 - 25.1
1661/2015	EL HOUSSAIN KARABILA	X5168992H	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1670/2015	CARLOS OLMEDO REINOSO	76422807V	Madrid	L.O. 1/1992 - 25.1
1676/2015	JOSE FERNANDO BORDONADO MARTINEZ	75018700Z	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1688/2015	ANTONIO DANIEL BERMUDEZ RUIZ	76665968E	Albolote	L.O. 1/1992 - 25.1
1692/2015	JOSE FRANCISCO AIBAR LUPION	75167541E	Albolote	L.O. 1/1992 - 25.1
1694/2015	JAVIER PACUAL CLOUTE	74662546S	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1695/2015	SALVADOR CIFUENTES MORALES	74735337B	Almuñécar	L.O. 1/1992 - 25.1
1697/2015	RAFAEL CORTES MOLINA	26804630Q	Málaga	L.O. 1/1992 - 25.1
1703/2015	JOSE RUBEN LEGAZA CANO	29083581N	Maracena	L.O. 1/1992 - 25.1
1705/2015	ALVARO VAZQUEZ SANCHEZ	75937005K	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1708/2015	RAFAEL MARTIN PEREZ	74692488B	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1710/2015	DAVID GOMEZ MARTINEZ	46945096A	Salobreña	L.O. 1/1992 - 25.1
1715/2015	JOSE MANUEL ESCAÑUELA LIROLA	74742152H	Gualchos	L.O. 1/1992 - 25.1
1718/2015	JUAN MANUEL MORENO GALDEANO	74724636M	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1

1723/2015	ELADIO FERNANDEZ FERNANDEZ	75574994F	Zubia (La)	L.O. 1/1992 - 25.1
1728/2015	MAXIMILIANO FERNANDEZ MARQUEZ	76628325F	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1731/2015	HOTEL LA ENCINA CENTENARIA	B18981134	Monachil	L.O. 1/1992 - 26.f)
1734/2015	JESUS ANTEQUERA LOPEZ	75486028M	Albuñol	L.O. 1/1992 - 25.1
1737/2015	MANUEL TORRES GOMEZ	75161591Y	Maracena	L.O. 1/1992 - 25.1
1740/2015	HAMZA AOULADTAIB	Y0523813W	Olías del Rey	L.O. 1/1992 - 25.1
1746/2015	BORJA VILLAVICENCIO SANCHEZ	75148236Z	Pinos Puente	L.O. 1/1992 - 25.1
1747/2015	GERMAN DARIO JIMENEZ FERNANDEZ	75938362K	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1752/2015	VICTOR MANUEL HEREDIA CAMPOS	74733121A	Albolote	L.O. 1/1992 - 25.1
1753/2015	MIGUEL FERNANDEZ CUESTA	75147754S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1760/2015	RUBEN DE LA POZA GARCIA	15514391V	Baeza	L.O. 1/1992 - 25.1
1766/2015	ELADIO ESPIGARES ORTIZ	74639775Z	Guadix	L.O. 1/1992 - 25.1
1768/2015	JUAN JOSE MEGIAS GOMEZ	74724982Y	Motril	L.O. 1/1992 - 26.i)
1770/2015	FRANCISCO MARTIN ALCALDE	23781923S	Motril	L.O. 1/1992 - 26.i)
1771/2015	FRANCISCO ESPINOSA VILAR	51909373Y	Albolote	L.O. 1/1992 - 26.i)
1774/2015	MIGUEL EUGENIO HEREDIA FERNANDEZ	74744580P	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1775/2015	JOSE ABEL RODRIGUEZ ESPIGARES	75483311W	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1782/2015	ANTONIO JESUS HIDALGO PEREZ	45718457T	Guadix	L.O. 1/1992 - 25.1
1785/2015	ANGEL RUIZ MORAL	76665370E	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1795/2015	ANGEL FERNANDEZ JIMENEZ	76627610M	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1798/2015	MIGUEL MALDONADO FERNANDEZ	74737793Y	Almuñécar	L.O. 1/1992 - 25.1
1799/2015	VICTOR CIERCOLES PEREZ	46974679P	Villamena	L.O. 1/1992 - 25.1
1801/2015	JOHN WILMAR MADRIGAL PIEDRAHITA	X5052240Z	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1820/2015	FEDERICO NAJARRO MARTIN	23786984Q	Almuñécar	L.O. 1/1992 - 25.1
1824/2015	JUAN JOSE CASTILLO CARMONA	74652862Z	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1829/2015	SAMI JESUS EL SALEH MORENO	74691405D	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1830/2015	ANTONIO MIGUEL SALMERON RODRIGUEZ	23797944M	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1840/2015	JESUS FERNANDEZ GONZALEZ	75146997V	Churriana de la Vega	L.O. 1/1992 - 25.1
1843/2015	ALBERTO PORCEL RUEDA	15517388R	Zubia (La)	L.O. 1/1992 - 25.1
1846/2015	JUAN MANUEL GUTIERREZ VALDIVIA	44286170S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1847/2015	ANTONIO CIRILO FERNANDEZ GOMEZ	75142043P	Otura	L.O. 1/1992 - 25.1
1857/2015	JESPER KJAER THOMASSEN	Y2776017T	Fuengirola	L.O. 1/1992 - 25.1
1862/2015	ADNANE EL IDRIS	X2832205P	Adra	L.O. 1/1992 - 25.1
1882/2015	JOSE IVAN BONACHERA CUERVA	54118755P	Ejido (El)	L.O. 1/1992 - 25.1
1884/2015	ANTONIO FRANCISCO MANRIQUE LORENZO	53706680R	Adra	L.O. 1/1992 - 25.1
1903/2015	FRANCISCO PRETEL GONZALEZ	23788148F	Salobreña	L.O. 1/1992 - 25.1
1919/2015	FRANCISCO JAVIER PALOMARES MOCHON	23798642J	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
1932/2015	JUAN JESUS MEDINA JIMENEZ	75938394F	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1933/2015	MOHAMED LHADDAD	X5874614T	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1951/2015	AMINE AL BAKKALI BODDOUCH	77148449D	Jaén	L.O. 1/1992 - 25.1
1972/2015	ABDELAZIZ HOMOR	X6844276M	Atarfe	L.O. 1/1992 - 25.1
1974/2015	OLIVER VELAZQUEZ TORRES	74684078L	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1989/2015	HELENA DEYANIRA RAMOS PEREZ	77144720Y	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1

Granada, 6 de abril de 2015.- La Secretaria General, fdo.: M. Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 3.155

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA  
DEPARTAMENTO SANCIONADOR DE DERECHOS CIUDADANOS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), se hace pública notificación de los resoluciones adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Granada / Departamento Sancionador de Derechos Ciudadanos en S.G. en Granada, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar. Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

RELACION DE EXPEDIENTES: NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD); ART. = Artículo

Expediente	Denunciado/a	Identificador	Localidad	Norma Infringida - Art.
13/2015	MOISES MARTINEZ HUERTAS	74672898V	Ogíjares	L.O. 1/1992 - 25.1
22/2015	MIGUEL ANGEL MURCIA NORTES	48521360P	Murcia	L.O. 1/1992 - 25.1

42/2015	ANGEL CUENCA PASADAS	74648435A	Pulianas	L.O. 1/1992 - 25.1
61/2015	LUCAS GARRIDO GARCIA	75143701X	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
119/2015	MUSTAPHA AIT BARMDAN	X5280929Z	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
138/2015	JUAN JOSE PEREZ BAZAN	75563356F	Albolote	L.O. 1/1992 - 26.h)
141/2015	EDUARDO REDONDO RUIZ DE AREVALO	75141281M	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
152/2015	ELIAS RODRIGUEZ FAJARDO	74672296J	Granada	L.O. 1/1992 - 26.h)
161/2015	EMMANUEL MAKOLY EFEBU	75152892R	Gójar	L.O. 1/1992 - 26.h)
192/2015	TORCUATO SANTIAGO MORENO	76440554P	Benalúa	L.O. 1/1992 - 25.1
494/2015	LUIS TOVAR FERRES	23807207E	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
909/2015	JOSE MANUEL PEREZ PADIAL	76438916A	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
1073/2015	ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ-AGUADO	76656949L	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
7497/2014	JAVIER ANTONIO RIVERO IBAÑEZ	75168786W	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
7713/2014	LETICIA ALVAREZ RUIZ	74715129C	Orgiva	L.O. 1/1992 - 25.1
7915/2014	JUAN MUÑOZ FERNANDEZ	74670747M	Atarfe	L.O. 1/1992 - 25.1
8374/2014	MANUEL ALBA PEREZ	75900780K	Algeciras	L.O. 1/1992 - 25.1
8420/2014	DIEGO GIANNATTASIO	X4391835P	Gabias (Las)	L.O. 1/1992 - 25.1
8442/2014	ANTONIO NUÑEZ ONIEVA	75593249T	Encinas Reales	L.O. 1/1992 - 23.b)
8454/2014	WILLIAM GENARO BRIONES MORANTE	X8080315R	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8568/2014	VIOLENE VICENTE LUCILE LEVRERO	M1804062B	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8614/2014	JOSE JAVIER JIMENEZ PEREZ	77021815J	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8615/2014	MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ	75140413B	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8619/2014	JUAN FRANCISCO GARCIA TORRES	75720931D	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8653/2014	ISMAEL LANDERO PRIETO	45896513J	Santa Cruz de Tenerife	L.O. 1/1992 - 25.1
8664/2014	ANTONIO GONZALEZ ROSALES	74652385C	Benalúa de las Villas	L.O. 1/1992 - 25.1
8692/2014	PIERLUIGI CIOLFI	X7522348Z	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8711/2014	ALEJANDRO FAJARDO FAJARDO	77033485E	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8718/2014	MOHAMED ETTISSOUDALI	X7407096S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8728/2014	LARBI BELHIRECH	X3087704T	Motril	L.O. 1/1992 - 26.i)
8745/2014	JOSE ANTONIO LUQUE GOMEZ	54118739S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8747/2014	ANTONIO IVAN HIDALGO JIMENEZ	75483375C	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8758/2014	ISAAC CABELLO FERNANDEZ	76624505M	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
8782/2014	RAFAEL SANCHEZ AMADOR	76627218G	Atarfe	L.O. 1/1992 - 25.1
8785/2014	JOSE MARIA DE COSA BENITEZ	48921541N	Aljaraque	L.O. 1/1992 - 25.1
8793/2014	AMIN AMIN AHMED	45106936A	Algeciras	L.O. 1/1992 - 25.1
8829/2014	FERNANDO FERREIRO GARCIA	51908661F	Madrid	L.O. 1/1992 - 25.1
8852/2014	LARRY LUCKY OKUNS	X9546393J	Fuengirola	L.O. 1/1992 - 25.1
8863/2014	ANTONIO HEREDIA CORTES	23805166M	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
8868/2014	FRANCISCO SANCHEZ VALLEJOS	44801609R	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
8912/2014	JESUS MANUEL LOUZAO RODRIGUEZ	76563593C	Viveiro	L.O. 1/1992 - 23.a)
8919/2014	ALI EL HABRI	Y1017382Z	Málaga	L.O. 1/1992 - 25.1
8940/2014	MIGUEL JIMENEZ GARCIA	25731149Z	Benalmádena	L.O. 1/1992 - 25.1
8964/2014	ABDELMAJID SADIKI	X6548807V	Vitoria-Gasteiz	L.O. 1/1992 - 25.1
8979/2014	JOSE DAVID BAENA PEREZ	76667158Q	Guadix	L.O. 1/1992 - 23.a)
8994/2014	JAMAL BERNI	X3802387G	Ejido (El)	L.O. 1/1992 - 25.1
9086/2014	MIGUEL GILA CANO	77143639Y	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9097/2014	RUBEN MIGUEL ORTEGA FERNANDEZ	53369571A	Nerja	L.O. 1/1992 - 25.1
9153/2014	MANUEL CARMONA FERNANDEZ	44273675D	Láchar	L.O. 1/1992 - 25.1
9175/2014	EL MOSTAFA AHMADI	X6222199D	Motril	L.O. 1/1992 - 25.1
9176/2014	ABDELILAH DAOUI	X9917524Q	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9196/2014	MOURAD CHERQAOU	X3341696A	Granada	L.O. 1/1992 - 23.a)
9213/2014	JORGE JIMENEZ HERNANDEZ	75562549M	Atarfe	L.O. 1/1992 - 25.1
9237/2014	EDUARDO GUTIERREZ CORTES	74661331L	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9245/2014	ISAAC PEREZ RUIZ	76625614X	Otura	L.O. 1/1992 - 25.1
9250/2014	JUAN ANTONIO GRANADOS DELGADO	75933406X	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9255/2014	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROMERO	44273990W	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9287/2014	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	80142310Y	Pozoblanco	L.O. 1/1992 - 25.1
9324/2014	JOSE LUIS CORTES FERNANDEZ	74659044D	Fuente Vaqueros	L.O. 1/1992 - 26.i)
9352/2014	DANIEL OLTEANU	X6866480Z	Granada	L.O. 1/1992 - 23.a)
9356/2014	JOSE MANUEL FERNANDEZ BUSTAMANTE	74678588A	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9366/2014	ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ RUIZ	44270549B	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9383/2014	FELIPE PEREZ AVILES	74667597Y	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1

9397/2014	JOSE FERNANDEZ MARTIN	74675893E	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9423/2014	ANGEL CORTES RODRIGUEZ	74649281K	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9457/2014	FRANCISCO JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	29614807F	Isla Cristina	L.O. 1/1992 - 25.1
9498/2014	RUBEN SANCHEZ FLORES	49052430P	Fuenlabrada	L.O. 1/1992 - 25.1
9524/2014	JOSE MANUEL ORTIZ ORTEGA	76666950S	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9543/2014	JUAN DIEGO GONZALEZ UCEDA	75157450M	Zubia (La)	L.O. 1/1992 - 25.1
9560/2014	JOSE MANUEL FERNANDEZ BUSTAMANTE	74678588A	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9585/2014	MOHAMMED FATHI	X9509941Q	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1
9597/2014	EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	75574190P	Granada	L.O. 1/1992 - 25.1

Granada, 10 de abril de 2015.- La Secretaria General, fdo.: M. Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 2.885

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
AMBIENTE  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas Boto's, t.m. Almuñécar (Granada)  
Expte.: CNC02/15/GR/0009*

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas Boto's, playa de San Cristóbal, t.m. Almuñécar (Granada) - Expte.: CNC02/15/GR/0009, formulada por D. José Ruiz Boto.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes; durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Granada, 27 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.886

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
AMBIENTE  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas Flores, t.m. Salobreña (Granada)  
Expte.: CNC02/14/GR/0012*

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas Flores, playa de La Charca, t.m. Salobreña (Granada) - Expte.: CNC02/14/GR/0012, formulada por D<sup>a</sup> Soledad Real Ruiz.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes; durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Granada, 27 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.040

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
 AMBIENTE  
 DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de inicio procedimiento sancionador expte.:  
 P.M GR/0093/15 D. Ignacio Blanco Portero*

**EDICTO****NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Número expediente: P.M GR/0093/15

Notificado: D. Ignacio Blanco Portero

N.I.F.: 23807038Z

Domicilio: C/ Rambla Los Alamos, Edif. Alamos s/n.  
 18600 Motril (Granada)

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedi-  
 miento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notifica-  
 ción personal al interesado y de conformidad con los arts.  
 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº  
 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se  
 notifica al interesado el trámite que se indica, significándole  
 que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D.  
 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto),  
 dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente  
 al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, do-  
 cumentos o informaciones estime convenientes a su dere-  
 cho, significándole que en la Sección de Recursos y Expe-  
 dientes Sancionadores de la Delegación Territorial de  
 Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Comple-  
 jo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2,  
 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente san-  
 cionador para conocimiento del mismo y del contenido ín-  
 tegro del acto que se notifica.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial,  
 fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.041

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
 AMBIENTE  
 DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de inicio procedimiento sancionador expte.:  
 S.A.GR/0114/15. D. Juan Jiménez Navarro*

**EDICTO****NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Número expediente: S.A.GR/0114/15

Notificado: D. Juan Jiménez Navarro

N.I.F.: 29079930H

Domicilio: C/ Carmen nº 24. 18198 Huétor Vega (Granada)

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedi-  
 miento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notifi-  
 cación personal al interesado y de conformidad con los  
 arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE  
 nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anun-  
 cio se notifica al interesado el trámite que se indica, signi-  
 ficándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del  
 R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de  
 agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día  
 siguiente al de su publicación para aportar cuantas alega-  
 ciones, documentos o informaciones estime convenien-  
 tes a su derecho, significándole que en la Sección de Re-  
 cursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación  
 Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Gra-  
 nada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina  
 Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el  
 expediente sancionador para conocimiento del mismo y  
 del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial,  
 fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.042

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO  
 AMBIENTE  
 DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de inicio procedimiento sancionador expte.:  
 C.A.GR/0051/15. D. José Luis Romero Cabello*

**EDICTO****NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Número expediente: C.A.GR/0051/15

Notificado: D. José Luis Romero Cabello

N.I.F.: 74626138Q

Domicilio: C/ La Cruz, nº 52. 18120 Alhama de Granada

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedi-  
 miento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notifica-  
 ción personal al interesado y de conformidad con los arts.  
 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº  
 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se  
 notifica al interesado el trámite que se indica, significándole  
 que, conforme a lo establecido en el artículo 16 del R.D.  
 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto),  
 dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente  
 al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, do-  
 cumentos o informaciones estime convenientes a su dere-  
 cho, significándole que en la Sección de Recursos y Expe-  
 dientes Sancionadores de la Delegación Territorial de  
 Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Comple-  
 jo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2,  
 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente san-

cionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.043

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de inicio procedimiento sancionador expte.: C.A.GR/0090/15 D. Juan Moreno Ruiz*

### **EDICTO**

#### **NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Número expediente: C.A.GR/0090/15

Notificado: D. Juan Moreno Ruiz

N.I.F.: 75916639X

Domicilio: C/ Piletas, nº 3. 18260 Illora (Granada)

Trámite: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 25 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.044

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas El Molino, t.m. Salobreña (Granada) Expte.: CNC02/14/GR/0010*

### **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre destinados a establecimiento expendedor de comidas y bebidas El Molino, playa de La Charca, t.m. Salobreña (Granada). Expte.: CNC02/14/GR/0010, formulada por Dª Gloria Martín Espadas.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes; durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Granada, 6 de abril de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.154

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Acuerdo de inicio proc. sancionador expte.: S.A.GR/0057/15 D. Miguel Puente Quirós*

### **EDICTO**

#### **NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR**

Número expediente: S.A.GR/0057/15

Notificado: D. Miguel Puente Quirós

N.I.F.: 24108129N

Domicilio: c/ Moral nº 7. 18160 Güéjar Sierra (Granada)

Trámite: notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del

R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 6 de abril de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 3.101

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

*Transmisión instalación eléctrica, expte.: 12764/A.T.*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 12764/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Territorial, de fecha 21 de enero de 2015, nº 21 de 3 de febrero de 2015 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias atribuidas en materia de instalaciones eléctricas por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 10 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 202/2013, de 22 octubre por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Mª Victoria Barbero Morales

Características: 365 metros de línea aérea de MT y CT intemperie 100 kVA, sita en paraje Peinado, t.m. Fuente Vaqueros.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el art. 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante

el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de abril de 2015.- El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 3.289

**DIPUTACION DE GRANADA****DELEGACION DE ECONOMIA Y FOMENTO**

*Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria nº 7/2015*

**ANUNCIO**

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 17 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2015, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 17 de abril de 2015.- La Diputada Delegada de Economía y Fomento, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 3.290

**DIPUTACION DE GRANADA**

*Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria nº 7bis/2015*

**ANUNCIO**

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 7BIS/2015, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 24 de marzo de 2015, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en re-

lación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		140.000,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos		9.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	9.000,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL PRESUP. GASTOS</b>	<b>149.000,00</b>	<b>149.000,00</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL PRESUP. INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 17 de abril de 2015.- La Diputada de Economía, Fomento y Contratación, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 3.129

## DIPUTACION DE GRANADA

### SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

*Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada*

#### EDICTO

Convenio entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la UGR.

Reunidos, en la ciudad de Granada, el 10 de abril de 2015

De una parte, el Excmo. Sr. D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 24 de marzo de 2015.

De otra parte, el Sr. D. Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, facultado para este acto por el artículo 45-K de los Estatutos de la UGR (BOJA nº 147 de 28 de julio de 2011).

#### MANIFIESTAN:

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

1º. El artículo 4, 1. d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

2º. El artículo 9, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, destaca que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título 1 de esta Ley.

3º. El artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. Y el artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

4º. El artículo 3, c) de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario, aprobados por el Pleno de la Diputación de Granada de 29 de junio de 2004, y publicados en el BOP nº 127, de 5 de julio de 2014, recoge, entre otros fines de dicho Organismo, la recaudación en su caso de impuestos, tasas, contribuciones, cuotas y precios públicos del Estado, Comunidad Autónoma y, en general, cualquier corporación, organismo o entidad que concierte sus servicios con el Organismo Autónomo.

5º. La Universidad de Granada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20-1º e) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8

de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, dispone de la potestad de ejecución forzosa de sus actos y acuerdos.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

1ª. La Diputación de Granada asume la gestión recaudatoria ejecutiva de aquéllos recursos de derecho público de la Universidad de Granada, cuando así se lo encomienda por esta.

Dicha recaudación se regirá:

a) Por la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

b) Por la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

c) Por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 25 de julio.

d) Por los Estatutos del Servicio Provincial Tributario, aprobados por el Pleno de la Diputación de Granada de 29 de julio de 2004.

e) Por las bases de este Convenio.

2ª. Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario sin haberse satisfecho las deudas, el órgano competente designado por la Universidad de Granada, expedirá la correspondiente providencia de apremio, conforme establece el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que contendrá como mínimo los datos que se especifican en el artículo 70.2 del Reglamento General de Recaudación, indicándose las deudas que hayan sido objeto de recurso y se encuentren pendientes de resolver.

3ª. La competencia para resolver los recursos administrativos que pudieran interponerse a consecuencia del procedimiento de recaudación por actos dictados por la Universidad de Granada corresponde a ésta y su interposición supondrá la suspensión cautelar del procedimiento y el traslado del Expediente a la Universidad para su resolución. Transcurridos tres meses sin comunicación expresa de la misma procederá la data en cuenta de la deuda, en caso contrario se estará a lo que en la resolución del recurso se disponga.

4ª. Corresponde a la Diputación Provincial de Granada la competencia para resolver los recursos administrativos que se pudieran interponer a consecuencia del procedimiento de recaudación por actos dictados por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada, la declaración de crédito incobrable, baja por otros motivos y la propuesta de crédito prescrito, que determinará la data en cuenta si transcurridos dos meses desde su elevación a la Universidad sin contestación expresa sobre la propuesta planteada (art. 89.3 de la Ordenanza Fiscal General).

5ª. La Diputación Provincial de Granada gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en la Cláusula Primera del presente Convenio, aportando a tal fin los medios materiales y humanos de su organización recaudatoria, que son los dispuestos por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada.

6ª. La Universidad se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada, en relación con el objeto del

presente Convenio, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

7ª. La Diputación Provincial de Granada se compromete a poner a disposición de la Universidad de Granada cuanta información pertinente le sea solicitada al respecto de la recaudación en período ejecutivo.

8ª. El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por la Universidad de Granada de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada. En documento anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la ordenanza fiscal vigente citada, al día de la fecha. Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Universidad de Granada, por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada.

9ª. Cuando una deuda haya sido liquidada a la Universidad y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Universidad en la liquidación que corresponda, según el concepto y período en que se haya realizado el ingreso.

10ª. La recaudación obtenida en vía ejecutiva se transferirá a la Universidad con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

11ª. Los cargos de deudas para su cobro en período ejecutivo, que la Universidad efectúe a la Diputación Provincial de Granada, se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada. En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, se debe de acompañar certificado emitido por el órgano competente de la Universidad de Granada, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción. El Servicio Provincial Tributario se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el organismo. Los cargos deberán ser homogéneos de forma que agrupen las deudas por conceptos diferenciados y en el mismo trámite procedimental ejecutivo a realizar que se deberá indicar expresamente (notificación de la providencia de apremio, embargo de cuenta corriente, etc.) a partir del cual se continúa el procedimiento por el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada, debiendo figurar preceptivamente la fecha de la Providencia de Apremio y, en su caso, de la notificación de la Providencia de Apremio, fecha de la Diligencia de Embargo y fecha de prescripción.

12ª. Cuando, la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos, deba realizarse fuera del territorio de la provincia de Granada, el Servicio Provincial Tributario de la Excma. Diputación provincial de Granada promoverá la aplicación del Convenio suscrito el 15 de abril de 2003, entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dipu-

tación Provincial de Granada, repercutiéndose a la Universidad de Granada el coste del servicio si lo hubiere.

13ª. Se podrá crear un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesta como mínimo por un representante del Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada y otro de la Universidad de Granada que propondrá, las medidas de adaptación que convenga a su mejor funcionamiento y rendimientos de la gestión recaudatoria y las medidas a tomar respecto a los créditos pendientes.

14ª. El presente convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otras de las causas establecidas en la legislación vigente. Para el supuesto caso de denuncia por la Universidad de Granada del convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, la Universidad deberá resarcir al Servicio Provincial Tributario de la Excm. Diputación provincial de Granada por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 2,5 por ciento de la media aritmética de los cargos de los últimos cuatro años.

15ª. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

16ª. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente. Vencido este plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento.

El Rector. El Presidente de la Diputación

#### ANEXO INFORMATIVO

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios del Servicio Provincial Tributario, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial del 29 de junio de 2005 (BOP número 244, de 27 de diciembre de 2005) y modificada por el Pleno de la Diputación Provincial de 23 de diciembre de 2011 (BOP número 24, de 3 de febrero de 2012).

##### “Art. 5. Cuantía

La cuantía de la tasa estará constituida por el resultado de aplicar los porcentajes que seguidamente se establecen, sobre las bases imponibles, según los casos, constituidas por el montante de los cargos de valores efectuados al Organismo para su cobro en periodo voluntario, la recaudación efectiva realizada, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, el importe del principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por la Tesorería como créditos incobrables, y el importe del principal de los valores datados de baja.

1ª.- Para los Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades de Municipios, Consorcios y otras Entidades locales.

A los efectos de determinar la cuantía de la tasa, las entidades comprendidas en este apartado se clasifican en:

Grupo 1. Ayuntamientos a los que el Servicio Provincial Tributario recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua y recogida de basura.

Grupo 2. Ayuntamientos, a los que el Servicio Provincial Tributario recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua o recogida de basura.

ELAS y otras Entidades locales.

Grupo 3. Ayuntamientos, a los que el Servicio Provincial Tributario recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, y el IVTM.

Mancomunidades y Consorcios.

Grupo 4. Ayuntamientos, a los que el Servicio Provincial Tributario recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes) y el IAE.

Ayuntamientos no incluidos en los grupos anteriores o a los que el Servicio Provincial Tributario gestiona otros recursos de Derecho Público.

A) En periodo voluntario la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo mediante la aplicación de la siguiente tabla de porcentajes:

<u>Ayuntamientos y otras entidades</u>	<u>Porcentaje a aplicar</u>
Grupo 1	2
Grupo 2	3
Grupo 3	3,5
Grupo 4	4

B) El 1% del importe del principal de la deuda de los valores datados de baja, por cualquier motivo, relativos a todos los conceptos de ingreso cuya gestión haya sido encomendada al Organismo. La cuantía de la tasa ascenderá al 3 % del principal datado en el caso de datos en periodo ejecutivo de Ayuntamientos incluidos en el Grupo cuatro, o a los que únicamente se les preste el servicio de recaudación ejecutiva.

C) Por la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo con arreglo a la siguiente tabla:

Ayuntamientos y otras entidades. Cuantía de la tasa

Grupo 1. Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50% de los intereses de demora recaudados.

Grupo 2. Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50% de los intereses de demora recaudados.

Grupo 3. El 20% del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

Grupo 4. El 20% del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

D) Si el servicio prestado por el Servicio Provincial Tributario exclusivamente consistiera en la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa será del 25% del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

La liquidación definitiva de las tasas tendrá lugar en el primer trimestre del año natural referida a la gestión del año anterior, sin perjuicio de las liquidaciones parciales que a lo largo del año verifique el Servicio Provincial Tributario con respecto a la gestión recaudatoria que realice. La adscripción a los Grupos de este apartado tiene carác-

ter anual (coincide con el año natural) y se determina con la liquidación definitiva de la tasa. Para las liquidaciones parciales se utilizará la clasificación que se hubiera aplicado en el año anterior, o la que hubiera correspondido aplicar en dicho año anterior.”

2º. Para la Junta de Andalucía:

A) El 15% del importe del principal de los títulos ejecutivos datados por ingreso o el 5% del importe recaudado, cuando éste sea inferior al principal de la deuda en datas mixtas con ingreso.

B) Un 10% del importe de los intereses de demora cobrados en los títulos datados por ingreso.

C) Un 1% del importe de principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por la Tesorería como créditos incobrables.

D) Hasta un 5% más del principal de los títulos datados por ingreso o igual porcentaje sobre el importe recaudado, cuando éste sea inferior al principal de la deuda en aquellas datas mixtas con ingreso que se efectúen, distribuido según la siguiente modulación:

- Más de un 40% de gestión de cobro, hasta el 1% adicional.

- Más de un 60% de gestión de cobro, hasta el 3% adicional.

- A partir del 70% de gestión de cobro, el 5% adicional.

3º. Para la Seguridad Social.

A) En periodo voluntario: el 5% del importe del principal de los títulos datados por ingreso.

B) En periodo ejecutivo: el 50% del recargo de apremio, además del 5% del principal de los títulos ejecutivos datados por ingreso.

4º. Para el resto de entidades u organismos.

A) En periodo voluntario: el 6% del importe del principal de los títulos datados por ingreso, salvo convenio específico que no podrá mejorar las condiciones establecidas en los apartados A) y B) del punto primero del presente artículo.

B) En periodo ejecutivo:

B.1. Para los ingresos de derecho público a los que les sea de aplicación lo dispuesto en la Ley General Tributaria, el total de los recargos previstos en la misma y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento de apremio y el 50% de los intereses de demora recaudados.

B.2. En los restantes casos, el 20% del importe del principal de los títulos datados por ingreso, más las costas del procedimiento y el 50% de los intereses de demora recaudados.”

NUMERO 3.162

## DIPUTACION DE GRANADA

### SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

*Convenio delegación tributos Comunidad Regantes Huélago*

### EDICTO

Convenio de delegación para la gestión recaudatoria de recursos de derecho público entre la Excm. Diputa-

ción Provincial de Granada y la Comunidad de Regantes de Huélago.

Reunidos en la ciudad de Granada, a 31 de enero de 2013.

De una parte,

D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 26 de julio de 2012, y de conformidad con el modelo de convenio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 173, de fecha 7 de septiembre de 2012.

De otra parte,

D. José García Martínez, con D.N.I. 24.198.743-Y, en representación legal de la Comunidad de Regantes de Huélago, con CIF G-18227116 y sede en el municipio de Huélago

### MANIFIESTAN:

Que la Comunidad de Regantes se encuentra interesada en delegar la recaudación de sus cuotas en la Diputación Provincial de Granada, a través del Servicio Provincial Tributario, para lo que ha autorizado expresamente a la persona arriba identificada.

Por su parte, los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario autorizan al Presidente del Organismo a suscribir los Convenios de delegación de la recaudación de cualquier ente titular de ingresos susceptibles de recaudación por este Organismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La Comunidad de Regantes de Huélago, delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de la cobranza de todas las cuotas y recibos de la Comunidad de Regantes, en los términos especificados en las cláusulas siguientes.

2. Obligaciones de la Comunidad de Regantes:

a) Presentar en el Servicio Provincial Tributario los cargos de deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo, a favor de la Comunidad de Regantes en soporte electrónico bajo las condiciones que fije el Servicio en cada momento mediante circular de la que se dará conocimiento.

b) Declarar las situaciones y responsabilidades que resulten con motivo de las rendiciones de cuentas de gestión recaudatoria, o por otro motivo.

c) Expedir diligentemente las certificaciones que le sean solicitadas por el Servicio Provincial Tributario y a instancia de éste, aportar la información con relevancia para efectuar eficazmente los trámites de cobro.

d) Todos los documentos cobratorios incluidos los de cargo y data, los contables y de control, serán confeccionados por la Comunidad de Regantes, en la parte que les corresponde, según los modelos que proporcionará el Servicio Provincial Tributario.

3. Obligaciones del Servicio Provincial Tributario:

a) Realizar diligentemente la recaudación, ajustada a la legislación vigente y en general al cumplimiento de las

obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a los órganos de recaudación.

b) Realizar la aplicación de los ingresos una vez terminado el período voluntario o ejecutivo, enviándole a la Comunidad de Regantes nota de aplicación y realizando simultáneamente la transferencia a la cuenta bancaria que ésta designe.

c) Rendir a la Comunidad de Regantes cuenta anual de la gestión recaudatoria, dentro del primer semestre del año siguiente y referida al año anterior, conforme a las disposiciones vigentes.

4. El coste de la prestación del servicio en período voluntario es asumido por la Comunidad de Regantes y se fija de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial Tributario.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada.

El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por la Comunidad de Regantes, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial Tributario.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la Tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada, al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación Provincial de Granada.

5. Cuando una deuda haya sido liquidada a la Comunidad de Regantes y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Comunidad de Regantes en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

6. El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) Se podrá anticipar, a petición de la Comunidad de Regantes y previo a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria del ejercicio corriente, hasta el 75 por 100 de la cantidad recaudada en el ejercicio inmediatamente anterior o por el importe que se determine con carácter general por acuerdo del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario.

Todo anticipo entregado por el Servicio Provincial Tributario devengará los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en las arcas de la Comunidad de Regantes del importe anticipado hasta la total recaudación por ingreso, por el obligado u obligados tributarios, de dicha cantidad anticipada, que se detraerán en la liquidación que corresponda. Para el cálculo de estos intereses se tomarán como referencia las operaciones de tesorería que se hubieran podido suscribir.

b) La recaudación obtenida en voluntaria, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva se abonará a la Comunidad de Regantes con carácter mensual, incluyén-

dose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

7. Los cargos de deudas para su cobro, que la Comunidad de Regantes efectúe a la Diputación Provincial de Granada, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije el Servicio Provincial Tributario.

En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por el Servicio Provincial Tributario, se debe de acompañar certificado emitido por el titular de la Secretaría de la Comunidad de Regantes, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción.

El Servicio Provincial Tributario se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el Organismo.

8. Los cargos de deudas a favor de la Comunidad de Regantes, que sean resultado de la actividad recaudatoria del Servicio Provincial Tributario, tanto en período voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente a la Comunidad.

9. El presente Convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otra de las causas establecidas en la legislación vigente.

Para el supuesto caso de denuncia por la Comunidad de Regantes del Convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, la Comunidad deberá de resarcir al Servicio Provincial Tributario por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 5 por ciento de la media aritmética de los cargos en voluntaria de los últimos cuatro años.

10. Fianzas. El Servicio Provincial Tributario queda relevado de la prestación de fianza, para responder de la gestión recaudatoria, sin perjuicio de las garantías que ella pueda exigir a su personal.

11. Normas subsidiarias. En lo no previsto en este convenio será aplicable el Reglamento General de Recaudación y legislación concordante, la normativa general que rige en la esfera local, la Ordenanza Fiscal General de la Diputación Provincial de Granada y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión Recaudatoria.

12. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

13. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente, quedando sin validez los anteriores Convenios sobre la misma materia. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha arriba citados, extendiéndose para constancia el presente

documento por duplicado y a un solo efecto que después de leído es firmado.

El Presidente de la Diputación y del Servicio Provincial Tributario, fdo.: Sebastián Pérez Ortiz; el Presidente de la Comunidad de Regantes de Huélagos, fdo.: José García Martínez.

NUMERO 3.137

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**

*Autos núm. 1134/14*

EDICTO

D<sup>a</sup> María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en los autos número 1134/14 se ha dictado resolución de fecha 06/04/15 por la Secretaría de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la practica del acto de juicio y tras el mismo se libra cédula de citación es del tenor literal que sigue:

D<sup>a</sup> María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada

#### **CEDULA DE CITACION**

Por resolución dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Granada, en esta fecha de hoy en los autos número 1134/14, seguidos a instancias de Samuel Molina Ruiz y Francisco José Solana Hidalgo contra Xixi Wu y Ye-Hua Wu Ye sobre despido y reclamación de cantidad se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día diecinueve (19) de octubre de 2015, a las 11:05 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso

Expido el presente para que sirva de citación a la demandada Xixi Wu con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de octubre de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.161

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**

EDICTO

Procedimiento: despidos/ceses en general 50/2015. Negociado: MJ

Sobre: \*\*despidos

N.I.G.: 1808744S20150000297

De: D<sup>a</sup> Rosa María Mora Mora

Contra: Global Suite SL

D<sup>a</sup> María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 50/2015 se ha acordado citar a Global Suite SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día uno (1) de junio de 2015, 11.25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Global Suite SL, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, a ocho de abril de dos mil quince.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.850

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**

*Autos núm. 1302/2012*

EDICTO

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Granada

En los autos número 1302/2012, a instancia de Josefa Palma López contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., Klüh Linaer España, S.L., Excma. Diputación Provincial de Granada y Athisa (Andaluz de Tratamientos e Higiene, S.A.), en la que se ha dictado sentencia cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup> Josefa Palma López contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, SA, y su administración concursal, la Diputación de Granada, Kluh Linaer España, S.L., y Athisa (Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A.) en los términos indicados, debo condenar y condeno a éstas solidariamente a que abonen a la demandante la cantidad de 1.778,69 euros (con más el 10% de intereses legales) en concepto de las pagas extraordinarias reclamadas; y a Kluh Linaer España, S.L., y Athisa (Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A.) de forma igualmente solidaria, a abonar a la actora 304,30 euros, con más el 10% de intereses legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
Magistrada-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 18 de marzo de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

Notifíquese la presente resolución al ejecutado mediante edictos que serán publicados en el B.O.P.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión".

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Compañía Dazeza, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.139

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

N.I.G.: 1808744S20130004040  
Procedimiento: 582/13  
Ejecución N<sup>o</sup>: 144.1/2014. Negociado: IP  
De: D. José Luis Agudo Quintanilla  
Contra: Compañía Dazeza, S.L.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 144.1/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Luis Agudo Quintanilla contra Compañía Dazeza, S.L., en la que se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO N<sup>o</sup> 184/15  
Secretario Judicial D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa  
En Granada, a siete de abril de dos mil quince  
PARTE DISPOSITIVA  
ACUERDO:

Declarar al ejecutado Compañía Dazeza, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.880,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

NUMERO 3.141

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

*Autos núm. 321/2015*

EDICTO

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 321/2015 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> Maria Nieves Lara contra Innovaciones My Gym, S.L., Tecnología Fitness y Developmente, S.L., Tomas Sánchez Pacheco, Vicente Perea Gallardo y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 06/04/15 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario Judicial Sra. D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa  
En Granada a seis de abril de dos mil quince.

Habiendo sido devuelta por correos la Citación-Notificación de Tecnología Fitness y Developmente, S.L., Tomás Sánchez Pacheco, Vicente Perea Gallardo y Innovaciones My Gym, S.L., con la anotación de "desconocido", consúltese la base de datos del Punto Neutro Judicial, Registro Mercantil, la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, así como la del Padrón o Instituto Nacional de Estadística (INE), para la averiguación de nuevos domicilios, y practíquese la diligencia de Notificación-Citación de la misma en Avda. de las Américas 5 de Alhaurín de la Torre (Málaga) y C/ Pueblo Neruda nº 1 de

Puerto Real (Cádiz) librándose los correspondientes despachos.

Y a prevención cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que comparezcan el próximo 16 de junio de 2015 a las 12,00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta, 1ª Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día y hora.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Innovaciones My Gym, S.L., Tecnología Fitness y Developmente, S.L., Tomás Sánchez Pacheco y Vicente Perea Gallardo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de abril de 2015.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.142

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**

*Autos núm. 319/2015*

### **EDICTO**

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 319/2015 a instancia de la parte actora Dª Concepción Martínez López contra Tecnología Fitness y Developmente, S.L., Fogasa, Tomás Sánchez Pacheco, Vicente Perea Gallardo y Innovaciones My Gym, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 06/04/15 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario Judicial Sra. Dª Rafaela Ordóñez Correa

En Granada, a seis de abril de dos mil quince.

Habiendo sido devuelta por correos la Citación-Notificación de Tecnología Fitness Developmente, S.L., Tomás Sánchez Pacheco, Vicente Perea Gallardo y Innovaciones My Gym, S.L., con la anotación de "desconocido", consúltese la base de datos del Punto Neutro Judicial, Registro Mercantil, la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, así como la del Padrón o Instituto Nacional de Estadística (INE), para la averiguación de nuevos domicilios, y practíquese la diligencia de Notificación-Citación de la misma en Avda. de las Américas 5 de Alhaurín de la Torre (Málaga) y C/ Pueblo Neruda nº 1 de Puerto Real (Cádiz) librándose los correspondientes despachos.

Y a prevención cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que comparezcan el próximo 16 de junio de 2015 a las 11.40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta, 1ª Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día y hora.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecnología Fitness y Developmente, S.L., Tomás Sánchez Pacheco, Vicente Perea Gallardo y Innovaciones My Gym, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.143

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**

*Autos núm. 581/2014*

### **EDICTO**

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 581/2014 a instancia de la parte actora D. Javier Fochez Herrera, Cleofe Mesas Herrero, David Ruiz Rodríguez y Oscar Román González contra Fogasa, Rodribell Inversiones, S.L. y Construcciones Bonifacio Solis, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 07/04/15 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario Judicial Sra. D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa

En Granada, a siete de abril de dos mil quince.

Habiendo sido devuelta por correos la citación-notificación de Rodribell Inversiones, S.L., con las anotaciones de "desconocido y ausente reparto", líbrese exhorto al Juzgado Decano de Estepona (Málaga) para la practica de la diligencia de Notificación-Citación de la misma en C/ Sierra Morena nº 18 es. 8, pt. 58 de dicha localidad.

Y a prevención cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que comparezcan el próximo 27 de enero de 2016, a las 10.50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 1ª Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día y hora.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Rodribell Inversiones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 7 de abril de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.227

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

*Autos número 1071/14*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1071/2014 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> María Lucía López Cañadas contra Alnatur Descanso y Ocio S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 04/11/14 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACION SECRETARIO JUDICIAL SRA. D<sup>a</sup> RAFAELA ORDOÑEZ CORREA

En Granada, a nueve de abril de dos mil quince.

Visto el estado de las presentes actuaciones, cítese, a través del BOP, al legal representante de la empresa demandada Alnatur Descanso y Ocio, S.L., para que comparezca personalmente ante este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 2015, a las 10:50 horas, en calidad de demandado, al objeto de asistir al acto de juicio oral señalado para dicho día y hora, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las 10:20 horas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Alnatur Descanso y Ocio S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a nueve de abril de dos mil quince.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.246

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

#### EDICTO

Procedimiento: despidos/ceses en general 167/2014. Negociado: PR

Sobre: \*\*despidos

N.I.G.: 0401344S20140000557

De: D. Juan Carlos Vidal Becerra

Contra: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L., Distribución Alimentaria Olmedo, S.L., Reposición Juncaril, S.L., Navero Mercante, S.L. y Danone, S.A.

D<sup>a</sup> Gloria I. Martínez Lirola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Almería,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 167/2014 se ha acordado citar a Navero Mercante, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 08/mayo/2015; a las 10:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Carretera de Ronda 120, plta. 6, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Navero Mercante, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, a trece de abril de dos mil quince.-La Secretaría Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.140

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE SEVILLA

#### EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 60/2015  
 Negociado: EJ  
 N.I.G: 4109144S201100110167  
 De: Fundación Laboral de la Construcción  
 Contra: Juace Estilo Construcción, S.L.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 60/15, a instancia de la ejecutante contra Juace Estilo Construcción, S.L., en la que con fecha 6 de abril de 2015 se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos:

#### AUTO

#### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución frente a la empresa Juace Estilo Construcción, S.L. 3, en favor del ejecutante Fundación Laboral de la Construcción en cuantía de 146,11 euros de principal y en concepto de intereses y costas, se presupuestan provisionalmente 43,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, conforme lo preceptuado en el art. 239.4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, en el que además de alegar las infracciones en que hubiera incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título,

no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander nº 4022-0000-64-084611, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander nº ES55-0049-35-69920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº Tres de Sevilla y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición"

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a., Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

#### DECRETO

#### PARTE DISPOSITIVA

Habiéndose dictado orden general de ejecución frente a la ejecutada Juace Estilo Construcción, S.L., en favor del ejecutante Fundación Laboral de la Construcción en cuantía de 146,11 euros de principal y en concepto de intereses y costas, se presupuestan provisionalmente 43,83 euros.

Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido, notifíquese esta resolución y el Auto de ejecución mediante Edicto que se publicará en el BOP de Granada.

Practíquese averiguación patrimonial integral de la ejecutada mediante la aplicación informática del Juzgado y consulta al Servicio de Indices (CORPME) a través del Punto Neutro.

Practíquese embargo mediante el Punto Neutro Judicial de cualquier saldo favorable de cuentas corrientes a la vista de cuyo titular resulte la ejecutada como consecuencia de la averiguación patrimonial integral practicada.

Igualmente, se acuerda el embargo mediante la aplicación informática respecto a la ejecutada sobre cualquier devolución de IVA u otra cantidad pendiente de ser abonada a la ejecutada por la Agencia Tributaria, debiéndose transferir la cantidad resultante del embargo a la cuenta de este Juzgado.

Requírase a la parte ejecutada, para que en el plazo de diez días designen bienes suficientes para hacer frente a la presente ejecución, con expresión, en su caso, de cargas gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título, bajo el apercibimiento de poder imponer multas coercitivas de no responder al presente requerimiento.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su do-

micilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días (Art. 188 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el Depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander Nº 4022-0000-64-084611 para la salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria

Y para que sirva de notificación en forma a Juace Estilo Construcción, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada conforme a las instrucciones nº 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 6 de abril de 2015.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.136

### **AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

*Adopción de bandera del municipio de Atarfe*

EDICTO

Tomás Ruiz Maeso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Anuncio de 13 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Atarfe, sobre adopción de la Bandera del municipio de Atarfe.

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, acordó tramitar la adopción de la Bandera de Atarfe, a través de Concurso de Ideas, mediante convocatoria pública y abierta, conforme a las Bases que se aprobaron en la sesión plenaria expresada. Tras la presentación de propuestas, el Jurado designado a tal fin procedió, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, a la apertura de dichas propuestas, manteniéndose el anonimato de los participantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a abrir periodo de información pública, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y mediante notificación a las Asociaciones Vecinales y aquellas cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, para que durante el plazo de veinte días hábiles, cualquier persona que se considere interesada, pueda examinar el expediente administrativo referenciado y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo de información pública y con el resultado del mismo, las propuestas formuladas se remitirán al Jurado para que se proceda a su fallo y se elevará al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en los boletines oficiales expresados.

Atarfe, 13 de abril de 2015.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.964

### **AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)**

*Aprobación definitiva Ordenanza de Vertidos a Red municipal de Alcantarillado*

EDICTO

D. Alejandro Ramírez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra,

HACE SABER, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de la Ordenanza de Vertidos a Red municipal de Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO

I. OBJETO Y AMBITO DE LA ORDENANZA.

Artículo 1º

La presente ordenanza tiene por objeto la regulación de las condiciones de vertido de aguas residuales a las redes

de alcantarillado y colectores, con especial referencia a las prescripciones a las que se someterán en esta materia los usuarios actuales y futuros, para cumplir los siguientes objetivos:

1. Proteger el medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para el ser humano como para los recursos naturales, consiguiendo los objetivos de calidad asignados a estos medios receptores.

2. Preservar la integridad y seguridad de las personas e instalaciones de alcantarillado.

3. Proteger los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas de la entrada de cargas contaminantes superiores a la capacidad de tratamiento, que no sean tratables o que tengan un efecto perjudicial para estos sistemas.

4. Favorecer la reutilización y reciclaje de los fangos obtenidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales.

5. Implantar en las instalaciones industriales los sistemas de depuración mínimos para reducir o eliminar los contaminantes que perjudican a la red de saneamiento y a la estación depuradora de agua residuales.

#### Artículo 2º.

Quedan sometidos a los preceptos de esta ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial que se efectúen a la red de alcantarillado y colectores, desde edificios, industrias o explotaciones.

#### Artículo 3º

Todas las edificaciones, industrias o explotaciones, tanto de naturaleza pública como privada que conecten en el futuro sus vertidos a la red de alcantarillado, deberán contar con la correspondiente licencia de obras expedida por el Ayuntamiento. La licencia de obras llevará de forma explícita la autorización y condiciones de acometida a la red de alcantarillado.

#### Artículo 4º

El Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue, elaborará un censo de vertidos industriales donde se registrarán los permisos concedidos, fecha de concesión del permiso, clase de actividad, tipo, localización, composición, caudal y periodicidad del vertido, punto de vertido y cualquier otra circunstancia que se considere relevante y pertinente para identificar, clasificar y regular los vertidos más significativos. De acuerdo con dicho registro se cuantificará periódicamente las clases de vertido para actualizar las limitaciones de las descargas y las consiguientes autorizaciones, así como disponer de las actuaciones preventivas, reparadoras y/o correctoras que sean necesarias.

## II. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

#### Artículo 5º

Se entiende como aguas residuales industriales todas las aguas residuales vertidas desde locales utilizados para cualquier actividad comercial o industrial, que no sean aguas residuales domésticas ni aguas de escorrentía pluvial.

Todos los vertidos a la red de alcantarillado de aguas residuales de origen industrial deberán contar con el Permiso de Vertido expedido por el Ayuntamiento, y deberán someterse a un tratamiento previo (según la naturaleza del vertido) en las instalaciones donde se generan.

#### Artículo 6º

En la solicitud de Permiso de Vertido de uso no doméstico se deben recoger los datos recogidos en el anexo II de esta ordenanza de vertido, así como una caracterización analítica a caudal punta de las aguas residuales generadas.

#### Artículo 7º

No se autorizará por parte del Ayuntamiento:

- La instalación, ampliación, modificación o apertura de una actividad que no efectúe la correspondiente declaración de vertido.

- La descarga o vertido a cielo abierto o a una alcantari-lla fuera de servicio.

- La utilización de aguas limpias con la finalidad de diluir las aguas residuales.

- La puesta en funcionamiento de actividades industriales potencialmente contaminantes si previamente no se han aprobado, instalado y comprobado por los técnicos del Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue, la eficacia y el correcto funcionamiento de los tratamientos previos al vertido en los términos requeridos, contando en todo caso con las autorizaciones pertinentes.

- La construcción, reparación o remodelación de un albañal o albañal longitudinal.

#### Artículo 8º

De acuerdo con los datos aportados por los solicitantes, el Ayuntamiento estará facultado para resolver en el sentido de:

1. Prohibir totalmente el vertido, cuando las características que presente no puedan ser corregidas por el oportuno tratamiento. En este caso los servicios técnicos del Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue, aprobarán el método de almacenaje, transporte y punto de vertido de los residuos propuestos por la industria contaminante.

2. Autorizar el vertido, previa determinación de los tratamientos mínimos que deberán establecerse con anterioridad a su salida a la red general, así como los dispositivos de control, medida de caudal y muestreo que deberán la industria, sufragando esta misma los costes de la actuación.

3. Autorizar el vertido sin más limitaciones que las contenidas en esta Ordenanza.

#### Artículo 9º

La arqueta de salida de la actividad, será de fácil acceso y recogerá todas las aguas residuales de la actividad antes de la incorporación del vertido a la red de saneamiento. Las dimensiones de la arqueta se deben ajustar a las indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas de Abastecimiento y saneamiento que el Ayuntamiento tenga aprobadas, o en su caso a las indicaciones del técnico municipal de manera que permita la extracción y la realización de mediciones sin dificultad.

La existencia de instalaciones de tratamiento no exime del cumplimiento de las obligaciones anteriores. El Ayuntamiento, en este caso, podrá exigir la construcción de otra arqueta a la entrada del agua al sistema de tratamiento.

#### Artículo 10º

El Permiso de Vertido estará condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Ordenanza y se otorgará con carácter indefinido siempre y cuando no varíen las condiciones iniciales de autorización.

El Ayuntamiento no permitirá ninguna conexión a la red de alcantarillado si no se han efectuado las obras o

instalaciones específicamente determinadas, así como las modificaciones o condicionamientos técnicos recogidos en el Permiso de Vertidos, que para uso no doméstico se determinarán a la vista de los datos aportados en la solicitud, según Anexo 2 de la presente Ordenanza.

#### Artículo 11º

Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata al Ayuntamiento. Dicha notificación deberá contener los datos necesarios para el conocimiento exacto de la naturaleza de dicha alteración, tanto si afecta a las características, como al tiempo de vertido.

De acuerdo con estos datos y las comprobaciones que sean necesarias, el Ayuntamiento adoptará nueva resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.

#### Artículo 12º

Son responsables de los vertidos los titulares de los Permisos de Vertido.

### III. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES GENERALES DE LOS VERTIDOS.

#### Artículo 13

Queda prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que en razón de su naturaleza, propiedades y cantidad causen o puedan causar por sí solos o por interacción con otros desechos, algunos de los siguientes tipos de daños, peligros o inconvenientes en las instalaciones de saneamiento:

1. Formación de mezclas inflamables o explosivas.
2. Efectos corrosivos sobre los materiales constituyentes de las instalaciones.
3. Creación de condiciones ambientales nocivas, tóxicas, peligrosas o molestas, que impidan o dificulten el acceso o labor del personal encargado de la inspección, limpieza, mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones.
4. Producción de sedimentos, incrustaciones o cualquier otro tipo de obstrucciones físicas, que dificulten el libre flujo de las aguas residuales, la labor del personal o el adecuado funcionamiento de las instalaciones de depuración.
5. Perturbaciones y dificultades en el normal desarrollo de los procesos y operaciones de las plantas depuradoras de aguas residuales que impidan alcanzar los niveles óptimos de tratamiento y calidad de agua depurada.

#### Artículo 14º

Queda totalmente prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado cualquiera de los siguientes productos:

1. Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles o inflamables.
2. Productos a base de alquitrán o productos alquitranados.
3. Sólidos, líquidos, gases o vapores que en razón de su naturaleza o cantidad, sean susceptibles de dar lugar por sí mismos o en presencia de otras sustancias, a mezclas inflamables o explosivas en el aire o en mezclas altamente comburentes.
4. Materias colorantes o residuos con coloraciones indeseables y no eliminables por el sistema de depuración.
5. Residuos sólidos o viscosos que provoquen o puedan provocar obstrucciones en el flujo de la red de alcantarillado o colectores, y que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales.

6. Gases o vapores combustibles, inflamables, explosivos o tóxicos procedentes de motores de explosión.

7. Humos procedentes de aparatos extractores, de industrias, explotaciones o servicios.

8. Residuos industriales o comerciales que por su concentración o características tóxicas y peligrosas, requieran un tratamiento específico.

9. Sustancias que puedan producir gases o vapores en la atmósfera de la red de alcantarillado en concentraciones superiores a:

- Amoníaco: 1000 ppm
- Monóxido de carbono: 100 ppm
- Bromo: 1 ppm
- Cloro: 1 ppm
- Ácido cianhídrico: 10 ppm
- Ácido sulfhídrico: 20 ppm
- Dióxido de azufre: 10 ppm
- Dióxido de carbono: 5000 ppm

#### Artículo 15º

Salvo las condiciones más restrictivas que se establezcan en las correspondientes licencias de actividad en las autorizaciones ambientales integradas, autorizaciones ambientales unificadas o en la calificación ambiental según la actividad, queda prohibido descargar directa o indirectamente en las redes de alcantarillado, vertidos con características o concentración total de contaminantes superiores a las indicadas en el Anexo 1.

Las vertidos procedentes de las actividades y domicilios existentes, una vez aprobadas estas ordenanzas, no podrán descargar directa o indirectamente en las redes de alcantarillado, vertidos con características o concentración total de contaminantes superiores a las indicadas en el Anexo 1.

#### Artículo 16º

Los caudales punta de vertidos en la red no excederán el valor medio diario en más de 5 veces en un intervalo de 15 minutos, o de cuatro veces en un intervalo de una hora, del valor medio diario.

#### Artículo 17º

Solamente será posible la admisión de vertidos con concentraciones superiores a las establecidas por el artículo 15 en el Anexo 1, cuando se justifique debidamente que éstos no pueden producir efectos perjudiciales en los sistemas de depuración de aguas residuales, ni impedir la consecución de los objetivos de calidad consignados para las aguas residuales depuradas.

Queda expresamente prohibida la dilución de aguas residuales para satisfacer las limitaciones establecidas en el Anexo 1. Esta práctica será considerada como una infracción de la ordenanza.

#### Artículo 18º

Si bajo una situación de emergencia se incumpliera alguno o algunos de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza, se deberá comunicar inmediatamente dicha situación al Ayuntamiento y al servicio encargado de la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Una vez producida la situación de emergencia, el usuario utilizará todos los medios disponibles para reducir al máximo los efectos de la descarga accidental.

El usuario causante deberá remitir en un plazo máximo de siete días un informe detallado del accidente, en el que

junto a los de identificación deberán figurar los siguientes puntos:

- Causas del accidente.
- Hora en que se produjo y duración del mismo.
- Volumen y características de contaminación del vertido.
- Medidas correctoras adoptadas.
- Hora y forma en que se comunicó el suceso.

Independientemente de otras responsabilidades en las que hubiese podido incurrir, los costes de las operaciones a las que de lugar los vertidos accidentales serán abonados por el usuario causante.

#### IV. MUESTREO Y ANALISIS.

##### Artículo 19º

Las determinaciones analíticas, si son necesarias, se realizarán sobre muestras simples recogidas en el momento más representativo del vertido, el cual será señalado por el Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue.

Cuando durante un determinado intervalo de tiempo se permitan vertidos con valores máximos de contaminación, los controles se efectuaran sobre muestras compuestas. Estas serán obtenidas por mezcla y homogenización de muestras simples recogidas en el mismo punto y en diferentes tiempos, siendo el volumen de cada muestra simple proporcional al volumen del caudal vertido.

Las muestras se tomaran de manera que se asegure su representatividad y en cantidad suficiente para poder separar tres porciones iguales para las operaciones que deban realizarse en laboratorio. De las tres porciones, una quedara en poder del industrial, otra será entregada por el técnico o inspector para su análisis y la tercera quedara en poder de la administración de hubiera realizado la inspección, la cual llevara un libro de registro de los análisis realizados. Las muestras se introducirán en recipientes adecuados, convenientemente sellados y etiquetados para impedir su manipulación. En las etiquetas figurará:

- Número de orden.
- Descripción de la materia contenida.
- Lugar preciso de la toma.
- Nombres y firmas del inspector o técnico y de la persona responsable de la instalación objeto de inspección y toma de muestra.

##### Artículo 20º

Los análisis para la determinación de las características de los vertidos, se realizara conforme a los "STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTER WATER", publicados conjuntamente por A.P.H.A. (American Public Health Association), A.W.W.A. (American Water Works Association), W.P.C.F. (Water Pollution Control Federation).

La toxicidad se determinará mediante el bioensayo de inhibición de la luminiscencia en *Photobacterium phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de la movilidad en *Daphnia magna*. Se define una unidad de toxicidad (UT) como la inversa de la dilución del agua residual (expresada como partes por uno) que provoca una inhibición del 50% (CE).

Una vez realizado el análisis el laboratorio realizará tres copias de los resultados, enviando una al órgano de la administración que hizo entrega de la muestra, para su archivo, una 2ª copia al industrial objeto de la inspección; la tercera copia, junto con la porción de muestra que quedo en poder de la administración permanecerá en el labora-

torio para ponerla, en el caso de ser necesario, en poder de la autoridad judicial.

##### Artículo 21º

Si el industrial manifiesta su disconformidad con el resultado de los análisis, se procederá a realizar uno nuevo en otro laboratorio, cuyo resultado será definitivo, siendo los gastos de su realización a cargo del industrial.

La manifestación de la disconformidad se realizará por el titular de los vertidos. Fundada y por escrito, ante el órgano competente que haya ordenado el análisis, y en el plazo de un mes a partir del día de recibo de la comunicación del resultado mismo.

#### V. INSPECCION DE VERTIDOS.

##### Artículo 22º

El Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue, en uso de sus facultades podrá efectuar tantas inspecciones como estime oportunas para verificar las condiciones y características de los vertidos a la red de saneamiento.

La inspección y control establecido en este artículo, consistirá total o parcialmente en:

- Revisión de las instalaciones y circuitos.
- Comprobación de los elementos de medición.
- Toma de muestras para su análisis posterior.
- Realización de análisis y mediciones in situ.
- Realización de análisis y mediciones "in situ".
- Levantamiento del acta de inspección.
- Cualquier otro extremo relevante del vertido o de la instalación inspeccionada.

##### Artículo 23º

El técnico o inspector levantará un acta de la instalación realizada por el Ayuntamiento, con los datos de identificación del usuario, operaciones y controles realizados, resultado de las mediciones y toma de muestras, y cualquier otro hecho que se considere oportuno hacer constar por ambas partes. Esta acta se firmará por técnico o inspector municipal y el usuario, entregándose a este una copia de la misma.

Las copias de las actas deberán ser reconocidas en un archivo y estar a disposición de la autoridad competente cuando esta lo requiera.

##### Artículo 24º

Las industrias y explotaciones quedan obligadas a disponer en sus conductos de desagüe de una arqueta de registro de libre acceso desde el exterior, acondicionada para aforar los caudales circulantes, así como para la extracción de muestras de acuerdo con el Anexo II. Estas arquetas deben estar precintadas.

La extracción de muestras y en su caso, la comprobación de caudales será efectuada por el personal al servicio del Ayuntamiento, entidad o empresa en quien delegue, a la cual deberá facilitarse el acceso a las arquetas de registro. Los análisis de las muestras obtenidas se efectuaran por laboratorios homologados. De sus resultados se remitirá copia al titular del permiso para su conocimiento.

##### Artículo 25º

La carencia de Permiso de Vertido, la obstrucción a la acción inspectora o la falsedad en los datos exigidos, independientemente del ejercicio de las acciones legales que correspondan, implicara la rescisión del Permiso de Vertido, pudiendo determinar la desconexión de la red de alcantarillado.

## VI. INFRACCIONES Y SANCIONES.

### Artículo 26.

Las acciones u omisiones que infrinjan lo previsto en la presente Ordenanza se sancionarán conforme a lo establecido en ésta, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Las infracciones a la presente Ordenanza se califican como leves, graves o muy graves. Las sanciones consistentes en multas se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local (LBRL), la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía.

### Artículo 27.

Se consideran infracciones leves:

a) Las acciones y omisiones que, como consecuencia de un vertido, causen daños a las instalaciones de depuración, a las redes de saneamiento o a bienes de terceros, cuya valoración no supere los 3.000 euros.

b) La modificación de las características del vertido autorizado o los cambios producidos en el proceso que puedan afectar al efluente, sin la previa comunicación del Ayuntamiento.

c) El incumplimiento u omisión del plazo establecido en la presente Ordenanza para la comunicación de la descarga accidental, siempre que no esté considerado como infracción grave o muy grave.

d) Cualquier otro incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, por parte de los titulares o responsables de los vertidos, y no tengan la consideración de graves o muy graves.

### Artículo 28.

Se consideran infracciones graves:

a) Las acciones y omisiones que, como consecuencia de un vertido, causen daños a las instalaciones de depuración, a las redes de saneamiento o a bienes de terceros, cuya valoración esté comprendida entre 3.000,01 y 30.000 euros.

b) Los vertidos efectuados sin la correspondiente Permiso de Vertidos.

c) Los vertidos cuyos componentes superen las concentraciones máximas permitidas para los vertidos tolerados, en uno o más parámetros de los enumerados en el Anexo 1.

d) La ocultación o el falseamiento de los datos exigidos en el Permiso de Vertido.

e) La no aportación de la información periódica que deba entregarse al Ayuntamiento sobre características del efluente o cambios introducidos en el proceso que puedan afectar al mismo.

f) El incumplimiento de las condiciones impuesta por el Ayuntamiento en el Permiso de Vertidos, en relación con esta Ordenanza.

g) El incumplimiento de las acciones exigidas para las situaciones de emergencia establecidas en la presente Ordenanza.

h) La no existencia de las instalaciones necesarias para la realización de los controles requeridos o mantenerlos en condiciones no operativas.

i) La evacuación de vertidos sin tratamiento previo, cuando éstos lo requieran, o sin respetar las limitaciones especificadas en la presente Ordenanza.

j) La negativa u obstrucción a la labor inspectora de los vertidos y del registro donde se vierten y/o a la toma de muestras de los mismos, así como la negativa a facilitar la información y datos requeridos en el Permiso de Vertido.

k) El consentimiento del titular de un Vertido al uso de sus instalaciones por terceros no autorizados por el Ayuntamiento para verter.

l) La reincidencia en dos faltas leves en el plazo máximo de un año.

### Artículo 29.

Se consideran infracciones muy graves:

a) Las acciones y omisiones que, como consecuencia de un vertido, causen daños a las instalaciones de depuración, a las redes de saneamiento o a bienes de terceros cuya valoración supere los 30.000 euros.

b) El incumplimiento de las órdenes de suspensión de vertidos.

c) La evacuación de vertidos prohibidos.

d) El uso de las instalaciones de saneamiento en las circunstancias de denegación, suspensión o extinción del Permiso de de Vertido.

e) La reincidencia en dos faltas graves en el plazo de un año.

### Artículo 30.

La imposición de sanciones y la exigencia de responsabilidades con arreglo a esta Ordenanza se realizará mediante la instrucción del correspondiente expediente sancionador y con arreglo a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normativa aplicable, en concreto el artículo 112.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Corresponde al Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, la incoación, instrucción y resolución del expediente sancionador por las infracciones cometidas.

El Ayuntamiento podrá adoptar cualquier medida cautelar, que sean precisas para la protección de las instalaciones de saneamiento y depuración, desde que tenga conocimiento de la comisión de infracciones graves y muy graves.

### Artículo 31.

Para determinar la cuantía de la sanción se tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción, la gravedad del daño producido, la reincidencia, la intencionalidad, el beneficio obtenido y las demás circunstancias concurrentes.

### Artículo 32.

Las infracciones y sanciones tipificadas en la presente Ordenanza prescribirán:

- Las leves en el plazo de 6 meses.

- Las graves en el plazo de 2 años.

- Las muy graves en el plazo de 3 años.

### Artículo 33.

Las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza podrán ser sancionadas con las siguientes multas:

a) Infracciones leves: multa de 150 a 750 euros.

b) Infracciones graves: multa de 751 a 1.500 euros.

c) Infracciones muy graves: multa de 1.501 a 3.000 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía las infracciones tipificadas en la presente Or-

denanza podrán ser sancionadas con las siguientes multas, siempre y cuando los hechos estén ligados o conlleven la producción de daños en los bienes municipales, incluida la red de saneamiento:

- a) Para sanciones leves, multas de 150 a 3.005,06 euros.
- b) Para sanciones graves, multas de 3.005,07 a 15.025,30 euros.
- c) Para sanciones muy graves, multas de 15.025,31 a 30.050,60 euros.

#### Artículo 34.

1. Sin perjuicio de la sanción que en cada caso corresponda, el infractor deberá proceder en su caso a reparar el daño causado y a la restauración de los bienes alterados a la situación anterior a la infracción. Cuando el daño producido afecte a las instalaciones públicas de saneamiento o depuración, y la reparación deba realizarse urgente e inmediatamente, ésta será realizada por el Ayuntamiento a costa del infractor. Cuando el daño producido a las instalaciones públicas de saneamiento o depuración no requiera de su reparación inmediata y urgente, la reparación podrá ser realizada por el Ayuntamiento y a costa del infractor, en el supuesto de que aquél, una vez requerido, no procediese a efectuarla.

2. Cuando los bienes alterados no puedan ser repuestos a su estado anterior, el infractor deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. La valoración de los mismos será realizada por el Ayuntamiento de La Calahorra.

3. Si las conductas tipificadas hubieran dado origen a sanciones o la apertura de expedientes sancionadores por vertidos al dominio público hidráulico o daños al medio ambiente de los que deba responder el Ayuntamiento la resolución del procedimiento podrá declarar:

a) La exigencia al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción.

b) La indemnización por los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento en la cuantía determinada en la incoación, pliego de cargos o propuesta de resolución del proceso sancionador más los gastos de abogados y procuradores que actúen en defensa y representación del Ayuntamiento, comunicando su cuantía al infractor para su satisfacción en el plazo de un mes desde la finalización de la vía administrativa, y quedando, de no hacerse así, expedita la vía judicial correspondiente.

4. Cuando no pueda determinarse el alcance de la responsabilidad del infractor en el procedimiento sancionador abierto al mismo, la indemnización por los daños y perjuicios causados se determinará mediante un procedimiento complementario, cuya resolución será inmediatamente ejecutiva. Este procedimiento será susceptible de terminación convencional, pero ni ésta ni la aceptación por el infractor de la resolución que pudiera recaer implicarán el reconocimiento voluntario de su responsabilidad.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

#### Artículo 35.

Las sanciones que no se hubiesen hecho efectivas en los plazos requeridos serán exigibles, en vía de apremio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las indemnizaciones no satisfechas en los plazos requeridos recibirán, en lo que a aplicación de la vía de apre-

mio se refiere, el mismo tratamiento que las sanciones, al tratarse de daños a bienes afectos a un servicio público.

#### Artículo 36.

1. Son responsables de las infracciones:

a) Las personas titulares de los Permisos de Vertido o autores de vertidos.

b) Las titulares de las licencias de actividad municipales o quienes efectúen declaraciones responsables o comunicaciones previas a la puesta en funcionamiento de una actividad que efectúen sus vertidos a la red municipal de saneamiento.

c) Los encargados y encargadas de la explotación técnica y económica de las actividades.

d) Las personas responsables de la realización de la acción infractora, salvo que las mismas se encuentren unidas a los propietarios o titulares de la actividad o proyecto por una relación laboral, de servicio o cualquier otra de hecho o de derecho en cuyo caso responderán éstos.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, o cuando no fuera posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubieren intervenido en la realización de la infracción, responderán solidariamente de las infracciones que en su caso se cometan y las sanciones que se impongan.

En el caso de personas jurídicas, podrá exigirse subsidiariamente la responsabilidad a las administradoras y administradores de aquéllas, en los supuestos de extinción de su personalidad jurídica y en los casos en que se determine su insolvencia.

#### DISPOSICION FINAL.

El Ayuntamiento determinará en la Ordenanza Fiscal correspondiente el régimen económico de la prestación del servicio de depuración de aguas.

#### ANEXO I: Límites de vertido

PARAMETROS	CONCENTRACION	CONCENTRACION
	MEDIA DIARIA	INSTANTANEA
	MAXIMA	MAXIMA
pH	5,5-9,00	5,5-9,00
Sólidos en suspensión (mg/l)	500,00	1.000,00
Materiales sedimentables (ml/l)	15,00	20,00
Sólidos gruesos	Ausentes	Ausentes
DBO5(mg/l)	500,00	1.000,00
DQO (mg/l)	1000,00	1.500,00
Temperatura °C	40,00	50,00
Conductividad eléctrica a 25°C (□S/cm)	3.000,00	5.000,00
Color	Inapreciable a dilución 1/40	Inapreciable a dilución 1/40
Aluminio (mg/l)	10,00	20,00
Arsénico (mg/l)	1,00	1,00
Bario (mg/l)	20,00	20,00
Boro (mg/l)	3,00	3,00
Cadmio (mg/l)	0,50	0,50
Cromo III(mg/l)	2,00	2,00
Cromo VI(mg/l)	0,50	0,50
Hierro (mg/l)	5,00	10,00
Manganeso (mg/l)	5,00	10,00
Niquel (mg/l)	5,00	10,00
Mercurio (mg/l)	0,10	0,10
Plomo (mg/l)	1,00	1,00

Selenio (mg/l)	0,50	1,00
Estaño (mg/l)	5,00	10,00
Cobre (mg/l)	1,00	3,00
Zinc (mg/l)	5,00	10,00
Cianuros (mg/l)	0,5	0,5
Cloruros (mg/l)	800,00	800,00
Sulfuros (mg/l)	2,00	5,00
Sulfitos (mg/l)	2,00	2,00
Sulfatos (mg/l)	1.000,00	1.000,00
Fluoruros (mg/l)	12,00	15,00
Fósforo total(mg/l)	20,00	85,00
Nitrógeno amoniacal (mg/l)	20,00	65,00
Nitrógeno nítrico (mg/l)	100,00	150,00
Aceites y grasas (mg/l)	200	200
Aldehídos (mg/l)	2,00	2,00
Detergentes (mg/l)	6,00	6,00
Pesticidas (mg/l)	0,10	0,50
Toxicidad (UT)	15,00	30,00
Sólidos voluminosos (>10 cm)	Ausencia	Ausencia

#### ANEXO II: Modelo de solicitud de vertidos de origen no domestico

- Datos generales del solicitante

Nombre o razón social

CNAE

Dirección

Teléfono

Fax

Titular o representante legal

- Persona que efectúa la solicitud

Apellidos y nombre

NIF

Dirección

Teléfono

Fax

- Descripción de la actividad, instalaciones y procesos que se desarrollan

Consumo de agua en la entidad solicitante

Suministrada por el ayuntamiento (m3/mes)

Otros recursos (pozos, acequias,...) (m3/mes)

Total agua consumida (m3/mes)

Punto de vertido

Declaración responsable

Don/Doña.....

con DNI ..... y domicilio en .....

..... en calidad y representación de .....

#### DECLARO QUE

A la fecha de la presente solicitud, el volumen de agua residual de descarga y régimen de la misma es el siguiente:

Horario:

Duración

Caudal medio

Caudal punta

Variaciones diarias, mensuales y estacionales

En una jornada normal se evacuan aproximadamente un volumen de ..... m3

En caso de abastecimiento de origen distinto a la red de abastecimiento municipal, indicar las características del método de obtención del agua:

- Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (kW)

Altura de elevación (m)

N° de turnos de 8 horas diarias, durante los que funciona el equipo de bombeo.

- Si es procedente de acequias u otras conducciones

Area de la sección mojada de la conducción (m2)

Velocidad media del flujo de la conducción (m/s)

N° de turnos de 8 horas diarias, durante los que funciona la captación

El vertido es:

- Industrial

- Domestico e industrial

Las aguas residuales van a:

- A la red de saneamiento municipal

- A otra red de saneamiento

- A cauces fluviales

- A acequias

El vertido a la red de saneamiento se hace:

- En un solo punto (añadir coordenadas)

- En varios puntos (añadir coordenadas)

En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

Si  no

Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables

Si  no

Dispone de instalaciones de pretratamiento para su vertido

Si  no

En caso afirmativo, podría describirla:

Los vertidos no superan los valores reflejados en el anexo I de la ordenanza de vertido. Se deberá adjuntar una caracterización analítica del agua residual vertido donde se recogerán los siguientes parámetros: DBO5, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total, fósforo total, aceites y grasas.

Además deberá cumplir con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ordenanza de vertido.

La Calahorra, 26 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NUMERO 3.144

#### AYUNTAMIENTO DE CADIAR (Granada)

*Proyecto de actuación para la legalización de edificación vinculada a explotación agraria*

#### EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la legalización de edificación existente vinculada a la explotación agraria del cortijo Los Guitarras ubicado en el pago Los Guitarras, s/n, polígono 007, parcela 139, del término municipal de Cádíar propiedad del solicitante D. Louis Thierry Simon Luc de Cordier. El mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En horario de atención al público.

Cádir a 9 de abril de 2014.- El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NUMERO 3.135

### **AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)**

*Baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes de personas menores de edad*

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

HACE SABER: Que conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se está/n instruyendo el/los expediente/s de baja/s de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al/a los representante/s legal/es del/de los interesado/s, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, el/los representante/s legal/es del/de los interesado/s en el/los procedimiento/s puedan comparecer en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento de Churriana de la Vega, sito en Plaza de la Constitución nº 14, 1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

**INICIALES DEL MENOR/DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA/NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE**

L.Y.A.M./calle Toledo nº 1, 1º O/Mª Angeles Montes Navarro/74647029T

L.A.M./calle Toledo nº 1, 1º O/Mª Angeles Montes Navarro/74647029T

Churriana de la Vega a 13 de abril de 2015.- El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 3.104

### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Aprobación definitiva de ordenanza municipal*

EDICTO

Dª Vanessa Polo Gil, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabilas,

HACE SABER: que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose procedido a la publicación de la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del ejercicio de actividades económicas, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, se entiende definitivamente aprobada:

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Exposición de Motivos

Desde la fecha de la aprobación de la vigente Ordenanza Municipal de Actividades han sido varias las disposiciones normativas que han venido afectando al contenido de la misma, así, la Ley 7/2007 de 9 de agosto, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, exige en su disposición adicional primera, la adecuación de las ordenanzas municipales incluidas en su ámbito material a lo dispuesto en la misma.

Por otra parte, la aprobación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que traspone la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, de servicios en el mercado interior, ha creado un nuevo marco de referencia en la regulación del sector servicios.

Asimismo, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio ha dado una nueva redacción al artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introduciendo, junto a las licencias, la comunicación previa y la declaración responsable como mecanismos ordinarios de intervención en el ámbito local.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece un principio general según el cual el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización. Únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados. En particular, se considerará que no está justificada una autorización cuando sea suficiente una comunicación o una declaración responsable del prestador, para facilitar, si es necesario, el control de la actividad.

En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos ur-

banísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes.

Sin embargo, el análisis del procedimiento administrativo en orden a la concesión de licencias, pone de manifiesto aspectos de la burocracia administrativa que suponen demoras y complicaciones, no siempre necesarias, que han de ser superadas en atención al principio de eficacia que consagra el art. 103.1 de la Constitución Española y al principio de celeridad expresado en los arts. 74 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de la Ley 17/2009, por la que se deberán revisar los procedimientos y trámites para eliminar los que no sean necesarios o sustituirlos por alternativas que resulten menos gravosas para los prestadores.

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que derogó el Real Decreto-Ley 19/2012, viene a dar un paso más en la eliminación de determinados supuestos de autorización o licencia municipal previa ligados a establecimientos comerciales minoristas y otros que se detallan en el anexo que al mismo se acompaña, con una superficie de hasta 750 metros cuadrados.

De igual forma, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas, se limita el uso de autorizaciones administrativas para iniciar una actividad económica a casos en los que su necesidad y proporcionalidad queden claramente justificadas.

No obstante, podrá exigirse una licencia u otro medio de control preventivo respecto a aquellas actividades económicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.bis de la LRBRL (artículo introducido por la LRSAL 2013):

“a) Cuando esté justificado por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente en el lugar concreto donde se realiza la actividad, y estas razones no puedan salvaguardarse mediante la presentación de una declaración responsable o de una comunicación.

b) Cuando por la escasez de recursos naturales, la utilización de dominio público, la existencia de inequívocos impedimentos técnicos o en función de la existencia de servicios públicos sometidos a tarifas reguladas, el número de operadores económicos del mercado sea limitado.

Las instalaciones o infraestructuras físicas para el ejercicio de actividades económicas solo se someterán a un régimen de autorización cuando lo establezca una Ley que defina sus requisitos esenciales y las mismas sean susceptibles de generar daños sobre el medioambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico y resulte proporcionado. La evaluación de este riesgo se determinará en función de las características de las instalaciones, entre las que estarán las siguientes:

- a) La potencia eléctrica o energética de la instalación.
- b) La capacidad o aforo de la instalación.
- c) La contaminación acústica.
- d) La composición de las aguas residuales que emita la instalación y su capacidad de depuración.
- e) La existencia de materiales inflamables o contaminantes.

f) Las instalaciones que afecten a bienes declarados integrantes del patrimonio histórico.

En caso de existencia de licencias o autorizaciones concurrentes entre una Entidad Local y otra Administración, la Entidad Local deberá motivar expresamente en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia el interés general concreto que se pretende proteger y que éste no se encuentra ya cubierto mediante otra autorización ya existente”.

Como consecuencia, este Ayuntamiento dentro de las medidas de adaptación a la nueva normativa, mediante la presente Ordenanza logra facilitar y facultar la puesta en marcha de determinadas actividades que, por su menor impacto urbanístico y medioambiental, podrán iniciarse sin previa licencia municipal desde la presentación de la Declaración Responsable, sin necesidad de esperar a la finalización del control municipal, el cual se mantiene aunque se articule a posteriori. De este modo, la presentación de la Declaración Responsable y la Toma de Conocimiento por parte de la Administración no supone una autorización administrativa para ejercer una actividad, sino un medio para que la Administración conozca la existencia de dicha actividad y activar las comprobaciones pertinentes.

Posteriormente, con el fin de adaptarse la normativa andaluza a la estatal, se publica la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, en donde fundamentalmente se establecen los procedimientos de autorización regulados en normas de rango de Ley y los regímenes de autorización regulados en disposiciones con rango inferior a Ley; se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007 y se introducen los conceptos de Actividades Económicas Inocuas y la Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable.

Por todo ello, sólo requerirá un régimen de autorización municipal las actividades referidas a espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de acuerdo con los apartados 2, 3 y 5 del artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y las actividades sometidas al trámite de Calificación ambiental (CA), incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, las cuales previa a la puesta en marcha de la actividad y presentación de la Declaración Responsable y Comunicación previa deben haber obtenido la correspondiente resolución de Calificación Ambiental favorable por parte del Ayuntamiento.

Por otro lado, se agiliza cualquier acto de transmisión de licencias urbanísticas o Cambio de Titularidad, pudiendo prescindir de la obligación de aportar la conformidad del anterior titular en aquellos casos en el que se demuestre que un establecimiento cuenta con licencia, con objeto de evitar que una actividad licenciada tenga que solicitar de forma innecesaria una nueva licencia.

Además, se introducen dos nuevos modelos de Comunicación Previa: Subrogación al procedimiento de concesión de Licencia y de Cese/Baja de la Actividad Económica; así como el Modelo de Declaración Responsable del Técnico redactor de la documentación técnica para los casos en que dicha documentación no venga con el correspondiente visado por el Colegio Oficial correspondiente.

También, teniendo en cuenta la superficie reducida de algunos locales de nuestro municipio y el Anexo I “Requi-

sitos de los locales” establecido en la presente Ordenanza, se reduce la obligación de instalar dos aseos de uso público (uno de ellos accesible) a sólo uno accesible, para aquellos locales indicados en el mencionado Anexo que tengan una superficie útil de uso público no superior a 100 metros cuadrados, que su ocupación no supere las 50 personas y no sea un establecimiento de hostelería de acuerdo con el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

También, debido a los cambios en lo referente a la normativa sanitaria, no será preceptivo informe sanitario emitido por la Consejería de Salud, a no ser que la normativa sectorial así lo exija, siendo suficiente la Comunicación previa de inicio de actividad a la Autoridad Sanitaria para actividades de restauración o la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales perteneciente a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para actividades destinadas a la venta de alimentos.

Por tanto, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los Municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las actividades que se desarrollen en su término municipal y puedan afectar al medio ambiente y a la ordenación urbanística, se dicta la presente Ordenanza previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## TITULO I: PARTE GENERAL

### CAPITULO PRIMERO.

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto

1. Es objeto principal de la presente Ordenanza la regulación de los procedimientos de intervención administrativa que se siguen en el municipio de Las Gabias en materia de autorizaciones administrativas para el ejercicio de actividades económicas.

2. La actuación municipal en esta materia comprende los aspectos procedimentales de intervención, prevención y control sobre las actividades sometidas a Autorización o Calificación Ambiental.

3. Dicha actuación se realizará partiendo de la documentación administrativa aportada por sus promotores y las documentaciones técnicas (previa y final) redactadas por facultativos técnicos competentes, sin perjuicio del examen y de las comprobaciones que sobre dichas documentaciones ejerzan la Administración municipal en la forma establecida por la presente Ordenanza, y el resto de Administraciones en los casos en que las normas sectoriales aplicables, en relación con el tipo de actividad a instalar, así lo determinen.

4. La actuación municipal se extenderá al control de las actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa para el acceso y ejercicio de las actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, y la actividad municipal de verificación del cumplimiento de los requisitos, manifestaciones, datos y documentos que se incorporen a aquellas; así como aquellas que requieran autorización municipal previa.

## Artículo 2. Definiciones generales

A efectos de la presente Ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

1.- Establecimiento: Edificación o espacio delimitado físicamente, ubicado en un emplazamiento determinado, esté o no abierto al público, entendido como un espacio físico determinado y diferenciado. Cada establecimiento incluye el conjunto de todas las piezas que sean contiguas en el espacio y estén comunicadas entre sí.

2.- Titular/Promotor: Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que posee, bajo cualquier título reconocido en Derecho, el establecimiento donde se ejerce o va a ejercerse la actividad objeto de intervención municipal y tiene o prevé tener el poder decisorio sobre su explotación.

3.- Actividad Económica: Desarrollo de un determinado uso en el ámbito de un establecimiento. Son actividades afectas por la presente Ordenanza, las que realicen labores de tipo empresarial, industrial, artesanal, comercial, profesional, artística y de servicios; así como las que sirvan de auxilio o complemento de las anteriores, o tengan relación con ellas, de forma que les proporcione beneficios o aprovechamientos, tales como: agencias, delegaciones o sucursales de entidades, oficinas, despachos, estudios, exposiciones, sedes sociales, y en general las que utilicen cualquier establecimiento.

4.- Instalación: Conjunto de equipos, maquinaria e infraestructuras de que se dota un establecimiento para el ejercicio de una o varias actividades.

5.- Apertura: Se entiende por tal, y por tanto están sujetas a la autorización o declaración responsable que se regula en la presente Ordenanza:

\* La puesta en marcha de una actividad en un establecimiento.

\* El traslado de una actividad a otro establecimiento.

\* La modificación sustancial de una actividad legalizada ejercida en el mismo establecimiento.

\* La modificación de un establecimiento como consecuencia del derribo, reconstrucción o reforma del edificio, aun cuando la configuración física del nuevo establecimiento y de la nueva actividad coincidan con los anteriormente existentes.

6.- Puesta en marcha: Se entenderá por puesta en marcha el momento en que el establecimiento y sus instalaciones quedan en disposición de ser utilizados y la actividad puede iniciar su funcionamiento, sin perjuicio de posteriores actuaciones administrativas derivadas de las comprobaciones que en su caso se realicen.

7.- Declaración responsable: Documento suscrito por el titular, según modelo normalizado, en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al ejercicio de una actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante dicho ejercicio.

8.- Comunicación previa: Documento suscrito por el interesado, según modelo normalizado, en el que pone en conocimiento de la Administración municipal competente, sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para la ejercicio de una actividad y la titularidad y puesta en marcha de una actividad regulada en esta Ordenanza o normativa sectorial de aplicación.

9.- Reapertura: Cuando se solicita reiniciar la actividad que obtuvo en su día la licencia de apertura tras su cierre por un periodo superior a 6 meses e inferior a 2 años.

10.- Cambio de Titularidad: Modificación del titular cuando solicita ejercer la misma actividad en un establecimiento que ya tuviese concedida licencia de apertura, siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la licencia concedida en su día.

11.- Ampliación y Modificación sustancial:

a) Para actividades sometidas a la Autorización Ambiental Unificada (AAU), Calificación Ambiental (CA), las definidas como calificadas e inocuas según esta Ordenanza: Cualquier cambio o ampliación de actuaciones ya autorizadas que pueda tener efectos adversos significativos sobre la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente, como por ejemplo alguno de los siguientes supuestos:

\* incremento de volumen, superficie y/o aforo, carga de fuego, así como la redistribución espacial que implique su justificación de acuerdo con la normativa vigente.

\* incremento de instalaciones y/o maquinaria,

\* incremento con otra actividad,

\* incremento de emisiones atmosféricas (gases, polvo, ruido, etc.),

\* incremento de vertidos a cauces públicos o al litoral,

\* incremento de generación de residuos,

\* incremento en la utilización de recursos naturales,

\* afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado,

\* afección a un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.

\* cualquier alteración realizada en el establecimiento o sus instalaciones que empeore las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas o urbanísticas y suponga incumplimiento de las normas existentes en la materia.

b) Para actividades sometidas a la Autorización Ambiental Integrada (AAI): cuando, en opinión de la Consejería competente en materia de medio ambiente, la variación en el proceso productivo o el incremento de la capacidad de producción produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos aplicables a la Autorización Ambiental Unificada, según la Ley 7/2007, o de los siguientes:

\* Incremento del consumo de energía.

\* Incremento del riesgo de accidente.

\* Incorporación o aumento en el uso de sustancias peligrosas.

\* Afección a la calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

12.- Modificación no sustancial: Por exclusión, las modificaciones no recogidas en el apartado anterior. La documentación que se presente para su legalización, deberá justificar el carácter de modificación no sustancial. Las meras tareas requeridas por el mantenimiento, reparación o sustitución de elementos de una instalación o maquinaria que no alteren las características con la cual fueron aprobadas no supondrán, a efectos de este artículo, modificación.

13.- Actividad Económica Inocua: De acuerdo con la Ley 3/2014, son aquellas no incluidas en ninguno de los catálogos o anexos de:

\* Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

\* Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

\* Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y normativa que las desarrolle.

\* Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

\* R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminadores de la atmósfera y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

\* R.D. 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

14.- Actividades ocasionales: Aquellos espectáculos públicos y actividades recreativas que debidamente autorizados por el órgano competente, se celebren o se desarrollen en establecimientos públicos fijos o eventuales, así como en vías y zonas de dominio público, durante periodos de tiempo inferiores a 6 meses. El periodo de vigencia de dicha licencia es temporal, y caducará automáticamente al transcurrir el periodo de tiempo por el que se concede la misma.

15.- Actividades Extraordinarias: Aquellos espectáculos públicos y actividades recreativas que debidamente autorizados por los Ayuntamientos, se celebren o se desarrollen específica o excepcionalmente, en establecimientos o instalaciones, sean o no de espectáculos públicos y actividades recreativas, previamente autorizados para otras actividades diferentes a las que se pretenden celebrar o desarrollar de forma extraordinaria. El periodo de vigencia de dicha licencia es temporal y caducará automáticamente al transcurrir el periodo de tiempo por el que se concede la misma.

Artículo 3. Ambito de aplicación y exclusiones

1. Están obligados a presentar Declaración Responsable y Comunicación Previa, conforme establece la presente Ordenanza:

a) La apertura de establecimientos e inicio de actividades sin establecimientos donde se inicien, amplíen, modifiquen sustancialmente, modifiquen no sustancialmente, procedan a la reapertura o se trasladen las actividades que ofrecen un servicio o producto a cambio de una contraprestación económica, que se ubiquen en el término municipal de Las Gabias.

2. Están obligados a solicitar resolución de Calificación Ambiental (CA):

a) Las actuaciones relacionadas con la apertura de locales o establecimientos donde se implanten, amplíen, modifiquen sustancialmente o a donde trasladen las actividades económicas e industriales incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

3. Están obligados a presentar Comunicación Previa:

a) El Cambio de Titularidad.

b) La Subrogación al procedimiento de la concesión de Licencia.

c) El Cese o Baja de una actividad.

4. Están obligados a solicitar Autorización Previa:

a) El ejercicio de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario conforme al Decreto 195/2007, de 26 de junio.

5. Quedan excluidos del deber de solicitar y obtener la Autorización Previa, la Calificación Ambiental o de presentar la Declaración Responsable y Comunicación Previa, con independencia del cumplimiento de la normativa sectorial y de que puedan necesitar cualquier otro tipo de autorización administrativa, o deba obtenerse licencia municipal o efectuar declaración responsable por exigirlo otra norma aplicable:

a) Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en instalaciones, parcelas u otros inmuebles de organismos o empresas públicas, que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto residencial y sean gestionados por éstos, por entenderse implícita la licencia en la adjudicación del puesto, sin perjuicio de garantizar su sometimiento a la normativa medio ambiental e higiénico-sanitaria que le sea de aplicación.

b) Los quioscos para venta de prensa, revistas y publicaciones, golosinas, flores y otros de naturaleza análoga situados en los espacios de uso público del municipio, que se regulan por la normativa municipal en vigor.

c) La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos, que se regularán por la Ordenanza correspondiente.

d) Los puestos, barracas, casetas o atracciones instaladas en espacios abiertos con motivo de fiestas tradicionales del municipio o eventos en la vía pública, que se ajustarán, en su caso, a lo establecido en las normas específicas.

e) El ejercicio individual llevado a cabo por un una sola persona física de actividades profesionales o artísticas en despacho, consulta o lugar ubicado en el interior de una vivienda. Las actividades de índole sanitario o asistencial que incluyan algún tipo de intervención médico-quirúrgica o donde se disponga de aparatos de radiodiagnóstico estarán sujetas a licencia de apertura.

f) Las actividades de carácter administrativo, sanitario, residencial y docente de titularidad pública al igual que las necesarias para la prestación de los servicios públicos, así como los locales de culto religioso y de las cofradías, las sedes administrativas de las Fundaciones, las Corporaciones de derecho público, las Organizaciones no gubernamentales, las Entidades sin ánimo de lucro, los Partidos políticos, Sindicatos y Asociaciones declaradas de interés público. Si en el establecimiento se desarrollasen otros usos distintos a los excluidos, la totalidad del mismo estará sometido al deber de obtener licencia de apertura aunque se hallen restringidas a los miembros de estas entidades o asociaciones.

g) Las cocheras y garajes de uso privado que no tengan carácter mercantil y los aparcamientos en superficie vinculados a actividades sujetas a Licencia.

h) Las Piscinas de uso colectivo sin finalidad mercantil y que no sean públicas.

i) Los usos residenciales y sus instalaciones complementarias privadas (trasteros, locales para uso exclusivo de reunión de la Comunidad de Propietarios, piscinas, pistas deportivas, garajes, etc.), siempre que se encuentren

dentro de la misma parcela o conjunto residencial ocupado por los usos residenciales a los que se vinculan. Se considerará que los trasteros están vinculados a los usos residenciales solamente cuando figuren como tales en las correspondientes licencias de ocupación del edificio en cuestión o proyecto autorizado por la Administración urbanística municipal.

j) Las celebraciones ocasionales de carácter estrictamente privado, familiar o docente, así como las que supongan el ejercicio de derechos fundamentales en el ámbito laboral, político, religioso o sindical. Se entenderá que carecen de carácter privado aquellas actividades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: desarrollo en zonas de dominio público o en establecimientos públicos, en los términos del Decreto 78/2002, de 26 de febrero por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o disfrute mediante retribución.

k) Los aparatos electrodomésticos entre los que se incluyen equipos de reproducción audiovisual y musical, incluidos sus elementos accesorios (tdt,...), que no superen en el conjunto de la actividad una emisión máxima de 70 dBA, que habrán de estar tarados por cualquier medio, y siempre que no se trate de actividades incluidas en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

l) Los Centros de Atención y Acogida de víctimas de malos tratos y demás establecimientos asistenciales desarrollados en viviendas normalizadas, en cualquiera que sea su situación y tipo de gestión, ya sea ésta por la Administración Pública o por instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro que colaboren con la misma.

m) La venta comisionada o reventa de entradas o localidades cuando se realice en un establecimiento legalizado para otra actividad, siempre que las instalaciones no impliquen una modificación sustancial del establecimiento.

6. En todo caso, tanto los establecimientos en los que se desarrollen las actividades excluidas como sus instalaciones, habrán de cumplir las exigencias que les sean de aplicación en virtud de la normativa que en cada caso resulte aplicable.

#### Artículo 4. Responsabilidades

1. Los técnicos firmantes de la documentación técnica previa (Proyectistas) son responsables de su calidad y ajuste a las normas que en cada caso sean aplicables.

2. Los técnicos que dirijan la efectiva ejecución de las obras e instalaciones proyectadas (Directores de obra y Directores de la ejecución de la obra) son responsables de su correcta realización, con arreglo a la documentación técnica previa aprobada, las normas aplicables y, en ausencia de reglamentación o de instrucciones específicas, a las normas técnicas de reconocimiento general y del buen hacer constructivo y técnico.

3. Los técnicos firmantes de las certificaciones que se presenten son responsables de su exactitud y de la veracidad de lo aseverado en las mismas.

4. Los titulares o promotores, son responsables, durante el desarrollo de las actividades, del cumplimiento de las de-

terminaciones contenidas en la documentación técnica con arreglo a la cual fueron concedidas las licencias o en la documentación anexa a la declaración responsable, así como de la efectiva disposición o instalación de cualquier condicionante impuesto por la Administración municipal o la actuante por razón del tipo de actividad durante el funcionamiento de la actividad. Asimismo, están obligados a utilizar, mantener y controlar las actividades, establecimientos e instalaciones de manera que se alcancen los objetivos de calidad medioambiental, salud, salubridad, accesibilidad y seguridad fijadas por las normas vigentes y de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada. Las actividades contarán con un único titular, ya sea persona física o jurídica.

## CAPITULO SEGUNDO

Disposiciones comunes a todas las actividades

### Artículo 5. Denominación de las actividades

Las instancias normalizadas empleadas deberán denominar la actividad evitando expresiones genéricas que puedan dar lugar a confusión. En todo caso, la denominación habrá de coincidir con el contenido de la documentación técnica y con los datos declarados para satisfacer la tasa correspondiente.

### Artículo 6.- Desarrollo de las actividades

Los titulares de las actividades las han de ejercer con arreglo a los siguientes principios:

a) Prevenir y evitar en lo posible la contaminación, mediante la aplicación de las técnicas mejores y, en casos especiales debidamente justificados, cuando así lo considere la Administración municipal, de las mejores técnicas disponibles.

b) Prevenir y evitar en lo posible las transferencias de contaminación de un medio a otro.

c) Reducir la producción de residuos mediante técnicas de minimización y gestionarlos correctamente, valorizarlos y disponer el desperdicio de manera que se evite o reduzca el impacto en el medio ambiente, de acuerdo con las previsiones de la legislación sectorial y las determinaciones de los planes y programas que ordenan su gestión.

d) Utilizar la energía, el agua y las materias primas de forma racional, eficaz y eficiente.

e) Adoptar las medidas necesarias para prevenir los accidentes, los incendios y la insalubridad, y para minimizar sus efectos perjudiciales en el caso de que se produzcan.

f) Adoptar las medidas necesarias para que al cesar el ejercicio de la actividad se evite cualquier riesgo de contaminación y para que el lugar de la actividad quede en un estado satisfactorio, de tal manera que el impacto ambiental y demás afecciones sean los mínimos posibles respecto al estado inicial en que se encontraba. Se considera que el estado del lugar es satisfactorio si permite su utilización posterior para los usos admitidos, en las condiciones exigidas por esta Ordenanza y el resto de normas aplicables.

Artículo 7. Condiciones generales exigibles a los establecimientos

1. Los establecimientos y edificios que, en su caso, los contengan, deberán proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan los requisitos básicos de funcionalidad (utilización, accesibilidad y acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información), seguridad (estructural, contra incendios y de

utilización) y habitabilidad (higiene, salud y protección del medio ambiente, protección contra el ruido, ahorro de energía y aislamiento térmico y demás aspectos funcionales) definidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, su desarrollo reglamentario, y, fundamentalmente, en el Código Técnico de la Edificación.

2. De manera primordial deberán cumplir las medidas que, en orden a la protección contra incendios, establecen las normas de aplicación, sectorizándose respecto de los colindantes de acuerdo con el DB SI 1 del Código Técnico de la Edificación o norma a que se remita, cumpliendo los valores mínimos de resistencia al fuego que dispone la citada sección.

3. Los establecimientos deberán cumplir las condiciones de transmisión y aislamiento térmico y acústico contenidas en las normas vigentes. Todo local interior ha de ser estanco y estar protegido de la penetración de humedades, debidamente impermeabilizado y aislado, separado por fachadas, cubiertas u otros elementos constructivos del espacio exterior (viales y espacios libres públicos y privados, y zonas libres de parcela)

4. Las condiciones de acceso a los establecimientos no interferirán negativamente en el desarrollo del resto de las actividades y usos residenciales del entorno; como norma general, ningún establecimiento podrá servir de paso a otro espacio destinado a uso diferente no adscrito a la actividad.

5. Los establecimientos que acojan actividades dotadas de equipos de reproducción sonora reunirán las condiciones exigibles por normativa vigente.

6. Los locales en todo caso deberán cumplir con lo establecido en el Anexo I.

Artículo 8. Condiciones generales exigibles a las actividades

1. Las actividades se desarrollarán en el interior de los establecimientos manteniendo cerrados sus puertas y huecos al exterior. Sin autorización de la Administración competente, no se podrán ocupar o utilizar los espacios privados y los de uso y dominio público por actos relacionados con la actividad, o alterar el estado físico de los mismos, quedando prohibida la utilización, con las excepciones previstas en el planeamiento urbanístico, de los solares como soporte de actividades.

2. La actividad a ejercer será la definida en la autorización concedida o indicada en la declaración responsable, debiendo ajustarse el titular en su ejercicio a la documentación técnica y a las condiciones materiales, en su caso, impuestas, especialmente en lo relativo a los usos desarrollados y horarios declarados, respetando las medidas correctoras establecidas.

3. En ningún caso, la legalización de la actividad da derecho a un ejercicio abusivo de la misma, ni a originar situaciones de insalubridad o inseguridad, o producir daños medioambientales o molestias al entorno.

4. Si, legalizada la actividad, y una vez en funcionamiento, se comprobare la existencia de las situaciones anteriormente descritas, la Administración municipal podrá imponer nuevas medidas correctoras o condiciones adicionales, e incluso exigir la disposición de técnicas mejores o, en casos debidamente justificados, el empleo de las mejores técnicas disponibles.

5. La realización de un proyecto de actividad en un establecimiento, presupone la comprobación, tanto por el técnico proyectista como por el técnico director, de su solidez e idoneidad estructural para albergar los usos, maquinaria, personal y público previstos en cada una de sus estancias.

Artículo 9. Exposición de las Autorizaciones, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.

El documento donde se plasme la concesión de las autorizaciones de apertura o funcionamiento o, en su caso, la toma de conocimiento de la Declaración Responsable o la Comunicación Previa de actuación, deberá estar expuesta en el establecimiento, en lugar fácilmente visible al público.

Artículo 10. Instalaciones mínimas

Son instalaciones mínimas exigibles a cualquier tipo de actividad y establecimiento, sin perjuicio de las que pudieran expresamente exigir las normas que sean aplicables en cada caso concreto, las dotaciones de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales, iluminación, aislamientos, ventilación y protección contra incendios en base a las exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

CAPITULO TERCERO

Información Municipal.

Artículo 11. Información al público

La Administración municipal, con el objeto de ofrecer orientación a los ciudadanos en materia de actividades sujetas a la presente Ordenanza, dispondrá de una Oficina de Información al Ciudadano que realizará fundamentalmente las siguientes funciones:

a) Atender las consultas, tanto de índole técnico como administrativo, sobre los procedimientos y requisitos exigibles a las actividades, establecimientos e instalaciones.

b) Informar a los interesados sobre la situación administrativa en que se encuentran los expedientes objeto de su interés.

c) Aclarar, a petición del titular o del técnico responsable de la documentación técnica, el contenido de las notificaciones que se reciban, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar una cita con el autor del informe técnico origen de las mismas.

d) Prestar información al ciudadano, con los límites establecidos por las normas relativas a la protección de datos personales, sobre la legalización o no de una actividad.

Artículo 12. Acceso a expedientes

Todas las personas, físicas o jurídicas podrán acceder a los expedientes referentes a las actividades, con los límites establecidos en la normativa relativa a la protección de datos personales Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y demás normativa de aplicación.

TITULO II: NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO.

Artículo 13. Iniciación

1. El procedimiento se iniciará mediante la presentación de la instancia normalizada, acompañada de los documentos preceptivos.

2. Se adoptarán modelos normalizados de solicitud para simplificar la tramitación del procedimiento y facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Los referidos modelos deberán estar a disposición de los ciudadanos por medios electrónicos a través de los trámites on-line de la web municipal, y en la oficina municipal de información al ciudadano.

3. La tramitación electrónica de los procedimientos establecidos en esta Ordenanza están sujetos a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y en su normativa de desarrollo.

Artículo 14. Documentación necesaria

1. Con carácter general las instancias deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia normalizada, debidamente cumplimentada, ajustada al procedimiento específico que corresponda.

b) Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.

c) Acreditación del abono de la tasa correspondiente.

2. Complementariamente a las Declaraciones Responsables se podrá acompañar la siguiente documentación exigible por la legislación específica aplicable a cada caso, como puede ser:

a) resolución de Calificación Ambiental para actividades sometidas a CA de acuerdo con el Anexo III de la Ley 3/2014.

b) Informe Medio Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente para actividades sometidas a AAU o AAI de acuerdo con el Anexo III de la Ley 3/2014.

c) Autorización de puesta en funcionamiento de Establecimientos Sanitarios por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para Centros sociales.

d) Comunicación previa de inicio de actividad a la Autoridad Sanitaria para actividades de restauración o inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales perteneciente a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para actividades destinadas a la venta de alimentos.

e) Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para establecimientos hoteleros en la Consejería de Turismo y Comercio.

f) Autorización y registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para establecimientos educativos.

g) Autorización y registro en la Delegación provincial para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales para Centros sociales.

h) Inscripción en el Registro Industrial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa.

3. Complementariamente, además de las autorizaciones que por normativa sectorial les sea de aplicación, se exigirá la siguiente documentación para cada actuación:

3.1 Inicio o Modificación Sustancial:

a) Proyecto o Memoria técnica de actividad suscrito por técnico competente (excepto actividades sometidas a CA).

b) Estudio Acústico suscrito por técnico competente de acuerdo con el Decreto 6/2012, si procede (excepto actividades sometidas a CA)

c) Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por técnico competente (excepto actividades sometidas a CA)

d) Certificado suscrito por técnico competente que acredite el cumplimiento de las medidas correctoras especificadas en proyecto/memoria y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al afecto.

e) Certificado de ruidos suscrito por técnico competente de acuerdo con el Decreto 6/2012, si procede.

f) Certificados de las instalaciones aprobados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

g) Certificado actualizado de la empresa instaladora de protección contra incendios firmado por un técnico titulado competente en su plantilla.

h) Plan de autoprotección, si procede según normativa vigente.

### 3.2. Modificaciones no sustanciales:

a) Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad y modificaciones no sustanciales que se pretendan llevar a cabo suscrita por técnico competente.

### 3.3. Reapertura:

a) Certificado suscrito por técnico competente que acredite el cumplimiento de las medidas correctoras especificadas en la concesión de licencia y las adaptadas por la actualización de la normativa que le afecta y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al afecto (sistema de ventilación y extracción, sistema contra incendios, alumbrado de emergencia y señalización, salidas de emergencia, instalación eléctrica, asistencia de primeros auxilios, maquinaria, accesibilidad, etc.).

b) Certificado de ruidos suscrito por técnico competente de acuerdo con el Decreto 6/2012, si procede.

c) Certificado de instalación eléctrica y último Informe favorable de la OCA, si procede.

d) Certificado actualizado de la empresa instaladora de protección contra incendios firmado por un técnico titulado competente en su plantilla.

e) Plan de autoprotección, si procede según normativa vigente.

4.- Para la obtención de la autorización para el ejercicio de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de acuerdo con el Decreto 195/2007, de 26 junio, que establece las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, deberán presentar:

#### 4.1 Con carácter general:

a) Solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, ajustada al procedimiento específico que corresponda.

b) Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.

c) Acreditación del abono de la tasa correspondiente.

d) Comunicación previa a la autoridad sanitaria en aquellas actividades en las que se vendan o sirvan comidas y bebidas y que no esté incluida en su expediente de Licencia.

e) Justificante de la contratación y vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil.

f) Declaración Jurada del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condi-

ciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador.

g) Plan de autoprotección, si procede según normativa vigente.

4.2. Complementariamente se exigirá la siguiente documentación para cada actuación:

4.2.1. Locales fijos legalizados para actividades Ocasionales:

a) Certificado suscrito por técnico competente de que se cumplen las condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, solidez, aforo, de contra incendios, accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad.

b) Último informe favorable de una OCA de la instalación eléctrica.

c) Certificado de instalación de contra incendios actualizado por empresa mantenedora.

4.2.2. Locales fijos legalizados para actividades diferentes a Espectáculos Públicos y Casetas o estructuras desmontables-portátiles:

a) Proyecto suscrito por técnico competente de que se cumplen las condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, aforo, de contra incendios, accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad.

b) Certificado suscrito por el técnico redactor del proyecto de que se cumplen las condiciones técnicas especificadas en proyecto.

c) Certificado de Instalación eléctrica aprobado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

d) Certificado de Solidez realizado por técnico competente.

e) Certificado de instalación de contra incendios actualizado por empresa mantenedora.

#### 4.2.3. Atracciones de Feria:

a) Proyecto suscrito por técnico competente.

b) Certificado de revisión anual suscrito por técnico competente.

c) Certificado de Instalación eléctrica aprobado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

d) Certificado de Montaje y Solidez realizado por técnico competente.

4.2.4. Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial:

a) Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente, cuando se trate de pruebas deportivas.

b) Memoria descriptiva del evento, donde se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:

1. Nombre de la actividad, fecha de celebración y, en su caso, número cronológico de la edición.

2. Croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos lugares del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba o evento como del cierre de ésta.

3. Identificación de las personas responsables de la organización, concretamente de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva y, cuando proceda, de la persona

responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.

4. Número aproximado de participantes previstos.

5. Proposición de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.

6. Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnica deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.

c) Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

d) Informe favorable de la Administración Pública titular de la vía, sobre la viabilidad de la prueba o evento y, en el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, autorización de sus titulares.

e) Informe favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente cuando el evento se desarrolle, en todo o en parte, en espacios naturales protegidos, terrenos forestales o vías pecuarias.

5. La documentación técnica habrá de expedirse por técnico o técnicos competentes y visada por los colegios oficiales correspondientes, en relación con el objeto y características de lo proyectado, de acuerdo con lo establecido al respecto por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y demás disposiciones aplicables. En los casos en que así se determine por las normas que sean aplicables, dicha documentación habrá de expedirse por los organismos de control acreditados por la Administración correspondiente.

En el caso de que la documentación técnica no venga visada por el colegio oficial correspondiente se adjuntará el Modelo de Declaración Responsable del técnico interviniente que se adjunta en esta Ordenanza.

Artículo 15. Integridad y corrección de la documentación

1. Las solicitudes producirán efectos únicamente si vienen acompañadas por la documentación que permita iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

2. Una vez presentada la documentación, la Administración municipal llevará a cabo las siguientes actuaciones:

a) Se comprobará, desde un punto de vista formal, que se aportan todos los documentos exigidos y que éstos son coherentes entre sí.

b) Se indicará, en su caso, en un apartado especial de la instancia normalizada si la documentación está completa y correcta en el sentido expresado anteriormente; en caso contrario, se indicarán los documentos que faltan, están incompletos o son incorrectos.

Artículo 16. Documentación incompleta

1. La presentación de la documentación incompleta o incorrecta no producirá los efectos de iniciación del procedimiento y se concederá un plazo de diez días hábiles para que el solicitante subsane las deficiencias.

2. Transcurrido este plazo sin que se aporte la documentación requerida, se dictará resolución en la que se le

tendrá al peticionario por desistido, con el archivo de la solicitud. El interesado dispondrá de un plazo de quince días hábiles para retirar la documentación presentada.

Artículo 17. Presentación de Anexos

1. Cuando se solicite un anexo complementario habrá de aportarse en plazo máximo de dos meses.

2. Tales anexos tendrán la consideración de documentación técnica previa y por tanto vendrán suscritos igualmente por técnico o técnicos competentes.

3. Presentada la documentación técnica anexa, se remitirá para la posible reconsideración del informe o informes que dieron lugar a su petición, así como de los emitidos en sentido favorable, en su caso, si la misma contiene modificaciones sustanciales respecto a la inicialmente aportada, o se estima que puede afectar a los aspectos por ellos informados.

4. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación técnica anexa requerida, motivará una resolución denegatoria.

Artículo 18. Terminación del procedimiento

1. Pondrán fin al procedimiento, además de la concesión o denegación de la autorización, el desistimiento y la declaración de caducidad, en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como la imposibilidad material de continuar por la aparición de causas sobrevenidas.

2. Los informes técnicos y jurídicos que se emitan durante la tramitación del expediente deberán ser tenidos en cuenta por el órgano que emita la resolución. Si dicha resolución se aparta del contenido de los mismos, deberá motivarse dicha circunstancia.

Artículo 19. Reiteración de las peticiones de licencia

En el caso de que se dicte resolución denegatoria a la petición de una autorización o se dicte resolución declarando la caducidad del procedimiento, si se solicitase otra nueva por el interesado, éste deberá abonar la correspondiente tasa por tramitación y aportar la documentación técnica completa correspondiente, pudiendo, no obstante, aportar la presentada con anterioridad si la resolución no se fundase en la falta de validez de la misma, o bien, completarla o reformarla para solventar las causas que propiciaron la denegación.

Artículo 20. Extinción de las licencias

Las circunstancias que podrán dar lugar a la extinción de las licencias son:

a) La renuncia del Titular, comunicada por escrito a esta Administración, que la aceptará, lo que no eximirá al mismo de las responsabilidades que pudieran derivarse de su actuación.

b) La revocación o anulación en los casos establecidos y conforme a los procedimientos señalados en la norma.

c) La pérdida de vigencia de las autorizaciones ocasionales y extraordinarias.

d) La concesión de una nueva sobre el mismo establecimiento.

e) La caducidad, por el cauce y en los casos establecidos.

f) La solicitud de autorización por el mismo titular para actividad distinta a la que ya tiene autorizada tendrá la consideración de ampliación de la anterior, salvo indicación expresa de lo contrario o incompatibilidad de los usos en virtud de la normativa vigente, en cuyo caso la li-

cencia preexistente se entenderá automáticamente extinguida desde el momento en que se presente el Certificado Final de Instalación o se conceda la nueva autorización.

g) La Revocación o anulación de la licencia o la clausura definitiva del establecimiento por parte de la Administración municipal, de acuerdo con los procedimientos y en los casos establecidos por las normas vigentes.

#### Artículo 21. Caducidad

1. Las autorizaciones podrán declararse caducadas:

a) Cuando el responsable no aporte en tiempo y forma la documentación técnica final y demás documentos a cuya presentación quedó subordinada la puesta en marcha del establecimiento o actividad para la que se obtuvo la autorización. El plazo para presentar dicha documentación, salvo que la normativa sectorial establezca otro o lo determine la propia autorización, será de un año desde la recepción de la misma, plazo que podrá suspenderse de oficio o a instancia del interesado cuando lo justifiquen el alcance de las obras que resulten necesarias.

b) No haber puesto en marcha la actividad en el plazo de un año desde la presentación de la Declaración Responsable y Comunicación Previa completa y correcta o de la notificación de la resolución de la Calificación Ambiental. En lo referente a actividades sometidas a AAU y AAI se estará a lo establecido en la legislación aplicable.

c) La inactividad o cierre por un período superior a dos años, por cualquier causa, salvo que la misma sea imputable a la Administración o al necesario traslado temporal de la actividad debido a obras de rehabilitación, en cuyo caso no se computará el periodo de duración de aquellas.

2. La declaración de caducidad corresponderá al órgano competente para conceder la autorización, y podrá acordarse de oficio o a instancia de interesado, previa audiencia al titular o responsable de la actividad, una vez transcurridos e incumplidos los plazos a que se refiere el apartado anterior, aumentados con las prórrogas que, en sus caso, se hubiesen concedido.

3. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras o ejercer la actividad si no se solicita y obtiene una nueva ajustada a la ordenación urbanística y ambiental vigente. En consecuencia, las actuaciones amparadas en la licencia caducada se consideran como no autorizadas dando lugar a las responsabilidades correspondientes.

4. Podrá solicitarse rehabilitación de la autorización caducada, pudiendo otorgarse cuando no hubiese cambiado la normativa aplicable o las circunstancias que motivaron su concesión. A todos los efectos la fecha de la autorización será la del otorgamiento de la rehabilitación.

5. Antes del transcurso de los plazos que puedan dar lugar a la caducidad de la correspondiente autorización, podrá solicitarse prórroga de su vigencia, por una sola vez y de forma justificada, y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente previsto.

### TITULO III: PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

#### CAPITULO I

##### Clasificación de Procedimientos

#### Artículo 22. Alcance

El presente Título regula los procedimientos administrativos siguientes:

a) Modelo 1: Modelo general de Declaración Responsable y Comunicación Previa para el ejercicio de actividades económicas que podrán ser:

1. De nueva implantación.
2. Ampliación y/o modificación Sustancial.
3. Modificación no Sustancial.
4. Reapertura del establecimiento.

b) Modelo 2: Solicitud de resolución de Calificación Ambiental para actividades sometidas a CA de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente.

c) Modelo 3: Comunicación Previa de Cambio de Titularidad de la actividad.

d) Modelo 4: Comunicación Previa de Subrogación en el procedimiento de concesión de Licencia.

e) Modelo 5: Comunicación Previa de Cese/Baja de la Actividad.

f) Modelo 6: Solicitud de Autorización para la Celebración de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas de carácter ocasional o extraordinario de acuerdo con el Decreto 195/2007.

#### CAPITULO II

Procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación Previa

#### Artículo 23. Toma de conocimiento

1. El titular de la actividad económica o la persona que designe como su representante, se dirigirá a este Ayuntamiento donde deberá presentar, debidamente cumplimentado, el documento de declaración responsable y comunicación previa que corresponda, según el modelo actualizado y vigente establecido en esta Ordenanza.

2.- En los supuestos del artículo 3.1, la presentación de la Declaración Responsable y Comunicación Previa junto con la demás documentación aportada, faculta al interesado al inicio de la actividad proyectada desde la presentación o desde la fecha manifestada de inicio, para cuya validez no se podrá postergar más allá de tres meses.

3. La copia de la solicitud presentada y debidamente sellada por el registro tendrá la consideración de toma de conocimiento por la Administración. Comprobada la integridad y corrección de la documentación se tomará conocimiento por parte del órgano municipal competente. Este documento deberá estar expuesto en el establecimiento objeto de la actividad.

4. La toma de conocimiento no supone autorización administrativa para ejercer una actividad sino un medio para que la Administración conozca la existencia de dicha actividad y posibilitar las comprobaciones pertinentes.

5. El inicio del Procedimiento de Control a Posteriori quedará regulado en el Plan de Inspección que este Ayuntamiento apruebe.

Artículo 24. Contenido de Declaración Responsable y de Comunicación Previa

1. Mediante la Declaración Responsable y de Comunicación Previa el interesado declara bajo su responsabilidad que para el ejercicio de la actividad de servicio que pretende ejercer:

a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionaran en el modelo normalizado.

b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado modelo.

c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

2. Igualmente, el interesado en dicho documento podrá comunicar la fecha del inicio de la actividad, y deberá declarar que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a dicha Declaración y Comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. Mediante la suscripción de la Declaración Responsable, el interesado asegura, bajo su exclusiva responsabilidad y la del personal técnico que intervenga, que en el proyecto/memoria técnica de la actividad, redactado por técnico competente, se establece y justifica de manera expresa, clara y precisa que el ejercicio de la actividad cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que le sea de aplicación y que en dicho proyecto se relacionan.

4. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación, o la no presentación ante esta Administración de la Declaración Responsable o Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

5. La inexactitud, falsedad u omisión en las manifestaciones, datos o documentos incorporados a una Declaración Responsable o Comunicación Previa se considerarán de carácter esencial cuando:

a) Se haya constatado que la viabilidad urbanística de la actividad a desarrollar no es conforme a lo establecido en las ordenanzas de las normas del Plan General de Ordenación Urbanística o del planeamiento de desarrollo que le sea de aplicación.

b) El establecimiento físico de la actividad no cuente con la preceptiva licencia municipal de utilización.

c) No se hubiese llevado a cabo la evaluación ambiental de una actividad o su ejercicio sometida a un instrumento de control ambiental previo.

d) Se aprecie que la actividad pueda crear situaciones de peligro o grave riesgo para los bienes o para la seguridad e integridad física de las personas, o supongan una perturbación relevante de la convivencia que afecte de forma grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de las actividades.

e) No disponer de las autorizaciones previas que sean preceptivas de acuerdo con la normativa sectorial que le sea de aplicación y/o la documentación técnica que acredite que dicho local cumple con la normativa vigente.

### CAPITULO III

Procedimiento de Solicitud de resolución de Calificación Ambiental

#### Artículo 25. Alcance.

Se consideran incluidas en el presente Procedimiento las actividades sujetas a Calificación Ambiental relacionadas como tales en la legislación ambiental vigente.

#### Artículo 26. Procedimiento

1. La tramitación de las licencias de actividades sometidas a Calificación Ambiental, se realizará mediante el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de Calificación Ambiental se presentará en modelo normalizado junto con la documentación administrativa y técnica que en cada caso sea necesaria según lo establecido en el artículo 14 de esta Ordenanza.

b) Una vez comprobada la integridad y corrección de la documentación, determinará la iniciación del procedimiento, el cómputo de sus plazos, así como la aplicación de la normativa vigente.

c) Si la solicitud de Calificación Ambiental no reuniese los requisitos señalados o la documentación estuviese incompleta se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución. Se entenderá como fecha de inicio del procedimiento a todos los efectos, la de entrada de la documentación completa en el registro del órgano competente para resolver.

d) Comprobada la integridad y corrección de la documentación y abierto el expediente de Calificación Ambiental, el Ayuntamiento, antes del término de 5 días hábiles, abrirá un periodo de información pública de 20 días hábiles mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal haya de desarrollarse el proyecto o actividad y notificación personal a los colindantes del predio en el que se pretende realizar.

e) Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

f) Concluida la información pública, se pondrá de manifiesto el expediente a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de 15 días hábiles.

g) En el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la presentación de las alegaciones de los interesados y de la finalización del plazo al que se refiere el párrafo anterior, junto con el Informe Sanitario emitido por la Consejería de Salud (si procede), los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento o ente local competente, formularán propuesta de resolución de Calificación Ambiental debidamente motivada, en la que se considerará la normativa urbanística y ambiental vigente, los posibles efectos aditivos o acumulativos y las alegaciones presentadas durante la información pública.

h) Realizados los informes y cumplimentada la información pública, el expediente se remitirá para su inclusión en el orden del órgano competente, para la emisión de resolución o acuerdo, en el que se incluirá la Calificación Ambiental a que se refiere el Reglamento de Calificación Ambiental.

i) La resolución de Calificación Ambiental se producirá en el plazo máximo de 3 meses contadas a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación exigida.

j) Si la resolución de Calificación Ambiental tiene carácter favorable se entenderá autorizada la implantación, ampliación, traslado o modificación de la actividad.

#### Artículo 27. Puesta en marcha

1. Una vez ejecutada, y con anterioridad a la puesta en marcha, el titular remitirá al Ayuntamiento una certificación

suscrita por el director técnico del proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

2. Dicha certificación suscrita por el director técnico del proyecto junto con los documentos impuestos en la resolución de Calificación Ambiental, formarán parte de la documentación que se ha de presentar junto con la Declaración Responsable y Comunicación Previa para proceder al inicio de la actividad, conforme a lo establecido en capítulo II, Título III de esta Ordenanza.

3. Si transcurrido un año desde la notificación de la resolución de Calificación Ambiental no se ha comunicado su puesta en marcha, se procederá a la caducidad del expediente. Dicho plazo podrá suspenderse de oficio o a instancia del interesado cuando lo justifiquen por el alcance de las obras que resulten necesarias.

#### CAPITULO IV

Comunicación Previa de Cambio de Titularidad.

Artículo 28. Transmisión de Licencias.

1. Cualquier acto de transmisión de las licencias urbanísticas deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Las Gabias mediante el Modelo 3 "Comunicación Previa de Cambio de Titularidad", suscrito por el anterior y el nuevo titular, junto con la documentación administrativa que acredite la nueva titularidad.

2. En aquellos casos en que se demuestre que un establecimiento cuenta con correspondiente licencia podrá prescindirse de la obligación de aportar la conformidad del anterior titular, con objeto de evitar que una actividad licenciada tenga que solicitar de forma innecesaria una nueva licencia. Para ello se deberá presentar el modelo normalizado firmado por el nuevo titular y el dueño del local y adjuntar copia del contrato del inmueble también firmado por ambos.

#### CAPITULO V:

Comunicación Previa de Subrogación en el Procedimiento de Concesión de Licencia.

Artículo 29. Subrogación.

1. Durante la tramitación de un procedimiento se podrá permitir la subrogación de un nuevo solicitante, debiendo comunicarse por escrito al Ayuntamiento de Las Gabias mediante el Modelo 4 "Comunicación Previa de Subrogación en el Procedimiento de Concesión de Licencia", siempre y cuando se acredite la aceptación del solicitante inicial.

2. Admitida la subrogación, la tramitación del expediente continuará a nombre del nuevo titular, partiendo de la misma situación en la que se encontraba el anterior.

#### CAPITULO VI

Comunicación Previa de Cese / Baja de la Actividad.

Artículo 30. Cese / Baja de la actividad.

1. En el caso de producirse el Cese o Baja de la actividad, el titular tendrá la obligación de Comunicarlo al Ayuntamiento mediante el Modelo 5 "Cese/Baja de la Actividad" con el fin de controlar el tiempo que permanece cerrado el establecimiento y ver si procede o no la reapertura.

2. En el caso de no haber comunicado dicho Cese y querer reabrir dicho local se iniciará nuevo procedimiento.

#### CAPITULO VII

Procedimiento de Autorización para el ejercicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de carácter Ocasional y Extraordinario.

Artículo 31. Alcance

1. Será de aplicación a aquellas actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario definidas en el Decreto 195/2007.

2. En ningún caso se considerarán extraordinarios, aquellos espectáculos o actividades que respondan a una programación cíclica o se pretendan celebrar y desarrollar con periodicidad. En estos casos, se entenderá que el establecimiento se pretende destinar ocasional o definitivamente a otra actividad distinta de aquélla para la que originariamente fue autorizado, por lo que se habrán de obtener las autorizaciones necesarias en cada supuesto.

Artículo 32. Requisitos mínimos de los Espectáculos públicos y Actividades recreativas ocasionales o extraordinarias.

1. Los espectáculos públicos y actividades recreativas deberán cumplir con los requisitos que se determinan en la Ley 13/99 de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, y el Decreto 195/2007, de 26 junio, que establece las condiciones generales para la celebración de los mismos, así como lo determinado en la presente Ordenanza.

2. Los establecimientos públicos en los que se celebren este tipo de actividades deberán cumplir la normativa ambiental vigente que les sea de aplicación y reunir las necesarias condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas, y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios y, en su caso, al Código Técnico de la Edificación.

3. No se otorgará ninguna Autorización sin la previa acreditación documental de que la persona titular o empresa organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar este Ayuntamiento con una copia de la correspondiente póliza suscrita vigente y justificante del pago de la misma.

Artículo 33. Procedimiento

1. La tramitación de la licencia para la celebración de Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario de acuerdo con el Decreto 195/2007 se realizará mediante el siguiente procedimiento:

a) La solicitud se presentará en modelo normalizado junto con la documentación administrativa y técnica que en cada caso sea necesaria según lo establecido en el artículo 14 de esta Ordenanza, a excepción de los certificados acreditativos del montaje de la estructura. Deberá presentarse, al menos, con 30 días naturales de antelación a la fecha prevista para la puesta en marcha de la misma, salvo supuestos excepcionales.

b) Comprobada la integridad y corrección de la documentación, y en todo caso antes del término de 5 días hábiles, se remitirá la documentación a los técnicos competentes para que en el plazo de veinte días hábiles se realicen las comprobaciones oportunas.

c) Cuando la documentación aportada sea insuficiente, en el plazo de diez días hábiles se le notificará dicha defi-

ciencia documental concediéndole un plazo de subsanación de la documentación exigible, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución. Si por parte del prestador de servicios quisiese volver a abrir su actividad deberá iniciar nuevo trámite.

d) En el caso de que el trámite realizado no corresponda con la actuación solicitada, en el plazo de diez días hábiles se le notificará que debe iniciar nuevo expediente con su trámite correspondiente.

e) Para la realización de los informes técnicos, será preceptivo la inspección del local por parte de los técnicos municipales dos días hábiles al comienzo del espectáculo o actividad para la comprobación del cumplimiento de la normativa.

f) A la vista de los informes remitidos, si éstos son favorables, el expediente se remitirá para su inclusión en el orden del órgano competente, para la emisión de resolución o acuerdo.

g) En el caso de que algún informe fuese desfavorable, se le notificará al promotor para que subsane las deficiencias detectadas y presente los documentos que lo acrediten, concediéndole un plazo determinado. Pasado dicho plazo sin la presentación de dichos documentos o subsanación de las deficiencias detectadas, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

#### Artículo 34. Contenido mínimo de la Autorización

En todas las Autorizaciones de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Ocasionales y Extraordinarias se hará constar, como mínimo, los datos identificativos de la persona titular y persona o entidad organizadora, la denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda, el período de vigencia de la autorización, el aforo de personas permitido y el horario de apertura y cierre aplicable al establecimiento en función del espectáculo público o actividad recreativa autorizados.

#### Artículo 35. Comprobación

1. Concedida la autorización la Administración municipal podrá ordenar visitas de comprobación.

2. Para las actividades que se realicen en estructuras desmontables será preceptiva dicha inspección por los técnicos municipales dos días hábiles al comienzo del espectáculo o actividad para la comprobación de la normativa, debiendo presentar los certificados acreditativos del montaje de la estructura.

### TITULO IV: REGIMEN SANCIONADOR

#### Artículo 36. Objeto

Constituye el régimen de disciplina ambiental de actividades del Ayuntamiento de Las Gabias, el conjunto de actuaciones de vigilancia, inspección y control de las actividades establecidas en el municipio de Las Gabias, así como la tipificación de las infracciones y sanciones y la adopción de medidas cautelares, coercitivas y sancionadoras llevadas a cabo por los órganos competentes, siguiendo el procedimiento establecido, con la finalidad de hacer compatibles los derechos de los ciudadanos y la protección al Medio Ambiente con el ejercicio legítimo de las actividades.

#### Artículo 37. Infracciones y sanciones

1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las acciones y omisiones que vulneren las normas contenidas en la presente Ordenanza, así como la desobediencia de los mandatos y requerimientos de la Administración municipal o de sus agentes dictados en aplicación de la misma.

2. Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación establecida en los artículos siguientes, sin perjuicio de lo que establezcan las diferentes normas aplicables en la materia respecto de la clasificación de infracciones en las que recaiga sobre la Administración municipal la competencia para sancionar.

#### Artículo 38. Tipificación de infracciones

1. Se consideran infracciones muy graves:

a) La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiere aportado.

b) El ejercicio de la actividad sin la presentación de la correspondiente solicitud y documentación preceptiva, contraviniendo las condiciones de la autorización, o tras la denegación de la misma. El incumplimiento de las sanciones accesorias previstas en el artículo 46.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de falta grave en el plazo de un año.

d) Aquellas conductas infractoras que determinen especiales situaciones de peligro o grave riesgo para los bienes o para la seguridad e integridad física de las personas, o supongan una perturbación relevante de la convivencia que afecte de forma grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de las actividades.

e) El ejercicio de la actividad quebrantando el precinto realizado.

2. Se consideran infracciones graves:

a) El incumplimiento de la orden de suspensión de la actividad previamente decretadas por la autoridad competente.

b) La omisión de las medidas de higiene y sanitarias exigibles o el mal estado de las instalaciones, que incidan de forma negativa en las condiciones de salubridad del establecimiento público.

c) La dedicación de los establecimientos a actividades distintas de las autorizadas.

d) El ejercicio de las actividades en los establecimientos excediendo de las limitaciones fijadas en la autorización o declaración responsable.

e) La modificación sustancial de los establecimientos y sus instalaciones sin la correspondiente autorización o toma de conocimiento.

f) El incumplimiento de las medidas correctoras establecidas, en su caso.

g) El funcionamiento de la actividad o del establecimiento incumpliendo el horario autorizado.

h) El incumplimiento del requerimiento efectuado para la ejecución de las medidas correctoras que se hayan fijado.

i) El incumplimiento de las condiciones de seguridad que sirvieron de base para la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.

j) La presentación de la documentación técnica final o la firma del certificado final de instalación sin ajustarse a la realidad existente a la fecha de la emisión del documento o certificado.

k) La puesta en marcha de actividades sometidas a la Ley 7/2007 sin la previa presentación en el Ayuntamiento del Certificado suscrito por el director técnico del proyecto que acredite el cumplimiento de las medidas correctoras especificadas en proyecto.

l) No facilitar el acceso o la adopción de mediadas que impidan, retrasen u obstruyan la actividad inspectora o de control de la Administración.

m) La instalación dentro de los establecimientos de puntos de venta, maquinas u otras actividades sin obtener, cuando sea preceptiva la previa autorización municipal, o habiéndose obtenido, la instalación o el desarrollo de tales actividades se realice al margen de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación o en las correspondientes autorizaciones.

n) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracción leve en el plazo de un año.

3. Se consideran infracciones leves:

a) Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.

b) El funcionamiento de la actividad con puertas, ventanas u otros huecos abiertos al exterior, cuando la actividad cause perjuicios o molestias al entorno.

c) No encontrarse en el establecimiento el documento acreditativo de la concesión de la licencia de apertura, autorización, o toma de conocimiento según corresponda.

d) La modificación no sustancial de los establecimientos y sus instalaciones sin la correspondiente autorización o toma de conocimiento, cuando proceda.

e) Cualquier incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y en las leyes y disposiciones reglamentarias a las que se remita, siempre que no esté tipificado como infracción muy grave o grave.

Artículo 39. Sanciones

La comisión de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza llevará aparejada, en defecto de normativa sectorial específica, la imposición de las siguientes sanciones:

a) Infracciones muy graves: multa de 1.501 hasta 3.000 euros.

b) Infracciones graves: multa de 601 a 1.500 euros.

c) Infracciones leves: multa de 100 euros a 600 euros.

Artículo 40. Sanciones accesorias

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas, la corrección de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza podrá llevar aparejadas las siguientes sanciones accesorias:

a) Suspensión temporal de las actividades y clausura temporal de los establecimientos de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.

b) Inhabilitación del promotor para la realización de la misma o análoga actividad en que se cometió la infracción durante el plazo de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.

c) Revocación de las licencias para las infracciones graves y muy graves.

Artículo 41. Responsables de las infracciones

1. Son responsables de las infracciones, atendiendo a las circunstancias concurrentes, quienes realicen las conductas infractoras, y en particular:

a) Los titulares de las actividades.

b) Los encargados de la explotación técnica y económica de la actividad

c) Los técnicos que suscriban la documentación técnica.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán solidariamente de las infracciones que se cometan y de las sanciones que se impongan. En el caso de extinción de personas jurídicas, podrá exigirse subsidiariamente la responsabilidad a los administradores de las mismas.

3. Cuando los responsables de las infracciones sean técnicos para cuyo ejercicio profesional se requiera la colegiación, se pondrán los hechos en conocimiento del correspondiente Colegio Profesional para que adopte las medidas que considere procedentes, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la Administración municipal como consecuencia de la tramitación del oportuno procedimiento sancionador.

Artículo 42. Graduación de las sanciones

1. Las multas correspondientes a cada clase de infracción se graduarán teniendo en cuenta la valoración de los siguientes criterios:

a) El riesgo de daño a la salud o seguridad exigible.

b) El beneficio derivado de la actividad infractora.

c) La existencia de intencionalidad del causante de la infracción.

d) La reiteración y la reincidencia en la comisión de las infracciones siempre que, previamente, no hayan sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable.

2. Tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad la adopción espontánea por parte del autor de la infracción de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

3. En la fijación de las sanciones se tendrá en cuenta que, en todo caso, el cumplimiento de la sanción no resulte mas beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 43. Reincidencia y reiteración

1. Se considerará que existe reincidencia cuando se cometa en el término de un año más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

2. Se entenderá que existe reiteración en los casos en que se cometa más de una infracción de distinta naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución firme.

Artículo 44. Medidas provisionales

1. Podrán adoptarse medidas de carácter provisional cuando sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, las exigencias de los intereses generales, el buen fin del procedimiento o evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción.

2. Las medidas provisionales podrán consistir en la clausura de los establecimientos o instalaciones, suspensión de actividades y suspensión de autorizaciones, cuya efectividad se mantendrán hasta que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las condiciones exigidas o la subsanación de las deficiencias detectadas.

**Artículo 45. Prescripción**

1. Las infracciones administrativas previstas en esta Ordenanza prescribirán, en defecto de lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable a cada supuesto, a los tres años las muy graves, a los dos años las graves, y a los seis meses las leves.

2. Las sanciones prescribirán, en defecto de lo dispuesto en la legislación aplicable, a los tres años las impuestas por infracciones muy graves, a los dos años las impuestas por infracciones graves y al año las impuestas por infracciones leves.

**Artículo 46. Caducidad**

Los procedimientos sancionadores que se instruyan sobre esta materia deberán de finalizar en el plazo de un año.

**DISPOSICION ADICIONAL.**

Se faculta al Alcalde/sa para la aprobación de las modificaciones de los modelos normalizados que requiera el desarrollo de esta Ordenanza, sin que pueda entenderse modificación de la Ordenanza.

**DISPOSICION TRANSITORIA.**

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, cuya autorización se encuentre comprendida en el ámbito de aplicación de la misma, continuarán su tramitación conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación, salvo que la persona interesada solicite su tramitación conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza y la situación procedimental del expediente así lo permita. Aquellos otros procedimientos de otorgamiento de licencias, que se encuentren en trámite, encuadrables en el ámbito competencial del área de actividades, y que con la entrada en vigor de esta Ordenanza queden fuera de la misma, siempre que no exista otra norma que les sea aplicable y que obligue a su tramitación, serán archivados.

**DISPOSICION DEROGATORIA.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Las Gabias, 13 de abril de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

NUMERO 3.187

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
GESTION UNIFICADA DE LICENCIAS - ACTIVIDADES

Expte. 3082/2015 R.R.

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285. de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de la referida notificación.

Granada, 10 de abril de 2015.- El Alcalde P.D. la Tte. Alcaldede Delegada, fdo.: Isabel Mª Nieto Pérez (Acuerdo de 15/06/11, BOP 121, de 28/06/2011).

- Expediente: 3082/2015-R.R.

Representante: Rafael Moreno Cabello

Recurrente: Al Azahara, C.B.

Notificar en: C/ Periodista Rafael Gago Palomo, 9 (Ed. Al Azahara) JS

**AUDIENCIA**

Se ha iniciado expediente para la declaración de la caducidad de la licencia del establecimiento de cafetería y bar situado en C/ Periodista Rafael Gago Palomo, 9 (denominado "Mesón Al-Zahara"), cuya titularidad corresponde a Al Azahara C.B. (exptes. 147/2001-RCA y 5374/2006- CT), en consideración a que el mismo permanece cerrado y sin actividad desde el año 2010.

El artículo 10.4 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía dispone que la inactividad o cierre, por cualquier causa, de un establecimiento público durante más de seis meses determinará que el mismo se vuelva a someter a los medios de intervención administrativa que en su caso correspondan.

Con carácter previo a la resolución de declaración de caducidad de la licencia que pueda recaer, por la presente les comunico que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime oportunos.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Secretaria General, P.D. El Jefe de Servicio, fdo.: Juan Carlos González Molina.

NUMERO 2.808

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CONCEJALIA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA

*Decreto de rehabilitación de inscripción en el Registro Municipal de Entidades*

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el in-

tento de notificación del acto administrativo que a continuación se dice en el domicilio/emplazamiento indicado para tal trámite, por medio del presente anuncio se efectúa la notificación a que viene obligada esta Administración:

- Expediente 185/2014: Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana de fecha 3 de octubre de 2014 por el que se declara la rehabilitación de la inscripción correspondiente a la Asociación Granadina Grupo de Mujeres Beiro, con N.I.F. G18876342, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas que se le ha asignado el número 174 de inscripción, que se han inscrito, conforme al certificado de la Secretaría de la Asociación de fecha 30 de septiembre de 2014, los cargos de su Junta Directiva, que se ha inscrito como sede social de la misma la siguiente dirección: Plaza Ciudad de los Carmenes nº 1 (18012) de Granada y que se han inscrito también como vigentes los Estatutos de la interesada aprobados por acuerdo adoptado en la Asamblea Fundacional de fecha 04 de marzo de 2008, debidamente diligenciados e inscritos en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, indicándole que pone fin a la vía administrativa, y, contra la misma, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que interponga el presente recurso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto en cuanto el mismo sea resuelto expresamente o se entienda desestimado por silencio administrativo.

II.- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Granada, 25 de marzo de 2015.-El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, fdo.: Vicente Aguilera Lupiáñez.

NUMERO 3.195

## **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

*Convocatoria concurso-oposición nombramiento funcionario interino Interventor*

### **ANUNCIO**

D. Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada),

HAGO SABER: Que por resolución de ésta Alcaldía, de fecha 9 de abril de 2015, se acordó iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Interventor, y en cumplimiento de los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1.732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la escala de Habilitación Estatal, soliciten en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

El nombramiento provisional recaerá en funcionario habilitado de carácter nacional, de la subescala Intervención-Tesorería, categoría entrada o superior, o subescala Secretaría-Intervención.

Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la escala de Habilitación Estatal, se atenderá al orden recogido en los arts. 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio en concordancia con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En el supuesto de que se presentaran varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

En el supuesto de que no se presentase solicitud alguna por funcionario con habilitación de carácter estatal, para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los arts. 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/94, ésta Alcaldía, aprobó igualmente, las bases para simultanear, con los efectos previstos en el art. 34 del citado Real Decreto 1732/94, y la base décima, la provisión en régimen de interinidad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de la plaza de Interventor vacante.

Se adjuntan las Bases que regirán la Convocatoria.

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA.**

Primera.- Objeto de la Convocatoria.-

La presente Convocatoria tiene por objeto seleccionar la persona destinada a cubrir, mediante nombramiento como funcionario interino, el puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de Intervención del Ayuntamiento de Loja, Clase Primera, calificado como Grupo A, subgrupo A1, Nivel de Complemento Destino 28, por encontrarse en la actualidad vacante el puesto, para su posterior propuesta de nombramiento por la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 34 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y preceptos concordantes.

Las funciones a desarrollar serán, con carácter general, las establecidas en el R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El puesto se encuentra dotado con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

#### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que habrán de poseerse el último día de presentación de solicitudes:

a) Ser español, o nacional de algunos de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente salvo, en este último caso, que se ejercite en su momento la opción prevista en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### Tercera.- Solicitudes y documentación a presentar.

Las Bases de esta Convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, en la página web, [www.aytoloja.org](http://www.aytoloja.org), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde y serán presentadas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Loja, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que solicita, manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, así como, que se comprometen a tomar posesión de la plaza en el caso de ser nombrado.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad y un currículum vitae, en el que hará constar además de sus datos personales, su formación académica, experiencia profesional y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

#### Cuarta.- Admisión de los Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de diez días

hábiles, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de D.N.I. y en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el Tablón de anuncios y página web de la Corporación, y donde se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora en que se llevará a cabo la valoración de la fase de concurso y entrevista de los aspirantes admitidos, disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido.

Transcurrido el plazo que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Presidencia en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública igualmente en el Tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del tablón de edictos del Ayuntamiento, tal y como prevé el art. 59.5 de la LRJPAC.

#### Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador será designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja, y se publicará junto con la lista de admitidos y excluidos a efectos de que pueda, en su caso, procederse a su recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Alcaldía-Presidentencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la mencionada norma.

La Alcaldía resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de LRJPAC, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto en lo no contemplado en las mismas, velar por el exacto cumplimiento de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

Los vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la plaza convocada.

El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias.

Todos los miembros y asesores del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la ley.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Sexta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición, consistente esta última fase en una prueba escrita para el análisis de la idoneidad del aspirante según sus conocimientos en la materia.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso de provisión, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedente.

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados de la fase de concurso, unida a la puntuación de la fase de oposición.

I. FASE DE CONCURSO (máximo 3 puntos):

A. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo 0,5 puntos):

Relacionados directamente con el puesto de trabajo, impartidos u homologados por Universidades o Administraciones Públicas: 0,1 puntos por cada 10 horas (fracciones enteras).

Deberán quedar acreditados por cualquier medio que permita su constancia (original o copia compulsada).

B. Experiencia profesional (máximo 1,25 puntos): sólo se valorará la relacionada con las funciones del puesto de trabajo a cubrir, de la siguiente manera:

1) Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor, en régimen de interinidad, con nombramiento oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente 0,1 puntos por mes, completándose las fracciones. Deberá quedar acreditado por cualquier medio que permita su constancia (original o copia compulsada).

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el organismo público en donde se halla desempeñado el puesto de trabajo, y nombramiento del órgano competente de la Comunidad Autónoma para acreditar los servicios con nombramiento interino.

2) Por haber prestado servicios como asesor jurídico en la Administración Local: en puestos de técnico de Administración General o licenciado en derecho 0,05 puntos por mes, completándose las fracciones. Deberá credi-

tarse con certificado expedido por la Entidad local en la que ha prestado los servicios como funcionario interino o personal laboral.

C. Superación de pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería o de Secretaría-Intervención, de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional (máximo 1,25 puntos): Por haber superado ejercicios de pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-intervención o Intervención-Tesorería se puntuará de la siguiente forma:

1) Por cada ejercicio superado de Intervención-tesorería: 0,75 puntos.

2) Por cada ejercicio superado de Secretaría-Intervención: 0,50 puntos.

Para acreditar este mérito se deberá presentar Certificación de la Administración Pública con expresión de todos los datos que permitan identificar el ejercicio superado. Igualmente será admisible mediante la referencia de la página web oficial donde aparezcan publicados los resultados.

II. FASE DE OPOSICION. Prueba escrita (se valorará de 0 a 7 puntos):

El Tribunal, después de haber valorado los méritos aportados por los aspirantes, llevará a cabo una prueba escrita para comprobar su idoneidad para el desempeño del puesto, especialmente conocimientos en la materia incluidos en la parte específica del temario vigente para la selección de funcionarios de la subescala de Secretaría, pudiendo el Tribunal optar por preguntas de carácter práctico.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba escrita no se presente a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 7 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos, eliminándose la de mayor y menor puntuación, si se apartasen en más de un punto de la citada media. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Para superar esta prueba es necesario que el aspirante obtenga una puntuación mínima de 3,5 puntos. En caso contrario, quedará excluido del procedimiento de provisión.

Séptima.- Calificación Definitiva.

El resultado de la provisión se hará público en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que se acuerde por el Tribunal Calificador y será expuesto en el tablón de edictos y pagina web del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados y la prueba escrita realizada por el Tribunal Calificador, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba escrita, en segundo lugar en el la fase de concurso, si continuase el empate, el que tuviese mayor puntuación en superación de pruebas selectivas.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios de la base 2ª, no sea nom-

brada o, de serlo, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta en favor del aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente.

De igual forma se procederá en el caso de que, habiendo sido nombrado y tomado posesión el aspirante, cesase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, facultando a la Alcaldía para ello, siempre que no haya transcurrido más de 12 meses desde la propuesta inicial del Tribunal.

Cabe la posibilidad de proponer al mismo candidato o al siguiente aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente, si el candidato no pudiese, y en caso de nueva situación de baja de la titular, cese de la misma, o adjudicación de plaza en concurso y que la titular obtenga un nombramiento provisional o comisión de servicios en otro destino y la misma quedase desierta nuevamente, en estos casos y hasta que se provea la plaza de forma definitiva por funcionario de carrera.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la selección llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Presidencia del Ayuntamiento, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso se procederá conforme a lo previsto en la base anterior.

Novena. Propuesta de Nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, y siendo ésta conforme a lo establecido en las bases, será propuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja ante la Dirección General de Administraciones Institucionales de la Junta de Andalucía para su nombramiento como Interventor interino por ésta.

Décima. Duración de la Interinidad.

El aspirante seleccionado tomará posesión del puesto de trabajo de Interventor con carácter temporal en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución emitida por la Dirección General de Administraciones Institucionales de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa el nombramiento y cesará en todo caso cuando éste sea cubierto por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

En el supuesto de que en un concurso ordinario se adjudique el puesto y el adjudicatario tome posesión y cese de inmediato, no será necesario realizar un nuevo proceso selectivo, permaneciendo en la Intervención la persona ya seleccionada.

Undécima. Recursos.

Las presentes Bases y su convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Loja, 9 de abril de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 3.330

### **AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)**

*Padrón agua, alcantarillado y basura 1º bimestre 2015*

EDICTO

Aprobado el Padrón de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basura correspondiente al primer bimestre de dos mil quince, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2015, se expone al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna, este Padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período de información pública, previo al contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima conveniente.

Moraleda de Zafayona, 20 de abril de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Carolina Fraguas Castro.

NUMERO 3.331

### **AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)**

*Aprobación inicial presupuesto municipal 2015*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2015, así como la plantilla de personal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización del período de información pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Moraleta de Zafayona, 20 de abril de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Carolina Fraguas Castro.

NUMERO 3.222

### **AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (Granada)**

*Cuenta general correspondientes al ejercicio 2010, 2011, 2012, 2013*

#### EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, 2011, 2012 y 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Morelábor, 16 de abril de 2015.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 3.223

### **AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (Granada)**

*Aprobación inicial relación puestos de trabajo*

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 14 de abril del 2015, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Morelábor.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Morelábor, a 16 de abril de 2015. El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 3.224

### **AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (Granada)**

*Modificación de la plantilla de personal*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de abril de 2015, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Morelábor, a 16 de abril de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 3.134

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

*Notificación personal trámite de audiencia, expte. O-112/14 (550/2015)*

#### EDICTO

El Sr. Alcalde acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar la siguiente comunicación a los interesados que se citan sobre el expediente de obras O-112/2014 (550/2015), instado por D<sup>a</sup> Concepción Marañas Morales, para "Reforma y Ampliación de Vivienda". En calidad de vecino del inmueble en el que se pretenden llevar a cabo las citadas obras y de acuerdo con lo dispuesto por la ordenanza V-II-10.2, se le concede plazo de audiencia de quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación ante el Ayuntamiento de cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes sobre la incidencia en las condiciones de ventilación e iluminación de su vivienda y patio, a consecuencia de las obras mencionadas en la vivienda sita en calle Violeta, nº 18, de esta localidad:

- D. José Contreras Garrido, domiciliado en c/ Mirasiera, nº 1. Santa Fe.

Por medio del presente, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace público el citado trámite de audiencia a todos los efectos legales.

Santa Fe, a 9 de abril de 2015.-El Alcalde acctal., fdo.: Manuel Gil Corral.

NUMERO 3.215

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

*Modificación presupuestaria de transferencias de créditos. Expte. 3/13/15 TC 39*

**EDICTO**

D. Guzmán Morillas Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de transferencias de créditos expte. núm. 3/13/15 TC 39 adoptado en sesión ordinaria del día 16 de marzo 2015, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS Expte. núm. 3/13/15 TC 39:

Capítulos de Gastos con crédito de baja:

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	58.747,18 euros
II	Gastos Corr. en bienes y Servic.	109.435,74 euros
III	Gastos Financieros	7.000,00 euros
IV	Transferencias Corrientes	262.047,00 euros
Total bajas créditos		437.229,92 euros

Capítulos de Gastos con altas de créditos:

Cap.	Denominación	Euros
III	Gastos Financieros	287.352,96 euros
IX	Pasivos Financieros	149.876,96 euros
Total altas de créditos igual a bajas		437.229,92 euros

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Fe, 15 de abril de 2015.-El Alcalde, fdo.: Guzmán Morillas Muñoz.

NUMERO 3.216

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

*Modificación de transferencias de créditos, expte. 3/12/15 TC C9*

**EDICTO**

D. Guzmán Morillas Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de transferencias de créditos expte. núm. 3/12/15 TC C9 adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de marzo 2015, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS, EXPTE. NUM. 3/12/15 TC C9:

Capítulos de Gastos con crédito de baja:

CAP./DENOMINACION/EUROS

VI Inversiones Reales 983,52 euros

Total bajas créditos: 983,52 euros

Capítulos de Gastos con altas de créditos:

CAP./DENOMINACION/EUROS

IX Pasivos Financieros 983,52 euros

Total altas de créditos igual a bajas: 983,52 euros

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Fe a 15 de abril de 2015.-El Alcalde, fdo.: Guzmán Morillas Muñoz.

NUMERO 3.148

**AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR (Granada)**

*Formalización contrato de obras*

**EDICTO**

D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar, Granada, HAGO SABER:

Por resolución de Alcaldía de fecha 24-3-2015, se adjudicó el contrato de obras consistentes en restauración de la captación de agua potable por daños por lluvias, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo. Ayuntamiento de Soportújar
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- Número de expediente. 1/2015
- Dirección de Internet del perfil del contratante.

www.soportujar.es

2. Objeto del contrato:

- Tipo. Contrato de Obras
- Descripción. Restauración de la captación de agua potable por daños por lluvias.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232150-51-5,45233160-8,4523111-

3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación. Urgente
  - Procedimiento. Negociado sin publicidad
4. Valor estimado del contrato: 99.992,94 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 82.638,79 euros. Importe total: 17.354,15 euros.
6. Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación. 24-3-2015
  - Fecha de formalización del contrato. 7-4-2015
  - Contratista. Construcciones Soportújar 2008, S.L.
  - Importe de adjudicación. Importe 82.638,79 euros. Importe IVA: 17.354,15 euros.

Soportújar a 9 de abril de 2015.- El Alcalde, José Antonio Martín Núñez.

NUMERO 3.270

### **AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (Granada)**

*Cuenta general ejercicio 2014*

EDICTO

D. Juan José Pérez Pérez. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zújar.

HACE SABER: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días y ocho más, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La documentación con todos sus justificantes se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá examinarla y solicitar las copias que estimen oportunas.

Zújar, 16 de abril de 2015.-El Alcalde, fdo.: Juan José Pérez Pérez.

NUMERO 3.150

### **ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)**

*Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 3/2015*

EDICTO

Dª Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público expediente de concesión de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la ELA, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015 financiado mediante bajas de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.
- Oficina de presentación: Registro general.
- Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal de la ELA.

Bátor-Olivar, 10 de abril de 2015.- La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NUMERO 3.151

### **ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)**

*Aprobación inicial Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior Guadalinfo*

EDICTO

Dª Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar,

HACE SABER: La Junta Vecinal de la ELA de Bátor-Olivar en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior al Centro de Acceso Público a Internet Guadalinfo de Bátor-Olivar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado, en las dependencias de la ELA sita en calle Príncipe de Asturias nº 1 de Bátor Olivar, para que se puedan formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bátor-Olivar, a 10 de abril de 2015.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NUMERO 3.152

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR  
(Granada)***Aprobación inicial ordenanza exclusión facturas  
electrónicas de hasta 5.000 euros***EDICTO**

D<sup>a</sup> Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar,

HACE SABER: La Junta Vecinal de la ELA de Bátor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 30-03-2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre la exclusión de facturas electrónicas de hasta 5.000 euros y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado, en las dependencias de la ELA sita en calle Príncipe de Asturias nº 1 de Bátor Olivar, para que se puedan formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bátor-Olivar, a 10 de abril de 2015.-La Presidenta, fdo.:  
Laura Martínez Bustamante.

NUMERO 2.883

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TORRENUOVA  
(Granada)***Aprobación padrón fiscal vados permanentes 2015***EDICTO**

D. Manuel Carrascosa Callejón, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada),

HACE SABER que: Por la Vocalía Delegada de Economía y Hacienda de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, con esta misma fecha, se ha dictado resolución aprobatoria del Padrón Fiscal de Tasa de Vados y otras Reservas de Espacio de Torrenueva, correspondiente al ejercicio 2015, que queda de manifiesto en la Intervención de esta Entidad Local por espacio de quince días para que pueda ser consultado por los interesados y en su caso reclamado y recurrido en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 14.2c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torrenueva, 26 de marzo de 2015.- Presidente de la Entidad Local Autónoma, fdo.: Manuel Carrascosa Callejón.

NUMERO 3.088

**NOTARIA DE JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA***Exceso de cabida de Ricardo Luque Serrano y otra***EDICTO**

Yo, José Justo Navarro Chinchilla, Notario con residencia en Granada, calle Cárcel Baja, 19, bajo,

HAGO PUBLICO: Que en la notaría a mi cargo, se tramita acta de notoriedad y presencia de declaración de exceso de cabida, a instancia de los cónyuges don Ricardo Luque Serrano y doña Carmen Ochando Calvo, de nacionalidad española, mayores de edad, vecinos de Granada, Plaza de Bibataubín, núm. 2 P 6 B (18009) y provistos de D.N.I./N.I.F. números 23385117M y 24048719B, respectivamente, conforme a los artículos 200, 203 y 205 de la Ley Hipotecaria, y artículos 288 a 298 de su Reglamento al objeto de modificar la superficie de la finca, y al objeto de modificar la superficie de la finca, y con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que don Ricardo Luque Serrano y doña Carmen Ochando Calvo son titulares registrales de las fincas a que se refiere la presente, y son tenidos como dueños de ellas en el termino municipal donde radican las mismas, con la superficie y linderos que se expresan a continuación:

1) URBANA. Solar en término municipal de Monachil, procedente del cortijo de La Casilla, lugar conocido por Colinas Bermejas, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido lo siguiente: Casa en Colinas Bermejas, en el pago del Genital, término de Monachil, procedente del Cortijo de la Casilla, compuesta de dos cuerpos de alzado, destinada a vivienda y ocupando la planta baja, sesenta metros cuadrados, y la alta, setenta y dos metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, no ocupada por la casa, son ensanches de la misma. Linda, actualmente: izquierda entrando, casa número 23 de la misma calle, de doña Araceli Martínez Castrillo; derecha, casa número 25 (D) de la misma calle, del propio otorgante; y fondo, con el Barranco sito en el Parque Natural de Sierra Nevada y con el Monte Público "Los Llanos", titularidad del Ayuntamiento de Monachil; y frente, con calle Rosa.

INSCRIPCION.- En el Registro número 6 de Granada, al Tomo 927, libro 55, folio 141, finca número 3617, inscripción 2.

Referencia catastral: 1198011VG5019G0001LK

TITULO.- Pertenece:

- En cuanto a la nuda propiedad a don Ricardo Luque Serrano con carácter privativo, por adjudicación en virtud de escritura autorizada por el notario que lo fue de Granada, don Julián Peinado Ruano, el 14 de abril de 1989.

- Y en cuanto al usufructo vitalicio, pertenece a Doña Carmen Ochando Calvo, con carácter privativo, por compra formalizada en escritura autorizada por el notario que lo fue de Granada, don José Manuel López Villar, el 6 de abril de 2009.

2) URBANA. Trozo de terreno destinado a solar, en término de Monachil procedente del Cortijo de la Casilla, pago del Genital, lugar conocido por Colinas Bermejas, de

superficie, ochocientos un metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda teniendo en cuenta su entrada: izquierda entrando, casa número 25 del propio otorgante, y que catastralmente figura a nombre de doña María-Carmen Ochando Calvo; derecha, casa número 27 de la misma calle, de don Diego Ballesta Algarín; y fondo, con el Barranco sito en el Parque Natural de Sierra Nevada y con el Monte Público "Los Llanos", titularidad del Ayuntamiento de Monachil; y frente, con calle Rosa.

INSCRIPCIÓN.- En el Registro número 6 de Granada, al libro 55, folio 141, finca número 3994, inscripción 3.

Referencia catastral: 1198019VG5019G0001XK

TÍTULO.- Pertenece a don Ricardo Luque Serrano con carácter privativo, por adjudicación en virtud de escritura autorizada por el notario que lo fue de Granada, don Julián Peinado Ruano, el 14 de abril de 1989.

Lo que se hace saber a los propios colindantes, a los titulares de cualquier derecho real sobre las fincas descritas y, en general, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre lo expresado, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, se persone en esta notaría, sita en calle Cárcel Baja, número 19-Bajo (Granada), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Granada, a uno de abril de dos mil quince.-El Notario (firma ilegible).

NUMERO 3.428

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAZA

*Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

Circunscripción electoral: **BAZA**

Candidatura núm.:

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. PEDRO FERNANDEZ PEÑALVER
2. YOLANDA FERNANDEZ MORENO
3. ALFREDO ALLES LANDA
4. GEMMA PEREZ CASTAÑO
5. JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ
6. MARIANA PALMA MURCIA
7. ANTONIO DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ
8. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ
9. ANTONIO SERAFIN TORREBLANCA CORRAL
10. MARIA JOSE ROBLLEDILLO GARCIA
11. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
12. ANA MARIA GUIJARRO RAMON
13. JOSE LORENTE GONZALEZ
14. PURIFICACION CORBALAN VACAS
15. JOSE MANUEL CRUZ ZUÑIGA
16. MARIA SONSOLES TUTOSAUS CABALLE
17. EMILIO JOSE GARCIA GARCIA
18. JOSEFA MARIN MIRON
19. JOSE MARTINEZ VICO
20. SOLEDAD HERNANDEZ IBARRA
21. FRANCISCO JOSE HEREDIA GIL

Suplentes

1. EMILIA YESTE BAUTISTA
2. PIEDAD CANTON DOMENE
3. JUAN MANUEL LOPEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. JUAN RODRIGUEZ AGUDO
2. LUCIA HERNANDEZ PARRA
3. ANTONIO FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ
4. MIRIAM BARRAGAN MOYA
5. TOMAS NAVARRO LOPEZ
6. BEATRIZ GARCIA IZQUIERDO
7. EMILIO JESUS GALLARDO PEREZ
8. MARIBEL COCA VALDIVIESO
9. AGUSTIN CANOVAS GALLEGO
10. MARIA LUISA ORTEGA REQUENA
11. JUAN AZOR CHECA
12. VASNEA CASADO MARTINEZ
13. JESUS RUBIO LOPEZ
14. MARIA ANGELES LISARTE MARTINEZ
15. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ BELTRAN
16. MARIA DEL CARMEN VILCHEZ PERALES
17. PEDRO JAVIER CANOVAS CRESPILO
18. MARIA DEL CARMEN PEREZ GONZALEZ
19. JUAN FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ
20. CARMEN LOZANO SAEZ
21. MANUEL GARCIA LOZANO

Suplentes

1. PIEDAD CHECA GARCIA
2. NESTOR CANOVAS FERNANDEZ
3. PIEDAD HERNANDEZ GOMEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JOSE MARTIN GOMEZ
2. FERNANDO SERRANO GONZALEZ
3. MARIA LUISA VELAZQUEZ DE CASTRO SANCHEZ
4. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNANDEZ
5. ANTONIO JOSE MANCEBO FUNES
6. ROSA MARIA BALLESTA FERNANDEZ
7. DAVID LOPEZ PARRA
8. BELEN MARIA MESAS SANCHEZ
9. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ
10. ELISA DEL NIÑO JESUS VALVERDE LINARES
11. MANUEL TORRALBO CORRAL
12. MANUEL ANGEL NAVARRO DURAN
13. ANTONIO JESUS GONZALEZ PORTILLO
14. INMACULADA ZAMORA CASTAÑO
15. DOLORES MUÑOZ PEREZ
16. GINES MARTINEZ MEMBRIVE
17. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ
18. AMALIA FLORENTIN ROMAN
19. JOAQUIN FERNANDEZ DIAZ
20. ANA MARIA FUENTES ANGUIA
21. JOSEFA IBAÑEZ ALBARRACIN

Suplentes

1. JOSE RAFAEL MARTINEZ VALERO
2. MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ
3. FRANCISCO MIGUEL TUNEZ GARCIA
4. ANTONIO MOLINA MONTALBAN
5. LIDIA MORENO DURAN

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JUAN RAMON GIL VAN GILS
2. ANA MARIA GALLEGO MORENO
3. EUGENIO MARTINEZ CAMPO
4. NURIA LOPEZ TOLIVIA
5. JUAN JOSE PEREZ SALL
6. MARIA PIEDAD CASTILLO MARTINEZ
7. JOSE CANO MORILLAS
8. SANDRA MANZANO MARTINEZ
9. DAVID MARCEL JEAN VINCENT
10. ANA MARIA PEREZ MAESTRA
11. RAFAEL JESUS MARTINEZ MORENO
12. VICTORIA CALERO CARRERO
13. FRANCISCO ROMERA RUIZ
14. ANTONIA MOYA EXPOSITO
15. DIEGO JESUS CALER HERRERIAS
16. MARIA ENCARNACION AGUDO ROSELL
17. ALVARO ORDUÑA MARTINEZ
18. RAQUELCONSUELO CORRAL GARCIA
19. JUAN FRANCISCO GARCIA TORRES
20. ANGELES SANCHEZ LORENTE
21. JOSE GARCIA SANCHEZ

Suplentes

1. BERTHA LUCIA SANCHEZ MARTINEZ
2. FRANCISCO JOSE MORENO POLO
3. ROSARIO VALLEJO ESPINILLA

Candidatura núm.: 5.

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. JUAN IGNACIO CHACON SORIA
2. CECILIO CIFUENTES RODRIGUEZ
3. ROSARIO RUIZ VILLA
4. PABLO LUQUE GAMIZ
5. MARIA JOSE MARTINEZ LEDESMA
6. JOSE VEGA PADIAL
7. ANDREA PASCUAL MARTINEZ
8. MANUEL HODAR PADIAL
9. AURORA MOLINA MARTIN
10. FRANCISCO JOSE CORDON RABASCO
11. ANA MARIA SAEZ LOPEZ
12. MARIA DE LA SOLEDAD CARAZO SANCHEZ-PAULETTE
13. FRANCISCO ANTONIO MORENTE MARTIN
14. RAUL MORENO MUÑOZ
15. FERNANDO GARCIA MOLINA
16. MARIA JOSE GARCIA GARCIA
17. CARMEN MEDINA CEA
18. JOSE MARIA TRILLO GUTIERREZ
19. JUAN VEGA PADIAL
20. CARLOS CUMBRERA HERNANDEZ
21. MARIA TERESA CABALLERO PARREÑO

Candidatura núm.: 6.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARIA TERESA NAVARRO POZO
2. ANA ESTHER MAESTRA GARCIA
3. JUAN LEONARDO LOPEZ ORTEGA
4. DAVID MANZANO JAEN
5. ALEJANDRO DESIDERIO CASADO CASTELLANO
6. MARIA PIEDAD BELTRAN MIRON

7. LUIS CARLOS HERNANDEZ GUERRERO
8. MARIA DOLORES GARCIA HERNANDEZ
9. JUAN JOSE SOLA MARTINEZ
10. MARIA ISABEL VENDEO CANO
11. MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ
12. MARIA JOSEFA VALERO VALERO
13. MARIA JOSEFA GARCIA HERNANDEZ
14. FRANCISCO JAVIER BELTRAN MIRON
15. PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
16. JOSE DOMINGO GARCIA CAMPOY
17. MARIA DEL MAR GOMEZ MARTINEZ
18. SEILA MILAN GARCIA
19. MARIO MANZANO JAEN
20. MANUELA MARTINEZ LOZANO
21. LAURA YESTE GAVILAN

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER GARCIA MILLAN

Candidatura núm.: 7.

AHORA SI (BAZA) (AHR)

1. TERESA REMEDIOS ASENCIO CASTILLO
2. ESTEBAN FUENTES LOPEZ
3. ISABEL ARAN VICO
4. RUBEN QUIRANTE ROMAN
5. MARIA GRACIA MOYA EXPOSITO
6. JOSE VICO QUISADO
7. MARINA TORRADO MORENO
8. FRANCISCO JAVIER SEGURA LOPEZ
9. ANA BELEN NAVARRO MORENO
10. JOSE VICO PLAZA
11. JUDIT VICO GUIASADO
12. MANUEL REDONDO HIDALGO
13. SUSANA DURAN MAGDALENO
14. FRANCISCO JAVIER SEGURA SUAREZ
15. JAVIER GALINDO PERALES
16. VANESA GALLARDO RODRIGUEZ
17. ROSA BLANCA GUIASADO RUIZ
18. JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTEGA
19. MANUEL GARCIA MONTORE
20. VICENTE JAVIER BLANQUEZ MARIN
21. MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

Circunscripción electoral: **BENAMAUREL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ
2. CAROLINA SANCHEZ ESPIN
3. OLIVIA POZO NAVARRO
4. RAMON GARCIA NAVARRO
5. JAVIER VALERO MAESTRA
6. LORENA MARTINEZ GARCIA
7. JOSE DAVID JIMENEZ FERNANDEZ
8. RAIMUNDO GUILLEN MAESTRA
9. MARINA LOPEZ CAMACHO
10. ROMUALDO GONZALEZ TORRENTE
11. SERAFINA RUIZ REYES

Suplentes

1. ANTONIO RAMON ARREDONDO AZNAR
2. ALMUDENA ALONSO ALVAREZ
3. PEDRO JOSE CRUZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. CRISTINA GONZALEZ LIMONCHI
2. JOSE RAMON MARIN MANCEBO
3. VIRTUDES RODRIGUEZ BAIDES
4. FRANCISCO GALLARDO JAEN
5. GERARDO RODRIGUEZ POZO
6. ALADINO POZO SANCHEZ
7. SANDRA GARCIA PEREZ
8. JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
9. MARIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ
10. ANTONIO ARREDONDO GARCIA
11. MARIA DEL CARMEN PEÑALVER NAVARRO

Suplentes

1. SAUL TORREBLANCA RODRIGUEZ
2. EVA MARIA REINA RODRIGUEZ
3. ANGEL RECHE MORENO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
2. JUAN BURGOS MUÑOZ
3. MARIA DEL CARMEN AGEA VAZQUEZ
4. ALEN JAEN VALDIVIESO
5. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ
6. GONZALO JOVER CASAS
7. ADORACION SANCHEZ RODRIGUEZ
8. FRANCISCO BURGOS MUÑOZ
9. PABLO RODRIGUEZ MORENO
10. MARIA VICTORIA BURGOS CAMACHO
11. GINES GARIJO CAMACHO

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN CAMACHO LOPEZ
2. ANA LOPEZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **CANILES**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE)

1. ISABEL MESAS LOPEZ
2. MIGUEL ROMAN ORTIZ
3. INMACUALDA MARTINEZ HERNANDEZ
4. JUAN SANCHEZ PIÑERO
5. PILAR MOLINA IZQUIERDO
6. SERGIO MORENO MORENO
7. SERGIO GARCIA MARTINEZ
8. LIDIA MARIA PARRA RUIZ
9. TERESA LOPEZ SANCHEZ
10. JUAN PEDRO FERNANDEZ MORENO
11. MIRIAN MARTINEZ SANCHEZ

Suplentes

1. RAMON LOPEZ RIVAS
2. MARIA MANZANO MARTINEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PRAXEDES MORENO URRUTIA
2. ALFONSO MIGUEL TORRES ROSEL
3. ANTONIA MARTINEZ GARCIA
4. ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ

5. AMALIA GARCIA GARCIA

6. ALICIA MARTINEZ LOZANO

7. ESTER ORENES MARTINEZ

8. JUAN ANTONIO MARTINEZ BELTRAN

9. JONAS TORRES TORRES

10. ANTONIA FERNANDEZ MORENO

11. MANUEL YESTE GOMEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. MARIA PILAR VAZQUEZ SANCHEZ

2. ANTONIO VAZQUEZ TORRES

3. OLIVIE SANCHEZ MARTINEZ

4. RAMON ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ

5. DOLORES MARIA FERNANDEZ LOZANO

6. MARIA ROSARIO MORENO TORRES

7. JOSE JUAN MORENO LORENZO

8. JUAN MANUEL MESAS LOZANO

9. VERONICA LORENTE SANCHEZ

10. ANTONIO DOMENE HERNANDEZ

11. CAROLINA VAZQUEZ SANCHEZ

Suplentes

1. JUAN PEDRO GARCIA GARCIA

2. DEBORA AIRES BURGOS

3. RAMON MANZANO MUÑOZ

4. PILAR SANCHEZ YESTE

5. FRANCISCO PADILLA SANCHEZ

6. MARIA ISABEL DIAZ ROSELL

7. MANUEL DUARTE QUESADA

8. PEDRO JOSE LOZANO PADILLA

Circunscripción electoral: **CASTILLEJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JESUS RAYA IBAR

2. EMILIO SANCHEZ MARTINEZ

3. NOEMI MARTINEZ ARANDA

4. NATALIA GARCIA LOZANO

5. FRANCISCO DENGRA FELGUERES

6. VALERIANO QUILES RECHE

7. ESTEFANIA MARTINEZ RODRIGUEZ

8. MIRANDA CELIA TAVERNER

9. ANGEL SORIA CRUZ

Suplentes

1. ANTONIO MANUEL SOLA PEREZ

2. SERGIO ROMAN LINARES

3. MARIA DEL CARMEN FUNES MESA

Candidatura núm.: 2.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ANDRES JOSE SAMANIEGO LOPEZ

2. JORGE REYES PEDROSA

3. JOSE ROZAS CARAYOL

4. MARIA JOSE MOLINA DOMINGUEZ

5. NURIA SALVADOR JIMENEZ

6. ALMUDENA DOMINGUEZ SIMON

7. MANUEL LOPEZ CARAYOL

8. ADRIAN GARCIA FRESNEDA

9. JESUS GARCIA CARAYOL

## Suplentes

1. MARIA ISABEL OLMEDO LOPEZ
2. ZAIDA MONTESERRIN DOMINGUEZ
3. AMANDA MORELL GOMEZ

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ
2. JOSEFA CARASA BALLESTA
3. ANA BELEN MARIN LOPEZ
4. JOSE MARTINEZ MARTINEZ
5. MARIA DOLORES PEREZ GARCIA
6. MANUEL MARTINEZ ANDREU
7. ANTONIO JOSE BUSTOS MARIN
8. CONSOLACION TRIGUERO AVELLAN
9. KIRSTEN HOLSTEAD

## Suplentes

1. FRANCISCO SOLA TORRES
2. MANUEL JOSE CANDELA SANCHEZ
3. ALFREDO GALLARDO MARTINEZ
4. ISMAEL GARCIA GOMEZ

Circunscripción electoral: **CASTRIL**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE JUAN LOPEZ RODENAS
2. MARIA JOSE RODENAS MORCILLO
3. LUIS ANSELMO LOPEZ MARTINEZ
4. SILVIA ALCAZAR MARIN
5. JOAQUIN MARQUEZ ASENSIO
6. MONTSERRAT LOPEZ COLLADOS
7. ABEL JUMILLA FERNANDEZ
8. MARIA DEL CARMEN VALERO MARTINEZ
9. PEDRO CARBONELL GARCIA
10. ALODIA TERUEL LOPEZ
11. MARIA DOLORES MARTINEZ VALERO

## Suplentes

1. JESUS MANUEL TERUEL LOPEZ
2. ANTONIA MATILDE LOPEZ RODENAS

## Candidatura núm.: 2.

## GRUPO INDEPENDIENTE POR CASTRIL (GIC)

1. MARIA ISABEL IRUELA ORTIZ
2. ENCARNACION TERUEL SANCHEZ
3. JOSE FRANCISCO CASTILLO ALLEN
4. JOSE ANTONIO LOPEZ GALERA
5. MARTA MARTIN VIANA
6. TAMARA OLMEDO PASTOR
7. MARIA JOSE NAVARRETE SORIA
8. NESTOR MARTINEZ ALVAREZ
9. ADELINA VAZQUEZ ALCAZAR
10. CARMEN GARCIA LOPEZ
11. ANTONIO ROCIO IRUELA ORTIZ

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER DENGRA RODENAS
2. ABRAHAN MORCILLO ORTIZ
3. JOSE CARMONA MANZANEDA

4. DULCENOMBRE MARIA LORENTE LOPEZ

5. VALENTIN SANZ ROZAS
6. AMALIA MARTINEZ GALLEGO
7. VICTOR JAVIER MARTINEZ SANCHEZ
8. HILARIO MARTINEZ GONZALEZ
9. INES LOPEZ NAVARRO
10. MARIA DEL CARMEN RECHE SANCHEZ
11. JOSE SANCHEZ FRESNEDA

## Suplentes

1. JOSE RAFAEL PUNZANO NIETO
2. ADELINA JIMENEZ CANO
3. JOSE ANTONIO CORONADO TORREBLANCA

## Candidatura núm.: 4.

## AGRUPACION DE ELECTORES "NUEVO CASTRIL" (NC)

1. MIGUEL PEREZ JIMENEZ (Independiente)
2. ANTONIA SANCHEZ GARCIA (Independiente)
3. SONIA MARIA ORTIZ GARCIA (Independiente)
4. JUAN MANUEL IRUELA SANCHEZ (Independiente)
5. ALFONSO DEL OLMO IRUELA (Independiente)
6. CLEMENTE MIRAS RODENAS (Independiente)
7. RAFAEL SANCHEZ VILLANUEVA (Independiente)
8. EVA MARIA CARRASCO JIMENEZ (Independiente)
9. MARIA JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ (Independiente)
10. JONATAN PUNZANO MARTINEZ (Independiente)
11. BERNARDO ALCAZAR MARTINEZ (Independiente)

## Suplentes

1. DAVID JOHN FLOWER (Independiente)
2. CELESTINO ORTIZ ORTIZ (Independiente)
3. DANIEL MOLINA FERNANDEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: **CORTES DE BAZA**

## Candidatura núm.: 1.

## AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES

1. JUAN FERNANDEZ CARMONA
2. JESSICA CASADO CARRION
3. ANTONIO FERNANDEZ GAMEZ
4. ZEUS RUIZ CACERES
5. ANDRES MARTINEZ ORTEGA
6. MARIA DEL PILAR MORENO ALARCON
7. JUAN FRANCISCO CORREA CASADO
8. ANTONIO SANCHEZ VALERA
9. ANTONIO FRANCISCO CALDERON GONZALEZ
10. JUAN CAMPOS MORALES
11. TOMAS GOMEZ ORTIZ

## Suplentes

1. MARIA KELY OLIVER DEL AGUILA
2. ALICIA MORENO GARCIA
3. CARLOS CASADO CHACON
4. PEDRO ANDRES MASEGOSA
5. PRUDENCIO GINES SAMPER
6. MARIA DEL CARMEN CHACON INFANTE
7. ANDRES PIO VALLES OPERE

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANA MARIA RUIZ REYES
2. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VIUDEZ
3. MARIA JOSE ASENSIO GALERA

4. RUBEN GARCIA NAVARRO
5. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HEREDIA
6. CRISTINA MARTINEZ MANCEBO
7. NURIA CASTILLO SIMON
8. ANTONIO TORRENTE RODRIGUEZ
9. JULIO GONZALEZ MARTINEZ
10. JOSEFA SEVILLANO BUENO
11. BLASA MARIA DOLORES RODRIGUEZ TORRES

## Suplentes

1. ALFREDO LEON VALERO
2. RAQUEL ALARCON MEDINA

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. PRAXEDES TORRECILLAS VIDAL
2. ANABEL FERNANDEZ PABLOS
3. PEDRO PADILLA ASENSIO
4. JULIO ROMERO GANGA
5. ISABEL FERNANDEZ TORRENTE
6. PURIFICACION LOPEZ MOLINA
7. SERGIO MIRON MEMBRIVES
8. JOAQUIN RAMIREZ MARIN
9. RAUL SANCHEZ MIRON
10. YOLANDA BAIDES MARTINEZ
11. KEVIN TELLO GARCIA

## Suplentes

1. JESSICA PADILLA MAESTRA
2. EMILIA ARREDONDO CANO
3. JENNIFER PADILLA MAESTRA

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DANI DANIEL SANCHEZ GARCIA
2. LUCIA REMEDIOS TORRECILLAS TUDELA
3. MARIA DE LAS NIEVES ZAMBUDIO MESA
4. LUIS RUIZ SANCHEZ
5. ANDRES VALERA VIGIL
6. MARIA ESTHER SANCHEZ BEDMAR
7. MARIA DEL CARMEN ANDRES ROZAS
8. MERCEDES GARCIA SANCHEZ
9. ANTONIO CANOVAS GALLEGO
10. AGUSTIN BEDMAR GOMEZ
11. ANTONIO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ

## Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER ORTIZ MARIN
2. HIGINIO BEDMAR SANCHEZ
3. MARIA DOLORES TUDELA MARTINEZ

Circunscripción electoral: **CUEVAS DEL CAMPO**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. CARMEN ROCIO MARTINEZ RODENAS
2. DELFIN VILAR QUESADA
3. RAMON GARCIA PEREZ
4. BEATRIZ MARTINEZ DEL RIO
5. ANTONIO MESA GEA
6. OLGA MANZANO PEREZ
7. JUAN JOSE MARTINEZ DIAZ
8. MARIA JOSE RUIZ ROMERO
9. VICTOR MANUEL BLANQUEZ LOZANO

## Suplentes

1. NATIVIDAD GUERRERO GAMEZ
2. ANTONIO JESUS GUTIERREZ PEREZ
3. MARIA DOLORES GARCIA CARPIO

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGELES CORRAL IZQUIERDO
2. ANGEL JESUS MARTINEZ BELMONTE
3. PEDRO ROMERO GUZMAN
4. ALEJANDRO MARTINEZ DE LA TORRE
5. MARIA DOLORES AVILES MORENO
6. BEATRIZ MARTINEZ FONTAROSA
7. FRANCISCO MARTINEZ DIAZ
8. FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTINEZ
9. ELIANA LOPEZ ROSILLO

## Suplentes

1. PILAR DE ILUNA MARIN MARTINEZ
2. RAMON MANCEBO MARIN
3. ANTONIO VICENTE ROSILLO SANCHEZ
4. CELSO JIMENEZ CALDERON

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. MARIA PIEDAD VICO FERNANDEZ
2. CRISTINA ROJAS BAUTISTA
3. JOSE LUIS SUAREZ PEREZ
4. MARIA DOLORES HORTAL MOYA
5. ISIDORO ANTONIO MARTINEZ MORENO
6. RAQUEL OLIVA QUESADA
7. MAIKEL QUESADA VICENTE
8. MARIA ANGUSTIAS GARCIA BRETONES
9. MANUEL SUAREZ PEREZ

## Suplentes

1. MARIA FRANCISCA AVILES BELMONTE
2. ELADIA CARMONA MUÑOZ

## Candidatura núm.: 4.

## GENTE DE CUEVAS (GdeC)

1. MANUEL HERNANDEZ GARCIA
2. ROQUE CARRILLO HINOJO
3. VISITACION GUEVARA MANCEBO
4. JUAN CARLOS MARTINEZ RECHE
5. RAMON JESUS PEREZ BLANQUEZ
6. AZUCENA NAVARRO HERAS
7. FRANCISCO JOSE VICO HERNANDEZ
8. ROSA MARTINEZ FERNANDEZ
9. JESUS SANCHEZ VARGAS

## Suplentes

1. FRANCISCO LORENTE VICO

Circunscripción electoral: **CULLAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. PEDRO GARIJO ROBLES
2. ANA BELEN MARTINEZ LOPEZ
3. ANDRES LORCA LOPEZ
4. INMACULADA GALERA CARRION
5. JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

6. JUANA MARIA MULERO TELLO
7. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
8. MARIA ELENA GALERA COLLADOS
9. SERGIO NAVARRO PELAEZ
10. BEATRIZ CARRION RUIZ
11. ANTONIO DAVID ROMACHO MUÑOZ

## Suplentes

1. ANA LEON ALONSO
2. PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ LOZAL
3. MARIA DOLORES LORCA PELAEZ

## Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ALONSO SEGURA LOPEZ
2. MARIA PILAR CANO SEVILLA
3. JUAN PEDRO JIMENEZ BURGOS
4. ANA ISABEL PEREZ SALVADOR
5. MARIA SANCHEZ DENGRA
6. ANTONIO SEBASTIAN MARTINEZ MARTINEZ
7. ANA BELEN PIQUERAS RAMOS
8. DANIEL MARTINEZ TORRECILLAS
9. MARIA ISABEL SANCHEZ SALVADOR
10. LORENA MONTOYA SALVADOR
11. ISMAEL NAVARRO CASTILLO

## Suplentes

1. ESTEFANIA SERRANO GALERA
2. CARMEN MARIA CARRION GUERRERO
3. LUCAS GALERA GARCIA
4. CONCEPCION CAÑADAS DIAZ
5. JUAN EMILIO SANCHEZ PELAEZ
6. DAVID MARTINEZ AZNAR
7. VANESSA PARTO AZOR
8. MANUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ
9. ELISABETH CANO SEVILLA
10. LUIS GUERRERO SEVILLA

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL CANO MARTINEZ
2. RAFAEL FERNANDO LASO SUAREZ
3. MARIA DE LAS MERCEDES TERUEL TORRES
4. JUAN SANCHEZ JIMENEZ
5. LOURDES JIMENEZ PEREZ
6. CATALINA CARRION GALERA
7. MARIA DOLORES RAMIREZ VALDIVIESO
8. ANA-TRINIDAD DIAZ ROSICH
9. DOMINGO TORRES RODRIGUEZ
10. LUIS NAVARRO NAVARRO
11. SANTIAGO LORENTE MIRAS

## Suplentes

1. PILAR MARIA TORRES PEREZ

Circunscripción electoral: **FREILA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ABELARDO VICO RUIZ
2. ENCARNACION BELMONTE BELMONTE
3. CAYETANO BELMONTE PRETEL

4. MILAGROS SORIA VARGAS
5. IGNACIO SANCHEZ IBAÑEZ
6. JOSEFA MARTINEZ SORIA
7. EMILIO ALVAREZ SIERRA

## Suplentes

1. JOSEFA MILAN MORAL
2. IGNACIO ORTEGA SANCHEZ
3. MIGUEL ANGEL ALVAREZ CORRAL

## Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MANUEL SANCHEZ SORIA
2. ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ MOLINA
3. MARIA FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ
4. MARIA PAZ SORIA LORENTE
5. MARIO HERNANDEZ GARCIA
6. ROCIO DEL PILAR MARTINEZ MARTOS
7. ALEXIS MOLINA GARCIA

## Suplentes

1. MONICA MARTINEZ TORTOSA
2. PRUDENCIO MARTINEZ MARIN
3. ANA HERNANDEZ GARCIA

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. OLGA CAÑADA HOYOS
2. JOSE PRETEL VICO
3. NATALIA MOLINA ROMERA
4. PABLO TEODORO RAMIREZ DOMENECH
5. ANDREW GARDENER
6. ELADIA MOLINA FERNANDEZ
7. ROSA GEA MOYA

## Suplentes

1. MANUEL FERNANDO PEREZ MOLINA
2. ABELARDO IBAÑEZ PLAZA
3. JOSE MOYA MOLINA

Circunscripción electoral: **GALERA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. RAIMUNDO JESUS REVELLES SOLA
2. ROSARIO TOMAS LOPEZ
3. SALVADOR MARTINEZ CANO
4. AILIS VANESSA HANNAFORD
5. MARIA INMACULADA RODRIGUEZ FERNANDEZ
6. ELENA MARTINEZ JUAREZ
7. JOSE GINES NAVARRO MATEOS
8. ESTEFANIA RODRIGUEZ FERNANDEZ
9. MARIA DE LAS MERCEDES MORENO SANCHEZ

## Suplentes

1. JOSE MARIA CANDELA GOMEZ
2. GABRIEL ROSA TRIPIANA

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MUÑOZ
2. JUAN MANUEL NAVARRO MOLINA
3. MARIA DEL PILAR ROMO FERNANDEZ

4. ANTONIO BARRACHINA PEREZ
5. JOSE MOLINA GONZALEZ
6. FRANCISCO JAVIER BARRACHINA MARTINEZ
7. ROSARIO DOMINGO CANOVAS
8. JESUS MOLINA CAMACHO
9. MANUEL MARTINEZ CANDELA

## Suplentes

1. MIGUEL ANGEL PEREZ GOMEZ
2. MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ TORAL

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANTONIO JOSE JUAREZ MASEGOSA
2. PEDRO TORRES SANCHEZ
3. MARIA DEL CARMEN CAMACHO MOLINA
4. JOSE ANTONIO TORRES ROSA
5. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ
6. MARIA SOLEDAD PUERTA MORENO
7. MARIA ISABEL BERNABEU LEAL
8. FRANCISCO MORENO FERNANDEZ
9. RAFAEL MUÑOZ PUERTA

## Suplentes

1. JOSE LUIS PLAZA CAMACHO
2. ANGEL GARCIA GOMEZ

Circunscripción electoral: **HUESCAR**

## Candidatura núm.: 1.

UNION REGENERADORA DEMOCRATICA (EL PUEBLO)  
(U.R.D. EL PUEBLO)

1. JOSE PUENTES MARTINEZ
2. ANGEL GARCIA DENGRA
3. YESICA MARIA GARCIA LEON
4. MANUEL CARRASCO GARCIA
5. MARIA PILAR DENGRA GOMEZ
6. JOSE CARAYOL DENGRA
7. MANUELA GARCIA ASENSIO
8. JUAN FRANCISCO CABRERA PENALVA
9. MARIA MACARENA DENGRA GARCIA
10. PEDRO ALCAINA LEONES
11. ANA ISABEL HOYOS EGEA
12. MIGUEL ANGEL BRIGIDO MARTINEZ
13. SANDRA ALBA HOYOS

## Suplentes

1. JOSE MANUEL JAUDENES CAMPOY
2. BEATRIZ MARQUEZ CHACON
3. JOSE MANUEL CANDELA TORRES
4. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ARROYO

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE GARCIA GIRALTE
2. ANA BELEN PALOMARES BASTIDA
3. JOSE UJAQUE GARCIA
4. ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ BLAZQUEZ
5. ANDRES FERNANDEZ BAUTISTA
6. SHEILA LA PAZ ROS
7. AQUILINO GIRON RODRIGUEZ
8. MARIA PILAR CARAYOL BAUTISTA
9. JOSE LUIS TRIGUERO GARCIA

10. MARIA MERCEDES PEREZ PADILLA
11. DIEGO ORTIZ GALLEGO
12. MIREIA HORNOS GONZALEZ
13. JESUS MARTINEZ FUENTES

## Suplentes

1. MARIA JOSEFA JIMENEZ GUIJARRO
2. ALFONSO IRIGARAY IRIGARAY
3. ROCIO CASANOVA ROMAN

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SOLEDAD MARTINEZ ROMAN
2. JOSE MARIA MARTINEZ CERVERA
3. DOLORES MOYA GONZALEZ
4. JAVIER RODRIGUEZ FUENTES
5. NOELIA SANCHEZ DENGRA
6. RICARDO GALLEGO BETETA
7. MIRIAM CRUZ LOPEZ
8. ALVARO BAUTISTA MARTINEZ
9. MARIA CARMEN ROMERO SOLA-VERA
10. JAVIER GALERA FERNANDEZ
11. JESSICA BLAZQUEZ TERUEL
12. ANTONIO MARIN RAMIREZ
13. MARIA CARMEN SERRANO SORIA

## Suplentes

1. MARIA BUSTAMANTE IRIGARAY
2. LUCIA GARCIA SORIANO
3. JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ
4. MARIA JOSE CAÑAS RODRIGUEZ
5. ANTONIO TURPIN FERNANDEZ
6. MERCEDES ROMERO CANDELA
7. FRANCISCO JAVIER NOGUERA GOMEZ

## Candidatura núm.: 4.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. RAMON MARTINEZ MARTINEZ
2. JESUS GUIJARRO MUÑOZ
3. ROSA MARIA CALLEJA ROMAN
4. PAMELA MARTINEZ RODRIGUEZ
5. EMILIO JOSE BLANES LOPEZ
6. INMACULADA BUENO MARTIN
7. ANGEL HERNANDEZ CARRASCO
8. LIDIA DULCE FERNANDEZ ROMAN
9. MARIA DEL MAR FERNANDEZ LIRIA
10. JORDI MORATALLA HERNANDEZ
11. AURORA FERRO DENDRA
12. JOSE MANUEL REVELLES BENAVENTE
13. CELIA GUIJARRO ESCUDERO

## Suplentes

1. CANDIDO MARTINEZ CARAYOL
2. MARIA DOLORES MARTINEZ REYES

## Candidatura núm.: 5.

## AHU (AHORA HUESCAR)

1. JOSE MANUEL FERNANDEZ ORTEGA
2. FERMIN GOMEZ TORRES
3. CRISTINA NATIVIDAD LOPEZ LUENGO
4. ALBERTO CAMPO URBAY
5. ANABEL ARAGON BENITEZ
6. MIGUEL ANGEL NAVARRO PONCE
7. ANGEL GARCIA PAGEO

8. FRANCISCO RODRIGUEZ DIAZ
9. BEATRIZ FERREIRO FERRADANS
10. MARIA BELEN MARIN MORENO
11. SANTOS BONACHE LOPEZ
12. MONICA RAMIREZ CASTELLAR
13. CELIA DENGRA BURGOS

Suplentes

1. TOMAS ANTONIO PARRA LOPEZ

Candidatura núm.: 6.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. MANUEL GARCIA DOMINGUEZ
2. JUAN PEDRO MARTINEZ SORIA
3. PEDRO GARCIA SORIANO
4. NURIA ROMERO EGEA
5. GUADALUPE RUIZ JIMENEZ
6. FRANCISCO CUARTERO SANCHEZ
7. CRISTINA BETETA SANCHEZ
8. MARIA JOSE ROMAN ROS
9. PEDRO ARANEGA TORREGROSA
10. MARIA DEL CARMEN DORIA CAÑAS
11. JULIAN PEREZ GONZALEZ
12. AURORA MORENO GARCIA
13. EPIFANIO ARANEGA LIRIA

Suplentes

1. RAQUEL GARCIA SORIA

Circunscripción electoral: **ORCE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ
2. JOSE JOAQUIN CARMONA MOLINA
3. MILAGROS GIRALTE TRIGUERO
4. ANTONIO TORRES SANCHEZ
5. LAURA TRIPIANA DIAZ
6. EUSEBIO ZAPATA FAYA
7. JOSEFA MAESTRA MAESTRA
8. LUIS RECHE MOTOS
9. ALEJANDRO TORRES ALCHAPAR

Suplentes

1. ENCARNACION ZAPATA ALTAVE
2. ANTONIO SANCHEZ TRIPIANO

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE RAMON MARTINEZ OLIVARES
2. PURIFICACION TORRES SERRANO
3. RAUL ANTONIO VAZQUEZ ARJONA
4. GABRIEL FAYA MARTINEZ
5. LAURA RODRIGUEZ TOQUERO
6. SEBASTIAN CARMONA MOLINA
7. SABRINA SANCHEZ BUJALDON
8. MARIA JOSE GONZALEZ LAJARA
9. MARIA ISABEL SANCHEZ MORENO

Suplentes

1. LUIS GARCIA GOMEZ
2. SILVERIO GARCIA SERRANO
3. JOSE ANTONIO SANCHEZ GALINDO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAIME CARRION PEREA
2. JOSE LUIS DE LA TORRE CASTELLANO
3. MARIA JOSEFA OLMEDO MARTINEZ
4. ANTONIO LOPEZ TRUCHARTE
5. JOSE CHALUD MARTINEZ
6. FRANCISCO GARCIA RECHE
7. BEATRIZ RECHE LOPEZ
8. MARIA ISABEL CORREA GARCIA
9. FERNANDO MARTINEZ RECHE

Circunscripción electoral: **PUEBLA DE DON FADRIQUE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ROSA MARIA FERNANDEZ BETETA
2. JESUS CARLOS GOMEZ-ARIAS MARIN
3. MARIA DE LA O MARTINEZ TRISTANTE
4. JESUS GONZALEZ ARIAS
5. JESUS AMURRIO SANCHEZ
6. JUANA MARTINEZ LOPEZ
7. JOSE GALERA MARTINEZ
8. MARIA MERCEDES GARCIA SANCHEZ
9. SONIA GONZALEZ SANCHEZ
10. ORESTE BURLO GUTIERREZ
11. LUIS MIGUEL GUTIERREZ RUBIO

Suplentes

1. JESUS GOMEZ-ARIAS RODRIGUEZ
2. AUREO ANTONIO GOMEZ-ARIAS MARIN
3. DOLORES RODRIGUEZ ROMERO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIANO GARCIA CASTILLO
2. AMALIA ROMAN ARIAS
3. DESIDERIO SALVADOR MATEOS LOPEZ
4. RAUL TALAVERA GARCIA
5. PEDRO GARCIA CASTILLO
6. MILAGROS FERNANDEZ GOMEZ
7. ALFONSO AMURRIO MARTINEZ
8. OLGA RUBIO SANCHEZ
9. TEODORO SANCHEZ LOPEZ
10. ANGEL SANCHEZ MARTINEZ
11. CARLOS PAZ MARTINEZ

Suplentes

1. GLORIA MATILDE EGEA LOPEZ

Circunscripción electoral: **ZUJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUAN JOSE PEREZ PEREZ
2. RAMON JOSE GARCIA ARREDONDO
3. MARIA DEL CARMEN CAMACHO MENDEZ
4. PURIFICACION ANGELES NAVARRO AVILES
5. MARIA JOSE TENGO NOGUERA
6. ESTELA MARIA LOSADA CARMONA
7. JESUS JULIO PEREZ PEREZ

NUMERO 3.423

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA***Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

D. José Miguel Hervás Pastor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica de 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han sido presentadas antes esta Junta Electoral de Zona, las candidaturas que seguidamente se relacionan por orden de presentación para cada uno de los siguientes municipios:

Circunscripción electoral: **ALBOLOTE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. CONCEPCION RAMIREZ MARIN
2. ALEJANDRO OCETE GONZALEZ
3. MONTSERRAT BAILON CARRASCO
4. DIEGO VALERO RUIZ
5. ROSA MARIA MADRID MARTIN
6. MARIA ESTHER CASARES FERNANDEZ
7. FRANCISCO MUÑOZ ABRIL
8. GERMAN MORALES JEREZ
9. INES ORTEGA GALVEZ
10. ESTHER CARVAJAL ORTIZ
11. RAFAEL LEIVA SANCHEZ
12. MARIA DEL CARMEN GALVEZ ANGULO
13. JOSE ANTONIO GOMEZ GARCIA
14. MARIA VICTORIA ARCO RAMIREZ
15. MANUEL RAMIREZ RIVERA
16. ANTONIA DIAZ TORRES
17. GERARDO MARTINEZ FERNANDEZ

Suplentes

1. GUADALUPE LUQUE CANO
2. MARIA MINERVA ROMERO MILENA
3. ANGEL LUIS ORTIZ SALINAS
4. JUAN DE DIOS RUEDA RAMIREZ

Candidatura núm.: 2.

GANAR ALBOLOTE (GA)

1. AMANDA ELENA RODRIGUEZ CAMARERO
2. ANTONIO PEREZ REINA
3. SUSANA MELERO CANTOS
4. ANTONIO RUANO RODRIGUEZ
5. MARIA DE LOS ANGELES DEL CASTILLO ALONSO
6. ESTEBAN GOMEZ GRANADOS
7. AMPARO DE LOS ANGELES PEREZ BUENDIA
8. MARIANO LOZANO PLATAS RAMOS REVILLA
9. MILAGROS RODRIGUEZ SAETA
10. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
11. ANGELES CORTACERO NAVARRO
12. MANUEL SABARIEGO PEÑA
13. JULIET ANNE WANGENSTEEN NIETO
14. AMADEO RAMIREZ MARTIN
15. MARIA DOLORES FERNANDEZ TORRES
16. FRANCISCO FERNANDEZ TORRES
17. MARIA BELEN GARCIA HORTAL

8. PEDRO GARCIA SANCHEZ
9. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PELAEZ
10. JOSE FRANCISCO SANCHEZ PEREZ
11. JOAQUIN GUTIERREZ LOZADA

Suplentes

1. JUAN MANUEL GINES MARIN
2. JULIO HEREDIA HEREDIA

Candidatura núm.: 2.

AGRUPACION DE ELECTORES: GENTE DE ZUJAR (GDZ)

1. JUAN PEREZ CARMONA
2. SALVADOR MORENO CUESTA
3. VERONICA MARTINEZ LOPEZ
4. JUAN JOSE FERNANDEZ ARREDONDO
5. MARIA JOSE SALINAS AVILES
6. JOSE MONTOYA MARTINEZ
7. DAVID FERNANDEZ FUENTES
8. JUAN ANTONIO MARTINEZ GARCIA
9. INMACULADA FERNANDEZ MARIN
10. MIGUEL GARCIA GARCIA
11. MARIA DE LA LUZ NAVARRO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
2. ELISABEL LOPEZ LOSADA
3. AURORA LOPEZ CASTAÑO
4. JUAN JOSE IBARRA FERNANDEZ
5. JUAN MIGUEL GARRIDO ARACIL
6. ROSA MARIA LOPEZ RIPOLL
7. SERGIO RODRIGUEZ NOGUERA
8. MARIA DOLORES GUIRADO MARTINEZ
9. JOSE ANTONIO CARMONA DOMENE
10. JESUS CARCELES DOMENE
11. LUZ MARIA MARTINEZ CASTAÑO

Suplentes

1. FRANCISCO MEDINA TENORIO
2. ANA GARCIA MENDEZ

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ROSARIO MORENO IBARRA
2. VICENTA IRENE SANCHEZ JERONIMO
3. ANTONIO FERNANDEZ FUENTES
4. JOSE CARLOS RODRIGUEZ NOGUERA
5. CANDIDO JOSE NOGUERA VILCHEZ
6. SERGIO CORRAL HERGUETA
7. HEIKE WALTRAUD GERRY BETHKE GEB MEINSEN
8. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS CARCELES
9. SANTIAGO HORTAL PELAEZ
10. MARIA JOSEFA VILCHEZ HEREDIA
11. JOSE ARREDONDO PELAEZ

Suplentes

1. JACINTO LORO GIRON
2. JUAN RUIZ RUIZ

## Suplentes

1. ROBERTO RODRIGUEZ BUENO

## Candidatura núm.: 3.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MANUEL MONTALVO CABRERIZO
2. MANUEL AGUILERA FERNANDEZ
3. FRANCISCO ROMERO HIDALGO
4. MARIA DEL CARMEN CALDERAY RODRIGUEZ
5. ELENA RODRIGUEZ MEGIAS
6. JUAN MANUEL OCAÑA GONZALEZ
7. ELISABET GARCIA CORTACERO
8. ANTONIO CRUZ SANCHEZ
9. MIRIAM SALGUERO GONZALEZ
10. FRANCISCO GONZALEZ ROMERO
11. ALBERTO MEDINA MUÑOZ
12. FRANCISCA CORPAS MARTINEZ
13. MANUEL JIMENEZ CANO
14. MARIA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ
15. LORENA FERNANDEZ SANCHEZ
16. VANESA GARCIA CORTACERO
17. FELIPE SEVILLA CARBALLAR

## Suplentes

1. VIRGINIA JALDO BENITEZ
2. JUAN ARCOYA RAYA
3. VENTURA MARTIN GONZALEZ
4. FRANCISCO JAVIER CRIADO JIMENEZ
5. JOSE MIGUEL CASARES MARQUEZ

## Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS ALBOLOTE PARA LA GENTE (PG)

1. JOSE GONZALEZ MARTIN (IULV-CA)
2. LIDIA MILENA RAMIREZ (IULV-CA)
3. JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA (IULV-CA)
4. MARIA NOELIA ARCO RAMIREZ (IULV-CA)
5. JUAN JESUS OCAÑA HITA (Independiente)
6. ROSA MARIA ILDEFONSO HUERTAS (IULV-CA)
7. MARIO GARCIA CASTAÑEDA (Independiente)
8. MARIA MARTIN RAMIREZ (IULV-CA)
9. PABLO GONZALEZ FERNANDEZ (Independiente)
10. ERICA GARRIDO JIMENEZ (Independiente)
11. FEDERICO LOPEZ CAPRA (IULV-CA)
12. M<sup>a</sup> NIEVES AGUADO MORALES (Independiente)
13. DIEGO ALBERTO VALERO PATON (IULV-CA)
14. ANA ROCIO PEREZ FERNANDEZ (IULV-CA)
15. JOSE MANUEL PAREJO RODRIGUEZ (IULV-CA)
16. MARGARITA CAMACHO MORENO (Independiente)
17. ANTONIO JOSE MORON CORTACERO (Independiente)

## Suplentes

1. PILAR SANTANDER VILCHEZ (IULV-CA)
2. EMILIO JESUS LOPEZ GALVEZ (IULV-CA)
3. CARMEN IBAÑEZ MUÑOZ (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 5.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PABLO GARCIA PEREZ
2. SALUSTIANO UREÑA GARCIA
3. MARTA NIEVAS BALLESTEROS
4. ANTONIA GUERRERO MARFIL
5. VICTOR MORALES MORALES

6. DOMINGO MORALES GONZALEZ
7. SONIA CORTACERO RAMIREZ
8. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ NAVARRO
9. FRANCISCO JAVIER BOX CASTRO
10. MARIA ROSARIO RAMIREZ RIVERA
11. ENCARNACION GOMEZ ZURITA
12. JUAN JOSE MARTINEZ MARTIN
13. MARIA ENCARNACION ORIHUELA MORENO
14. MARIA ISABEL GONZALEZ LEBRON
15. FELIX RUIZ NAVARRO
16. EVA MARIA APARICIO ORTEGA
17. CARLOS FRANCISCO MORENO RAMIREZ

## Suplentes

1. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ
2. JUAN ANTONIO MORALES SANCHEZ
3. FRANCISCO CABRERIZO CARVAJAL

## Candidatura núm.: 6.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. NICOLAS SALVADOR MARTIN LLAUDES
2. ANTONIO MANUEL CARRASCO TORRES
3. CARIÑO ANDREA SALMERON HINOJOSA
4. SANTIAGO COBOS MORENO
5. MONSERRAT GARCIA ANGOSTO
6. DANIEL PEREZ GARCIA
7. CARLOS GONZALEZ BRAVO
8. ESTHER PEREZ NOVI
9. ALMUDENA GONZALEZ NIEVAS
10. CARMEN MORALES ROBLEDO
11. DAVID PEREZ BARRERA
12. MARIA DEL CARMEN MOLINA TRAPERO
13. MARIA CONCEPCION HEREDIA FERNANDEZ
14. DIANA SANCHEZ MUÑOZ
15. JOSE ANTONIO NAVARRO BERMUDEZ
16. MARIA AMPARO CASTILLO PARRA
17. ANTONIO PEREZ GARCIA

## Suplentes

1. SONIA INMACULADA GARCIA ANGOSTO
2. SOLEDAD GARCIA NAVARRO
3. FEDERICO AMATE VILLANUEVA

Circunscripción electoral: **ALFACAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA DE FATIMA GOMEZ ABAD
2. JOSE ANTONIO GARCIA FRUTOS
3. SANDRA GARCIA MARTIN
4. ANTONIO AGUDO HUETE
5. FERMIN RUIZ FERNANDEZ
6. ESTEFANIA CARRILLO FERNANDEZ
7. FRANCISCA MAROTO LOPEZ
8. MIGUEL CASTELLANO MOLINE
9. ROCIO JIMENEZ GUIJARRO
10. MIGUEL BAENA LOPEZ
11. MARIA DEL CARMEN SAEZ ZUÑIGA
12. ANTONIO FERNANDEZ URRUTIA
13. JUAN JOSE VALDIVIESO GONZALEZ

## Suplentes

1. ALMUDENA GARCIA GOMEZ

2. CARLOS CARRILLO MOLINA
3. PATRICIA LOPEZ MOLINE

Candidatura núm.: 2.

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES POR ALFACAR (AEIA)

1. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PERAL
2. ZORAIDA BAENA MUÑOZ
3. RICARDO DIAZ HITA
4. SABINA VELEZ OCAÑA
5. JOSE CARLOS HERRERA MARTOS
6. ANA MARIA VILCHEZ LOPEZ
7. JUAN GUERRERO GUERRERO
8. ANTONIO GALVEZ BORREGO
9. VERONICA HERRERA TORICES
10. CAROLINA FERNANDEZ CASTELLANO
11. LORENA ESPIGARES GARCIA
12. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MUÑOZ
13. MARIA SOCORRO HITA MARIN

Suplentes

1. MARIA DOLORES MUÑOZ TORCUATO
2. RAFAEL CAMBARA ABAD

Candidatura núm.: 3.

SOMOS ALFACAR

1. JOSE LUIS TORRES IBAÑEZ
2. JOSE ANTONIO MALDONADO ABAD
3. EVA MARTIN LOPEZ
4. SONIA ORTEGA PEREZ
5. CARLOS JOSE MUÑOZ MEDINA
6. JUAN CARLOS MALDONADO SANCHEZ
7. SANDRA CABRERA ALONSO
8. SARA FLORES CANTERO
9. FERMIN MANUEL MOGA GARCIA
10. ADOLFO HEREDIA FERNANDEZ
11. TRINIDAD EGEA GARCIA
12. JULIA ABAD MIRA
13. IVAN ZANCAJO VILLA

Suplentes

1. GERARDO LOPEZ RUIZ
2. ALBA FERNANDEZ ROJAS
3. MARIA PURIFICACION GOMEZ GONZALEZ
4. JUAN ANTONIO CASAS MOLINA
5. MANUEL CABALLERO TORICES
6. TRINIDAD FERNANDEZ GUTIERREZ
7. JUAN MIGUEL MENDOZA GARRIDO
8. AURELIA MALDONADO ABAD
9. PEDRO HEREDIA HEREDIA

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. INMACULADA LOPEZ TORICES
2. JUAN IGNACIO MOLERO ROJAS
3. MARIA LILIAN BAENA PINEL
4. FRANCISCO OLIVER MARTIN LOPEZ
5. MARIA EUGENIA FERNANDEZ MARTINEZ
6. ANTONIO FERNANDEZ PEINADO
7. ANGEL LUIS PEINADO ROJAS
8. LUIS CHINCHILA VILCHEZ
9. CRISTINA RAQUEL FERNANDEZ VILCHEZ
10. ANA SANCHEZ ROMAN

11. PABLO JESUS BUENO LOPEZ
12. MARIA JOSE ONTIVEROS IBAÑEZ
13. JOSE GABRIEL CASTILLO HIDALGO

Suplentes

1. ANGEL HORACIO MELGAREJO ONTIVEROS

Candidatura núm.: 5.

IZQUIERDA UNIDA-ALFACAR PARA LA GENTE (PG)

1. DIANA MOLINA MOYA (IULV-CA)
2. FRANCISCO JAVIER DE LA HIGUERA VILCHEZ (IULV-CA)
3. ARSENIO GALLARDO VALVERDE (IULV-CA)
4. MARAVILLAS GOMEZ MOLEON (IULV-CA)
5. ARTURO CUESTA LEYVA (IULV-CA)
6. MONSERRAT LOPEZ GARRIDO (IULV-CA)
7. ENRIQUETA CASTILLO PACHECO (IULV-CA)
8. LUIS HEREDIA MUÑOZ (IULV-CA)
9. JORGE CARLOS GRELA LEIRA (IULV-CA)
10. ANGELES SERRANO REJON (IULV-CA)
11. JOSE GOMEZ CABALLERO (IULV-CA)
12. JOSE GORDO SILLERO (IULV-CA)
13. ELENA PEREIRA RUIZ (IULV-CA)

Suplentes

1. MIGUEL DOMINGUEZ EXPOSITO (IULV-CA)
2. ARMANDO HUTCHION AZCUY (IULV-CA)
3. MARI CARMEN MADRID MORENO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **ALHENDIN**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. GONZALO GUILLERMO MONTUFO GUTIERREZ
2. MARIA JESUS LUQUE ROMERO
3. MIGUEL ANGEL GAMARRA GARCIA
4. MARIA ENCARNACION LOPEZ SANJUAN
5. MANUEL MOYA SANCHEZ
6. MARIA CRUZ OLMOS MARTIN
7. JESUS CANTAL MUÑOZ
8. MARIA DEL CARMEN RUIZ GONZALEZ
9. RAMON ESCUDERO EXTREMERA
10. SONIA GUERRERO RUIZ
11. JOSE ENRIQUE GUERRERO ELVIRA
12. CRUZ JIMENEZ SALAS
13. JOSE RAMON MARTINEZ GARCIA

Suplentes

1. AMALIA DUEÑAS SOLA
2. ENRIQUE GARCIA RUIZ

Candidatura núm.: 2.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MODESTO ZAMBRANO FERNANDEZ
2. MARIA EUGENIA PUENTE GIL
3. JOSE ANTONIO MORENTE FERNANDEZ
4. INMACULADA MARTIN SOLA
5. PELAYO MANZANO MUÑOZ
6. ISABEL SALAS ELVIRA
7. JOSE GARCIA NAVARRO
8. ESPERANZA CARMEN BLESAS CASTILLO
9. JOSE MANUEL ALONSO CASILLAS
10. TAMARA GARCIA MARTOS
11. JOSE PABLO IBAÑEZ SANCHEZ

12. CANDIDA INMACULADA MORALES FERNANDEZ
13. JUAN MANUEL RUIZ MARTINEZ

## Suplentes

1. LUIS MORALES FERNANDEZ
2. MARIA TERESA CHAVES GIJON

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
2. ROSA MARIA MOYA ZAMBRANO
3. JORGE RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ
4. SABINA MARIA GONZALEZ GUERRERO
5. GUSTAVO SALAS CARAZO
6. CRISTIAN GARCIA RUEDA
7. FRANCISCO LADRON GUEVARA RODRIGUEZ
8. RAQUEL LOPEZ MOLINA
9. MARIANO DEL RIO MONTOSA
10. ADELA MEGIAS GONZALEZ
11. JAVIER MESA IÑEZ
12. VERONICA SUAREZ SANCHEZ
13. MERCEDES VILCHEZ RODRIGUEZ

## Suplentes

1. MANUEL RAMIREZ SANCHEZ
2. ESTEFANIA DELGADO DIAZ

Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-ALHENDIN PARA LA GENTE (PG)

1. VICTORIA GARCIA VALENZUELA (IULV-CA)
2. MIGUEL RAMIREZ MOYA (IULV-CA)
3. MARIA BEZTRIZ PELAEZ MUÑOZ (IULV-CA)
4. SERGIO FERNANDEZ CARA (IULV-CA)
5. MARIA LUISA MORCILLO SANCHEZ (IULV-CA)
6. NAHUM ALVAREZ BORJA (IULV-CA)
7. AMPARO NAVARRO CABRERA (IULV-CA)
8. JUAN MANUEL BORRAS FERRON (IULV-CA)
9. LETICIA MARTIN LOPEZ (IULV-CA)
10. FRANCISCA GARCIA GOMEZ (IULV-CA)
11. JUAN RODRIGUEZ MARTIN (IULV-CA)
12. ASCENSION AVILES ESPINOLA (IULV-CA)
13. FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **ARMILLA**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. GERARDO SANCHEZ ESCUDERO
2. DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
3. SERGIO BAENA MARTIN
4. FRANCISCA HERNANDEZ CUESTA
5. BENJAMIN FERRER LOPEZ
6. NATIVIDAD LLORENTE CANTOS
7. JOSE MANUEL MARTIN MARTIN
8. FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS
9. DAVID ARENAS GALINDO
10. MARIA DEL MAR CALLEJAS GARCIA
11. PABLO ARTURO CANO COBO
12. CLARA EUGENIA ARNAIZ RODA
13. RAUL ROBLES GONZALEZ
14. MANUELA BERTOS AGUADO
15. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ

16. MARIA ESMERALDA UBEDA DURAN
17. FRANCISCO JESUS PORCEL RODRIGUEZ
18. REGINA MATA RAMOS
19. ROBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ
20. MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ FONSECA
21. ANTONIO MIGUEL DIAZ RODRIGUEZ

## Suplentes

1. CARMEN FERNANDEZ SOLA
2. FRANCISCO MANUEL GOMEZ HERNANDEZ
3. ENCARNACION NARVAEZ GARCIA
4. VICTORIANO CID RUIZ
5. JOSEFA CORTES AGUILERA

Candidatura núm.: 2.

## UNIDOS PARA DEFENDER ARMILLA (UPDAr)

1. MANUEL MEGIAS ORTEGA
2. SONIA VEGA ALVAREZ
3. MARIA VICTORIA ROMAN FERNANDEZ
4. NURIA MORENO ALVAREZ
5. ANTONIO DELGADO MORILLAS
6. JOSE MANUEL GARRIDO JIMENEZ
7. JORGE FLORENCIO MARTINEZ MARTINEZ
8. SARA ALANZOR HIGUERAS
9. JESUS JIMENEZ MOYA
10. MARIA MELANIE QUINTANA GARCIA
11. JUAN MORENO LINARES
12. RAMON SOLA PERAL
13. MACARENA MATAS MACIAS
14. JOSE LOPEZ MEDINA
15. MANUELA CALLEJAS DELGADO
16. MIGUEL ANGEL JIMENEZ CALLEJON
17. JUAN RAFAEL ZAMORA BERMUDEZ
18. PEDRO BERNEDO HERNANDEZ
19. MARIA EMILIA GARCIA GARCIA
20. MARIA LUZ ANTEQUERA MANZANO
21. JUAN CARLOS SANCHEZ PARAFITA

## Suplentes

1. ISABEL GOMEZ MARTINEZ
2. GERMAN GARRIDO RIOS
3. LUISA SOLA RAMIREZ

Candidatura núm.: 3.

## PLATAFORMA SOCIAL Y CIUDADANA POR ARMILLA (PLATAFORMA ASYC)

1. MARIA ANTONIA RUIZ CABEZA
2. ANDRES AURELIO HERRERA AVILES
3. SILVIA RAMOS MORENTE
4. MIGUEL JORGE MARIN DEL MORAL
5. MARIA DEL CARMEN AGUILERA AVILA
6. RACHIDA ZAROUALI ZAROUALI
7. MIGUEL ANGEL MORO GARCIA
8. AIDA FERNADEZ MARTIN
9. MARIA MONTSERRAT LLORCA ALARCON
10. ALEJANDRO RODRIGUEZ MARQUEZ
11. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ HIDALGO
12. VICTOR MANUEL BAENA PEREZ
13. FRANCISCO JESUS GARCIA HERNANDEZ
14. JACQUELINE PEREZ MALDONADO
15. KARIM ETTAKKAL DAHROUCH
16. JUAN DIONISIO ARRAEZ LOPEZ
17. MARIA PILAR ALARCON RAMIREZ

18. YOLANDA PEREZ MALDONADO
19. MIGUEL LORENZO NAVARRO VELILLA
20. MARIA JOSE MUÑOZ GILABERT
21. ASUNCION MINGORANCE DELGADO

Candidatura núm.: 4.

INDEPENDIENTES DE ARMILLA (I.D.E.A.)

1. JOSE LUIS CASTILLO TORRES
2. JUAN RAFAEL CANO ROLDAN
3. MIGUEL ANGEL CANO PEREZ
4. LUCIA BARROS HERVAS
5. MARIA SAN JOSE GOMEZ
6. GUILLERMINA GUERRERO GARCIA
7. ANTONIO JOSE GARCIA AVILES
8. FERNANDO BARRERA GARCIA
9. FRANCISCO MARTIN BURGOS
10. INMACULADA CONCEPCION CABA RUIZ
11. OSCAR ALMAZAN RODRIGUEZ
12. CELIA NAVARRO PERAL
13. FRANCISCO GERARDO BAZAN SANTAELLA
14. MARIA PILAR ROMERA PUENTES
15. LAUREANO ROLDAN VIDAL
16. MIRIAM REDONDO CABA
17. JORGE GUTIERREZ LACALLE
18. SERGIO MARTIN VILCHEZ
19. JAVIER HEREDIA ESPEJO
20. MARIA DOLORES PUENTE DUEÑAS
21. MARIA ENCARNACION PAREJA FERNANDEZ

Candidatura núm.: 5.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RIOS
2. ANA BELEN MACHADO GUTIERREZ
3. BERNARDO CRIADO GARCIA
4. PAULA MARIA MARZO JIMENEZ
5. DAVID MARQUEZ PERALTA
6. BEATRIZ RUIZ MALDONADO
7. FRANCISCO JAVIER CALZADO VIDAL
8. MARIA DOLORES CARRETERO TORO
9. JOAQUIN FERNANDEZ MOLINERO
10. MARIA DOLORES BUENO ROLDAN
11. CRISTIAN MARI GARRIDO
12. ANA GRACIA MEDINA RESCALVO
13. CESAR MANUEL MOLINO GARCIA
14. ANTONIA RUIZ VILLEGAS
15. ENRIQUE DE LA CHICA AGUILAR
16. MARIA TERESA VELAZQUEZ MOLINERO
17. ANGEL MATEO DE LUCAS
18. EVA MARIA JIMENEZ CRIADO
19. FRANCISCO AMADOR URBANO
20. NURIA ESTHER RUIZ MALDONADO
21. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ FAJARDO

Suplentes

1. MARIA TERESA CORTES RODRIGUEZ
2. RAFAEL GINZALEZ MORENO
3. ANA ISABEL LOPEZ VIDAL

Candidatura núm.: 6.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO AYLLON MORENO
2. FRANCISCO MANUEL CUADROS CANTON

3. YAIZA MARTIN LOPEZ
4. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
5. ASCENSION ORTEGA RUIZ
6. ELOY JOSE LOPEZ TRESCASTRO
7. PATRICIA MEGIAS RUIZ
8. RAUL BARRANCO PEREZ
9. JOSE PINO RICO
10. MARIA TRINIDAD MARTIN GUERRERO
11. ANOTNIO JESUS FAJARDO HERVAS
12. JAVIER GIJON RODRIGUEZ
13. FRANCISCO JAVIER MARTIN GUERRERO
14. FRANCISCA FERNANDEZ SANTANDREU
15. IVANA MARIA CEBRIAN OLAYA
16. ANDRES ALBERTO MARTIN LARA
17. PURIFICACION RODRIGUEZ POYATOS
18. LUCIANO COBO SEGOVIA
19. LUCIA MARTINEZ VARGAS
20. MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA RODRIGUEZ
21. ANTONIO GARCIA JIMENEZ

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL LOPEZ SANCHEZ
2. MARIA ROSA MARTIN MEGIAS

Candidatura núm.: 7.

IQUIERDA UNIDA-ARMILLA PARA LA GENTE (PG)

1. RAFAEL MUÑOZ CRIADO (IULV-CA)
2. MARIA ANGELEZ BERNABE PEREZ (IULV-CA)
3. ANTONIO FERNANDEZ DEL OJO (IULV-CA)
4. SUSANA BEATRIZ CEDANO VARELA (IULV-CA)
5. EDUARDO MANUEL RAMIREZ ESPINOSA (IULV-CA)
6. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DURAN (IULV-CA)
7. ANTONIO MIGUEL ESPINAR DOMINGUEZ (IULV-CA)
8. CRISTINA PALMA GONZALEZ (IULV-CA)
9. JORGE PIÑAS SUAREZ (IULV-CA)
10. SONIA BONOMELLI NAVARRO (IULV-CA)
11. JOSE JIMENEZ MUÑOZ (IULV-CA)
12. EDURNE ARANZAZU MENDEZ COPIN (IULV-CA)
13. JOSE LEON VALDIVIA (IULV-CA)
14. SARA RUANO CAMARA (IULV-CA)
15. HORACIO PEREZ FERNANDEZ (IULV-CA)
16. IRENE UBEDA JIMENEZ (IULV-CA)
17. JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ (IULV-CA)
18. MARIA ISABEL DIAZ SEVILLA (IULV-CA)
19. JOSE ANGEL LEON JIMENEZ (IULV-CA)
20. ANABEL SOLER SEDANO (IULV-CA)
21. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ (IULV-CA)

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN COPIN DE LA HOZ (IULV-CA)
2. JOSE ANGEL RUANO CAMARA (IULV-CA)
3. MARIA AUXILIADORA MUÑOZ ROS (IULV-CA)

Candidatura núm.: 8.

AHORASI (AHR)

1. SOFIA DIAZ SABAN
2. DOMINGO SOLA LOPEZ
3. MARIA DEL PILAR PEREZ BUENO
4. JESUS DANIEL MARTINEZ VILLAGRA
5. CONSUELO SANCHEZ PEREZ
6. GUILLERMO GALVEZ SANCHEZ
7. MARIA ROSA RODRIGUEZ PEREZ
8. JOSE FRANCISCO IBARRA LOZANO
9. ELISABET MUÑOZ MARTINEZ

10. JUAN MANUEL GALVEZ FERNANDEZ
11. ROCIO HARO LOPEZ
12. ENRIQUE CANTERO MUÑOZ
13. MATILDE GARCIA FERNANDEZ
14. MARIANO CONDE BERROCAL
15. BERTA PAREJO MUÑOZ
16. ALEJANDRO MARQUEZ ALMENZAR
17. DALLY IBETH CALVO DEL CASTILLO
18. JOSE ANTONIO JORDAN FERNANDEZ
19. VERONICA CENDRINE FERNANDEZ MARTINEZ
20. BRUNO JIMENEZ GUISTADO
21. MARIA NIEVES PARRILLA MUÑOZ

Circunscripción electoral: **ATARFE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANTONIO OSCAR GONZALEZ COBALEDA
2. FRANCISCA GARCIA OLIVARES
3. GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ (Independiente)
4. ISABEL MUÑOZ DE ESCALONA MARTINEZ (Independiente)
5. JUAN GARCIA RODRIGUEZ
6. ELISABEL LOPEZ OSUNA
7. FRANCISCO JAVIER BAILON GUTIERREZ
8. CORAL GARCIA GUADIX
9. DANIEL TRASSIERRA LOPEZ
10. TRINIDAD RODRIGUEZ SANCHEZ
11. RAFAEL LOPEZ ARREDONDO
12. LAURA SANTAMARINA SANCHO
13. RAFAEL TORRES LOPEZ
14. CRISTINA MACIAS SANCHEZ
15. RAFAEL ANGEL CONTRERAS DIAZ
16. NURIA HERRERA DIAZ
17. FRANCISCO LOPEZ RAMOS (Independiente)

Suplentes

1. MARIA CELIA JIMENEZ MOLES
2. RAUL LECHUGA PRIETO
3. JULIA PATRICIA JIMENEZ LOPEZ
4. MARIA CARMEN GRANADOS MORENO
5. LUIS MANUEL MORENO MORALES
6. SUSANA FERNANDEZ CRUZ
7. EDUARDO MARISCAL MOLEON

Candidatura núm.: 2.

POR ATARFE SI (PASI)

1. FRANCISCO RODRIGUEZ QUESADA
2. ROSA MARIA FELIX GUTIERREZ-PLIEGUEZUELOS
3. FRANCISCO PRIETO RUIZ
4. GLORIA MARIA CASADO CHICA
5. FABIOLA GARCIA MONTIJANO
6. JORGE MORENO CONEJERO
7. MARIANO MARTIN CIVANTOS
8. GEMA MALDONADO MUÑOZ
9. ANA PORCEL RUIZ
10. FRANCISCO PRIETO LOPEZ
11. FRANCISCO MIGUEL TORRECILLAS LAGUNA
12. CAROLINA ROJAS MORALES
13. MARIA SVETLANA CASTELLANO PADILLA
14. ANGELES PADILLA SANCHEZ
15. FRANCISCO PRIETO SANCHEZ

16. IRENE ORDOÑEZ CORTES
17. PEDRO SERRANO HIDALGO

Suplentes

1. MARIA ANGUSTIAS HEREDIA FERNANDEZ
2. JOSE MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
3. GABRIEL GONZALEZ TELLEZ

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ANTONIO PASCUAL MARTIN RUBIO
2. RAQUEL TORO ANTEQUERA
3. JOSE BAENA NIEVAS
4. M<sup>a</sup> ANGELES LARA MARTINEZ
5. FRANCISCO JAVIER MONTES VALVERDE
6. FERMIN MORALES HERRERA
7. JOSE MIGUEL NAVARRO RAMIREZ
8. INMACULADA TORRES MANZANO
9. EDGAR FIGUEROA FERNANDEZ
10. MONTSERRAT RODRIGUEZ GARCIA
11. SERGIO CARRILLO GAMEZ
12. M<sup>a</sup> ROSA JIMENEZ DIAZ
13. PILAR TORRES MANZANO
14. DAVID BARRANCO YAÑEZ
15. JOSE ALBERTO MEGIAS MORALES
16. CARMEN SUSANA RUIZ MARTIN
17. RAUL CALVO RUEDA

Suplentes

1. CRISTINA GONZALEZ GARCIA
2. GABRIEL LOPEZ AVILA

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL PILAR GARCIA GUZMAN
2. ANTONIO DIAZ SANCHEZ
3. SALVADOR LUCENA MUÑOZ
4. ANA BELEN VALENZUELA SANCHEZ
5. JUAN CARLOS DEL PERAL MOYANO
6. ANGELES LEYVA RODRIGUEZ
7. ANTONIO MORENO SANCHEZ
8. JOSE LUIS LOPEZ CAPILLA
9. JOAQUIN GARCIA LUNA
10. ANA ISABEL SEGOVIA LUCENA
11. ALFONSO MIRANDA RAYA
12. ANA MARIA PARDO PEDROSA
13. CRISTIAN LUCENA JIMENEZ
14. JOSE EMILIO MARTOS MARIN
15. INES CONSOLACION VEGA CRUZ
16. DARIO VALLEJO CARRASCO
17. ISABEL MARIA MARIN FERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA JOSE ANA RAMIREZ GOMEZ
2. JOSE CASTELLANO ROPERIO
3. MANUEL DONAIRE BAENA

Candidatura núm.: 5.

GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCA SILVIA LARA CUEVAS (Independiente)
2. ANTONIO LUCENA AGUILERA (IULV-CA)
3. MARIA ROSARIO JUAREZ LIEBANA (Independiente)
4. ALEJANDRO GALVEZ POLO (Independiente)
5. INES MARIA COTELO LEYVA (IULV-CA)
6. JOSE ANTONIO CERVANTES REDONDO (Independiente)

7. MARIA REMEDIOS GARRIDO MUÑOZ (IULV-CA)
8. FRANCISCO LUCENA AGUILERA (IULV-CA)
9. DOLORES RUIZ SANCHEZ (IULV-CA)
10. JESUS PEREZ AGUILAR (Independiente)
11. ENCARNACION RUEDA HERRERA (IULV-CA)
12. FIDEL VALENZUELA SIERRA (Independiente)
13. MARIA ISABEL COMINO GUERRERO (IULV-CA)
14. RAFAEL ANTONIO CAMPOS ZAVARCE (Independiente)
15. RAUL RIVERA JIMENEZ (Independiente)
16. PATRICIA GARCIA FUENTES (Independiente)
17. JOSE CARLOS LOPEZ PEREZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. MARTA PEREZ MUÑOZ (Independiente)
2. ISRAEL CABRERA SORROSAL (Independiente)
3. MIGUEL FERNANDEZ ALMENARA (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **BEAS DE GRANADA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MANUEL MARTIN YAÑEZ
2. OLIVIA MESA RUIZ
3. JUAN MANUEL SALAS GARRIDO
4. MARIA MONTSERRAT RODRIGUEZ MUÑOZ
5. CESAR PASTORIZA LOPEZ
6. MARIA ANGUSTIAS GARCIA RODRIGUEZ
7. JOSE JAVIER MUÑOZ ARROYO
8. DESIRE PIMENTEL PINEL
9. JOSE MANUEL ARROYO MESA

## Suplentes

1. JOSE MANUEL MADERO MURILLO
2. JOSE MODESTO MESA MESA
3. JOSE LUIS MESA OCAÑA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN GERARDO LOPEZ GARRIDO
2. ENCARNACION MARIA MEDINA ARROYO
3. ALVARO MESA MESA
4. INMACULADA MERCEDES OCAÑA FERNANDEZ
5. ANTONIO MESA GARCIA
6. MANUEL LUIS LOPEZ FERNANDEZ
7. JORGE MARTIN RUIZ
8. MANUEL RODRIGUEZ MEDINA
9. JUAN MANUEL SALAS GOMEZ

## Suplentes

1. JUAN DE DIOS PANIZA RODRIGUEZ
2. MARIA JOSE GARRIDO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-AS-BEAS DE GRANADA PARA LA GENTE (PG)

1. JOSE MANUEL CRUZ GARCIA (IULV-CA)
2. ENCARNACION MEDINA MESA (IULV-CA)
3. MANUEL GONZALEZ PEÑA (IULV-CA)
4. ALFONSO OCAÑA CASA (IULV-CA)
5. LUIS MIGUEL MADERO SILLERO (IULV-CA)
6. ALEJANDRO ORTEGA RUIZ (IULV-CA)
7. FERNANDO RUIZ CASARES (IULV-CA)
8. VERONICA CANTILLO MOLINA (IULV-CA)
9. ROSARIO ORTEGA ROJAS (IULV-CA)

## Suplentes

1. RAFAEL NIEVAS GONZALEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **BENALUA DE LAS VILLAS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. INMACULADA MORENO AVILA
2. EMILIA AVILA ZAFRA
3. MIGUEL JESUS POZO GARCIA
4. EMILIA RAMOS GARCIA
5. MANUEL RAYA MOYANO
6. JUAN DE DIOS VALVERDE HISPAN
7. MANUEL MALDONADO PUENTEDURA
8. MIGUEL ARROYO HERRERA
9. ANTONIO MATIAS FUNES RAMIREZ

## Suplentes

1. DOMINGO SOLANA CASTILLO
2. FRANCISCO JAVIER ADALID MARTINEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ANGUSTIAS CAMARA GARCIA
2. ANTONIO RAFAEL SERRANO VALVERDE
3. JULIO CARRILLO PEREZ
4. CONSUELO MORALES GONZALEZ
5. JOSE MANUEL RAMIREZ POZO
6. FRANCISCO MIGUEL BOLIVAR PARRA
7. ANTONIO LUIS BENITEZ BOLIVAR
8. MARIA SUSANA BENITEZ VALVERDE
9. VALENTIN RAYA GARCIA

## Suplentes

1. JUAN PEDRO CAMARA GARCIA
2. MARIA DEL CARMEN OCON BARRANCO

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-BENALUA DE LAS VILLAS PARA LA GENTE (PG)

1. ANGEL DE LA CRUZ CAMPOS (IULV-CA)
2. JOSE ANTONIO GARRIDO ROMERO (IULV-CA)
3. INMACULADA AVILA CAPILLA (IULV-CA)
4. ROGELIO HISPAN BOLIVAR (IULV-CA)
5. JUAN MOLINA BOLIVAR (IULV-CA)
6. ANA CALLEJAS POZO (IULV-CA)
7. JUAN MANUEL MARTINEZ GALVEZ (IULV-CA)
8. PABLO RODRIGUEZ SOLANA (IULV-CA)
9. ESTHER RUANO RIOS (IULV-CA)

## Suplentes

1. ANTONIO JESUS PICADIZO BAENA (IULV-CA)
2. ANTONIO HISPAN MOLINA (IULV-CA)
3. ALBERTO PEREZ SERRANO (IULV-CA)
4. ANTONIO DE LA CRUZ ARROYO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **CAJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANA MARIA GARCIA ROLDAN
2. ANTONIO CASTARNADO AYAS

3. JOSE MANUEL BAUTISTA CASTILLO
4. ALEJANDRO ALONSO BARRALES
5. JOSEFINA OLMEDO GARRIDO
6. SERGIO RODRIGUEZ MARIN
7. ANDRES RUIZ DE VALDIVIA JIMENEZ
8. SILVIA GARCIA JIMENEZ
9. LAURA ROLDAN CARA
10. FRANCISCO TOMAS VARGAS VARGAS
11. ENCARNACION MARIN VARGAS

## Suplentes

1. RAFAEL ARTURO CANO GUERVOS
2. ADELA SANCHEZ NEGRO
3. MARIA ROSA FERNANDEZ MORILLAS
4. FRANCISCO MAXIMO ALVAREZ ROBLES

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FIDEL PRIETO CABELLO
2. MONICA CASTILLO DE LA RICA
3. ANDRES MOLINA SANCHEZ
4. JOSE MOLINA MUNUERA
5. JOSEFA GARCIA HERNANDEZ
6. MARIA ALVAREZ LOPEZ-LENDINEZ
7. SONIA VALDIVIA SALINAS
8. ISIDRO PIMENTEL BARRALES
9. JULIA MOCHON ANTEQUERA
10. JORGE MOLINA PORCEL
11. DAVID ANTONIO LECHUGA CAMPOY

## Suplentes

1. MARIA ROSA MOLINA DUEÑAS
2. ALEJANDRO HERRERA LOPEZ
3. ANTONIO CESAR TAPIA CONTRERAS

## Candidatura núm.: 3.

## GANEMOS CAJAR PARA LA GENTE (PG)

1. ANTOLIN GRANADOS MARTINEZ (Independiente)
2. GUADALUPE HERNANDEZ DIEZ (Independiente)
3. PABLO BELTRAN BARRANCO (Independiente)
4. EMIGDIO DIEZ JIMENEZ (Independiente)
5. SUSANA ESCOBAR MORENTE (Independiente)
6. ROBERTO GAMEZ RAPETTI (Independiente)
7. ELISA VICENTE ESCOBAR (Independiente)
8. FERNANDO LOPEZ ALCAIDE (Independiente)
9. RAQUEL SANCHEZ GARCIA (Independiente)
10. M<sup>a</sup> ENCARNACION MEDINA FERNANDEZ (Independiente)
11. ANTONIO SANCHEZ PEREZ (Independiente)

## Suplentes

1. ADOLFO JOSE GONZALEZ RAMIREZ (Independiente)
2. MARIA FELIPA SEGURA JIMENEZ (Independiente)
3. TERESA FERNANDA GARCIA GIL (Independiente)

Circunscripción electoral: **CALICASAS**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA ISABEL CORRAL CARRILLO
2. GERMAN MEDINA TALERO
3. ELISENDA PALMA GARCIA
4. FELIPE FERNANDEZ MORENO

5. MARTA CORRAL CORRAL
6. HORACIO MEDINA MEDINA
7. MARIA EVA GONZALEZ RUIZ

## Suplentes

1. JUAN MANUEL CORRAL CORONA
2. ANA MARIA GARCIA MARTIN
3. ADRIAN LEGAZA PALMA

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX GARCIA PALMA
2. MARIA DEL PILAR ESPINOLA SANCHEZ
3. ANTONIO MARIA CORDOBA MOLINA
4. MARIA BERNARDA FERNANDEZ CHACON
5. ANTONIO ARNEDO DOMINGUEZ
6. VIRTUDES PALMA FERNANDEZ
7. ARMANDO CORRAL CORRAL

## Suplentes

1. MARIA OLGA PALMA GUTIERREZ
2. SERGIO CORRAL CORRAL
3. MARIA JESUS PALMA FERNANDEZ
4. CELIA MARIA MARTINEZ CORRAL

## Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-CALICASAS PARA LA GENTE (PG)

1. ERNESTO JOSE NOGUEROL NOGUEROL (IULV-CA)
2. DAVID PEREZ TRAPERO (IULV-CA)
3. EUGENIO JIMENO NOGUEROL (IULV-CA)
4. VICENTE MORALES CANTON (IULV-CA)
5. JESUS LOPEZ LOPEZ (IULV-CA)
6. RAUL GUSTAVO GALVEZ LAMOLDA (IULV-CA)
7. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MONTIEL (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **CAMPOTEJAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE AGUILAR BAILON
2. SARA ROMERO VILLEGAS
3. DESIRE DIAZ BOLIVAR
4. ANTONIO JIMENEZ MOLINA
5. ESTER MARIA JOSE BAILON GARCIA
6. MARIA JOSE RODRIGUEZ ALCALA
7. ANTONIO JOSE DIAZ JIMENEZ
8. MARIA INMACULADA GUTIERREZ MAGAÑA
9. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MOTA

## Suplentes

1. ANGEL CUSTODIO GALVEZ SANCHEZ
2. MANUEL GALVEZ MALDONADO
3. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARMONA

## Candidatura núm.: 2.

## JUNTOS POR CAMPOTEJAR (JPC)

1. GREGORIO SANTIAGO DIAZ
2. DULCE MARIA ROSALES SANTOS
3. MANUEL PAREJA SANTOS
4. MARCELINO ROMERO RAYO
5. MARIA ANTONIA TORRES ROMERO
6. ANGEL MANUEL ANGUIA SANTIAGO
7. ELENA CONTRERAS HERRERA

8. ANA ISABEL ENRIQUEZ FERNANDEZ
9. SUSANA SANTIAGO MARTIN

Suplentes

1. ANGEL JESUS ROSALES ALVAREZ
2. LUISA DIAZ BRAVO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS FERRAN IBAÑEZ
2. JUAN ANDRES VALDIVIA ROMERO
3. CONSUELO MOLINA MALDONADO
4. JOSE LUIS ENRIQUEZ HERRERA
5. ANA MARIA ROMERO ROMERO
6. DAVID MARTIN OCETE
7. AMOR BELEN ROMERO BECERRO
8. FRANCISCO JESUS ENRIQUEZ FERNANDEZ
9. MARIA JOSE ENRIQUEZ VALDIVIA

Suplentes

1. FRANCISCO LUIS GARCIA ATERO
2. AURORA ATERO MALDONADO

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. MANUEL MALDONADO MOLINA
2. JOSE MANUEL ARRIAZA AGUILAR
3. IVERSAT MALDONADO DIAZ
4. ANA FERNANDEZ FERNANDEZ
5. JUAN JESUS GARRIDO POZO
6. MARIA LAURA MALDONADO GUTIERREZ
7. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HIDALGO
8. ANTONIO LUIS MALDONADO MOLINA
9. ANTONIA GUTIERREZ GARCIA

Circunscripción electoral: **CENES DE LA VEGA**

Candidatura núm.: 1.

SOMOS CENES (SC)

1. ALMUDENA CASTRO CARA
2. MANUEL GARCIA ARQUELLADA
3. MARIA AMALIA PALACIOS
4. EMILIO MUÑOZ TITOS
5. CARMEN CRUZ RUIZ MINGORANCE
6. JESUS MARIA DEL RIO SANCHEZ
7. MARIA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ
8. RENE DAMIAN DUFFARD
9. MARIA TERESA PEDROSA GONZALEZ
10. ALBERTO AIJON LOPEZ
11. ROSER MANZANERA RUIZ
12. JOSE GABRIEL QUIROS GARNICA
13. OLIVIA HERNANDEZ ROLDAN

Suplentes

1. MARIO ROBLES ZARZA
2. EVA RUIZ SOBRINO
3. ALFONSO MADICO BORREGO
4. CONCEPCION CORONA PEREZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUAN RAMON CASTELLON RODRIGUEZ
2. YOLANDA SERRANO BARRIENTOS

3. MANUEL GUERRERO MEDINA
4. MARIA JOSE GARNICA GONZALEZ

5. FRANCISCO GARCIA VILLENA
6. ENCARNACION LOPEZ CASTILLO

7. PEDRO MARTIN TORICES
8. MARIA OLGOSO CASTILLO

9. GABRIEL GOMEZ MOLINA

10. MARIA ELENA JIMENEZ VALENTIN

11. EUSTASIO MIGUEL GOMEZ LADRON GUEVARA

12. MARIA TERESA BENAVIDES ESTEVEZ

13. SANTIAGO PADILLA CEBRIAN

Suplentes

1. JOSEFA GOMEZ RODRIGUEZ

2. SERGIO GARCIA RUIZ

3. ANA CRISTINA GUTIERREZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. RAMON RAMIREZ RUIZ

2. JOAQUIN MUÑOZ ARIAS

3. MARIA DOLORES FIESTAS CARPENA

4. ANTONIO SANCHEZ MARTIN

5. MARIA DEL CARMEN MORENO LLAVADOR

6. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ARENAS

7. CLEMENTE OSCARIZ MONTIEL

8. MARIA LETICIA MARTIN MENDEZ

9. SILVIA ABRIL BENITEZ

10. SONIA PEÑA MOLERO

11. ANTONIO MARTIN MENDEZ

12. MARIA LUCIA SANCHEZ MARTIN

13. SUSANA GARCIA RAMIREZ

Suplentes

1. ANA BELEN GARCIA CASTILLA

2. ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA

3. PALMIRA TERESA ZARAGOZA MATUTE

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE JULIAN LOPEZ MONTES

2. FRANCISCO BALDERAS FERNANDEZ

3. MARIA DOLORES ARROYO IBAÑEZ

4. MIGUEL SANCHEZ LEON

5. MARIA BELEN SAMANIEGO LOPEZ

6. MANUEL GUARDIOLA ALVAREZ

7. PEDRO SERGIO ARCO ADAMUZ

8. MARIA MERCEDES CORDOBA VILCHEZ

9. EUGENIO CAÑIZARES LOPEZ

10. FRANCISCA HERNANDEZ CORZO

11. ANTONIO TRUJILLO REQUENA

12. SANDRA SANTIAGO BUENDIA

13. MAGDALENA MORALES CASTILLA

Suplentes

1. JESUS MEDINA LOZANO

2. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALARCON

3. MARIA FATIMA CARTUSCIELLO ARREDONDO

Candidatura núm.: 5.

IZQUIERDA UNIDA-AS-CENES DE LA VEGA (PG)

1. BALBINA RUANO MUÑOZ (IULV-CA)

2. JOSE MIGUEL CASTILLO CALDERON (IULV-CA)

3. PALOMA CEDRIAN ROY (IULV-CA)

4. DAVID MARTIN GOMEZ (IULV-CA)
5. MARIA DEL VALLE GARCIA MUÑOZ (IULV-CA)
6. ANTONIO NIEVAS GARCIA (IULV-CA)
7. MARIA ROCIO MAESE FERRER (IULV-CA)
8. JOSE MIGUEL SAEZ MARTINEZ (IULV-CA)
9. MARIA ISABEL AVILA VALDIVIA (IULV-CA)
10. VICTOR MANUEL MOLINA CARMONA (IULV-CA)
11. ANA UCEDA CARACUEL (IULV-CA)
12. RAFAEL PANTIGAS JIMENEZ (IULV-CA)
13. CARMEN MUÑOZ FERNANDEZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. JUAN CARLOS LOPEZ CONTRERAS (IULV-CA)
2. CAROLINA FERRER MORENO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **CHAUCHINA**

Candidatura núm.: 1.

## SOMOS CHAUCHINA (SOMOS CHAUCHINA)

1. MANUEL RUIZ CAPARROS
2. MARIA DOLORES VICO MUÑOZ
3. FIDEL CASTRO PEREZ
4. ESTEFANIA DE HARO MARTIN
5. RUBEN ARMANDO SILVANE ACOSTA
6. JORGE JUAN TORRADO SANCHEZ
7. LYDIA AYALA TOLEDO
8. ANTONIO FERNANDO VILLAFRANCA MARTINEZ
9. ANA PATRICIA RUIZ CABALLERO
10. EVARISTO NIETO CALVO
11. MONICA FABIANA SANCHEZ SALINAS
12. ENRIQUE CALIZ MALAGON
13. MELINA AYLEN SILVANE SANCHEZ

## Suplentes

1. JUAN CARLOS BULLEJOS TABASCO

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN LOZANO AGUILAR
2. FRANCISCA GORLAT BORJA
3. JOSE ANGEL SANCHEZ MURCIA
4. FRANCISCO CASTRO MONTERO
5. FRANCISCO MANUEL HEREDIA MUÑOZ
6. ISABEL CRISTINA CALVO AVILA
7. ALVARO DELGADO MARTIN
8. CRISTINA ABRIL GORLAT
9. JOSE ANTONIO SANCHEZ GORLAT
10. NICOLAS DELGADO MARTIN
11. MARIA LUISA CARRILLO JIMENEZ
12. EVARISTO MANUEL CHICA RIOS
13. ALICIA HERNADEZ GAMEZ

## Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MURCIA
2. JOSE SALMERON MONEDERO
3. PRUDENCIA LOZANO AGUILAR

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA CHAUCHINA PARA LA GENTE (PG)

1. SAMUEL ROMAN CAMACHO (IULV-CA)
2. MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ (IULV-CA)
3. JOSE MORENO JIMENEZ (IULV-CA)
4. ENCARNI BLANCA SANCHEZ (IULV-CA)
5. OSCAR GARCIA DOMINGUEZ (IULV-CA)

6. MARIA TERESA GUTIERREZ JIMENEZ (IULV-CA)
7. JUAN CARLOS SANCHEZ GARCES (IULV-CA)
8. CINTIA RUIZ MUÑOZ (IULV-CA)
9. GUSTAVO ADOLFO ROSON MORENO (IULV-CA)
10. ANA MARIA MARTIN ROMERO (IULV-CA)
11. FRANCISCO GALINDO JIMENEZ (IULV-CA)
12. NATALIA VEGA LUQUE (IULV-CA)
13. ANTONIO MORENO SANCHEZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. ENCARNACION RODRIGUEZ MUÑOZ (IULV-CA)
2. ANTONIO CASARES RUIZ (IULV-CA)
3. MANUEL CAMPOS CORTES (IULV-CA)

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA ENCARNACION GARCIA GARCIA
2. FRANCISCO GUERRERO RUIZ
3. MARINA MARTIN JIMENEZ
4. JOSE FRANCISCO AGUIAR UCETA
5. OLIVIA ESCOLANO MOLINA
6. CRISTINA PILAR GONZALEZ GARCIA
7. MARTIN MARTIN ROSAS
8. JENNIFER GONZALEZ MOLINO
9. EMILIO JOSE BENAVIDES MOLINA
10. MARIA CONCEPCION MEDINA LOPEZ
11. JOSE ANTONIO ZAFRA AGUILERA
12. MARIA SALOME FERNANDEZ FERNANDEZ
13. MIGUEL FERNANDEZ GARCIA

## Suplentes

1. MARIA ROSA CASTELLANO FERNANDEZ
2. HERMOGENES JIMENEZ JIMENEZ
3. ELISABET HUERTAS GARCIA
4. SALVADOR LUPIAÑEZ TOLEDO
5. MARIA DEL MAR MORENO MORALES
6. ESTEFANIA MARTIN GARCIA
7. JUAN PALACIOS ROMERO

Circunscripción electoral: **CHURRIANA DE LA VEGA**

Candidatura núm.: 1.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JUAN RAMON GONZALEZ FERNANDEZ
2. FRANCISCO BORJA OLMEDO AGUILERA
3. SILVIA AVILES ALCARAZ
4. JOSE ANTONIO PUERTAS GUTIERREZ
5. NEDY HORTET LOPEZ
6. JOSE ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ
7. SORAYA FERNANDEZ FERNANDEZ
8. ALEJANDRO HUETE CASTILLO
9. MARIA ANGUSTIAS AGUILERA LINARES
10. MARIA GLORIA MORA IÑIGUEZ
11. LUCIA GEMA GONZALEZ ALVAREZ
12. LOURDES MOYA RUIZ
13. JOAQUIN GONZALO MONTIEL MEDINA
14. ANDREA VALLECILLOS NUÑEZ
15. JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ
16. BEATRIZ SANCHEZ GARCIA
17. JESUS ANTONIO GALLEGOS MARTINEZ

## Suplentes

1. JOSE ALBERTO MORENTE GAMARRA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO NARVAEZ MORENTE
2. MARIA RODA MARCOS CONTRERAS
3. MARIA LOURDES RAMIREZ MARTIN
4. LUIS MIGUEL GOMEZ SANCHEZ
5. BEATRIZ VALERO FRIAS
6. MARIA ISABEL VAZQUEZ HUESO
7. MANUEL MORENTE MORENTE
8. MANUEL MORENO CONTRERAS
9. ANGEL ROJAS CAMPOS
10. CRISTINA HODAR LOPEZ
11. VICENTE MONTERO MORENO
12. MARIO MORENTE ZAMORANO
13. MARIA ROCIO MAYA RUIZ
14. PALMIRA JESUS MORENO MARTIN
15. MANUEL CARLOS LOPEZ CAMACHO
16. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA
17. MANUEL DAVID CASTRO CASTILLO

Suplentes

1. ADRIANA MARIA VALLEJO RODRIGUEZ
2. FRANCISCA VALLEJO RIVAS
3. MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANTONIO FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ
2. MARIA DEL CARMEN VIDAL AMIGO
3. MANUEL LOPEZ GABALDON
4. MARIA PALOMARES LOPEZ
5. ANTONIO GONZALEZ MORENO
6. PALOMA LOPEZ RODRIGUEZ
7. MIGUEL ANGEL LOPEZ MONTERO
8. MARIA BELEN SOTO CAPILLA
9. JOSE LEYVA MORENO
10. ARANTXA MARIA RODRIGUEZ MORENTE
11. BARTOLOME JOSE CORTES OLIVER
12. MARTA MORENTE MATAS
13. GERARDO RODRIGUEZ MARTIN
14. MARIA VANESA FERNANDEZ HERRERO
15. JESUS MARTIN VALVERDE
16. CARMEN DOLORES ESTEVEZ ACOSTA
17. ISIDRO REYES MATARRANZ

Suplentes

1. MARIA YASMINA ORTEGA MORALES
2. JESUS CANTERO CONTRERAS
3. MARIA CARMEN FERNANDEZ AVILES
4. FRANCISCO RAFAEL CORTES CORTES

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-AS-CHURRIANA DE LA VEGA PARA LA GENTE (PG)

1. ANDRES PEREZ ROMAN (IULV-CA)
2. JOSE MARIA LOPEZ FERNANDEZ (IULV-CA)
3. ALVARO MORALES ANTRAS (IULV-CA)
4. MARIA DEL ROCIO PEREZ BATANERO (IULV-CA)
5. MARIA GLORIA TORRES ZABALA (IULV-CA)
6. JOSE ANTONIO FLORES MARTIN (IULV-CA)
7. JUAN JOSE NAVARRO URENDEZ (IULV-CA)
8. YUSEF HASSAN MONTERO (IULV-CA)

9. MANUELA GARCES EXPOSITO (IULV-CA)
10. MARIA MERCEDES BATANERO CEBAS (IULV-CA)
11. RAFAEL BRIONES GOMEZ (IULV-CA)
12. JOSE MARIA LOPEZ TORRES (IULV-CA)
13. EMILIO LOPEZ PINILLA (IULV-CA)
14. MARIA CONDE CARPINTERO (IULV-CA)
15. AMAL AMRANI KADDAOUI (IULV-CA)
16. MARIA ANGELES JIMENEZ GALAN (IULV-CA)
17. HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IULV-CA)

Suplentes

1. MARIO ANDRES PEREZ BATANERO (IULV-CA)

Candidatura núm.: 5.

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. ADELA LOPEZ SOTO
2. JUAN JOSE SAEZ MORENO
3. FERNANDO VICTOR MORALES MARTIN
4. MARIA CRUZ MARTINEZ ALONSO
5. MONICA MORENO GARRIDO
6. JUAN ISMAEL ABAD GONZALEZ
7. MARIA DEL PILAR BAENA SOTO
8. JUAN JOSE MORENO GARRIDO
9. MARIA VANESSA CARRANZA CAPEL
10. ENGRACIA MUÑIZ DOMINGUEZ
11. JOSE MANUEL FERNANDEZ MORENO
12. MARIA INMACULADA REDONDO RUIZ
13. BEATRIZ MORENO RIVAS
14. IÑAKI PEREZ ORTEGA
15. CONCEPCION LOPEZ SOTO
16. FERNANDO MARIA GRACIA CLIMENT
17. PALOMA ELISA MEDINA RIVAS

Suplentes

1. CARLOS MARIA GONZALEZ MARTIN
2. NATALIA MARIA GUERRERO MEDINA
3. FERNANDO MARINO BARRENOLA

Circunscripción electoral: **CIJUELA**

Candidatura núm.: 1.

GANAR CIJUELA (GC)

1. DOLORES RODRIGUEZ ARIAS
2. HILARIO SANCHEZ DIAZ
3. CRISTINA RUEDA AJENJO
4. SALVADOR CASTRO REVELLES
5. YOLANDA PEÑA JIMENEZ
6. NICOLAS FRANCISCO ROBLES MUÑOZ
7. ANGELES MARRUECOS VILLEGAS
8. JESUS MANUEL NARVAEZ AGENJO
9. SHEILA RAQUEL SANCHEZ MARIN
10. FRANCISCO MANUEL ROJAS TABARES
11. MARIA DEL AMOR FERNANDEZ ROLDAN

Suplentes

1. ANTONIO LIÑAN ALVAREZ
2. JUAN ANTONIO BELTRAN RODRIGUEZ
3. ANTONIA CALERO ORTEGA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUAN ANTONIO BELLIDO LOZANO
2. MARIA AMPARO SERRANO AGUILERA

3. JOSE FRANCISCO RUEDA MUÑOZ
4. PEDRO BLANCO ARENAS
5. MARIA CARMEN CALVO ONTIVEROS
6. RAUL ROLDAN CALVO
7. NOELIA AGUILERA GONZALEZ
8. ANA ISABEL PEÑA ORTIZ
9. JOSE DANIEL GARCIA GAVILAN
10. SILVIA PEÑA JIMENEZ
11. ANTONIO VERDEJO RUIZ

## Suplentes

1. CONCEPCION MUÑOZ SANCHEZ
2. ALBERTO AMAYA GAMEZ
3. ENCARNACION MOLINA ANTEQUERA

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAEL GARCIA MORENO
2. ANTONIA OFELIA PEÑA IZQUIERDO
3. JOSE ANTONIO DEL HOYO HUELTES
4. ALEJANDRO AGUILERA RUIZ
5. ESTEFANIA MORENO GALVEZ
6. MANUEL JIMENEZ MORALES
7. CRISTINA GUERRERO AVILA
8. MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ
9. SUSANA MARTIN PEREZ
10. ALEJANDRO ESPINOSA OCAÑA
11. ENCARNACION PEREZ ROMERO

## Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-CIJUELA PARA LA GENTE (PG)

1. JOSE ANTONIO ROLDAN MOLINA (IULV-CA)
2. MERCEDES ORTIZ SERRANO (IULV-CA)
3. MARIA INMACULADA CONCEPCION SERRANO DE LA PRESILLA (IULV-CA)
4. EMILIO PEEREZ PEREZ (IULV-CA)
5. MARIA ENCARNACION CHICA DIAZ (IULV-CA)
6. SEBASTIAN GARCIA RAMIREZ (IULV-CA)
7. ENCARNACION DIAZ MORENO (IULV-CA)
8. FERNANDO QUEREJETA RODRIGO (IULV-CA)
9. ANTONIA CASARES MARTIN (IULV-CA)
10. ASUNCION LAREDO LIRENDEZ (IULV-CA)
11. JOSE EULOGIO MACON HERRERO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **COGOLLOS DE LA VEGA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ALEXANDRA GARCIA MARTIN
2. ANA MARIA ABRIL GARRIDO
3. ALICIA SACRAMENTO GARCIA MADRID
4. JAVIER GALLARDO HERMOSO
5. MANUEL PARDO JIMENEZ
6. ENCARNACION MARIA MARTIN CASTILLO
7. JOSE ANTONIO HURTADO GARCIA
8. ANABEL MARTIN LOPEZ
9. MARIA ISABEL PERPIÑA CORDOBA (Independiente)
10. MARIA SORALLA GARRIDO HUERTAS
11. JOSE VICENTE GARCIA LOPEZ

## Suplentes

1. MANUEL JIMENEZ ESCALONA
2. JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARGARITA FERNANDEZ CUESTA
2. MANUEL MORENO GARRIDO
3. BERNARDINO SANCHEZ GOMEZ
4. ROBERTO MARTIN LOPEZ
5. ALFONSO MARTIN JIMENEZ
6. CLARA FLOR LEON LOPEZ
7. ANTONIO MANUEL TORRES ORTEGA
8. MARIA EUGENIA MARTIN JIMENEZ
9. SILVIA HORMIGO GONZALEZ
10. ANTONIO LARA MORALES
11. MARIA ANGELES ROBLES MOLERO

## Suplentes

1. CRISTINA TORRES ESTEFANELL
2. INMACULADA MARTIN PUERTAS
3. MAGDALENA VALDIVIA GARCIA
4. ANTONIO MIGUEL MORALES HURTADO
5. JOSEFA RODRIGUEZ LOPEZ
6. PILAR HURTADO HURTADO

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL LUCENA SANCHEZ
2. CONCEPCION ROMERO AGUADO
3. CRISTINA LUZON BURGOS
4. TOMAS FERNANDEZ JIMENEZ
5. ANTONIO MIGUEL HERRERA GONZALEZ
6. MARINA TORRES HERMOSO
7. JOSE ANTONIO LOPEZ PINEL
8. ANTONIO MARTIN BARRILADO
9. EVA MARIA LOPEZ GARCIA
10. JOSE ANTONIO HERMOSO JOSA
11. SERGIO MARTIN LOPEZ

## Suplentes

1. MARIA FRANCISCA PINEL TORRES
2. ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

## Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-COGOLLOS VEGA PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ TORRES (IULV-CA)
2. ANTONIO FRANCISCO CARRASCO ORTEGA (IULV-CA)
3. ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ (IULV-CA)
4. ANTONIO LUIS TORRES GARRIDO (IULV-CA)
5. CAROLINA GONZALEZ CUESTA (IULV-CA)
6. MANUEL JIMENEZ GARCIA (IULV-CA)
7. NOELIA ARIAS GONZALEZ (IULV-CA)
8. JOSE MANUEL MARTIN LOPEZ (IULV-CA)
9. MIGUEL ANGEL URQUIZAR FREIRE (IULV-CA)
10. NOELIA MARIA GONZALEZ CUESTA (IULV-CA)
11. JUAN ANTONIO GARCIA LOPEZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. MARIA JOSE CORREA SANCHEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **COLOMERA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUSTO SANCHEZ PEREZ
2. SUSANA MARTIN PRIETO

3. OSCAR MILENA CAMARERO
4. MARIA RAMIREZ LOPEZ
5. ANTONIO JOSE LOPEZ ALCALDE
6. LUCIANA PIMENTEL RUIZ
7. ROBERTO CASTRO HINOJOSA
8. YOLANDA CUENCA MARTIN
9. JOSE ISRAEL MAYA TORRES

## Suplentes

1. ENCARNACION QUESADA MUELA
2. JOSEFA ZARAGOZA GARCIA
3. ANTONIO SANTIAGO ALMAGRO

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALEJANDRO ANDRES MARTIN MOLINA
2. ANASTASIO ROLDAN GARCIA
3. SERGIO VALVERDE GARCIA
4. GEMA VALVERDE BOLIVAR
5. ALBERTO SANTIAGO MARTIN
6. JOSE RAMON RODRIGUEZ CARRION
7. HERMINIA RODRIGUEZ MAYA
8. FRANCISCO VALVERDE GRANADOS
9. MARIA PASTORA CORTES JIMENEZ

## Suplentes

1. NOELIA VALVERDE CASTRO
2. FERNANDO MOTA BOLIVAR

Circunscripción electoral: **CULLAR VEGA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JORGE SANCHEZ CABRERA
2. MARIA ELVIRA RAMIREZ LUJAN
3. ALEJANDRO CASARES CUESTA
4. OLVIDO DE LA ROSA BAENA
5. EDUARDO PEREZ BAZOCO
6. MARIA ANGELES POLO MARTIN
7. GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ FERRER
8. ANTONIO BENITEZ PEREZ
9. MARIA CARMEN MARTINEZ SANCHEZ
10. SARA MARTIN GARCIA
11. FELIPE PEREZ DE LA ROSA
12. EMILIA JIMENEZ ROLDAN
13. MANUEL LOPEZ RIVAS

## Suplentes

1. MARIA ANGUSTIAS SANCHEZ MORENO
2. EMILIO NAVARRO AGUILAR
3. ELOISA MOLINA SANCHEZ
4. CARLOS PEREZ VARGAS
5. JOSEFA ORTEGA LOPEZ
6. SALVADOR MORENO SANCHEZ
7. CRISTINA GOMEZ MARTIN
8. RAFAEL MEGIAS PINO

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS INDEPENDIENTES POR CULLAR VEGA (INCUBE)

1. DIEGO OLIVA NAVARRO
2. JOSE MARIANO PEREZ SANDOVAL
3. MARIA TERESA TORRES PEREZ
4. MARIA DOLORES HERNANDEZ MUÑOZ

5. MARIA JESUS HEREDIA MALDONADO
6. MARIA PEREZ HERNANDEZ
7. FRANCISCO MANUEL MORENO GOMEZ
8. DAVID MELGAR MIÑAN
9. MARIA DEL PILAR RETAMERO GARCIA
10. RITA PEREZ REINA
11. MARIA JOSE PEREZ GARCIA
12. MANUEL AGUILERA POZO
13. RAFAEL BERMUDEZ CORTES

## Suplentes

1. ALVARO MANJON GARCIA
2. MARIA ASCENSION ESQUINA ISERTE

## Candidatura núm.: 3.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JOSE MANUEL CASALS MEDINA
2. MARIA DEL CARMEN ZAMORANO SANCHEZ
3. FERNANDO GARCIA SANFRECHOSO CASAL
4. ANTONIO JUAN MENDOZA PALACIOS
5. ESTER MOLES ZAMORANO
6. MILESIO MOLES LOPEZ
7. JORGE PERALVAREZ GUTIERREZ
8. JOAQUIN GONZALEZ DE LA ROSA
9. MARISA FRANCISCA CARRILLO LOPEZ
10. DAMARIS REYES MARTIN
11. JOSE JOAQUIN MORENO VAZQUEZ
12. MARIA BEATRIZ GAMEZ DIAZ
13. NURIA GARCIA RAMIREZ

## Suplentes

1. JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. SALVADOR ALONSO SANCHEZ
2. JOSE MARIA ALONSO MORALES
3. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
4. JUAN JOSE SEGURA RODRIGUEZ
5. MARIA JOSE BALLESTEROS SALCEDO
6. FRANCISCO GABRIEL VEGA PADIAL
7. MOISES CORTES MARTIN
8. MARIA DEL MAR CASTILLA ALONSO
9. FRANCISCO DELGADO JIMENEZ
10. MARIA TERESA MORALES PASTOR
11. MARIA ASUNCION ESTELA ALONSO MORALES
12. JOSEFA GUTIERREZ RODRIGUEZ
13. JOSE ANTONIO CONTRERAS PARODY

## Candidatura núm.: 5.

## IZQUIERDA UNIDA-GANAR CULLAR VEGA PARA LA GENTE (PG)

1. JUAN ANTONIO LOPEZ ROELAS (IULV-CA)
2. MARIA DEL CARMEN SAEZ SANCHEZ (IULV-CA)
3. JUAN FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ (IULV-CA)
4. INMACULADA TERRIBAS MORALES (IULV-CA)
5. JOSE MARIN LOPEZ (IULV-CA)
6. ENCARNACION REYES GARCIA (IULV-CA)
7. MARIO PADILLA FERNANDEZ (IULV-CA)
8. CONCEPCION LEONOR BARRAGAN ROSILLO (IULV-CA)
9. FRANCISCO ROLDAN ORTEGA (IULV-CA)
10. INMACULADA CABEZAS RODRIGUEZ (IULV-CA)
11. MANUEL FERNANDEZ RAMAL (IULV-CA)

12. M<sup>ª</sup> DEL CARMEN MALDONADO LORENZO (IULV-CA)
13. MARIA DE LA ASUNCION PEREZ COTARELO (IULV-CA)

## Suplentes

1. DOLORES AMARO GUTIERREZ (IULV-CA)
2. MIGUEL MORENO DONAIRE (IULV-CA)
3. ZORAIDA RODELAS TORRES (IULV-CA)
4. RAFAEL RODRIGUEZ RUIZ (IULV-CA)
5. REGINA GOMEZ MARTINEZ (IULV-CA)
6. MARIA JOSEFA MUÑOZ VERDEJO (IULV-CA)
7. JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ (IULV-CA)
8. M<sup>ª</sup> DEL CARMEN GARCIA AFAN DE RIVERA (IULV-CA)
9. JUAN GARCIA MORALES (IULV-CA)
10. ANGUSTIAS REINA PORRAS (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **DARRO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ANTONIO SANCHEZ VENEGAS
2. DOLORES MARTINEZ TORRES
3. JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
4. MONSERRAT MARTINEZ VACA
5. JUAN ANTONIO ROMERO DELGADO
6. ANTONIO FERNANDEZ QUESADA
7. MANUEL LEON JURADO
8. JOSE MANUEL ARAUJO CRUZ
9. LUIS MARTOS BAENA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL BLAS GOMEZ JIMENEZ
2. VALERIANO MARTINEZ MARTOS
3. TRINIDAD VELASCO MARTINEZ
4. JOSE MARTINEZ RUIZ
5. SONIA MARTINEZ FERNANDEZ
6. JUAN ANTONIO ALCARRIA GONZALEZ
7. MIGUEL ANGEL ROMERO ROJAS
8. JOSE MARTINEZ LOPEZ
9. MIGUEL COBOS MATEOS

## Suplentes

1. ANTONIO MORILLAS BAENA
2. JESUS MUÑOZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-AS DARRO PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCO JOSE TORRES BAENA (IULV-CA)
2. ANTONIO JIMENEZ MARTIN (IULV-CA)
3. JOSE MANUEL FERNANDEZ TORRES (IULV-CA)
4. ALMUDENA GLORIA GARCIA LOPEZ (IULV-CA)
5. ANGEL MEDINA TEBA (IULV-CA)
6. ANTONIO MANUEL VELASCO GRAU (IULV-CA)
7. JUAN FRANCISCO CASTILLO MANZANO (IULV-CA)
8. JOSE ANTONIO BONILLA AVILES (IULV-CA)
9. JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **DEHESAS VIEJAS**

Candidatura núm.: 1.

VECINOS X DEHESAS VIEJAS (VxD)

1. CAROLINA LOMAS LUZON

2. JUAN FRANCISCO ORIHUELA BENITEZ
3. SERGIO SANCHEZ SANTOS
4. MARIA DEL CARMEN AVILA ZAFRA
5. MARIA DEL CARMEN ROMERO COLOM
6. JOSE ANTONIO MONTOYA PEÑA
7. JOSE MARIA PALMA GARCIA

## Suplentes

1. MARIA BEGOÑA VEGA ZAFRA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. VICTOR REDONDO AGUILAR
2. NEREA CALDERON AGUILAR
3. MONSERRAT GARCIA AGUILAR
4. JACINTO ORIHUELA VALDIVIA
5. MARIA MAGDALENA AGUILAR VEGA
6. DIANA GUINDO GARCIA
7. EDUARDO ABOS CASSI

## Suplentes

1. BEATRIZ AGUILAR VEGA
2. JESUS NAVARRO FERRON
3. DOLORES AGUILAR HIDALGO
4. JOSE MARIA CALDERON BENITEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA CRUZ GALINDO LORENTE
2. MANUEL AGUILAR GONZALEZ
3. MARIA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ
4. JOSE DIAZ LIÑAN
5. FABIOLA LOZANO PEÑARRUBIA
6. MARIA MERCE DIAZ GALINDO
7. JOSE ANTONIO BUENDIA PASTOR

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-DEHESAS VIEJAS PARA LA GENTE (PG)

1. LUCRECIA RIENDA LOZANO (IULV-CA)
2. IVAN RIENDA MARTINEZ (IULV-CA)
3. MARIA CANDELARIA RIENDA VEGA (IULV-CA)
4. KEILA FERNANDEZ MARTINEZ (IULV-CA)
5. ANA PEREZ MARTINEZ (IULV-CA)
6. MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ (IULV-CA)
7. ANTONIO VARGAS APARICIO (IULV-CA)

## Suplentes

1. CLARA VEGA CALDERON (IULV-CA)
2. MARIA DEL MAR MARTIN ROMERO (IULV-CA)
3. ABRAHAN VALDIVIA MARTIN (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **DEIFONTES**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. SALVADOR ORTEGA CASTRO
2. INMACULADA CRISTINA SANCHEZ GALLARDO
3. JOSE LUIS LOZANO LUZON
4. MARIA DE LOS REMEDIOS MORENO VILCHEZ
5. DAVID LOPEZ DIAZ
6. CRISTINA CORRAL GONZALEZ

7. JOSE FERNANDEZ MOLERO
8. NOEMI MARTIN FERNANDEZ
9. GERMAN LOPEZ PUERTAS
10. MARIA INES RODRIGUEZ CERVERA
11. JOSE MARTIN RUIZ

## Suplentes

1. CLAUDIA SANTIAGO CORDOBA
2. RAFAEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ
3. ELISABET GOMEZ SABANIEL

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO MARTINEZ BAENA
2. BEATRIZ CHACON ORTEGA
3. DANIEL FAJARDO FERNANDEZ
4. JESSICA HERRERA ALFONSO
5. MANUEL MORALES MARTINEZ
6. JACQUELINE DEL RIO ZUFRI
7. DAMIAN GUERRERO SANCHEZ
8. NAZARET GUERRERO DEL AGULA
9. ENRIQUE CARRION RODRIGUEZ
10. JAIME FERNANDEZ RODRIGUEZ
11. ANGEL GARCIA CONTRERAS

## Suplentes

1. JAVIER MOYA MOLINA
2. ANTONIO MARTIN MONTANE
3. JULIO JESUS GUERRERO HERRERA

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-DEIFONTES PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCO ABRIL TENORIO (IULV-CA)
2. ROCIO JIMENEZ HERNANDEZ (IULV-CA)
3. CARMEN MATA DE LA CHICA (IULV-CA)
4. ENRIQUE ORDOÑEZ MARTIN (IULV-CA)
5. JOSE RAMON BRIZ GUTIERREZ (IULV-CA)
6. MARIA ANGELES ORTEGA ESPIGARES (IULV-CA)
7. JOSE MANUEL PEREZ PADILLA (IULV-CA)
8. PILAR FERNANDEZ CORTES (IULV-CA)
9. JOSE MARIA FERNANDEZ MOLINA (IULV-CA)
10. OSCAR HEREDIA FERNANDEZ (IULV-CA)
11. MARIA SONIA VIVANCOS HERNANDEZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. ROSA MARIA SANCHEZ GUTIERREZ (IULV-CA)
2. MAYKE RODRIGUEZ CORDOBA (IULV-CA)
3. SAMUEL RUEDA FERNANDEZ (IULV-CA)
4. CAROLINA FERNANDEZ HEREDIA (IULV-CA)

Candidatura núm.: 4.

## AHORASI (AHR)

1. JULIO HERRERA LOPEZ
2. MIRIAN GOMEZ RODRIGUEZ
3. MANUEL AGUILERA CORTES
4. YAIZA LIBERTAD GALLARDO CORREA
5. SERGIO HERRERA MALAGON
6. ANA MARIA HERRERA GARCIA
7. JAVIER TENORIO GARCIA
8. ANA ISABEL CASTILLO HERRERA
9. FRANCISCO TENORIO FERNANDEZ
10. SONIA LOPEZ FERNANDEZ
11. SERGIO RODRIGUEZ JIMENEZ

## Suplentes

1. SILVIA TAPIA GARCIA
2. SALVADOR GARCIA PETRI
3. MARIA JOSE HURTADO ORTIZ

Circunscripción electoral: **DIEZMA**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. EMILIA TRONCOSO RODRIGUEZ
2. JUAN CARLOS JIMENEZ FERNANDEZ
3. LIDIA GONZALEZ HERNANDEZ
4. JOSE DORADOR FERNANDEZ
5. MARIA JOSE LEON MARTINEZ
6. JUAN CARLOS COBO FERNANDEZ
7. MOISES SANCHEZ GARCIA

## Suplentes

1. JUAN CARLOS HEREDIA FERNANDEZ
2. ANTONIO MANUEL AVILES VILCHEZ

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE JESUS GARCIA RODRIGUEZ
2. JOSE LUIS HERVAS GONZALEZ
3. MARIA DEL MAR LOPEZ FERNANDEZ
4. ENCARNACION BAENA MARTIN
5. JOSE GARCIA PARDO
6. LAURA TRUJILLO BOLIVAR
7. MARIA DOLORES MARTOS MARTIN

## Suplentes

1. CARLOS JAVIER MADRID MADRID
2. JORGE RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ

Circunscripción electoral: **DILAR**

Candidatura núm.: 1.

## ASAMBLEA DE DILAR (AdD)

1. MANUEL GOMEZ GIL
2. LUIS FELIPE AMBEL RODRIGUEZ
3. MARIA NIEVES ARANDA CRUZ
4. JUAN ANTONIO PRADOS RUIZ
5. ANTONIO MANUEL GIL CASTILLO
6. MARIA NIEVES BAYO ALONSO
7. BEATRIZ MUÑOZ BENITEZ
8. MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ HERNANDEZ
9. MARIA EXPIRACION GIL ALGUACIL

## Suplentes

1. CARLOS ENRIQUE BELTRAN CUELLAR
2. ANTONIO JAVIER MUÑOZ BENITEZ
3. BLAS MANUEL GARCIA PERALTA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA NIEVES JIMENEZ MARISCAL
2. YOLANDA GUZMAN SANCHEZ
3. SERGIO RUIZ HERVIAS
4. MELANIE CASADO GIL
5. MANUEL MARTIN CASADO
6. ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA

7. JOSEFA MOLERO GARCIA
8. JOSE GIL BENITEZ
9. JOSE GONZALEZ SEVILLA

Suplentes

1. JOSE RUIZ PUGA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE RAMON JIMENEZ DOMINGUEZ
2. JOSE MIGUEL CAÑETE MEGIAS
3. MERCEDES RODRIGUEZ FERNANDEZ
4. SOFIA GONZALEZ ROA
5. NIEVES BELEN BENITEZ DEL RIO
6. PEDRO ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS
7. ISABEL BENITEZ OLEA
8. MARIA DOLORES PUGA GARCIA
9. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA

Suplentes

1. LAURA GARCIA GIJON
2. FERNANDO CAÑETE MUÑOZ
3. INMACULADA CONCEPCION BENITEZ GIL
4. LUCAS SANCHEZ PRADOS
5. ANTONIO CARRANZA GARCIA
6. ANTONIO SANCHEZ PEREZ
7. JOSE VELASCO BAYO

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-AS DILAR PARA LA GENTE (PG)

1. JOSE ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ (Independiente)
2. DAVID VELASCO ALONSO (Independiente)
3. SERGIO MARCOS SANCHEZ (IULV-CA)
4. NATALIA GONZALEZ LUQUE (IULV-CA)
5. FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ MARTIN (IULV-CA)
6. MANUELA MEGIAS MOYA (IULV-CA)
7. JOSE FERNANDEZ AMADOR (IULV-CA)
8. SALVADOR FERNANDEZ AGUILAR (Independiente)
9. MARIA MERCEDES MOLINA CASTRO (Independiente)

Circunscripción electoral: **DUDAR**

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ROLDAN FERNANDEZ
2. MELANI DATORRE CASARES
3. ALVARO MANUEL CHIROSA PEREZ (Independiente)
4. MARIA JOSEFA CASARES ARROYO
5. ALEJANDRO DATORRE CASARES
6. SANDRA CONTRERAS GARCIA
7. JUAN MANUEL PEREZ HEREDIA (Independiente)

Suplentes

1. IRENE ROLDAN CUBILLAS
2. BERNARDO MANUEL PEREZ ROLDAN
3. MARIA DEL MAR CUBILLAS EGUIBAR

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN GONZALEZ GONZALEZ
2. IGNACIO JIMENEZ HERNANDEZ
3. NICOLAS RAUL GONZALEZ FERNANDEZ
4. GUADALUPE NAVARRA MORALES
5. ROBERTO GONZALEZ MORENO

6. JOSE LUIS GOMEZ CERVILLA
7. MIGUEL ANGEL CEBRIAN GONZALEZ

Suplentes

1. FRANCISCO IGNACIO LACHICA ALVAREZ
2. MARIA AMPARO ALVAREZ MEDINA
3. BERNARDINO CASTILLO CONTRERAS

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-AS-DUDAR PARA LA GENTE (PG)

1. CARMEN JIGAJA ZAMORA
2. MANUEL ORTEGA ARANDA
3. JOSEFA PEREZ MOLINO
4. JOSE MEDINA MADRID
5. JOSE ANTONIO ESCOBAR RAMIREZ
6. MARIA JOSEFA CRESPO NUÑEZ
7. ANTONIA YESTE FERNANDEZ

Circunscripción electoral: **ESCUZAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANTONIO ARRABAL SALDAÑA
2. MARCELO CANO MARTINEZ
3. ENCARNACION SALDAÑA GUZMAN
4. MARIA TERESA SANCHEZ PALMA (Independiente)
5. FRANCISCO JAVIER NAVARRO SALDAÑA
6. CARMEN MARIA AVILA NAVARRO
7. MIGUEL ANGEL CERRILLO NUEVO

Suplentes

1. TANIA LOPEZ NAVARRO
2. MANUEL JIMENEZ CASTRO (Independiente)
3. MIGUEL MARTIN LOPEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PALOMA SANCHEZ DE CUETO VALENZUELA
2. RUBEN DEL RIO VELASCO
3. MARIA DEL CARMEN MARCO RIOS
4. RAFAEL LORCA VALVERDE
5. ELISA MAGDALENA PEREZ LOPEZ
6. ALBERTO CARNICER MUÑOZ
7. FRANCISCO JOSE COCA CANTERO

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-AS-ESCUZAR PARA LA GENTE (PG)

1. MARIA RIVAS GARCIA (IULV-CA)
2. JOSE ANTONIO ESCOBAR ESTEVEZ (IULV-CA)
3. NATIVIDAD BULLEJOS CALIZ (IULV-CA)
4. MANUEL LIÑAN LOPEZ (IULV-CA)
5. FRANCISCO MADRID FERNANDEZ (IULV-CA)
6. JULIAN JIMENEZ VALDERAS (IULV-CA)
7. JOSE MANUEL CARMONA MURCIA (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **FUENTE VAQUEROS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCO JOSE MARTIN SUAREZ
2. JOSE MANUEL MOLINO ALBERTO

3. ESTELA ALBEA ALBERTO
4. JOSE JAVIER PEÑA MADRID
5. ELENA CRISTINA FERNANDEZ PEÑAFIEL
6. DANIEL CAÑADAS CABRERA
7. ROSA CELIA FERNANDEZ CORDOBA
8. GABRIEL MARTINEZ SANCHEZ
9. MARIA ANGELES MARTIN ROSAS
10. JAVIER CONTRERAS CORTES
11. ELIA MARIA HEREDIA HEREDIA

## Suplentes

1. RAQUEL CAL RUIZ
2. JUAN DE DIOS AMIGO GONZALEZ
3. FERNANDO PEREZ MARTIN
4. MARIA LUZ ALMANCHEL ROLDAN
5. ROSA MARIA PICOSSI PEREZ

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JOSE GIL GUZMAN
2. ALICIA PICOSSI MARTIN
3. MARIA CHANTAL ALFEREZ ALVAREZ
4. SALVADOR PICOSSI CHICA
5. ANGEL BRIAN DEL OLMO ORTEGA
6. RAFAEL CORTES MAYA
7. MARIA TERESA SARMIENTO MILLAN
8. MARIA GLORIA VALVERDE RUIZ
9. ALICIA MARTIN ROMAN
10. SALUSTIANO MARTIN PICOSSI
11. FRANCISCO TOMAS GUZMAN POMARES

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO CABALLERO PEREZ

## Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-FUENTE VAQUEROS PARA LA GENTE (PG)

1. NOELIA PEREZ ALAMEDA (IULV-CA)
2. ANTONIO ALMAZAN CALERO (IULV-CA)
3. EVA MARIA FERNANDEZ ALBERTO (IULV-CA)
4. BENJAMIN JIMENEZ RODRIGUEZ (IULV-CA)
5. LORENA AMIGO GONZALEZ (IULV-CA)
6. JOAQUIN FERNANDEZ CORTES (IULV-CA)
7. MARI CARMEN PRADOS MORALES (IULV-CA)
8. FERNANDO MARTIN MORENO (IULV-CA)
9. GENOVEVA ORTIZ FERNANDEZ (IULV-CA)
10. MANUEL AGUILERA JAIMEZ (IULV-CA)
11. MARIA JOSE CUENCA TORRES (IULV-CA)

## Suplentes

1. GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ (IULV-CA)
2. CARMEN PEREZ GONZALEZ (IULV-CA)
3. ANTONIO PEÑA CRUZ (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 4.

## AHORASI (AHR)

1. FRANCISCO DE ASIS JOSE GONZALEZ GALVEZ
2. ANNA MARIA MORALES COMAS
3. DAVID PEREZ SANTOS
4. CARMEN AGUILERA DELGADO
5. FRANCISCO SILLERO GUERRERO
6. ROSA DE LA CRUZ RIVERA
7. RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ
8. DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

9. BRANSDELEY HEREDIA FERNANDEZ
10. ESTEFANIA HEREDIA HEREDIA
11. PATRICIO ALTUNA LOPEZ

## Suplentes

1. AMADOR CASARES TEJERO

Circunscripción electoral: **GOJAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA
2. MANUELA PRIETO HERVIAS
3. JOSE ANTONIO BERTOS GARZON
4. MARIA ISABEL GOMEZ MOYA
5. ANTONIO JESUS HERNANDEZ CASTRO
6. MERCEDES GARZON RUIZ
7. MANUEL MOYA MEGIAS
8. ADRIANA DE ZARRAGA GOLZARRI
9. RAFAEL LEON LOPEZ
10. MARIA SALUD GARZON GARCIA
11. FRANCISCO JIMENEZ TITOS
12. ANTONIA ADELINA CANO HERRAIZ
13. ESTEBAN REQUENA MANZANO

## Suplentes

1. LUIS RUIZ JIMENEZ
2. MARIA ROSA ROLDAN LEON
3. EDUARDO FERNANDEZ ALCANTE

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. RAFAEL DARIO RUIZ JIMENEZ
2. SOLEDAD LOPEZ JIMENEZ
3. JOSE ANTONIO CARRETERO BLANCO
4. ENCARNACION JIMENEZ QUIROS
5. JUAN JOSE RUIZ JIMENEZ
6. YOLANDA FERNANDEZ POU
7. ANTONIO JESUS TERUEL RUIZ
8. YAIZA LOPEZ FERNANDEZ
9. RAMON ESTEBAN MORALES PASTOR
10. MARIA LETICIA LOZANO MARTINEZ
11. CARLOS BALAGUER ARIAS
12. MARIA SEGURA GONZALEZ
13. RUBEN RAMOS FERREIRA

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER MALDONADO ESCOBAR
2. PEDRO MORILLAS BENITEZ
3. MARIA BELEN CARRETERO MORILLAS
4. ANA MARIA SANCHEZ MORENO
5. CELIA GARZON BENITEZ
6. RAFAEL EUGENIO HIDALGO ORTIZ
7. CAROLINA GARRIDO GONZALEZ
8. PATRICIA MOCHON MOYA
9. JESUS SERRANO ROLDAN
10. CAROLINA ARIZA MORILLA
11. FRANCISCO RAFAEL CUADROS JIMENEZ
12. ROSARIO MONTES JIMENEZ
13. MANUEL FELIPE FERNANDEZ

## Suplentes

1. FRANCISCA GARCIA CAMACHO
2. JOSE RAMON GARCIA CACERES
3. MARGARITA GAMEZ QUESADA
4. VICENTE MERIDA VELASCO
5. RAQUEL PINEDA LEON
6. JOSE ANTONIO SEGURA HERNANDEZ

## Candidatura núm.: 4.

## ASAMBLEA CIUDADANA DE GOJAR (ACG)

1. JESUS GUTIERREZ OSBORN
2. BLANCA MARIA HERRERA CABRERIZO
3. ANTONIO JULIAN FRIAS SANCHEZ
4. MARIA JOSE SANCHEZ DE ARIAS
5. DARIO FORNELLS NAVARRETE
6. MARIANA TOURE PEIRO
7. ROGELIO JAVIER ORTIZ GUERRERO
8. AMPARO PINILLA CARDENETE
9. ANTONIO LUIS JIMENEZ ZABALETE
10. SONIA NATALIA FERNANDEZ AVILES
11. FERNANDO SANCHEZ FUNES
12. M<sup>a</sup> DEL MAR JUNCO ANEAS
13. JOSE JORGE SEMPERE CANON

## Suplentes

1. CARLOS PUERTAS ZAYAS

## Candidatura núm.: 5.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-GOJAR PARA LA GENTE (PG)

1. DAVID MELGAREJO MUÑOZ (IULV-CA)
2. PABLO AGUSTIN FELIPE MOYA (IULV-CA)
3. CARMEN AURORA QUEROL RENDON (IULV-CA)
4. PATRICIA ANTONIA RODRIGUEZ ROSARIO (IULV-CA)
5. MARIA ASUNCION MEGIAS MOYA (IULV-CA)
6. ISAAC JALDO GAMARRA (IULV-CA)
7. FERNANDO MEGIAS MOYA (IULV-CA)
8. JORGE MEGIAS MELGARES (IULV-CA)
9. ENCARNACION DUEÑAS SEGURA (IULV-CA)
10. NEREA MEDINA RUIZ (IULV-CA)
11. ROSARIO JIMENEZ MARTIN (IULV-CA)
12. MANUEL MORALES GARCIA (IULV-CA)
13. MIGUEL ESTEVEZ CALLEJON (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 6.

## UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. MARIA INMACULADA RUIZ FELIPE
2. MARIA NIEVES ESPLUGUES RODENES
3. ENRIQUE FERNANDO FERNANDEZ-REINOSO DOÑA
4. SUSANA ILLERAS PAIZ
5. FRANCISCO JAVIER CARRETERO RODRIGUEZ
6. MARIAN BEATRIZ BUKER MESA
7. RAFAEL IAÑEZ SEVILLA
8. ISABEL MONTES ROCA
9. ROSA MARIA MARTOS ROMERO
10. ERNESTO RUIZ RIVERA
11. MARIA DEL CARMEN FRIAS NAVARRO
12. JOSE CARLOS HUESO GRANADOS
13. ISIDRO POYATOS MOLERO

## Suplentes

1. JUAN BAUTISTA OLAYA RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **GRANADA**

## Candidatura núm.: 1.

## NACION ANDALUZA (N.A.)

1. JUAN CARLOS RIOS MARTIN
2. MARIA EGEA GARCIA
3. JOSE GONZALEZ GOMEZ
4. DAVID MARTIN GUERRERO
5. OLALLA CASTRO HERNANDEZ
6. ANGEL LOZANO GALLARDO
7. AURORA ROMERO GONZALEZ
8. FRANCISCO CABRERIZO SALMERON
9. AURORA GONZALEZ GOMEZ
10. DAVID AZNAR PEREZ
11. JERONIMO FERRER LOPEZ
12. MARIA JOSE GAMAZA GALNA
13. MERCEDES MARGARITA DE LA ROSA FOX
14. FEDERICO CASTRO HERNANDEZ
15. PILAR UBEDA ORTEGA
16. JOSEP ESQUERRA NONELL
17. MARIA DE LOS REYES HERNANDEZ CUADRA
18. MIGUEL ANGEL MARTIN AYLON
19. PILAR CABRERIZO UBEDA
20. MARIANO JUNCO GONZALEZ
21. ROBERTO SIMON MANZANO CANO
22. MARIA DEL MAR TORRES PRADAS
23. JUAN MANUEL SANZ RODRIGUEZ
24. VANESA MARQUEZ CARRILLO
25. MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ
26. CRISTIAN DAVID CID MUÑOZ
27. JUANA ORTA GONZALEZ

## Suplentes

1. MARTA PEREZ CASTRO
2. MARIA COVADONGA SANCHEZ ALONSO
3. FRANCISCO NUÑEZ CABELLO

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCO CUENCA RODRIGUEZ
2. ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS
3. BALDOMERO OLIVER LEON
4. MARIA RAQUEL RUIZ PEIS
5. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MADRID
6. JEMINA SANCHEZ IBORRA
7. EDUARDO JOSE CASTILLO JIMENEZ
8. MARIA DE LEYVA CAMPAÑA
9. CARLOS MELERO ROMERO
10. MARIA JOSEFA HERNANDEZ PEREZ
11. SEBASTIAN SANTIAGO HUELTES
12. NATALIA ENGUIX MARTINEZ
13. JOSE ALBERTO SANCHEZ DEL CASTILLO (Independiente)
14. NURIA GUTIERREZ MEDINA
15. EMILIO JOSE IGUAZ DE MIGUEL
16. MARIA PILAR POLO JERONIMO
17. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANCHEZ (Independiente)
18. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SIERRA (Independiente)
19. ISIDORO PEREZ FERNANDEZ
20. ANA VARGAS CORPAS (Independiente)

21. MANUEL ANGEL MARTIN PEREZ (Independiente)
22. MARIA JOSEFA BAZAN AGUADO
23. JOSE ANTONIO MEDINA CANO
24. SABINA ARAMTXA URREA CASTAÑO
25. MATIAS JOSE MUÑOZ PEDRAZA
26. ANTONIA FELIX MARIN GARCIA
27. ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ

## Suplentes

1. ANA SAMOS PAREJO
2. ANTONIO MALAGON MARTIN
3. MARIA DEL MAR SALDAÑA NAVARRO
4. MANUEL MORCILLO MIRANDA

Candidatura núm.: 3.

## UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. MARIA TERESA OLALLA OLMO
2. RAFAEL ROMERO GARZON
3. JOSE JUAN RAMIREZ CALVIN
4. NURIA MARTINEZ CHICON
5. MANUEL SERRANO RUIZ
6. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUIZ
7. NURIA MOLINA SANCHEZ
8. ALVARO LARIO RUIZ
9. GUILLERMO PASSAS VARO
10. ISABEL MARIA PORRAS VARA
11. SANTIAGO GONZALEZ ESCOBAR
12. BIBIANA INMACULADA PEREZ DE BALDOMERO
13. ANTONIO LARIO SIMON
14. CARLOS ALBERTO BUENO FERNANDEZ
15. ROSA MARIA SOTO PEREZ
16. FEDERICO VALVERDE RAMIREZ
17. ALVARO DUARTE CAMACHO
18. ISABEL GUERRA-LIBRERO BONILLA
19. FERNANDO MATIAS SAEZ
20. CARMEN MARIA RAMIREZ MARQUEZ
21. ANDONI BONILLA LEON
22. ELENA DIAZ ALMELA
23. CARMEN LINARES BEJAR
24. JOSE MARIA ZUGALDIA RODRIGUEZ-CAMPRA
25. FRANCISCO DE PAULA GOMEZ JIMENEZ
26. PALMIRA HERNANDEZ RUIZ
27. JOSE MARIA PEINADO HERREROS

## Suplentes

1. MARIA JESUS CARREÑO OBISPO
2. CONCEPCION AYLLON PEÑA
3. MANUEL ALEJANDRO RUIZ LOPEZ

Candidatura núm.: 4.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. LUIS MIGUEL SALVADOR GARCIA
2. MANUEL JOSE OLIVARES HUERTAS
3. LORENA RODRIGUEZ TORRES
4. RAUL FERNANDO FERNANDEZ ASENSIO
5. MARIA DEL MAR SANCHEZ MUÑOZ
6. ANTONIO FRANCISCO SUAREZ GARCIA
7. BELEN TALAVERA ROMAN
8. JUAN MIGUEL PEREA GAMEZ
9. ESTRELLA CONCEPCION CORRO DELGADO
10. FRANCISCO JAVIER CARDENETE HERRERA
11. MARIA DOLORES CARAZO ROMERO
12. CESAR ROBLES PEREZ
13. MARIA MERCEDES MORALES JIMENEZ

14. JOSE ANTONIO HUERTAS ALARCON
15. JAVIER LUCAS ANTELO BARRIO
16. JOSE ROMERA LOPEZ
17. MARIA MACARENA ROMON JANES
18. DAVID DIAZ LOZANO
19. MONICA ANAYA RODRIGUEZ
20. EMILIO MEDINA FERNANDEZ
21. FRANCISCO JOSE VERGARA SOTO
22. MIGUEL ANGEL LOZANO MARTINEZ
23. MARTA SANCHEZ PARDO
24. ENCARNACION IBAÑEZ MALAGON
25. ANTONIO F. OCAÑA CANTON
26. SILVIA TORRES CONTRERAS
27. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON

## Suplentes

1. ENRIQUE SANCHEZ JIMENEZ
2. MARIA CARMEN VILENA MARTIN
3. RUTH MARTOS VALVERDE
4. JOSE MANUEL HUERTAS HERNANDEZ

Candidatura núm.: 5.

## PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. MARINA ORANTES POZO
2. MARIA DEL PILAR MINGUEZ NAVAREÑO
3. ISABEL GARCIA ARIAS
4. MIGUEL ANGEL ROJAS MUÑOZ
5. EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ MARTIN
6. SERGIO ARANDA RUIZ-MATAS
7. JOSE GOMEZ URBANEJA
8. MIGUEL ALVAREZ BUENO
9. CELIA RODRIGUEZ TORRES
10. ANA PIÑER LOPEZ
11. ERNESTO QUIRANTE VALDIVIESO
12. DANIEL SANTOS RUIZ
13. ANDRES SANCHEZ RUIZ
14. DIANDRA AYALA VILCHEZ
15. MONTSERRAT LLADO BOLIVAR
16. JUAN JOSE AMEZCUA MEDINA
17. FRANCISCO ANTONIO MARTIN HERSOG
18. RAFAEL CASTAÑEDA TORRES
19. PILAR NAVAREÑO MATEOS
20. AMPARO HIDALGO LOZANO
21. JOSE LUIS QUIRANTE SANCHEZ
22. ARTURO DIAZ OJEDA
23. CARLOS PLA MONTESINOS
24. CARMEN DUARTE LAFUENTE
25. ANA ISABEL MORALEDA BLANQUEZ
26. MANUEL DUEÑAS PESO
27. NAZARET RIOS ZURERA

Candidatura núm.: 6.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE TORRES HURTADO
2. SEBASTIAN JESUS PEREZ ORTIZ
3. ISABEL MARIA NIETO PEREZ
4. FERNANDO ARCADIO EFEA FERNANDEZ-MONTE-SINOS (Independiente)
5. MARIA ROCIO DIAZ JIMENEZ
6. JUAN MANUEL GARCIA MONTERO
7. JUAN ANTONIO FUENTES GALVEZ
8. MARIA FRANCES BARRIENTOS

9. RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO
10. MARIA TELESFORA RUIZ RODRIGUEZ
11. RAQUEL FERNANDEZ CRUZ
12. ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA
13. RAFAEL FRANCISCO CARACUEL CALIZ
14. INMACULADA PUCHE LOPEZ
15. JORGE SAAVEDRA REQUENA
16. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ
17. VIRGINIA ORTIZ GARCIA
18. FRANCISCO JOSE PRADOS ILLESCAS
19. ESTRELLA MARIA MARTINEZ SALAS
20. MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO
21. MARIA ANGUSTIAS MALDONADO LOBON
22. MARIA DE LOS ANGELES CARACUEL RAMOS
23. JOAQUIN GONZALEZ HERRERA
24. GONZALO VAZQUEZ ONIEVA
25. JORGE IGLESIAS PUERTA
26. MARIA MERCEDES JIMENEZ CEACERO
27. JUAN ANTONIO MERIDA VELASCO

## Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES
2. LUIS PONCE DE LEON DIAZ
3. IGNACIO PIPO MALGOSA

## Candidatura núm.: 7.

## VOX (VOX)

1. IGNACIO NOGUERAS RODRIGUEZ
2. JOSE LUIS EVANGELISTA MARTIN
3. CARMEN ROCIO DIAZ VARGAS (Independiente)
4. ANTONIO FRANCISCO QUIROS ROLDAN (Independiente)
5. LAURA MARTIN ENGUIX (Independiente)
6. CARLOS GARCIA PEREZ
7. JUAN RODRIGUEZ CADENAS (Independiente)
8. IVAN DE LA POZA NUÑEZ
9. CARMEN SANCHEZ SANCHEZ (Independiente)
10. MARIA DEL ROSARIO UREÑA NIETO (Independiente)
11. MIGUEL ANGEL SUSINO DE LA CHICA (Independiente)
12. MARIA DE LOS ANGELES NOGUERAS RODRIGUEZ (Independiente)
13. LAURA MONTILLA RUIZ (Independiente)
14. GUSTAVO DE CASTRO SIERRA
15. JOSE ANGEL MOLINA JIMENEZ (Independiente)
16. ALEJANDRO RAFAEL ALONSO RAMIREZ (Independiente)
17. JORGE LUIS SANCHEZ MEDINA (Independiente)
18. SARA GONZALEZ MUÑOZ (Independiente)
19. ISABEL HERRERA MONTES
20. OSCAR HERREOS RODRIGUEZ
21. JAVIER ROSILLO LINDE (Independiente)
22. ALEJANDRO AUÑON LEON (Independiente)
23. MARIA GARCIA CARDELL (Independiente)
24. MARIA FERNANDA GARCIA PELADO
25. TERESA PEREZ EXPOSITO (Independiente)
26. EDUARDO MUÑOZ VICO (Independiente)
27. MARIA JOSE NUÑEZ VERGEL (Independiente)

## Candidatura núm.: 8.

## IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA-PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCO PUENTEDURA ANLLO (IULV-CA)

2. MARIA TERESA MOLINA NAVARRO (IULV-CA)
3. DIEGO CASTILLO CABALLERO (IULV-CA)
4. MARIA SOCORRO MARTIN ROMERO (IULV-CA)
5. ANTONIO MOLINA GUERRERO (AS)
6. ISABEL RODRIGUEZ DIAZ (IULV-CA)
7. JOSE MARIA MARTIN CIVANTOS (Independiente)
8. PALMIRA CRESPO MARTIN (Independiente)
9. JOSE MARIA YAÑEZ BELTRAN (IULV-CA)
10. BENEDICTA RODRIGUEZ PEREZ (IULV-CA)
11. JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ (IULV-CA)
12. MARIA PALMIRA MAYA GIRELA (IULV-CA)
13. FRANCISCO ESPINOLA VAQUERO (IULV-CA)
14. IRENE ARANDA MUROS (AS)
15. IGNACIO MANCERA PASCUAL (IULV-CA)
16. REMEDIOS ALONSO LOPEZ (IULV-CA)
17. NICOLAS CERVILLA ROMERA (IULV-CA)
18. MARIA DOLORES SANCHEZ ORTIZ (IULV-CA)
19. FRANCISCO SERRANO CARMONA (IULV-CA)
20. LORENA MANRIQUE VARGAS (IULV-CA)
21. CARLOS MUROS VIDAL (AS)
22. MARIA DOLORES HEREDIA HEREDIA (Independiente)
23. ANTONIO MALPICA CUELLO (IULV-CA)
24. MARIA DOLORES BOLOIX ESCOBAR (IULV-CA)
25. JOAQUIN VEGA PADIAL (IULV-CA)
26. BEATRIZ ROMAN CASTILLO (IULV-CA)
27. PEDRO VAQUERO DEL POZO (IULV-CA)

## Suplentes

1. MARIA JOSE LOPEZ GARRIDO (IULV-CA)
2. MANUEL MORENO GARRIDO (IULV-CA)
3. CLARA MORALES PELAEZ (IULV-CA)
4. AINARA DE LA ESPERANZA FEBLES BOLAÑOS (AS)
5. VICENTE PEREZ CARMONA (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 9.

## FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. JOSE JULIO CUEVA MUELAS
2. PEDRO CANTERO LOPEZ
3. FRANCISCO GONZALEZ CASARES
4. MARIA ISABEL RETAMERO GUTIERREZ
5. MARIA DEL CARMEN PEREZ MARIN
6. RAUL JORDAN GUTERREZ
7. MARIA DOLORES SANZ PLAZA
8. FRANCISCO GONZALEZ MORALES
9. MARIA CONCEPCION MORENO ARELLANO
10. MIGUEL ANGEL POO PASCUAL
11. MARIA CARMEN PEREZ NOVO
12. PILAR CAÑAMERO RODRIGUEZ
13. FRANCISCO JAVIER GOMEZ ANDUAGA
14. JUAN ANTONIO MOLINA MESA
15. SALVADOR LORENZO BENITEZ RODRIGUEZ
16. CAROLINA CAMPOS GARCIA
17. JOSUE DIAZ DIAZ
18. MARIA DEL PILAR GARCIA MOLINA
19. ANDRES JESUS BUSTOS MORENO
20. DAVID AURELIO ARREBOLA BORREGO
21. RAFAEL LOPEZ TORIÑO
22. JUAN FRANCISCO ACEÑA CABALLERO
23. FRANCISCO COCA ARMADA
24. MARIA DE LA PAZ BREA TRUJILLO
25. LORENA CLAROS PEREZ

26. JOSE MANUEL POZO MARIN
27. LARA PATRICIA FERNANDEZ GARCIA

Candidatura núm.: 10.

PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. CARLOS ALBA RAYA
2. ELENA CALERA RODRIGUEZ
3. FRANCISCO JOSE BIEDMA ORTIZ
4. M<sup>a</sup> ELENA GUTIERREZ CORTACERO
5. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CASTELLANO CARMONA
6. SANTIAGO AZAÑON BERMEJO
7. NURIA ESTHER CASTILLO RIVAS
8. ALVARO SANCHEZ PEÑA
9. CONCEPCION-TYRA DIEZ RUIZ
10. PURIFICACION REINA TORRES
11. FRANCISCO JAVIER MORALES FERNANDEZ
12. CARMEN INMACULADA SANCHEZ CARMONA
13. JOSE MANUEL AGUILAR PEÑA
14. AIDA CUERDA SANCHEZ
15. NATALIA MORENO GOMEZ
16. MIGUEL OÑA DE LA BLANCA
17. CLARA ISABEL FUENTES DE LA TORRE
18. FRANCISCO JESUS GUERRERO IBAÑEZ
19. MERCEDES CAMPOS TIRADO
20. INMACULADA CONCEPCION POLO MESA
21. EMILIO CEREZUELA MARTINEZ
22. RAQUEL CABRERIZO CONTRERAS
23. JOSE LUIS CARRETERO ROSALES
24. ROSA MARIA ROVIRA LOBATO
25. MACARENA GOMEZ LEYVA
26. SAMUEL PELAEZ MUÑOZ
27. NEREA CASTRO BARROS

Suplentes

1. AARON JESUS BURGOS RUIZ
2. NURIA MOLINA GARZON
3. CRISTINA DE HARO MIRA

Candidatura núm.: 11.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. DOMINGO FUNES ARJONA
2. SOCORRO REBOLLO RICO
3. JOSE LUIS ZURITA URBANO
4. ROCIO VAZQUEZ SANCHEZ
5. ANTONIO JAVIER CASTRO RODRIGUEZ
6. JOSE GUERRERO GUERRERO
7. MARIA CAMPOS RAMIREZ
8. JAVIER ALEJANDRO ORTIZ MARTIN DE MANDOJANA
9. MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ
10. PATRICIO GARCIA MARTIN
11. PATRICIA RODRIGUEZ MOLINA
12. ILUMINADO GARCIA ZOYO
13. ADRIANA LOPEZ ESTRADA
14. MANUEL FLORO GRANADOS SERRANO
15. GRACIA CASAS MIRANDA
16. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MESA
17. SILVIA OCETE RODRIGUEZ
18. MANUEL GRANADOS CANO
19. ARACELI LORES TORRES
20. LUCAS DAMIAN CASAS PONCE
21. MARISOL MORENO GARCIA

22. GUSTAVO CASTRO RODRIGUEZ
23. MERCEDES NIEVAS AGUILARTE
24. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GUTIERREZ
25. JOSE JAVIER TABOADA MACIAS
26. MANUELA PASCUAL PARDOMINGO
27. ELADIO JOSE FERNANDEZ-NIETO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 12.

POR UN MUNDO MAS JUSTO (PUM+J)

1. JUAN BURGOS RUIZ
2. BEATRIZ ESTEVEZ GARCIA
3. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ HUERTAS
4. MARIA CRISTINA FERNANDEZ GOMEZ
5. MARIO PABLO SANCHEZ BARRON
6. CRISTINA MARIA VALLADARES MENDIAS
7. RAFAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ
8. MARTA LOZANO MARTINEZ
9. JOSE ANDRES COBOS FERNANDEZ
10. REMEDIOS GARCIA ALVAREZ
11. JUAN FELIX MUÑOZ SANCHEZ
12. PATRICIA GAVILAN MAZANA
13. FRANCISCO JAVIER GARCIA ASENSIO
14. LUISA MARIA MAESO TORRES
15. EMILIO JESUS MARTINEZ CANTARERO
16. MARIA JOSE MARIN DIAZ
17. RICARDO RODRIGUEZ TORTI
18. IRENE ESTEPA GALINDO
19. FRANCISCO JAVIER CARRILLO ROSUA
20. RAQUEL RIVERA HERNANDEZ
21. JOSE MARIA FERNANDEZ BURGALETA
22. MARIA AURORA SERRANO LOPERA
23. DAVID BETORET CATALA
24. RAQUEL FERNANDEZ GOMEZ
25. IGNACIO MOYA RAMIREZ
26. EVA MARIA FERNANDEZ GOMEZ
27. NORBERTO POLO RUIZ

Suplentes

1. AMPARO GUADALUPE RODRIGUEZ HUERTAS
2. GONZALO HIERRO DIAZ
3. MARIA ELISA LOPEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 13.

VAMOS GRANADA (VAMOS)

1. MARTA GUTIERREZ BLASCO
2. LUIS DE HARO-ROSSI GIMENEZ
3. MARIA DEL PILAR RIVAS NAVARRO
4. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ
5. NIKOLINA DIMITROV
6. RAFAEL FUENTES-GUERRA SOLDEVILLA
7. ISABEL ELENA VELEZ ORTEGA
8. MANUEL MEDINA FERNANDEZ
9. MARIA DEL MAR OSUNA VARGAS
10. LUIS DE MANUEL JEREZ
11. JOSEFA GARCIA ARCO
12. ROMUALDO BENITEZ RODRIGUEZ
13. EVA MARIA MARISCAL DE GRACIA
14. DAVID ANDRES CASASOLA ARROBO
15. MARIA ISABEL GARCIA CASCO
16. RUBEN LOPEZ RENTERO
17. HORTENSIA PEÑARROCHA MINGORANCE
18. SALVADOR FORNEL PUERTAS

19. MARIA DEL CARMEN CARRALCAZAR GARCIA
20. JOSE MARIA LUIS RODRIGUEZ
21. INMACULADA HIDALGO LUNA
22. ANTONIO DAPONTE CODINA
23. CARMEN MASCARO LAZCANO
24. JOSE ANTONIO GONZALEZ ALCANTUZ
25. EULALIA MOLERO MESA
26. EMILIO GOYANES BARROCAL
27. MARIA DOLORES RUIZ DOMENECH

## Suplentes

1. JOSE SANCHEZ ALAMA
2. CELIA CRISTINA HITA ALONSO
3. ENRIQUE JOSE GUILLEN LOPEZ

Circunscripción electoral: **GUADAHORTUNA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSEFA CABALLERO CABRERIZO
2. JOSE GOMEZ CONTRERAS
3. MARIA DEL CARMEN VICO VALDIVIA
4. MELCHOR CASTRO GARCIA
5. VIRGINIA MARIA VALDIVIA ROYUELA
6. JORGE ALCAZAR CASTERNADO
7. FELISA REMEDIOS RUANO PEREZ
8. JULIO GARCIA MERINO
9. FRANCISCA MARIA VALDIVIA MARTINEZ

## Suplentes

1. JUAN NAVARRO SEGOVIA
2. JUAN CABALLERO CABRERIZO
3. ANTONIO LUIS GOMEZ CONTRERAS

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUCIA TITOS MONTALVO
2. ANTONIO JESUS QUIJADA ORTEGA (Independiente)
3. ABELARDO ANTONIO CORRAL QUIJADA
4. JOSE GERARDO PALMA RUIZ
5. JOSEFA VICO MAZA
6. AURELIO QUIJADA VILLADEN
7. ANA ISABEL CORRAL QUIJADA
8. JERONIMO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
9. MARIA DOLORES QUIJADA IBAÑEZ

## Suplentes

1. OSCAR JIMENEZ SANCHEZ
2. DANIEL JIMENEZ VACCARO

Circunscripción electoral: **GÜEJAR SIERRA**

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID
2. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ
3. NURIA GARCIA GARCIA
4. JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ
5. FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA
6. BENJAMIN CASTRO MENDEZ
7. GERARDO SAN MIGUEL MOLINA
8. ALICIA ROJAS RODRIGUEZ
9. JUAN CARLOS MARTIN MOLERO (Independiente)

10. MARIA MONTSERRAT CASTILLO RODRIGUEZ
11. SALVADOR RODRIGUEZ PUENTE

## Suplentes

1. PILAR ALVAREZ FERNANDEZ
2. JUAN CARLOS ALVAREZ BALDERAS
3. NATALIA ALVAREZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ
2. ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ
3. SONIA CASTILLO MEDINA
4. JORGE INFANTES RODRIGUEZ
5. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA
6. ELISABETH GARCIA CALVENTE
7. SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ
8. JUAN MANUEL GONZALEZ MARTIN
9. BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ
10. TERESA RODRIGUEZ CASTILLO
11. MARIA MARTIN QUITIAN

## Suplentes

1. JOSE MANUEL GARCIA FERNANDEZ
2. ROBERTO CASTRO TORICES
3. FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ ARENAS
4. JOSE SANCHEZ MEDINA

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-AS-GÜEJAR SIERRA PARA LA GENTE (PG)

1. MARIA ANGELES ALANZOR PUENTE (IULV-CA)
2. MARIA LUISA ROSALES PLATA (IULV-CA)
3. SALVADOR DEVESA MARCO (IULV-CA)
4. ELISA ANA PORCEL ROSALES (IULV-CA)
5. ANTONIO URENDEZ MADRID (IULV-CA)
6. MARIA ADELA MARTIN MOLINA (IULV-CA)
7. MARIA DEL MAR PORCEL ROSALES (IULV-CA)
8. MANUEL GARCIA CEBRIAN (IULV-CA)
9. ANTONIO MANUEL ALVAREZ LOPEZ (IULV-CA)
10. PILAR ANLLO FERNANDEZ (IULV-CA)
11. FRANCISCO PUENTEDURA GARRIDO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **GÜEVEJAR**

Candidatura núm.: 1.

UNIDOS POR GÜEVEJAR (U.P.G.)

1. MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS
2. MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
3. LUISA MARIA ZUÑIGA RUIZ
4. JUAN RICARDO RUIZ LOPEZ
5. FELIPE IGNACIO TORAL CORPAS
6. OSCAR MORENO MIÑAN
7. ALBA MARIA SALAZAR UBAGO
8. MANUEL JIMENEZ MIÑAN
9. ANTONIO FERNANDEZ AGUADO
10. MARIA DOLORES MEDINA PARDO
11. JUAN MANUEL ROMEROSA TORRESILLAS

## Suplentes

1. DANIEL ARIAS ARANDA
2. INMACULADA RUIZ GARCIA
3. FERNANDO CAÑADAS BERROCAL

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
2. ELVIRA ALVAREZ CARMONA
3. BLAS GARCIA LEYVA
4. MARIA JESUS VILLEGAS UBAGO
5. FRANCISCA SANCHEZ CARRASCOSA
6. JOSE MARIA ALVAREZ MARTIN
7. MARIA BELEN RUIZ PARDO
8. SERAFINA LEYVA ROMERO
9. JOSE MANUEL JIMENEZ CABELLO
10. MONTSERRAT LOPEZ FERNANDEZ
11. ELADIO JESUS CHINCHILLA RIOS

Suplentes

1. ESTELA MARIA GARCIA URBANO
2. JOSE JAVIER MORALES RUIZ
3. MARIA JOSE RODRIGUEZ MOLINERO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ISIDORO RUIZ UBAGO
2. JOSE LUIS ROS MOLINA
3. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
4. SERGIO GARRIDO CASTILLO
5. ELENA MARIA HITA GARCIA
6. ROSALIA BAENA RODRIGUEZ
7. MANUEL HEREDIA RODRIGUEZ
8. MARIA JOSE CUESTA MARTIN
9. ARTURO DIAZ LOPEZ
10. INGRID RUIZ MARTIN
11. ANABEL FERNANDEZ RUIZ

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA GUEVEJAR PARA LA GENTE (PG)

1. ANTONIO JOSE DIAZ CARRILO (IULV-CA)
2. MARIA JOSE CARRILLO DEOGRACIAS (IULV-CA)
3. SALVADOR FEDERICO MONTOYA NOVO (IULV-CA)
4. NOELIA ALEJANDRA CASTRO BLANCO (IULV-CA)
5. ANTONIO FERNANDEZ MARTIN (IULV-CA)
6. MARIA ISABEL GARCIA LOPEZ (IULV-CA)
7. EVA MARTINEZ LEYVA (IULV-CA)
8. JUAN CARLOS VILLEGAS UBAGO (IULV-CA)
9. RAFAEL MARIN CHINCHILLA (IULV-CA)
10. JESUS BARRIOPEDRO LOPEZ (IULV-CA)
11. OSCAR LEYVA HERRERA (IULV-CA)

Candidatura núm.: 5.

AHORASI (AHR)

1. JOSE BERNARDO MERELO QUERO
2. RAQUEL MARTINEZ CONTRERAS
3. PEDRO JESUS REINOSA BALLESTEROS
4. SILVIA MORA CARDENAS
5. AGUSTIN GARRIDO CRESPO
6. CESAR GONZALEZ PLAZA
7. ARACELI TEY PAZ
8. DANIEL YAÑEZ MARTIN
9. LUIS MAYA HEREDIA
10. MARIA ANGUSTIA OSORIO RODRIGUEZ
11. RAFAEL CALVO RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **HUETOR DE SANTILLAN**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA PILAR PEREZ RUBIO
2. MANUEL GARRIDO LOPEZ
3. PAOLA ESPINOLA MADRID
4. ANTONIO OCAÑA GARCIA
5. JOSEFA SANTIAGO MARTINEZ
6. EMILIO CASTRO ORTEGA
7. JORGE BLANCO GARCIA
8. ENCARNACION MARTINEZ AVILES
9. ENCARNACION URBANO ORTEGA

Suplentes

1. FRANCISCO MANUEL GARCIA MONTES
2. JORGE ESCOBAR AYBAR
3. ESTRELLA LOPEZ OCAÑA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO
2. GABRIEL POZO FELGUERA (Independiente)
3. CARMEN JOAQUINA EGEA PEREZ
4. JUAN JAVIER SANCHEZ MARTINEZ
5. MARIA SILVIA MARTINEZ URBANO
6. FABIAN ARROYO MARTIN
7. GENOVEVA ESTHER FERNANDEZ MAESO
8. JESUS CARRILLO MARTIN
9. FRANCISCO MARTINEZ DIAZ

Suplentes

1. ANDRES RODRIGUEZ RAMOS
2. JOSE MARTINEZ ESPINOLA

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA-HUETOR SANTILLAN PARA LA GENTE (PG)

1. ANTONIO JESUS MARTIN MARTINEZ (IULV-CA)
2. YOLANDA REYES MARTINEZ (IULV-CA)
3. OLGA MORILLA IAÑEZ (IULV-CA)
4. ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IULV-CA)
5. FRANCISCO CAMBIL MARIN (IULV-CA)
6. JAVIER MARTINEZ JIMENEZ (IULV-CA)
7. JOSE MANUEL JIMENEZ GOMEZ (IULV-CA)
8. RAIMUNDO IAÑEZ ALCALA (IULV-CA)
9. ANTONIO MOLINA SOTO (IULV-CA)

Suplentes

1. JOAQUIN IAÑEZ BUSTAMANTE (IULV-CA)
2. JOSE RODRIGUEZ RUIZ (IULV-CA)
3. JOSE MORILLA DE LA ROSA (IULV-CA)

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANA MARIA MARTINEZ GARCIA
2. JESSICA SANCHEZ ZUÑICA
3. CARLA MARIA LIÑAN RODRIGUEZ
4. MANUEL JIMENEZ PEREZ
5. MARCOS MARTIN RIOS
6. ANTONIO DAVID JIMENEZ MARTINEZ
7. JORGE GARRIDO GARRIDO
8. VICTOR MANUEL CONTRERAS UNICA
9. MANUEL JIMENEZ MARTINEZ

## Suplentes

1. ANA MARIA JIMENEZ MARTINEZ
2. DANIEL LUCAS MOÑINO
3. SERGIO GARCIA UNICA

Circunscripción electoral: **HUETOR VEGA**

Candidatura núm.: 1.

## CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO (CCD)

1. FRANCISCO JESUS MARTIN VARGAS
2. JUAN CARLOS GUTIERREZ FRIAS
3. MONTSERRAT NOGUERA LOPEZ
4. GERARDO MUROS VELAZQUEZ
5. INMACULADA MOLEON BULLEJOS (Independiente)
6. NORBERTO FUENTES FERNANDEZ
7. JESUS CORTACEDO ROBLES
8. CAROLINA GOMEZ MAZAS
9. CARLOS JIMENEZ VARGAS
10. MARIA MONICA REYES ALCALDE
11. MARIA ESTER JIMENEZ ROMERO
12. MANUEL IGNACIO ADAMUZ CUCHARERO
13. JOSE ANTONIO REYES ALCALDE
14. MARIA FRANCISCA MARFIL CABRERA
15. JOSE MARIA AGUADO LIÑAN
16. JAIME FERNANDEZ ALONSO MARTIN VILLALOBOS
17. LAURA PEREZ ZAMORA

## Suplentes

1. VANESSA JIMENEZ CHICA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO
2. NESTOR IGLESIAS RUIZ
3. ANA GARCIA MOLINA
4. ALEJANDRO GARCIA RUIZ
5. ROSARIO MARIA PORCEL GARCIA
6. FRANCISCO JESUS GARCIA ESTUDILLO
7. FRANCISCA BAENA AVILA
8. ENRIQUE FERNANDEZ PEREZ
9. VERONICA RUIZ FERNANDEZ
10. ANTONIO ROLDAN ARQUELLADAS
11. LIDIA MOCHON JIMENEZ
12. ALEJANDRO GARCIA PEREZ
13. ROSA MARIA LOPEZ CASAS
14. ALEJANDRO CIFUENTES GAVILANES
15. SUSANA PADILLA DELGADO
16. JUAN ORTIZ MOLINA
17. PATRICIA ESTUDILLO PEREZ

## Suplentes

1. JOSE JIMENO MARTINEZ
2. NELSA ISELA PUPO QUINTERO
3. JOSE MORENO COMBA

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-HUETOR VEGA PARA LA GENTE (PG)

1. JESUS FERNANDEZ MARTIN (IULV-CA)
2. JOSE MANUEL ALONSO VARGAS (IULV-CA)
3. MONICA MORENO GAMEZ (IULV-CA)
4. DOLORES PALMA BONAL (IULV-CA)
5. ANGEL COSTELA SANMIGUEL (IULV-CA)

6. MARIA TERESA GARCIA UCEDA (IULV-CA)
7. ANTONIO RUBEN PUENTES AMADOR (IULV-CA)
8. ALICIA VERA SUANES (IULV-CA)
9. DAVID VLADIMIR GARCIA UCEDA (IULV-CA)
10. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ (IULV-CA)
11. ANA MARTIN VELAZQUEZ (IULV-CA)
12. CARLOS PEREZ ROBLES (IULV-CA)
13. DANIEL ALEJANDRO MORAN GUTIERREZ (IULV-CA)
14. INMACULADA LOPEZ LOPEZ (IULV-CA)
15. JOSE CARLOS PEREZ RUIZ (IULV-CA)
16. VISITACION GARCIA PADILLA (IULV-CA)
17. FEDERICO HERNANDEZ MEYER (IULV-CA)

## Suplentes

1. JOSE MIGUEL AGUDO GARCIA (IULV-CA)
2. ENCARNACION CARRASCO LOPEZ (IULV-CA)
3. JUAN JOSE PEREZ ROMERO (IULV-CA)

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIANO MOLINA DEL PASO
2. JOSE MANUEL PRIETO ALONSO
3. SUSANA MEGIAS MOLINA
4. ANA BELEN ARQUELLADAS VELAZQUEZ
5. ROBERTO MOLINA ALVAREZ
6. MARY CARMEN SERVILIA LOPEZ NIETO
7. MARIANO GIRELA JUNCO
8. ELISA ISABEL GONZALEZ PEDRAZA
9. LUIS MANUEL DOMINGUEZ MARTIN
10. JOSE ANTONIO PEREZ BRAOJOS
11. MARINA GIJON LOPEZ
12. CONSTANTINO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
13. MARIA JUNCAL PANTOJA SAENZ
14. LORENZO SANZ HUERTAS
15. MANUEL VELAZQUEZ MOLINA
16. MARIA JOSE PADILLA JIMENEZ
17. JOSE ANTONIO MARTIN FERNANDEZ

## Suplentes

1. MONICA GARCIA CASTILLO
2. LIDA AMINI SHERVIN
3. AGUSTIN ANDRES BOTET RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 5.

## (VOX)

1. RAFAEL REYES CASAL
2. MARTA LUCIA MOLINA RUIZ (Independiente)
3. JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCIA (Independiente)
4. RAMON LOPEZ MEDINA
5. REBECA GIRADO VELAZQUEZ (Independiente)
6. MIGUEL ANGEL REYES BOY (Independiente)
7. FRANCISCO JAVIER REYES VALENZUELA (Independiente)
8. BELEN DIAZ QUESADA (Independiente)
9. MIGUEL JIMENEZ GARCIA (Independiente)
10. VANESSA MARTINEZ MANTAS (Independiente)
11. ADRIANA REYES CASAL (Independiente)
12. ALEJANDRO GUIRADO VELAZQUEZ (Independiente)
13. MARIA CAROLINA MAROTO ROMERO (Independiente)
14. PABLO MONJE MARTINEZ (Independiente)
15. M<sup>a</sup> MAGDALENA REYES HERRERA (Independiente)
16. MARIA CONCEPCION CASAL FRAGA (Independiente)
17. RAFAEL REYES HERRERA (Independiente)

## Suplentes

1. ENRIQUE CAMINO PEREZ (Independiente)
2. LUIS MANUEL BERENGUER ESPIGARES (Independiente)
3. M<sup>ª</sup> ANTONIA CORDOBA GONZALEZ (Independiente)

## Candidatura núm.: 6.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JOAQUIN LOPEZ-SIDRO GIL
2. MARIA PIEDAD SANCHEZ VARGAS
3. DAVID MOLINA CARNEROS
4. MARIA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA
5. ANA ISABEL MARTIN MARTIN
6. JOSE MANUEL MELERO CANTOS
7. JOSE ESPINOLA FERNANDEZ
8. JOSE MANUEL HITA FERNANDEZ
9. MARIA JOSE OCAÑA CANTON
10. MARIA NIEVES MORENO SERRANO
11. FRANCISCO SANCHEZ VARGAS
12. ALFREDO JUAN LOPEZ -SIDRO GIL
13. JUAN MIGUEL LINARES RODRIGUEZ
14. MARIA NIEVES MUÑOZ MARTIN
15. SOLEDAD GIL GALLEGUO
16. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARIN
17. ANTONIA MARIA MARTINEZ PEDROSA

## Candidatura núm.: 7.

## AHORASI (AHR)

1. PEDRO JOSE COLLADO GOMEZ
2. INMACULADA SANTIAGO MOLINA
3. JUAN RUIZ ROMERO
4. ESPERANZA RAMOS FELICES
5. MIGUEL SALVATIERRA CUENCA
6. JENIFER JORDAN RAMOS
7. JORGE LAFUENTE ARBOLEDA
8. MARIA JOSE LAFUENTE ARBOLEDA
9. JESUS MANUEL VELAZQUEZ MORENO
10. MARIA INMACULADA SANCHEZ PERTIÑEZ
11. GREGORIO CERVERA MERCADO
12. MARIA DEL CARMEN SALCEDO VERDEGAY
13. GUSTAVO VIEJO OJANGUREN
14. CAROLINA LOPEZ DIAZ
15. RAFAEL ALVARO JIMENEZ GUIADO
16. M<sup>ª</sup> BEGOÑA DE LOS ANGELES OJANGUREN VIEJO
17. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERRER

## Suplentes

1. MARIA MERCEDES RULL SEGURA
2. SANTIAGO DOMINGUEZ MECA
3. MARIA GEMA SANTIAGO MOLINA

## Candidatura núm.: 8.

## UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. JOSE MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ
2. MARCOS JAVIER SANCHEZ NAVEROS
3. PEDRO JOSE NAVARRETE MARTINEZ
4. ANNE FRANCOISE JANINE JACQUELINE DENOYELLE
5. MARIA ROSA RODRIGUEZ MORALES
6. JOCHEM WINFRIED SPETH
7. BENJAMIN MEJIAS HERAS
8. JONATAN QUIÑONES GARCIA
9. INMACULADA CONCEPCION SANCHEZ NAVEROS
10. FRANCISCA GARCIA CASADO

11. CARLOS SPETH BIEDMA
12. MIGUEL MORENO FERNANDEZ
13. ANA MARIA HUERTAS RAMIREZ
14. MARIA JESUS RODRIGUEZ RUBIO
15. IGNACIO MONTERO LOPEZ
16. JESUS CALVO ORQUIN
17. MARIA BELEN BALLESTA MOLINA

## Suplentes

1. MIGUEL VILCHEZ HERRERA

Circunscripción electoral: **IZNALLOZ**

## Candidatura núm.: 1.

## PLATAFORMA INDEPENDIENTE DE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA (PIMOG)

1. FRANCISCO FERNANDEZ MARIN
2. PILAR AVILES LORENTE
3. JUAN JOSE JIMENEZ GUZMAN
4. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
5. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARIN
6. FRANCISCO JAVIER GARCIA JIMENEZ
7. NAZARET MARIA RUIZ AVILA
8. FERNANDO MORAGUEZ PEREZ
9. ANA MARIA FERNANDEZ MARIN
10. RAFAEL FERNANDEZ ALAMEDA
11. ANA MARIA FRANCISCA FERNANDEZ MARTIN
12. JORGE ANTONIO TORRES ROMAN
13. MARIA CANDELARIA GIMENEZ MARIN

## Suplentes

1. FRANCISCO ALVAREZ HURTADO
2. ANA MARIA MARTIN NUÑEZ
3. MARIA ALMUDENA PEREZ PEREA

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIANO JOSE LORENTE GARCIA
2. JOSEFA SAEZ VILCHEZ
3. ANTONIO FERNANDEZ VICO
4. SUSANA FRESNEDA LOPEZ
5. AMADOR LORENTE PALMA
6. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GOMEZ
7. ENRIQUE MANUEL LORENTE MATA
8. MARIA ESTHER CAPILLA RIVAS
9. FRANCISCO JOSE LAGUARDIA ROSALES
10. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SANCHEZ
11. JAIME ORTIZ JUAREZ
12. MARIA ADELA MARIN SANCHEZ
13. ANTONIO JESUS RUIZ AVILA

## Suplentes

1. DAVID TORRES ORTEGA
2. CARMEN RODRIGUEZ ORIHUELA
3. JUAN MESA LINARES

## Candidatura núm.: 3.

## GANEMOS (GANEMOS)

1. CRISTINA MARTINEZ CAÑADA
2. JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO
3. JOSE ANTONIO CARRASCO GARCIA
4. KEVIN DANIEL RODRIGUEZ MADRID
5. ANA MARIA RUIZ VILCHEZ
6. ENCARNACION MARIA MARTINEZ CAÑADA

7. ADOLFO DIAZ HURTADO
8. JOSE MIGUEL CASTILLO GARCIA
9. ELISA ISABEL JIMENEZ GARCIA
10. ANA ISABEL MANJON SEGOVIA
11. LUIS HERRERA GUTIERREZ
12. CLAUDIA SANCHEZ MUÑOZ
13. MARIA ANGUSTIAS AVILA ALMAGRO

## Suplentes

1. PEDRO ANTONIO HONRUBIA HURTADO
2. CAROLINA TATO GARRIDO

## Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-IZNALLOZ PARA LA GENTE (PG)

1. ANTONIO RUIZ VALDIVIA (IULV-CA)
2. GUMERSINDO ALVAREZ FERNANDEZ (IULV-CA)
3. MARIA DEL CARMEN GARCIA VILLALTA (IULV-CA)
4. GUMERSINDO ALVAREZ RUIZ (IULV-CA)
5. TAMARA ALVAREZ FERNANDEZ (IULV-CA)
6. ANTONIO MANUEL FERNANDEZ BOLIVAR (IULV-CA)
7. TANIA ROMERO CAÑADAS (IULV-CA)
8. CARLOS ROMERO LOPEZ (IULV-CA)
9. AGUEDA TORRES VALENZUELA (IULV-CA)
10. HECTOR ABRIL GARCIA (IULV-CA)
11. CARMEN OLIVER OTERO (IULV-CA)
12. JOSE LUIS PUENTEDURA VILCHEZ (IULV-CA)
13. ANTONIA TORRES VALENZUELA (IULV-CA)

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO MADRID GUADIX (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 5.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANA BELEN GARRIDO RAMIREZ
2. MANUEL JESUS VILCHEZ VILCHEZ
3. ANTONIO PALMA TEJERA
4. MONTSERRAT GARCIA MALAGON
5. FRANCISCO LORENTE FERRON
6. MARIA ESTELA LIÑAN LOPEZ
7. OLIVERIO RIVAS ROMERO
8. MARIA DE LAS NIEVES RIVAS ANTONILES
9. FRANCISCO JAVIER DIAGUEZ BORRAS
10. EVA BELEN UREÑA TORRES
11. LUIS FERNANDO VILCHEZ VILCHEZ
12. EVA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
13. IGNACIO DELGADO VALVERDE

Circunscripción electoral: **JUN**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SALAS
2. AURORA SUAREZ MUÑOZ
3. ELOY VILCHEZ MAZUECOS (Independiente)
4. MARIA ANGELES CANO CUESTA (Independiente)
5. JOSE FERNANDO VILCHEZ JIMENEZ (Independiente)
6. ENCARNACION MARIA PUERTAS RUIZ (Independiente)
7. ROSARIO JIMENEZ PINO
8. JOSE MIGUEL DE LA TORRE SARMIENTO
9. TANIA MARIA CEDEÑO BENAVIDES
10. VICTORIANO CASTILLO ROMERO (Independiente)
11. DAVID BALLESTEROS ROSILLO

## Suplentes

1. ELIZABETH RUIZ FERNANDEZ
2. FRANCISCO CASTELLANO BEIRO (Independiente)
3. ANGELES SALAS GOMEZ

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARIA AMPARO SILES MARTIN
2. SERGIO CASTILLO SILES
3. MARIA ANGUSTIAS MARTINEZ ROMAN
4. RAQUEL ROMERO CASTELLANO
5. OSCAR LOPEZ HOYOS
6. ANA BELEN MARTINEZ MARTINEZ
7. MARIA TERESA RUBIO RUBIO
8. PEDRO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
9. FERNANDO ANAYA GARCIA
10. GEMMA GUTIERREZ MOLERO
11. JOSE ANTONIO HEREDIA CORTES

## Suplentes

1. PALMIRA MEDINA ALVAREZ

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ROGELIO PALOMINO SANTANA
2. PIEDAD OLMEDO GUZMAN
3. RUBEN SUAREZ RUANO
4. IBAN FERNANDEZ GOMEZ
5. DOLORES PAVON MARTINEZ
6. JONATAN SANTIAGO RODRIGUEZ
7. RAUL CASTRO FERNANDEZ
8. MARIA NOELIA PRADES VALDES
9. MIRIAM CERVERA JIMENEZ
10. JUAN LUIS MOYA GOMEZ
11. ENCARNACION CORREA RUIZ

## Suplentes

1. JOSE PRADES JIMENEZ

## Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-JUN PARA LA GENTE (PG)

1. ISABEL MARIA TALLON PEREZ (IULV-CA)
2. MARIA JOSE MOLINERO SANTOS (IULV-CA)
3. HECTOR MANUEL GACHS SANCHEZ (IULV-CA)
4. CAROLINA ESCOBAR ESTEVEZ (IULV-CA)
5. JOSE ROBLES JIMENEZ (IULV-CA)
6. ROSARIO GARCIA SEGURA (IULV-CA)
7. JUAN JOSE DOMINGUEZ LAFUENTE (IULV-CA)
8. MARIA DEL PILAR GARCIA CORREAS (IULV-CA)
9. JUAN MANUEL SALCEDO SERRANO (IULV-CA)
10. CARMEN MARTIN GONZALEZ (IULV-CA)
11. MIGUEL MARTIN OLMO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **LA MALAHA**

## Candidatura núm.: 1.

## AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES POR LA MALAHA (A.E.I.M.)

1. MARIA DEL LORETO BLAZQUEZ GALLEG0
2. JOSE MANUEL ALBARRAN BENITEZ
3. ROSARIO MARTIN GUTIERREZ
4. ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO
5. ANGEL GARZON ARCOS

6. CONCEPCION SANCHEZ PEREZ
7. MARIA GLORIA TORRES GARCIA
8. ANA BELEN PADIAL FERNANDEZ
9. ANTONIO JOSE SANCHEZ PEREZ

6. MARIA ISABEL GAMEZ MARTIN (IULV-CA)
7. PAULINO DIONISIO MENDOZA (IULV-CA)
8. LEANDRO MACHIN CARRILLO (IULV-CA)
9. JOSE CHAMORRO LOPEZ (IULV-CA)

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ
2. MARIA GRACIA DIEGUEZ FERNANDEZ
3. FRANCISCO MORENO MARTIN
4. JAVIER RAMIREZ FERNANDEZ
5. ROCIO MARIA MOYA DIEGUEZ
6. MARIA DEL MAR RODRIGUEZ VILLEGAS
7. FRANCISCO JAVIER VEGA LOPEZ
8. ANTONIA DIEGUEZ PEREZ
9. FERNANDO SANCHEZ JIMENEZ

Suplentes

1. CORAIMA VILLEGAS JIMENEZ
2. EDUARDO AGUILAR LOZAR
3. JUAN ANTONIO MARTIN DIEGUEZ
4. BEATRIZ OCETE CASTILLO
5. FRANCISCO GABRIEL PEREZ ARCOS
6. OSCAR MARTIN CASTILLO
7. MARIA ROSA FERNANDEZ DIEGUEZ
8. EDUARDO VILLEGAS JIMENEZ
9. FRANCISCO JESUS PEREZ MARTIN
10. ANDRES LEOPOLDO MOYA DIEGUEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RICARDO DE LA BLANCA MORENO
2. JOSE LORENZO SANCHEZ
3. JUSTO ANDRADES SALAS
4. MARIA LUISA RAMOS GUERRERO
5. FRANCISCO JAVIER CABRERA LOPEZ
6. ENRIQUE GARCIA CASTELLANOS
7. JOSE MARTIN LOPEZ
8. ISMAEL OUTMANI URBANO
9. ANGEL GARCIA RODRIGUEZ

Suplentes

1. ENCARNACION ISABEL SANCHEZ NUÑEZ
2. RAFAEL LOPEZ GUERRERO

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-AS LA MALAHA PARA LA GENTE (PG)

1. MARIA SALAS SALAS (IULV-CA)
2. ANTONIO MARTIN JIMENEZ (IULV-CA)
3. FELIX URBANO MENDOZA (IULV-CA)
4. JESSICA MARTIN CASTILLO (IULV-CA)
5. INMACULADA GONZALEZ GAMEZ (IULV-CA)
6. ALBERTO DIONISIO GAMEZ (IULV-CA)
7. LUIS ROMERO VEGA (IULV-CA)
8. MARIA TERESA FERNANDEZ CLEMOT (IULV-CA)
9. PATRICIA ORTIZ JIMENEZ (IULV-CA)

Suplentes

1. ANTONIO RUIZ BRAOJOS (IULV-CA)
2. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO (IULV-CA)
3. PABLO SANCHEZ PAREJO (IULV-CA)
4. NATIVIDAD RUIZ FENOY (IULV-CA)
5. CONCEPCION DIONISIO GAMEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **LA ZUBIA**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION POPULAR DE LA ZUBIA (APZ)

1. JOSE TORREGROSA ZAMBUDIO
2. INMACULADA PINEL ESTEVEZ
3. JOSE CARLOS LLAMAS SANTAELLA
4. GRACIA SANCHEZ REYES
5. MARIA ISABEL CONDE GONZALEZ-CARRASCOSA
6. JOSE LOPEZ VARGAS
7. ROSA HERNANDEZ GARCIA
8. GLORIA PORCEL YAÑEZ
9. MANUEL RAMOS DOMINGUEZ
10. OLGA PATRICIA RODRIGUEZ SANPEDRO
11. DOLORES JIMENEZ PEREZ
12. MANUEL FERNANDEZ CUADROS
13. CARMEN LOPEZ CASTILLO
14. ANA BELEN PAREJA PELAEZ
15. JOSE ANTONIO OLVERA GARCIA
16. ROSA MARIA VALENTIN CANO
17. MANUEL MUÑOZ GOMEZ

Suplentes

1. ROCIO TRINIDAD CERVILLA PIÑAR
2. JESUS MANUEL PEREZ BONILLA
3. FAUSTINA ROMAN TORREGROSA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. PURIFICACION LOPEZ QUESADA
2. JUAN JESUS CAÑIGUERAL GARCIA
3. ANTONIA FIOLO ALOMAR
4. DANIEL AGUILERA ESPINOSA
5. NATALIA ARREGUI BARRAGAN
6. JOSE MARIA MONTORO PEREZ
7. SANDRA GARCIA BARNES
8. MANUEL SERRANO GARCIA
9. ANA ISABEL NAVARRA ALCALDE
10. JUAN DIEGO MOLINA GUILLEN
11. MONTSERRAT CACERES POLO
12. JOSE COCA CHACON
13. LAURA VALDIVIA VARGAS
14. PEDRO LUIS MEGIAS ROLDAN
15. LUCIA SERRANO GARCIA
16. DIEGO MOLINA MARTIN
17. MARIA JIMENEZ TRAVIESO

Suplentes

1. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORRES
2. ROCIO MONTES MOLINA
3. JOSE MARIA CHAMORRO VILLAR

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. GEMA GONZALEZ URCELAY
2. JORGE OCTAVIO RODRIGUEZ NAVARRO
3. MARIA CELESTE RODRIGUEZ JIMENEZ

4. SERGIO ESCOBEDO FERNANDEZ
5. ELENA SANCHEZ CASTILLO
6. NELIDA DUEÑAS ROLDAN
7. ROMAN GUERRA RAMOS
8. ROCIO MORENO GARCIA
9. JULIAN DE LA ASUNCION GIMENEZ
10. MARIA DOLORES JORDAN GOMEZ
11. JULIANA ARENAS PEDRAZAS
12. SERGIO RUIZ MARTOS
13. FATIMA PORCEL ESCALONA
14. SAMUEL SANCHEZ ATIENZA
15. MARIA SUSANA GONZALEZ GARCIA
16. EDUARDO FERNADEZ DE PINEDO LANDA
17. MARIA DOLORES VILLAR FERNANDEZ

## Suplentes

1. MARIA ANGELES YAÑEZ PORCEL
2. RAFAEL RODRIGUEZ PALMA

## Candidatura núm.: 4.

## GANEMOS LA ZUBIA PARA LA GENTE (PG)

1. ANTONIO MOLINA LOPEZ (IULV-CA)
2. MARIA TRINIDAD MONTES MARTIN (IULV-CA)
3. FELIPE REYES GUINDO (IULV-CA)
4. CRISTINA YOLANDA MOLINA REYES (IULV-CA)
5. JESUS MIGUEL ESTEVEZ FORTES (IULV-CA)
6. CRISTINA ELENA MOLINA MARTIN (IULV-CA)
7. FRANCISCO CAMARA ROLDAN (IULV-CA)
8. LORENA ROLDAN SEIJAS (IULV-CA)
9. DARIO VARGAS BARRALES (IULV-CA)
10. CRISTINA LOPEZ MILLAN (IULV-CA)
11. JORGE CORPAS PAZ (IULV-CA)
12. ANTONIA NUÑEZ LIÑAN (IULV-CA)
13. RAMON MELGAREJO VALDIVIA (IULV-CA)
14. MARIA DEL CARMEN CANO ROQUE (IULV-CA)
15. JUAN FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ (IULV-CA)
16. ELISABETH BAZN DIEZ (IULV-CA)
17. MANUEL BENITEZ QUESADA (IULV-CA)

## Suplentes

1. CARMEN BARRALES ARENAS (IULV-CA)
2. CLAUDIO VARGAS BARRALES (IULV-CA)
3. REGINAS MEGIAS JIMENEZ (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 5.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ
2. ANA SAENZ SOUBRIER
3. ANA BELEN MOLINA MEGIAS
4. JAIRO FERNANDEZ MOLINA MONTES
5. JOSE MARIA REINOSO CUESTA
6. FIDENCIA REYES FERNANDEZ
7. JESUS SAMPEDRO CIBANTOS
8. MARIA LOURDES MOLINA JIMENEZ
9. JOSE MANUEL TAMAYO LARA
10. URSULA PRADOS YAÑEZ
11. JOSE MANUEL QUESADA ROLDAN
12. PURIFICACION LINDE RAMIRO
13. JUAN ANTONIO LOPEZ GUERRERO
14. MARIA JOSE GRANADOS LINDE
15. MIGUEL ENRIQUE JIMENEZ DE PIÑAR
16. SORAYA GARZON GABARRI
17. FERNANDO CONTRERAS PORCEL

## Suplentes

1. FRANCISCA TERRADA PEREZ
2. JOSE MANUEL CUADROS ESTEVEZ
3. MARIA CARMEN GARZON TAMAYO

Circunscripción electoral: **LACHAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA ANGUSTIAS VIEDMA CAPILLA
2. PEDRO JOSE SANCHEZ FERRER
3. CELIA SUAREZ ALONSO
4. VICTOR MANUEL CASARES ORTEGA
5. DOLORES ROMERO SUAREZ
6. FRANCISCO CORTES CAMPOS
7. FRANCISCA SANTANA RODRIGUEZ
8. MANUEL ROJAS ESCALONA
9. ALBERTA VARGAS POMA
10. ANDRES COCA MAROTO
11. JOSE CARLOS BENAVIDES SANCHO

## Suplentes

1. CELIA AGUILERA ROGEL
2. MARIA ISABEL MOLINO PEREZ
3. ANTONIO SANCHEZ MOLINA
4. REYES SANCHEZ DIAZ

## Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA-LACHAR PARA LA GENTE (PG)

1. MARIA NIEVES LOPEZ NAVARRO (IULV-CA)
2. PATRICIA MARTIN ROSALES (Independiente)
3. PLACIDO JESUS SOLA MARTIN (IULV-CA)
4. ANTONIO HEREDIA HEREDIA (IULV-CA)
5. ELISABET BARNES RODRIGUEZ (IULV-CA)
6. JESUS RAMOS REVELLES (IULV-CA)
7. FRANCISCO JOSE LORCA LOPEZ (IULV-CA)
8. JOSE ANTONIO JIMENEZ RUIZ (IULV-CA)
9. GERTRUDIS CASARES CERVILLA (IULV-CA)
10. LAURA AGUIRRE RICO (IULV-CA)
11. JOSE ANTONIO RIVAS SANTIAGO (IULV-CA)

## Suplentes

1. JOSE MORON MARTIN (IULV-CA)
2. FRANCISCA RAMOS ROPERIO (IULV-CA)
3. FRANCISCA LOPEZ AGUILERA (IULV-CA)
4. EMILIO ALAMEDA HEREDIA (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANGEL LUIS AVILA AVILA
2. MARIA CONCEPCION FERNANDEZ MARTIN
3. JUAN JOSE RODRIGUEZ CARMONA
4. LUIS LOPEZ SUAREZ
5. ROSA MARIA ROMERO ROSON
6. ANTONIO SEVILLA FONTANA
7. JUAN BAUTISTA GARCIA NAVARRO
8. MARIA DEL CARMEN PEREZ CABEZAS
9. PEDRO MUÑOZ ONIEVA
10. MARIA DE LA LUZ ESQUIVIAS LOPEZ-CUERVO
11. MARIA DE LA PAZ URBANO GARRIDO

## Suplentes

1. FELIX FRANCISCO CARMONA FERNANDEZ
2. PILAR PEREZ PEREZ
3. DIEGO ANTONIO ACEBES AVILA

Circunscripción electoral: **LAS GABIAS**

Candidatura núm.: 1.

## JUNTOS POR LAS GABIAS (J.P.G.)

1. JOSE MANUEL VEGA NAVARRO
2. JOSEFA MORALES MORANO
3. FRANCISCO JOSE TITOS AGUILAR
4. ANA BELEN LOPEZ RODRIGUEZ
5. RICARDO LACHICA BONILLA
6. SALVADOR ROMAN MESA
7. ROCIO GARCIA MORALES
8. FRANCISCO GARCIA VAZQUEZ
9. ANNA CLAUDIA TERUEL LORENZETTI
10. FRANCISCO ANDRES GARCIA MORALES
11. DAVID VALLEJO MORENTE
12. MARIA SOLEDAD RUIZ ALARCON
13. JOSE ANTONIO DELGADO CABALLERO
14. MARIA SANTOS PEÑA LOPEZ
15. MARIO JAVIER MOLERO BAUTISTA
16. CLAUDIO RODRIGUEZ ROLDAN
17. JOSEFA JUAREZ JIMENEZ

## Suplentes

1. JESUS ROMAN MESA
2. NORA RODRIGUEZ JUAREZ
3. SILVIA VEGA NAVARRO

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA VANESSA POLO GIL
2. LUIS ALCOBA RODRIGUEZ
3. MARIA JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ
4. JUAN ANTONIO FRANCO BELTRAN
5. MARIA JOSE PEREZ JIMENEZ
6. JOSE ANTONIO GAMEZ RODRIGUEZ
7. ANA MARIA GALVEZ RUIZ
8. MANUEL SOLERA IGLESIAS
9. NOEMI ARIZA RODRIGUEZ
10. ANTONIO HERNANDEZ BIMBELA
11. MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ
12. AGUSTIN BLANCO ARAGON
13. VERONICA MORENO GUERRERO
14. JULIO ALEJANDRO MARTINEZ REDONDO
15. MATILDE HERRERA RUBIO
16. CRISTIAN MANUEL FUENTES GARCIA
17. ELISA ISABEL TERRIBAS TORRES

## Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER AYBAR PULIDO
2. NIEVES GONZALEZ RUIZ
3. ANTONIO NUÑEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MIGUEL JUAREZ LLAMAS
2. ANA GONZALEZ SANCHEZ
3. HECTOR LUIS SANCHEZ DELGADO
4. JOSE ANTONIO ROSALES MUÑOZ

5. JULIA MARIA OLMOS GARCIA
6. MANUEL LASALA MARTOS
7. ANGEL MUÑOZ NAVARRO
8. ANTONIO EUSEBIO VILLEN
9. MIRIAM MORENO SERRANO
10. MARIA NIEVES GARCIA GONZALEZ
11. SANDRA CALDERON LEON
12. IVAN AZNAR SOLANA
13. ANTONIO DIAZ ROJAS
14. SARA GUTIERREZ VALLE
15. MARIA EUGENIA RIOS FERNANDEZ
16. SERGIO ROSARIO BELTRAN
17. LUISA MARIA GONZALEZ VELAZQUEZ

## Suplentes

1. DAVID ROMERO MOLINA
2. MARIA NIEVES MUÑOZ NAVARRO
3. FEDERICO GONZALEZ BARRERA
4. EVA MARIA PIÑAR RUIZ

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS
2. JAVIER BRAVO SANCHEZ
3. DANIEL CASARES CARRILLO
4. ENCARNACION CASARES CARRILLO
5. FRANCISCO DELGADO BELTRAN
6. MELANI SANCHEZ SANCHEZ
7. PATRICIA ARIZA LOPEZ
8. JESUS OBISPO ARCIS
9. RUBEN LUJAN ALCANTARA
10. INMACULADA SANCHEZ BERTOS
11. CARMEN ADELAIDA GAMEZ OLIVA
12. FERNANDO LOPEZ LOPEZ
13. ALMUDENA ESTEVEZ ALVAREZ
14. PATRIC TASELLI SALINAS
15. BEATRIZ SOFIA SANCHEZ COBO
16. SERGIO CASTILLA LUJAN
17. DESIREE RUESCAS GAMEZ

## Suplentes

1. FERNANDO CASTRO SANCHEZ
2. RAUL DONAIRE JIMENEZ
3. ANA MARIA LOPEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 5.

## AHORASI (AHR)

1. ROSA MARIA CANTON PARRAGA
2. LUCIANO ILLANES FERNANDEZ
3. BEATRIZ OLIMPIA MEDINA ANEAS
4. CESAR MARTINEZ LOPEZ
5. ANA ADELINA PEREA MORENO
6. SERGIO CANO SOTO
7. ANA MARIA GLASINOVIC RIVAMONTAN
8. JUAN RICARDO CASTILLO MUÑOZ
9. MANUELA ROJAS SANTIAGO
10. MARIO QUEIRUGA VENTOSO
11. MARGARITA ANEAS MORALES
12. JUAN MANUEL MEDINA GOMEZ
13. GABRIELA CASTRO ANGELES
14. JUAN PEÑA CARRILLO
15. MARIA INMACULADA ALONSO TORRES
16. JOSE ANTONIO GOMEZ VALVERDE
17. MARIA DEL CARMEN MACIAS CARRASCO

## Suplentes

1. DANIEL VALDIVIA RODRIGUEZ

## Candidatura núm.: 6.

## UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. FRANCISCO BARRIENTOS JIMENEZ
2. ALEJANDRO ZURITA MARTINEZ
3. MARIA INMACULADA BARROSO BENITEZ
4. ISMAEL ALONSO ALFEREZ
5. BEATRIZ GARCIA RIENDA
6. SONIA PEREZ JIMENEZ
7. JOSE MARIA LIÑAN QUESADA
8. JENIFER BARRIENTOS ALONSO
9. ANTONIO JOSE LOPEZ FELIPE
10. MARIA LAURA LOPEZ QUINTAS
11. FRANCISCO MORENO FERNANDEZ
12. MARIA JOSE ALFEREZ VIRUES
13. SANTIAGO CEBALLOS BAILON
14. MONTSERRAT ALONSO GOMEZ
15. MARCOS RODRIGUEZ SANCHEZ
16. JOSE MANUEL PEÑA ARIAS
17. FRANCISCA FERNANDEZ CUTILLAS

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO HEREDIA ROMAN

Circunscripción electoral: **MARACENA**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. NOEL LOPEZ LINARES
2. BERTA MARIA LINARES CARMONA
3. ANTONIO GARCIA LEIVA
4. MARIA DESIRE VELAZQUEZ TRIGUERO
5. ANTONIO MANUEL GARRIDO FERNANDEZ
6. SOFIA BEDON GARRIDO
7. CARLOS PORCEL AIBAR
8. ROSA CARMEN SANCHEZ MOCHON
9. MARCELO MONTOYA PEREGRINA
10. ANA BELEN MOLINA CORRAL
11. ANTONIO ORTIGOSA LUQUE
12. CAROLINA SEGOVIA ENRIQUEZ
13. VICTOR ORTEGA POVEDANO
14. MARIA ELENA BALLESTEROS FERNANDEZ
15. MARCELINO HIDALGO MEDINA
16. ANGELES JERONIMO MARTINEZ
17. MANUEL LUQUE LARA
18. LUZ DARY RICO RODRIGUEZ
19. JUAN PEDRO RAMIREZ MORALES
20. ANTONIA MARIA MARTINEZ RAMIREZ
21. JUAN ANTONIO DIAZ GARCIA

## Suplentes

1. FRANCISCO LORENTE GONZALEZ
2. MARIA SOL BOLIVAR SIERRA
3. JOSE NAVARRO MONTOYA
4. MARIA LUISA SANCHEZ MARIN

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MANUEL GARCIA GONZALEZ
2. MIRIAN BAENA DIAZ

3. ANTONIO POZO SANCHEZ
4. XIOMARA CIFUENTES CAMPOS
5. ANTONIO JESUS SERRANO PEREZ
6. MARIA DEL PILAR DIAZ RIENDA
7. ANTONIO MARIN HERNANDEZ
8. MANUEL SANPEDRO SOLIS
9. MARIA DEL CARMEN BRACERO HERRADOR
10. PASCUAL ALFREDO LLEBRES MAS
11. FRANCISCO DOMINGO ORTIZ
12. MARIA JOSEFA LUQUE GONZALEZ
13. JUAN IGNACIO LORENZO GUTIERREZ
14. FELISA SALVADOR RUIZ
15. FRANCISCO JAVIER BOLIVAR LOPEZ
16. MARINA PATRICIA SANCHEZ ROMAN
17. JESUS MARIA LORENZO GUTIERREZ
18. MARIA DEL CARMEN ZAPATA SANCHEZ
19. JAIME BENJAMIN NOGUEZ SAENZ
20. MARIA LIDIA BAENA DIAZ
21. YOLANDA ESCOBEDO MORENTE

## Suplentes

1. MIGUEL OLIVA DIAZ
2. ELENA LOPEZ WEHRLI
3. JOSE EDUARDO ROMAN LEANDRO DOMINGUEZ GONZALEZ DE RIVERA

## Candidatura núm.: 3.

## GANEMOS MARACENA PARA LA GENTE (PG)

1. ANTONIO REINA TORAL (IULV-CA)
2. ELENA DIAZ AVILES (IULV-CA)
3. EDUARDO ARROYO JIMENEZ (Independiente)
4. NADIA CID BULLEJOS (Independiente)
5. ELOY MEDINA MARTIN (Independiente)
6. MANUELA ALONSO OJEDA (Independiente)
7. RAUL POLO CARMONA (IULV-CA)
8. ANA MARIA NAVARRO CABRERA (IULV-CA)
9. EVARISTO MOLERO MESA (IULV-CA)
10. TINA PREGO MARTINEZ (IULV-CA)
11. ANTONIO MIGUEL ROMERO JIMENEZ (IULV-CA)
12. IRENE TORRES NAVARRO (IULV-CA)
13. JOAQUIN RODRIGUEZ BARRANCO (IULV-CA)
14. ESPERANZA ROMERO JIMENEZ (IULV-CA)
15. ENRIQUE ROMERO VAQUERO (IULV-CA)
16. ALICIA LUJAN SANCHEZ (Independiente)
17. CARLOS MARIA MARTINEZ GARCIA (A.S.)
18. BLAS RUEDAS PONCE (IULV-CA)
19. BLANCA MARCOS ORTEGA (IULV-CA)
20. JORGE MARCOS PEREZ RAMIREZ (IULV-CA)
21. RAFAEL NARVAEZ MOYA (Independiente)

## Suplentes

1. RAQUEL SANTIAGO ROMERO (Independiente)
2. MANUEL BALLESTEROS DE LA TORRE (IULV-CA)
3. GABRIEL GOMEZ GARCIA (Independiente)
4. LAURA TORRES NAVARRO (IULV-CA)
5. MIGUEL PEREIRA CALVENTE (Independiente)

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANDRES AVELINO DIAZ ECIJA
2. LUIS MANUEL GOMEZ PEREZ
3. ASUNCION MARTINEZ GARCIA
4. ROSARIO FOCHE HITA

5. VICTORIA LOPEZ AGUILERA
6. JESUS AVILA LOPEZ
7. ALVARO FERNANDEZ CREMADES
8. GONZALO BALLESTEROS MACIAS
9. SUSANA MORILLAS NAVARRETE
10. SANDRA BEDMAR ALBARRAN
11. JESUS SANTIAGO GARCIA
12. MIGUEL ANGEL JIMENEZ CASTILLO
13. MARIA DEL CARMEN ECIJA SALTO
14. ENCARNACION DUEÑAS GARCIA
15. MARIA TERESA MORENO LUCENA
16. MIGUEL GARCIA HERNANDEZ
17. JESUS EXPOSITO LOPEZ
18. EVA RODRIGUEZ BALEA
19. ANA ISABEL OLMOS GARCIA
20. MARINA ANGELES SANCHEZ ROSELL
21. JUANA MONTSERRAT GRANADOS LOPEZ

Suplentes

1. CRISTINA POLAINO RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **MOCLIN**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSEFA CABA PEREZ
2. MARIA NIEVES ORTUÑO MORALES
3. MANUEL GARCIA CERESO
4. MARINA LARREA ROCA
5. CARLOS JAVIER LUCENA MARTIN
6. MARCO ANTONIO PEREZ MAZUECOS
7. MARIA JOSEFA JIMENEZ ARCO
8. MARIO COSTELA MARTIN
9. MARIOLA LOPEZ PRADOS
10. FRANCISCO JOSE ROMERO LOPEZ
11. LUCIA LUCENA ZAFRA

Suplentes

1. JOSE MIGUEL ARAGON LOPEZ
2. ANGELA FERNANDA MOLINA CAMARERO
3. JUAN PEDRO HOCES SANCHEZ
4. DAVID MACIAS GONZALEZ
5. MARIA ISABEL VALENZUELA RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE FRANCISCO ARCOS GARCIA
2. ALICIA PRIETO MORENO
3. DOMINGO CASTILLA TAMAYO
4. ANTONIO MANUEL PEREZ PEREZ
5. RAFAELA PEREZ GARCIA
6. JOSE ANTONIO GAMEZ LOPEZ
7. MARIA ASCENSION ARCOS GARCIA
8. CARMEN MORENO ROMAN
9. VIRTUDES LUCENA RUIZ
10. ANTONIO GAMEZ BARRERA
11. LUIS CAMPOS FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA-MOCLIN PARA LA GENTE (PG)

1. RAFAEL LOPEZ CIVANTOS (IULV-CA)
2. MARIA JOSE SOLANA MOLINA (IULV-CA)

3. MARIA GARCIA MARTIN (IULV-CA)
4. CRISTINA SIERRA MARTIN (IULV-CA)
5. EDUARDO SIERRA MARTIN (IULV-CA)
6. FRANCISCA MARTIN ROLDAN (IULV-CA)
7. CLEMENTE SOLANA SIERRA (IULV-CA)
8. MARIA CARMEN SANCHEZ JIMENEZ (IULV-CA)
9. EDUARDO PRIETO PRIETO (IULV-CA)
10. MANUEL PEREZ GRANADOS (IULV-CA)
11. JOSE ANTONIO LOPEZ REPISO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **MONACHIL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE MORALES MORALES
2. ANA MARIA GARCIA MARIN
3. ANTONIO MORALES GALLEGOS
4. MARIA LUISA SERRANO RODRIGUEZ
5. MARIANO JOSE SEVILLA FLORES
6. MARIA DEL PILAR CERVILLA SANCHEZ
7. ANTONIO JOSE GIJON GUTIERREZ
8. MARIA DEL CARMEN MORALES MORALES
9. FRANCISCO JAVIER RUIZ LARA
10. INMACULADA PADIAL SANCHEZ
11. PEDRO JIMENEZ GARCIA
12. FRANCISCA SALCEDO EXPOSITO
13. MIGUEL ANGEL GONZALEZ HITOS

Suplentes

1. CRISTINA LA FUENTE RAMIREZ
2. JESUS PLEGUEZUELOS VIDAL
3. ANA FERNANDEZ ESCALONA
4. FELIPE CEJUDO PEREGRINA

Candidatura núm.: 2.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. DANIEL SERRANO ALVAREZ
2. MARIA SANDRA BULLEJOS CARRILLO
3. ENRIQUE VALENZUELA SARRION
4. FRANCISCA ISABEL MORALES VALOR
5. CECILIA GARCIA-NIETO GARCIA
6. ALMUDENA CARRASCO CONEJERO
7. JOSE LUIS GAMEZ PIMENTEL
8. RAFAEL GIL GARZON
9. DAVID SANCHEZ SERRANO
10. MATILDE MOLINA CABALLERO
11. ANGEL RAYA CORTES
12. MANUEL GUERRERO ARNEO
13. MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ SERRANO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FELIX RODRIGUEZ SALNAS
2. ANGEL DEL PASO CIVANTOS
3. CRISTINA MARIN MUÑOZ
4. MARIA BELEN TORRES GARCIA
5. JAVIER GUIRADO HITOS
6. VICENTE ALVAREZ REYES
7. ROSA MARIA FERRES CIVANTOS
8. ANA MARIA LECHADO MOLINA
9. JOSE ANTONIO MORALES VALOR

10. ANTONIO MELCHOR PIMENTEL FERNANDEZ
11. CARLOS ORGAZ LOPEZ
12. MARIA CARMEN MARTIN HERNANDEZ
13. MARIA AMOR JIMENEZ MARTIN

## Suplentes

1. ADRIAN RODRIGUEZ PLATA
2. ANGEL ANTONIO LOPEZ VERDUGO
3. CRISTINA RAQUEL MARTI ANGULO

## Candidatura núm.: 4.

## CIUDADANOS DE MONACHIL (CdeM)

1. JAVIER LUCAS CONTRERAS
2. MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ GALLARDO
3. ANTONIO JOAQUIN BARBERO MARISCAL
4. ANA MARIA MUÑOZ MARQUEZ
5. JOSEFINA MOLINA GOMEZ
6. IGNACIO JOSE RUIZ GONZALEZ
7. ROSA MARIA REYES QUEVEDO
8. MARGARITA RAMIREZ LOPEZ
9. JORGE SEVILLA BARBERO
10. ENRIQUE SERGIO DE LA HIGUERA SIDRACH DE CAR-DONA
11. ISABEL CONTRERAS SERRANO
12. ALMUDENA INFANTES NIEVES
13. FRANCISCO MANUEL SANTOS ARROITIA

## Candidatura núm.: 5.

## AHORASI (AHR)

1. DAVID MOLINA LOPEZ
2. MARINA NADAL BOTELLA
3. DIEGO JIMENEZ MASCUÑAN
4. MARIA JOSE GARCIA MORENO
5. JULIO CESAR CARRILLO ESTEBAN
6. HAIZEA RAMOS SAN ANTON
7. RAFAEL JIMENEZ CASTILLO
8. MARIA DEL CARMEN SAN ANTON PEDERNALES
9. PIOTR TADEUSZ KOSTUCH
10. MARIA DEL CARMEN GARRIDO HOYOS
11. JUSTINO JIMENEZ SANCHEZ-ESCALONILLA
12. MARINA VILLADA RUIZ
13. JOSE LUIS IGLESIAS VALLE

## Suplentes

1. RAUL ROSILLO BARRANCO

## Candidatura núm.: 6.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ELISA MARIA ROLDAN PEÑA
2. JOSE EMILIO MARTIN BARBERO
3. VICTORIANO MARTIN LAFUENTE
4. RAQUEL LOPERA MARTIN
5. MIGUEL ANGEL ORTUÑO GALLEGOS
6. JAIME VILCHEZ FERNANDEZ
7. YOLANDA LABELLA VALDIVIESO
8. JORGE PIMENTEL ROBLES
9. CARMEN MARIA MOLINA RODRIGUEZ
10. ANGEL NAVARRA LABORIAS
11. LETICIA PADIAL GONZALEZ
12. JOSE LUIS GALAN CASTILLO
13. ELISA PEÑA LEIVA

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO ORTEGA ORTIZ

## Candidatura núm.: 7.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-MONACHIL PARA LA GENTE (PG)

1. FRANCISCO ALVAREZ NAVAS-PAREJO (IULV-CA)
2. BLAS GOMEZ PORTILLO (IULV-CA)
3. ALBERTINA RABELO GALLEGO (IULV-CA)
4. JAIME LOPEZ GONZALEZ (IULV-CA)
5. ANGELICA CARMENATE PORTILLA (IULV-CA)
6. ALBERTO SEVILLA RABELO (IULV-CA)
7. ENCARNACION DOMINGUEZ FREIRE (IULV-CA)
8. JOSE MIGUEL GARCIA FUNES (IULV-CA)
9. MARIA ASCENSION GONZALEZ ROMERO (IULV-CA)
10. JOSE ANTONIO ROBLES SANCHEZ (IULV-CA)
11. FRANCISCA MORALES TRINIDAD (IULV-CA)
12. JOSE MANUEL MORALES SANCHEZ (IULV-CA)
13. TRINIDAD SANCHEZ GONZALEZ (IULV-CA)

## Suplentes

1. JOSE PEDRO GONZALEZ CAMEJO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **MONTEJICAR**

## Candidatura núm.: 1.

## INDEPENDIENTES POR MONTEJICAR (IPM)

1. MARTA OCON DOMINGO
2. JACINTO CONTRERAS GARZON
3. MIGUEL ANGEL SANTIAGO GUZMAN
4. MARTA AYAS ESTEBAN
5. CARMEN ORIHUELA ROSALES
6. PABLO ANTONIO RATIA DOMINGO
7. MELODY VICO VICO
8. MOISES DOMINGO LINDE
9. JUAN CRESCENCIO MORANTE DOMINGO
10. FRANCISCA BURGOS LINDE
11. SONIA PEREZ RAMIREZ

## Suplentes

1. AGUSTIN MORALES BAZAN
2. FRANCISCO ANTONIO RAMOS SANTIAGO
3. FELIPE SANCHEZ IGLESIAS

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ARBOL
2. MARIA CORAL AYAS IGLESIAS
3. GREGORIO DOMINGO CASTILLO
4. MARIA DEL CARMEN RAMOS GARCIA
5. GERARDO CABRERA FERNANDEZ
6. ROSA MARIA UTRILLA MARTINEZ
7. JAVIER VALDIVIA LOPEZ
8. MARIA DOLORES NAVARRO ESPINOSA
9. MANUEL CASTILLO SANCHEZ
10. ANA GLORIA PIRIS ACEBES
11. MIGUEL ANGEL DOMINGO IGLESIAS

## Suplentes

1. JOSEFA SANTIAGO MARTINEZ
2. JOSE SANTIAGO CASTILLO
3. ANABEL VICO IGLESIAS

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JAVIER MORENO LUZON
2. ANTONIO SANTIAGO BOLIVAR

3. JOSE MANUEL SANTIAGO MOLINA
4. ANA MARIA MORENO ROA
5. ALICIA HITTA GALIANO
6. RAQUEL LINDE AYAS
7. ALVARO DOMINGO JARAMILLO
8. INMACULADA ANGELES PEREZ CARPINTERO
9. ANTONIO RODOLFO SANTIAGO AYAS
10. MARIA DOLORES LINDE RUIZ
11. JUAN FELIPE NUÑEZ MOLINA

## Suplentes

1. JOSE MOLINA CONTRERAS
2. JOSE CARLOS VICO ROSILLO

Candidatura núm.: 4.

## IZQUIERDA UNIDA-MONTEJICAR PARA LA GENTE (PG)

1. JOSE BAZAN DOMINGO (IULV-CA)
2. FELIX GOMEZ DOMINGO (IULV-CA)
3. EVA MARIA MARTINEZ GARCIA (IULV-CA)
4. JOSE ANTONIO CASTILLO TORRES (IULV-CA)
5. JOSE ANDRES GARCIA MARTINEZ (IULV-CA)
6. MARIA DEL PILAR ORIHUELA CONTRERAS (IULV-CA)
7. JESUS PARRA MARTINEZ (IULV-CA)
8. MANUEL CASTILLO GARCIA (IULV-CA)
9. JUAN ORTEGA TORRES (IULV-CA)
10. FRANCISCA FERNANDEZ ESPINOLA (IULV-CA)
11. MARIA ESTRELLA SANCHEZ VICO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **MONTILLANA**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA IRENE CANO VILLEGAS
2. PABLO OSORIO MUÑOZ
3. MARIA DEL MAR TORRES SANTOS
4. MARGARITA LOMAS GARCIA
5. MARIA CONCEPCION ROMERO CANO
6. ANTONIO JESUS GRANADOS PEREZ
7. MARIA ESTELA MEDINA CALLE
8. JOSE ANTONIO SANTOS FERNANDEZ
9. ANA MARIA CANO MOLINA

## Suplentes

1. CRISTIAN ANTONIO MARTINEZ HISPAN
2. EVA CORDON BOLIVAR
3. JENIFER OCHANDO MEDINA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN RODELA MUÑOZ
2. ABELARDO RUIZ JIMENEZ
3. EMILIA RODRIGUEZ MEDINA
4. MANUEL MOLINA MOLINA
5. JOSE SERRANO SERRANO
6. VERONICA MOLINA ZARZA
7. FRANCISCO JAVIER BOLIVAR LOMAS
8. MARIA CONCEPCION MENOR HERRERA
9. GEMA BELEN PEREA UREA

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-AS-PARA LA GENTE (PG)

1. ELISABET JIMENEZ SANCHEZ (IULV-CA)
2. SENEN ALVAREZ NAVARRO (IULV-CA)

3. MANUELA CUENCA LOPEZ (IULV-CA)
4. MIRIAM MARIN LOPEZ (IULV-CA)
5. PEDRO LOPEZ JUSTICIA (IULV-CA)
6. REINALDO MARIN LOPEZ (IULV-CA)
7. JOSE MIGUEL MOLINA ORIA (IULV-CA)
8. MIGUEL EMILIO LEYVA ORIA (IULV-CA)
9. CARLOS CUENCA LOPEZ (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **MORELABOR**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. PEDRO HERRERA MOLINA
2. FRANCISCO RODRIGUEZ ARJONA
3. UTILIANO PARDO SANCHEZ
4. ANTONIA AGUILERA HERNANDEZ
5. FELIX HERRERA RODRIGUEZ
6. JOSE LUIS TITOS AGUILERA
7. BASILIO NAVARRO RODRIGUEZ

## Suplentes

1. ANTONIO AGUILERA MORENO
2. FRANCISCO PEDREGOSA MARTINEZ

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MONTALVO MONTALVO
2. JOSE MANUEL VICO VICO
3. VALERIANO PEDRO TORRES TORRES
4. MANUEL RAMA RODRIGUEZ
5. JOSE LUIS AGUILAR VIEDMA
6. MANUEL TITOS CLARES
7. ANTONIO GONZALEZ ARANDA

## Suplentes

1. ANTONIO VIEDMA RAMA
2. FRANCISCO JESUS COBO FERNANDEZ

Circunscripción electoral: **NIVAR**

Candidatura núm.: 1.

## IMAGINA NIVAR (Imagina Nívar)

1. LETICIA GARCIA PANAL
2. RAFAEL CARMONA MOLERO
3. MERCEDES ARCHILLA FERNANDEZ
4. JUAN PRADO COLMENAR
5. JUANA YEGUAS FUNES
6. DANIEL PEREZ ARCHILLA
7. MARIA ISABEL ROMERO GARCIA

## Suplentes

1. JOSE LUIS ROMERO MARTIN
2. YAMIL ESTEBAN GARCIA
3. SANDRA FERNANDEZ PEREZ

Candidatura núm.: 2.

## GRUPO INDEPENDIENTE DE NIVAR (GIN)

1. RAFAEL LEYVA LOPEZ
2. RAFAEL CARMONA HITTA
3. JOAQUIN CARMONA GARCIA
4. LAURA FABIANA FERNANDEZ JIMENEZ
5. ANTONIO SANCHEZ ARANDA
6. MANUEL GARCIA GARCIA
7. ROSARIO MOLERO FERNANDEZ

## Suplentes

1. TOMAS VILCHEZ JIMENEZ
2. ISMAEL MARIN SANTOS
3. JUAN DE DIOS JIMENEZ OCHANDO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES
2. RAMON HERNANDEZ QUERO
3. ESTEFANIA LORETO CARDENAS TOBIAS
4. ALICIA PELEGRINA LOPEZ
5. CARMEN ARACELI MORALES BAENA
6. PABLO HURTADO MORALES
7. FERNANDO ORTEGA LEDESMA

## Suplentes

1. ANTONIO VICTOR SALAS PEREZ
2. MIREYA SERRANO HARO

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-AS-NIVAR PARA LA GENTE (PG)

1. ISABEL FERNANDEZ ASENCIO (IULV-CA)
2. GODOFREDO PEREZ LOZANO (IULV-CA)
3. ALICIA GARCIA CORTES (IULV-CA)
4. RAFAEL LOPEZ BAILON (IULV-CA)
5. HELENA FONT GOMEZ (IULV-CA)
6. FRANCISCO DAMIAN BERNABE RUIZ (IULV-CA)
7. JUAN NAVARRO MARTOS (IULV-CA)

## Suplentes

1. MARGARITA VILCHEZ DE LA OSA (IULV-CA)
2. JOSE MADRID FERNANDEZ (IULV-CA)

Candidatura núm.: 5.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ERNESTO JESUS LUZON MARTIN
2. FRANCISCO JOSE LOPEZ BAILON
3. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTIN
4. MARIA DE LOS ANGELES DE LA HIGUERA GARCIA
5. CRISTINA MARIA GOMEZ JIMENEZ
6. LUCAS MADRID SANCHEZ
7. ISABEL SANCHEZ SANCHEZ

## Suplentes

1. CRISTINA MARIA GARCIA GOMEZ
2. EVA MARIA GARRIDO CRISTOBAL
3. MARIA LUZ UBAGO CARRASCO

Circunscripción electoral: **OGIJARES**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO INDEPENDIENTE HABITANTES DE OGIJARES (P.I.H.O.)

1. JOSE RAMON ROLDAN PLATA
2. PABLO GUERRERO MORALES
3. MIGUEL ANGEL MEDINA DOMINGUEZ
4. PILAR IRENE BAUTISTA SEGURA
5. MARIA DEL CARMEN PLATA DELGADO
6. RAFAEL BEDMAR RODRIGUEZ
7. MARCELO JUNCO PUERTAS
8. JOSE ANTONIO MELGUIZO ALVAREZ
9. ENCARNACION MARTINEZ TRAVE
10. LIDIA CORNEJO FERNANDEZ

11. LAURA MUÑOZ SOTO
12. DANIEL MARTIN RODRIGUEZ
13. JOSE MANUEL DURAN JIMENEZ
14. FRANCISCO JAVIER MOLINA JIMENEZ
15. ENCARNACION MOLINA ROGEL
16. MARIA ANGUSTIAS FERNANDEZ CUADROS
17. JOSE MARIA CUADROS URBANO

## Suplentes

1. MARIA DE LA ENCARNACION BLANCO MOYA
2. CONCEPCION MARTIN URBANO
3. FRANCISCO MIGUEL DURAN JIMENEZ

Candidatura núm.: 2.

ALTERNATIVA POPULAR POR OGIJARES (APPO)

1. FRANCISCO PLATA PLATA
2. ALEJADRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
3. RAMON FRANCISCO FERNANDEZ BEDMAR
4. MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTIN
5. JOSE RODRIGUEZ CAMPOS
6. MARIA JOSE MORENO MEDINA
7. ANA MARIA VILCHEZ MORENO
8. ANTONIO JOSE QUESADA MOLINA
9. ANA BELEN GARCIA GARCIA
10. MANUEL VELASCO GONZALEZ
11. ADELA DEL ROSARIO NAVARRO GARCIA
12. ANTONIA BAUSA RODRIGUEZ
13. JOSE LUIS URBANO MOLINERO
14. SILVIA PASTORIZA DE LA CUEVA
15. RAUL MORENO FUENTES
16. PATRICIA ROSALES PLATA
17. RAFAEL SALAS GUTIERREZ

## Suplentes

1. EVA MARIA RUIZ BRAOJOS
2. ANTONIO AGUADO GUERRERO
3. SALVADOR CAMACHO PEREZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCIA
2. RAFAEL FIGUEROA DURAN (Independiente)
3. MARIA CARMEN LICERAN GOMEZ
4. JOSE PUGA LOPEZ
5. NATIVIDAD CONTRERAS GARCIA
6. ALFONSO BARRANCO TIRADO
7. MARIA DEL CARMEN FERRERES ORTEGA
8. JULIO NOGUERAS RAMIREZ
9. MARIA INES DE HOCES CRUZ
10. JUAN JOSE VARGAS ORTEGA
11. VICTORIA YOHAYRA ALAMINOS ROSALES
12. MANUEL FERNANDEZ-FIGARES ROMERO DE LA CRUZ
13. ROSARIO LINARES PERTIÑEZ
14. JAIME ANTONIO ALFAMBRA DOMINGUEZ
15. DOLORES GARCIA MILLAN
16. RAFAEL LOPEZ ROLDAN
17. MANUELA RODRIGUEZ ORTEGA

## Suplentes

1. CRISTINA MARIA ROLDAN SEGURA
2. JOAQUIN SEGURA MOLINA
3. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BARRANCO
4. FELIX GUILLERMO USUA PALACIOS
5. MARIA JOSE MARTIN PERALTA

Candidatura núm.: 4.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JOSE LUIS ROMERO RODRIGUEZ
2. ADEL EDUARDO HAMAD CARRASCO
3. JAIME PEREZ DE SEVILLA TAPIA
4. SILVIA GARRIDO BARRANCO
5. MARIA JOSE MORALES VALVERDE
6. JOSE RUBIO BARBA
7. ELSA TERESA ANDUIZA MORAL
8. MARIA ELENA MANZANO ENRIQUEZ DE LUNA
9. JOSE FRANCISCO GUALDA LOPEZ
10. SOFIA GACIA MORALES
11. HIPOLITA TERESA CASTELLANO VENDEO
12. SEIFELDIN A. HAMAD CARRASCO
13. AGUSTIN MARTIN LOPEZ
14. JOSE LUIS ROMERO MORELL
15. PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
16. FRANCISCO J. GUTIERREZ MUÑOZ
17. MARIA DEL CAMEN LINARES LOPEZ

Candidatura núm.: 5.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VICENTE AGUILERA LUPIAÑEZ
2. GUSTAVO GARCIA GARCIA
3. ESTEFANO POLO SEGURA
4. ASCENSION PILAR BOLIVAR MARTIN
5. MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ
6. AURELIANO PLATA VARGAS
7. FRANCISCO JAVIER MARTIN ALCAIDE
8. RODRIGO GONZALEZ GALVEZ
9. PATRICIA GARCIA ESTARLI
10. MERCEDES SANCHEZ HERNANDEZ
11. MARIA DE LAS ANGUSTIAS MARTIN DELGADO
12. ALBERTO EUGENIO REINOSO AGUILERA
13. JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ
14. ANTONIO GABRIEL ROMERA MANRIQUE
15. SCHEREZADE SEGURA CLARES
16. IRENE MARIA PEREZ MARTINEZ
17. JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ

Suplentes

1. ANGEL PATRICIO GARCIA RODRIGUEZ
2. CAROLINA ESTHER ESPINOSA GALVEZ
3. LUIS JIMENEZ PLATA

Candidatura núm.: 6.

IZQUIERDA UNIDA-OGIJARES PARA LA GENTE (PG)

1. EDUARDO PEREZ FERNANDEZ (IULV-CA)
2. MARIA DEL CARMEN MONTORO MORENO (IULV-CA)
3. EDUARDO PEREZ NAVARRO (IULV-CA)
4. MERCEDES GUERRERO PORCEL (IULV-CA)
5. MIGUEL CARRASCOSA ALVAREZ (IULV-CA)
6. ANA MARIA ZABALA COBO (IULV-CA)
7. FRANCISCO COSTELA CRESPO (IULV-CA)
8. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CABEZAS (IULV-CA)
9. FRANCISCO JAVIER HERRERA MARIN (IULV-CA)
10. EULALIA NAVARRO MARTINEZ (IULV-CA)
11. JUAN JOSE CLAVIJO BOTIAS (IULV-CA)
12. NOEMI JALDO GUERRERO (IULV-CA)
13. ANDRES PINOS MORON (IULV-CA)
14. ROSARIO ANGELES PERALES GAMEZ (IULV-CA)
15. ANDRES PINOS ORTIZ (IULV-CA)

16. ROCIO MARTINEZ AGUILAR (IULV-CA)

17. ALEJANDRO MONTORO VALERO (IULV-CA)

Suplentes

1. BUENAVENTURA JOSE SEGURA MORENO (IULV-CA)
2. ISABEL VALERO GALLEGO (IULV-CA)

Candidatura núm.: 7.

AHORASI (AHR)

1. JORGE ESCOBEDO SANCHEZ
2. ENCARNACION SANCHEZ ROLDAN
3. MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
4. CARMEN ARROYO COLL
5. JAVIER FUERTES MARTIN
6. MODESTA GARCIA RODRIGUEZ
7. FRANCISCO GIRELA LOPEZ
8. ANDREA MARISOL FERREZ ROMERO
9. MIGUEL ANGEL GONZALEZ STEFANINO
10. MARIA ISABEL J SANCHIS LOPEZ
11. ANDRES CRISTOBAL ZABALA COBO
12. JULIA PLAZA CAMPILLO
13. JOSE ANTONIO FELIPE CASADO
14. AMALIA BARTOMEU GARCIA
15. JOSE ANTONIO JIMENEZ MARIN
16. ESTHER MARTINEZ ESCOBEDO
17. ABRAHAM HEREDIA CABRERA

Circunscripción electoral: **PADUL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MANUEL ALARCON PEREZ
2. IRENE MUÑOZ SANCHEZ
3. MANUEL VILLENA SANTIAGO
4. ENCARNACION CASTILLO GARCIA
5. FRANCISCO MEDINA PEREGRINA
6. MIGUEL ANGEL SANCHEZ ATIENZA
7. ANA MARIA RUIZ CATEDRA CEBRIAN
8. MARIA DOLORES MOYA GUTIERREZ
9. JUAN RUIZ CASTRO
10. TAMARA GONZALEZ CORET
11. JUAN MANUEL ALVAREZ GUTIERREZ
12. FRANCISCO JIMENEZ PEREZ
13. FERMINA JIMENEZ VILLENA

Suplentes

1. ELOISA ISABEL DELGADO MORENO
2. JUAN RUIZ LAZARO
3. ANTONIA GARCIA MORALES

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA-AS-PADUL PARA LA GENTE (PG)

1. EMILIO JOSE SANTIAGO MORALES (IULV-CA)
2. FERNANDO ALGUACIL DUARTE (IULV-CA)
3. YOLANDA MOYA PEREZ (IULV-CA)
4. ALEJANDRA DURAN PARRA (Independiente)
5. ANTONIO JAVIER MOCHON MUÑOZ (IULV-CA)
6. DESIREE VILLEGAS ORDOÑEZ (IULV-CA)
7. MANUEL JAVIER RAMIREZ SANCHEZ (IULV-CA)
8. ANTONIO JAVIER SANTIAGO MUÑOZ (IULV-CA)
9. LUISA MARIA VILLENA ARIAS (IULV-CA)
10. MANUEL JAVIER SOTO ALCALA (IULV-CA)

11. RAQUEL ALGUACIL MARTIN (Independiente)
12. JORGE ARIAS GARCIA (IULV-CA)
13. MARIA TRINIDAD SANCHEZ ROMAN (IULV-CA)

## Suplentes

1. CARLOS JIMENEZ GARCIA (Independiente)
2. LORENA GUTIERREZ MARTIN (IULV-CA)
3. JOSE MANUEL SALABERRY HIDALGO (IULV-CA)
4. YANIRA MARTIN RODRIGUEZ (IULV-CA)
5. DIEGO MORALES PEREZ (IULV-CA)
6. MARIA LORENA FERNANDEZ GONZALEZ (IULV-CA)
7. MATEO VILLEGAS GARCIA (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DOLORES VILLENA ALCALA
2. PEDRO FRANCISCO FERNANDEZ ARIAS
3. ANDRES GUZMAN ARIAS
4. CRISTINA NATALIA RODRIGUEZ BUTTINI
5. ELOY PEREZ GARCIA
6. JOAQUIN MATEO ARIAS SANTIAGO
7. ANDREA TORRES CARRASCO
8. FRANCISCO ANTONIO ALBARRAL DE LA FLOR
9. MARIA CONCEPCION CASTILLO CAMERO
10. ALEJANDRO TAPIA TERRON
11. CARMEN MARIA VILLENA CORDOVILLA
12. MARIA NATIVIDAD GARCIA PEREZ
13. FEDERICO ROMERO FEIXAS

## Suplentes

1. MARIA INMACULADA ORTIZ LOPEZ
2. DIEGO QUESADA POLO
3. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ
4. AURORA JESUS GONZALEZ VICO MUÑOZ
5. JUAN FERNANDO VILLENA ALVAREZ

Circunscripción electoral: **PELIGROS**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA JOSE MATEOS ORTIGOSA
2. LUIS GRANADOS GOMEZ
3. MARIA LUZ JIMENEZ TRAPERO
4. EMILIO MIGUEL FERNANDEZ HURTADO
5. ROCIO GOMEZ AMEZCUA
6. DANIEL CUESTA HUERTAS
7. ISMAEL MARTIN BECERRA
8. CRISTINA PAIZ ORTEGA
9. ROSA GALVEZ VALDES
10. ANTONIO ANGEL RODRIGUEZ RUIZ
11. MARIA DEL MAR DE LA CRUZ VEGA
12. MIGUEL VERA VICO
13. ELISABETH HUERTAS SANCHEZ
14. NICOLAS SANCHEZ GUERRERO
15. MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ
16. ALBERT GARCIA MARMOL
17. AURORA ISABEL MARTINEZ VILLEGAS

## Suplentes

1. MIGUEL ANGEL MORENO NAVARRO
2. ANTONIA SANCHEZ GUERRERO
3. GREGORIO GOMEZ LOPEZ

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN CASTILLO SOTO
2. JUAN EDUARDO GARRIDO BALLESTEROS
3. LAURA AGUILERA LOPEZ
4. EXPEDITO CHACON CHACON
5. CONCEPCION GARCIA MARTINEZ
6. MANUEL PAIZ LOPEZ
7. MARIA MERCEDES CASTRO LOPEZ
8. JOAQUIN ANAYA SANCHEZ
9. DEBORA FERNANDEZ PRADOS
10. ANTONIO BALLESTEROS MALDONADO
11. JESUS LABROT-MORENO MOLEON
12. BEATRIZ ESPIGARES SANJUAN
13. ELIAS SOLDADO MARTIN
14. JOSEFA BERENGUEL RODRIGUEZ
15. SERGIO ROBLES LOPEZ
16. FERNANDO JOSE ARDOY IBAÑEZ
17. ENCARNACION ROBLES ROMERO

## Suplentes

1. ANTONIO GRANADOS PAVON
2. PATRICIA MARIA FERNANDEZ GARCIA
3. JORGE NAVARRO RUIZ

## Candidatura núm.: 3.

## GANEMOS PELIGROS PARA LA GENTE (PG)

1. ROBERTO CARLOS GARCIA JIMENEZ (IULV-CA)
2. CRISTINA LOPEZ NUÑEZ (IULV-CA)
3. SANTIAGO GONZALEZ GOMEZ (IULV-CA)
4. JOSE ANTONIO PEREA GUZMAN (IULV-CA)
5. MARIA DOLORES RIVERA CEBALLOS (IULV-CA)
6. RAUL LOPEZ RODRIGUEZ (IULV-CA)
7. AIDA ARBOL LOBELLE (IULV-CA)
8. VICTORIA RODRIGUEZ GARCIA (IULV-CA)
9. JOSE CARLOS GALLARDO GARRIDO (IULV-CA)
10. MONICA QUESADA FERNANDEZ (IULV-CA)
11. VICTOR JOSE VILLALOBOS SALAS (IULV-CA)
12. JOSE ANTONIO CARRETERO FERNANDEZ (IULV-CA)
13. ROCIO ALVAREZ ORTEGA (IULV-CA)
14. JOSE MARIA ZAMORA CASTAÑO (IULV-CA)
15. ROCIO PATRICIA REINA RUIZ (IULV-CA)
16. RAFAEL GOMEZ OCAÑA (IULV-CA)
17. CANDIDA CABRERA CASTAÑO (IULV-CA)

## Suplentes

1. ANTONIO FRANCISCO MORENO PAIZ (IULV-CA)
2. JUAN JOSE CASTILLO CASTRO (IULV-CA)
3. MARIA CONSUELO DEL MORAL AVILA (IULV-CA)
4. JUAN PABLO LARA FERNANDEZ (IULV-CA)
5. MARIA JOSE PINEDA PUENTE (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **PINOS GENIL**

## Candidatura núm.: 1.

## PINOS GENIL INDEPENDIENTE (PGI)

1. GABRIEL GOMEZ MESA
2. JOSE IGNACIO BEIRO ALVAREZ
3. NURIA CASTILLO GOMEZ
4. ANDRES FRANCISCO ROMERO ROJAS
5. LORENA BEIRO BURGOS
6. MARIA EUGENIA REQUENA LOPEZ
7. ANTONIO CONTRERAS GOMEZ

8. RAQUEL LOPEZ CHACON
9. MARIA ANGELES CAPILLA GARCIA

## Suplentes

1. ANGEL RODRIGUEZ ANDRADE
2. JUAN MANUEL MARTIN PEREGRINA
3. GABRIEL GOMEZ GARNICA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. SUSANA DEL RIO RUIZ
2. MANUEL FERNANDEZ GOMEZ
3. LUIS CARRION PEREZ
4. CONSUELO CALVENTE MARTIN
5. ANTONIO JOSE LOPEZ BEIRO
6. PABLO UCEDA GOMEZ
7. MODESTO CONTRERAS GOMEZ
8. ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
9. ALMUDENA MILLAN CARRASCO

## Suplentes

1. SERAFIN GARCIA GOMEZ
2. MARIA DEL CARMEN BAENA CHIROSA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ENRIQUE JIMENEZ UCEDA
2. CAROLINA GOMEZ BEIRO
3. CLARA MARIA LOPEZ UCEDA
4. JORGE PALMA BEIRO
5. JORGE ROJAS ZUÑIGA
6. MANUEL SANCHEZ ALARCON
7. ANTONIO GOMEZ AVIVAR
8. MARIA INMACULADA AVIVAR ROJAS
9. MARIA DOLORES URIBE RODRIGUEZ

## Suplentes

1. CONCEPCION GARCIA AVIVAR
2. JOAQUIN LOPEZ BEIRO
3. CRISTINA JIMENEZ ARIAS

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-AS-PINOS GENIL PARA LA GENTE (PG)

1. CELIA PINTO MARTIN (IULV-CA)
2. MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (IULV-CA)
3. JOSE MIGUEL ESCOZ PALACIOS (IULV-CA)
4. LUDOVIC MIGUEL RODRIGUEZ FLEURUS (IULV-CA)
5. CARLOS RUIZ PINTO (IULV-CA)
6. AMOR ROLDAN AVILA (IULV-CA)
7. JUAN CASTARNADO GALINDO (IULV-CA)
8. MANUEL ORTIZ GIBAJA (IULV-CA)
9. BLAS FRANCISCO FERNANDEZ JALDO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **PINOS PUENTE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
2. MARIA JESUS RUIZ RUIZ
3. SERGIO GARCIA MEGIAS
4. FRANCISCA SANTAELLA ACEITUNO
5. MARINO LOPEZ JIMENEZ

6. REMEDIOS JIMENEZ MUÑOZ
7. FRANCISCO MANUEL PEREZ DE LA ROSA
8. ANA ARACELI ZAFRA TEJADA
9. ALBERTO PRIETO RODRIGUEZ
10. MARIA ROSA TEJERO HOCES
11. FRANCISCO JOSE CEREZO TRUJILLO
12. FRANCISCA FERNANDEZ CALVO
13. FRANCISCO HEREDIA HEREDIA
14. VERONICA MARTINEZ TELLADO
15. JOSE ANTONIO RUIZ FERRER
16. RAMONA DEL AMO GARCIA
17. MANUEL PEREZ SANCHEZ

## Suplentes

1. ANDRES ALCALA GONZALEZ
2. MARIA TERESA GONZALEZ LUCENA
3. ANTONIO JIMENEZ ZAFRA

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA PINOS PUENTE PARA LA GENTE (PG)

1. PABLO HEREDIA LOPEZ (IULV-CA)
2. MARIA CARMEN CAPILLA TEJERO (IULV-CA)
3. JUAN MANUEL MEGIAS GARCIA (IULV-CA)
4. ROCIO OLMO RUIZ (IULV-CA)
5. CRISTIAN FERNANDEZ MORALES (IULV-CA)
6. MARGARITA ALVAREZ ORTIZ (IULV-CA)
7. DULCE NOMBRE DE MARIA RIOS RAMIREZ (IULV-CA)
8. JORGE GUERRERO SIERRA (IULV-CA)
9. JOAQUINA FLAMIT PRIETO (IULV-CA)
10. BORIS ARTES SANCHEZ (IULV-CA)
11. ANA MARIA COCA PEREZ (IULV-CA)
12. CELEDONIO PULIDO MANCILLA (IULV-CA)
13. TAMARA HEREDIA CARMONA (IULV-CA)
14. JUAN FRANCISCO BERGILLOS LARA (IULV-CA)
15. CARMEN SANTAELLA MARTIN (IULV-CA)
16. ANTONIO QUESADA COSTELA (IULV-CA)
17. CARMEN LAURA AGUDO RODRIGUEZ (IULV-CA)

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO DUARTE SERRANO
2. MARIA DEL CARMEN GARCIA ARCAS
3. MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARMONA
4. ANTONIO CARLOS GARCIA JAIME
5. MANUEL RODRIGUEZ FUNES
6. FRANCISCO GUADIX MEGIAS
7. MARIA DEL PILAR VARGAS GONZALEZ
8. SANDRA JIMENEZ FUENTES
9. MARIA INMACULADA MOLINA REQUENA
10. MIGUEL ANGEL POYATOS MARTIN
11. PABLO GOMEZ GONZALEZ
12. ADELA ARROYO GONZALEZ
13. MARIA DEL CARMEN CARMONA PEREZ
14. TEODORO JOSE TORRECILLAS CARO
15. ANTONIO JIMENEZ PEREZ
16. LAURA BOLIVAR ZUFRI
17. ANTONIO CARLOS GARCIA FERNANDEZ

## Suplentes

1. MARIA MIRELLA DUARTE SERRANO
2. EMILIO BOLIVAR SALAZAR
3. NURIA MARTINEZ ILLANA

Candidatura núm.: 4.

CAMBIEMOS PINOS-PUENTE (CP)

1. FRANCISCO VICENTE ZAFRA FERNANDEZ
2. YOLANDA DOMINGO PERALTA
3. ANTONIO RUIZ HOCES
4. JOSE CAMPOS HERNANDEZ
5. CRISTINA ROLDAN MORA
6. FRANCISCO ORTEGA PINEDA
7. PEDRO VICENTE CAMPOS JARILLO
8. ANGELA PRIETO TEJERO
9. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MORENO
10. MARIA ALVAREZ SANCHEA
11. FRANCISCO GARCIA ROMERO
12. CARMEN ROSA VILLAVEVERDE RUIZ
13. JUAN MANUEL CRESPO GARCIA
14. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TRUJILLO
15. YESSICA RUIZ CORTES
16. ROSARIO SANCHEZ ESCOBAR
17. MIGUEL ANGEL HOCES VAZQUEZ

Suplentes

1. FRANCISCO JOSE ZAFRA VERA
2. MARIA CARMEN GARCIA SOBERBIO

Circunscripción electoral: **PIÑAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. CARLOS JESUS PEREZ CUENCA
2. SUSANA RAMIREZ RUIZ
3. FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ
4. IRENE TEJADA LEYVA
5. JOSE MANUEL MARTINEZ DEL MORAL
6. ADELAIDA ORIA LOPEZ
7. JOSE MANUEL LOPEZ NAVARRETE
8. MARIA DOLORES ALVAREZ HURTADO
9. MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ

Suplentes

1. JASMINA MARIN LUZON
2. NICOLAS HERNANDEZ MARTINEZ
3. LORENA GARCIA GARCIA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CELEDONIO MARTINEZ TITOS
2. MAXIMILIANO RUIZ HERNANDEZ
3. FRANCISCO JAVIER MONTALBAN TITO
4. JOSE JOAQUIN ORTEGA MOYA
5. EMILIO JOSE ORIA LOPEZ
6. ALEJANDRO MARTINEZ GUIRADO
7. PABLO MARTINEZ GUIRADO
8. CARMEN MARTINEZ MARTINEZ
9. JOSE FRANCISCO MARTINEZ LUQUE

Suplentes

1. ENCARNACION MARTINEZ LUQUE

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA PIÑAR PARA LA GENTE (PG)

1. ELOY GARCIA CUENCA (IULV-CA)
2. JERONIMO HURTADO ALTEA (IULV-CA)
3. CARMEN DEL PILAR GIMENEZ FERNANDEZ (IULV-CA)

4. SILVIA VILLALTA MARTINEZ (IULV-CA)
5. MARIA DOLORES MARTINEZ ALIFA (IULV-CA)
6. RAUL MARTINEZ VICO (IULV-CA)
7. RAQUEL MADRID FERNANDEZ (IULV-CA)
8. RAFAEL ANGEL LOPEZ MOLINA (IULV-CA)
9. MANUEL GUINDOS MORANTE (IULV-CA)

Suplentes

1. ANA MARIA FERRON GUINDOS (IULV-CA)
2. JOSE IVAN JUSTICIA ALVAREZ (IULV-CA)
3. MARIA DEL CARMEN PLAZA TORRES (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **PULIANAS**

Candidatura núm.: 1.

LISTA ABIERTA PULIANAS (LAP)

1. MANUEL CARMONA NAVARRO
2. ELISABET RUIZ NARVAEZ
3. RAFAEL BAILON RUIZ
4. MONICA CARO VERA
5. ANTONIO EFREN SANTAELLA LEGAZA
6. LAURA JIMENEZ GARCIA
7. JESUS FERNANDEZ URENDEZ
8. INMACULADA PEREZ FERNANDEZ
9. JUAN ANTONIO TORRES JAIMEZ
10. ANGELA NIEVAS HUERTAS
11. LUIS FERNANDEZ SANCHEZ
12. ANA MARIA RIVERO GARCIA
13. SERGIO CARBALLO NAVARRO

Suplentes

1. BARBARA MARTIN RIVERO
2. MIGUEL ANGEL RUEDA VEGA
3. NAYARA VALLEJO PINEDA

Candidatura núm.: 2.

JUNTOS POR PULIANAS (J@xP)

1. EDUARDO HUERTAS VICO
2. JESUS JORGE GARCIA PUERTAS
3. GERARDO MARTINEZ MORCILLO
4. CARMEN SANTIAGO BOLIVAR
5. MARIA BELEN LOPEZ MARTINEZ
6. ANTONIO FERNANDEZ MARTIN
7. YENY ESTER QUINTANA ANZUATEGUI
8. VIRGINIA ARRAEZ ROMAN
9. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SARIOT
10. MARIA JOSE MATEO SANCHEZ
11. MANUEL GORRETA PAVON
12. DEMELSA MARTINEZ FERNANDEZ
13. EDUARDO HUERTAS RIVERA

Suplentes

1. MARIA LOURDES HUERTAS RIVERA
2. CEFERINO MONGE RUIZ
3. EMILIO MANUEL ORTEGA CABALLERO
4. FRANCISCA MARIA TOVAR UREÑA

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. JOSE MANUEL RUIZ RUIZ
2. ELENA ALVAREZ ORTEGA
3. ANTONIO PRIETO CARA
4. LORENZO MARTINEZ RUIZ
5. CANDIDA RODRIGUEZ CALLEJAS
6. BEATRIZ ESPIGARES FERNANDEZ

7. JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ
8. IVAN GOMEZ FERNANDEZ
9. MARIA DEL CARMEN NAVARRO FERNANDEZ
10. MARIA DEL ALCOR GANDUL SANTOS
11. ANTONIO CAPILLA NAVARRO
12. CARLOS MARISCAL FERNANDEZ
13. TANIA PORCEL JIMENEZ

## Suplentes

1. ELISA VAZQUEZ VALDERRAMA
2. JUAN MANUEL SERRANO TARIFA
3. JUAN CARLOS MARTIN PRADOS
4. SUSANA GARCIA DOMINGUEZ

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE DIAZ BARRIONUEVO
2. INMACULADA CONCEPCION HIGUERAS MARTINEZ
3. MANUEL MUÑOZ HUERTAS
4. FRANCISCO LOPEZ MARTIN
5. ESTELA RODRIGUEZ GARZON
6. JOSE MANUEL ROMERO LINARES
7. ASUNCION HEREDIA FERNANDEZ
8. JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
9. JUAN FRANCISCO BAILON FERNANDEZ
10. MARISOL LINARES MORENO
11. JOSE MIGUEL MARTINEZ ALCAIDE
12. MANUELA LINARES HERRERA
13. MARIA DEL CARMEN ARCO CERVERA

## Suplentes

1. FRANCISCO CHINCHILLA RODRIGUEZ
2. MARIA DEL CARMEN NAVARRO ROBLES
3. ALBERTO URBANO MUÑOZ

## Candidatura núm.: 5.

## IZQUIERDA UNIDA-PULIANAS PARA LA GENTE (PG)

1. EMILIO RODRIGUEZ DE LA OLIVA (IULV-CA)
2. ANA NOEMI SANTAELLA LEGAZA (IULV-CA)
3. CARMEN MEDINA LOPEZ (IULV-CA)
4. ALBA MONTOSA CERVILLA (IULV-CA)
5. JESUS LARA URBANO (IULV-CA)
6. JULIA QUIROS MARTIN (IULV-CA)
7. MARIA JOSE MARTINEZ NAVARRO (IULV-CA)
8. JUAN CARLOS OLMEDO SANCHEZ (IULV-CA)
9. SAMUEL DAVID RODRIGUEZ SANCHEZ (IULV-CA)
10. JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (IULV-CA)
11. MARIA ANTONIA CASTILLO SANTIAGO (IULV-CA)
12. JOSEFA BONAL GIRELA (IULV-CA)
13. ALFREDO BALLESTEROS MARIN (IULV-CA)

## Suplentes

1. EDUARDO SERRANO GONZALEZ (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 6.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ANTONIO CARRANZA RUIZ
2. JAVIER HERNANDEZ PARAMOS
3. IRENE NAVARRO PINO
4. LAURA GARCIA ALVAREZ
5. RAFAEL MALDONADO HEREDIA
6. LAURA MARCOS BAILON
7. MANUEL FRANCISCO JIMENEZ FERNANDEZ
8. SILVIA ROMERO PEREZ

9. RAQUEL ROBLEDILLO ROMAN
10. ANTONIO BALLESTEROS VAZQUEZ
11. MARIA DEL PILAR GARCIA IZQUIERDO
12. JUAN ANTONIO TORICES RODRIGUEZ
13. ANA ISABEL OVALLE MILENA

## Suplentes

1. MARIA LUISA MARIN SANCHEZ
2. ANTONIO GOMEZ MORENO

## Candidatura núm.: 7.

## AHORASI (AHR)

1. MARIA RAQUEL TORRES CARRETERO
2. JOSE CARMELO JIMENEZ FERNANDEZ
3. MERCEDES RUIZ MADRIGAL
4. FRANCISCO JAVIER MACHADO MOLINA
5. JENNIFER GARCIA LOPEZ
6. ANTONIO MORCILLO JIMENEZ
7. CLAUDIA GALLEGO MACHADO
8. JESUS PEREZ ORTIZ
9. MARINA LAFUENTE LOZANO
10. FRANCISCO JOSE RUIZ PADILA
11. MARIA DEL MAR FERNANDEZ FERNANDEZ
12. LUIS MIGUEL OCAÑA FERNANDEZ
13. ELENA GARCIA FERNANDEZ

Circunscripción electoral: **QUENTAR**

## Candidatura núm.: 1.

## PLATAFORMA INDEPENDIENTE QUENTAR (PIQ)

1. JOSE HEREDIA RAMOS
2. MANUEL JOSE CALLEJAS RUIZ
3. ANTONIO PEÑA ALONSO
4. NURIA ESPIGARES ESPIGARES
5. JAVIER SANCHEZ REY
6. MARIA ALICIA RUIZ LOPEZ
7. ELENA GURREA GUERRERO

## Suplentes

1. LIDIA MARIA MORENO ANDRES
2. JUAN CARLOS TORRES LOPEZ

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JESUS MESA LOPEZ
2. JOSE ANTONIO FERNANDEZ PEREDA
3. RAFAEL CALVO SANCHEZ
4. VERONICA TEVA GOMEZ
5. ALBA ROCIO GARCIA GUERRERO
6. RAIMUNDO GARCIA GARCIA
7. JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA

## Suplentes

1. ENRIQUE RODRIGUEZ TORRECILLAS
2. LEONOR TEBA CASTRO
3. MARIA JOSE SOLDADO FAJARDO

## Candidatura núm.: 3.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. FRANCISCO JOSE MARTIN HEREDIA
2. ANTONIO MIGUEL TEVA FERNANDEZ
3. DAVID MARTIN NIEVAS
4. JOSE MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ

5. MARIA ELENA RODRIGUEZ MESA
6. ENCARNACION IAÑEZ TRINIDAD
7. JUAN ANTONIO NIEVAS SANCHEZ

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO MORALES RODRIGUEZ
2. MARIA ADELAIDA BEIRO YAÑEZ

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DANIEL PEÑA PEREZ
2. OSCAR MANUEL NAVARRO CHIROSA
3. MANUEL LABELLA MONTES
4. MARIA INMACULADA HERVIAS GUERRERO
5. JOSE MIGUEL GARNICA PEREZ
6. ASCENSION HERVIAS GUERRERO
7. JUAN PEREZ SANCHEZ

Circunscripción electoral: **SANTA FE**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MANUEL ALBERTO GIL CORRAL
2. INMACULADA NAVARRO ISLA
3. CARLOS ALBERTO MARCOS MARTIN
4. PATRICIA CARRASCO FLORES
5. MIGUEL IVAN CANALEJO FERNANDEZ
6. JOSE MIGUEL TERUEL GIL
7. LIDIA AMOEDO LARA
8. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ CASADO
9. MARIA MERCEDES CORTES BOGALLO
10. DAVID ROMERO SANCHEZ
11. MARIA ISABEL ROLDAN AVILA
12. ANTONIO JOSE GAMEZ RODRIGUEZ
13. MARIA CRUZ GARCIA
14. FRANCISCO JOSE CONTRERAS ANGUIA
15. ANGELA VERGARA MONTES
16. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUÑOZ
17. MARIA TRINIDAD CABEZAS GONZALEZ

## Suplentes

1. RAMON LOPEZ PEREZ
2. MARIA CONCEPCION LOPEZ URQUIZA
3. JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
4. MARIA VICTORIA GONZALEZ JEREZ
5. JUAN PEINADO VENTURA

Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ
2. JOSE MANUEL TAPIA RAMOS
3. MARIA ISABEL LEYVA TERUEL
4. WENCESLAO EXPOSITO BUENO
5. MARIA ELENA MORILLAS GARCIA
6. JERONIMO ROMERO RUBIOLS
7. ALEJANDRO CASARES JIMENEZ
8. MARIA FRANCISCA LEIVA CRIADO
9. MIGUEL ANGEL PERANDRES MOLINO
10. RAQUEL VARGAS CASTILLO
11. JOSE MARIA MUÑOZ MARTIN
12. PATRICIA AVILA RUIZ
13. JUAN MOLINA ALVAREZ
14. NURIA MARTOS ROMAN

15. LAUREANO GUTIERREZ SANCHEZ
16. FRANCISCO MIGUEL NAVARRO VARGAS
17. CELIA PAULA CALLEJON ALARCON

## Suplentes

1. PEDRO ALVAREZ GARCIA
2. TERESA RUIZ SANTOS
3. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA-SANTA FE PARA LA GENTE (PG)

1. JUAN ANDRES GARCIA POZA (IULV-CA)
2. MAGDALENA ARANA LOPEZ (IULV-CA)
3. MIGUEL ANGEL PERANDRES RUEDA (IULV-CA)
4. ELENA PERANDRES BAZAN (IULV-CA)
5. ENMANUEL LOPEZ HUERTAS (IULV-CA)
6. CARMEN ISABEL VILCHEZ CAÑIZARES (IULV-CA)
7. FRANCISCO MIGUEL MORALES VERA (IULV-CA)
8. MARIA ANGELES GARZON MORALES (IULV-CA)
9. MANUEL LUIS MARAÑON MORALES (IULV-CA)
10. CELIA PERANDRES ANGUIA (IULV-CA)
11. IVAN RAFAEL NAVAJAS RUIZ COELLO (IULV-CA)
12. SUSANA RUEDA RODRIGUEZ (IULV-CA)
13. ANDRES GONZALEZ SEDANO (IULV-CA)
14. MARGARITA MARTIN FERNANDEZ (IULV-CA)
15. ANTONIO HEREDIA HEREDIA (IULV-CA)
16. ROSA MARIA MANTAS CHINCHILLA (IULV-CA)
17. JUAN DE DIOS GALVEZ ILLESCAS (IULV-CA)

## Suplentes

1. MARIA AURORA CANO MARAÑON (IULV-CA)
2. JUAN JOSE CARRION BUENO (IULV-CA)
3. MARTA CORTES MARTINEZ (IULV-CA)

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO EXPOSITO VILLAR
2. JUAN COBO ORTIZ
3. MANUEL GARCIA NAVAS
4. VICTORIA QUESADA RODRIGUEZ
5. ELENA RODRIGUEZ CARMONA
6. FRANCISCO JAVIER VALENCIA JORDAN
7. ANDRES MERLO RODRIGUEZ
8. JOSE CAMPOS TIRADO
9. MARTA SANTOS CAPILLA
10. MARIA DE LA PAZ PADIAL BAEZ
11. ALEJANDRO MUÑOZ GONZALEZ
12. ANGEL GARRIDO DE LA FUENTE
13. MANUELA CORDERO ALMONTE
14. FRANCISCO FERRER LOPEZ
15. MARIA DEL CARMEN GARCIA ROLDAN
16. MARIA DEL CARMEN MERINO CARRION
17. JUAN MIGUEL SANTOS VILAFRANCA

## Suplentes

1. GERMAN DIONISIO VILAFRANCA
2. MARIA ANGELES PASTORA CORDOBA
3. ESTHER CARPINTERO GONZALEZ

Candidatura núm.: 5.

## AHORASI (AHR)

1. MIGUEL ANGEL VELARDE GANIVET
2. CORAIMA HEREDIA FERNANDEZ
3. JUAN JOSE GALLEGO VILCHEZ
4. HAYDEE LOLA CASTAÑO HUANCA

5. JOSE MARIA CORDOBA FERNANDEZ
6. MARIA ANGELES NIEVAS MOLEON
7. JESUS PEREZ SANCHEZ
8. SHIRLEY BALDIVIEZO LIMA
9. JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
10. JAVIER ARRABAL PEREZ
11. MARIA ANTONIA VERGARA CAMACHO
12. FIKRI EL HADDADI EL HADDADI
13. MARGARITA ANGUITA ARRUFAT
14. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA
15. ANTONIO PIÑAR RODRIGUEZ
16. AVELINA SALAZAR NUMBELA
17. JOSE MIGUEL RUIZ SIERRA

Circunscripción electoral: **TORRE-CARDELA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. CONCEPCION MORENO ALFARO
2. JUAN ANTONIO RUIZ LEYVA
3. JOSEFA SEGOVIA MUÑOZ
4. ANTONIO PEREZ MERINO
5. MARIA ISABEL LOPEZ PEÑA
6. JUAN MANUEL HARO SEGOVIA
7. MARIA ISABEL FERNANDEZ MOLINA

Suplentes

1. MANUEL BARRIOS CASTELLANOS
2. MARIA ISABEL ESPINOLA SANCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL GARCIA ROJAS
2. FRANCISCO MOLINA SIERRA
3. JOSE MARTINEZ MARTINEZ
4. MARIA TERESA RUIZ SIERRA
5. EVA GARCIA LUMBRERAS
6. ANTONIO JOSE ESPINOLA VILCHEZ
7. FILOMENA MARTOS MORENO

Suplentes

1. JOSE ORTEGA JIMENEZ
2. MARIA JULIA JIMENEZ ESPINOLA

Circunscripción electoral: **VALDERRUBIO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCA BLANCO MARTIN
2. JOSE LUIS ROMERO MORENO
3. MARIA ROSA GARCIA VIEDMA
4. ANTONIO GARCIA RAMOS
5. MIRIAM MARTIN PALOMARES
6. FRANCISCO JESUS UBIÑA MARTIN
7. BEATRIZ GRANADOS GARCIA
8. GUILLERMO RODRIGUEZ GARCIA
9. CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ
10. JOSE PEREZ RODRIGUEZ
11. MARIA VICTORIA LOPEZ RODRIGUEZ

Suplentes

1. JOSE MARTIN RUIZ
2. DOLORES SALINAS UREÑA

Candidatura núm.: 2.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARIA DE LOS ANGELES DELGADO DIAZ
2. PILAR IZQUIERDO MARTIN
3. MARIA DEL MAR PRIETO FUENTES
4. FRANCISCO MANUEL PALOMINO VILLEN
5. ALEJANDRO MORENO MORENO
6. MARIA JOSE RODRIGUEZ GALVEZ
7. ALEJANDRO TOLEDANO DELGADO
8. YOLANDA ESTHER LOPEZ GARCIA
9. MARIA ESTRELLA GUERRERO MESA
10. JUAN RODRIGUEZ MATA
11. CARMEN TOLEDANO PEREZ

Suplentes

1. ANTONIO JESUS BARRANCO JIMENEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIOLA GARCIA RAMOS
2. ADELA MARIA GARCIA LOZANO
3. MARIA ELENA LOPEZ NAVARRO
4. JOSE ISMAEL GARCIA RAMOS
5. JUAN JOSE PERTIÑEZ ROLDAN
6. MANUEL VALENTIN PADILLA MARTIN
7. EDUARDO GARCIA RUIZ
8. ANTONIO ADARVE MOLINA
9. ALFONSO LUCINIO VERA MUÑOZ
10. JOSE MARIA DE CUETO PEÑA
11. JUAN GARCIA RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA-VALDERRUBIO PARA LA GENTE (PG)

1. INMACULADA ARMIJO MARTIN (IULV-CA)
2. ANTONIO JAVIER JIMENEZ MARQUEZ (Independiente)
3. MANUEL ANGEL RUIZ RUIZ (Independiente)
4. NATIVIDAD ARCO LOPEZ (Independiente)
5. MARIA JOSE CANO RUIZ (Independiente)
6. ANTONIO ESPINOLA VALENZUELA (IULV-CA)
7. MARIA TRINIDAD LOPEZ BARRANCO (Independiente)
8. ANTONIO JESUS CANO RUIZ (Independiente)
9. CRISTINA MARTIN CRESPO (Independiente)
10. PEDRO ROMERO PASTOR (IULV-CA)
11. JUAN FRANCISCO JIMENEZ MARQUEZ (Independiente)

Suplentes

1. ELISABEL MARTIN LEYVA (Independiente)
2. MARTA PEREA MOLINA (Independiente)
3. FERNANDO PRIETO REDOONDO (Independiente)

Circunscripción electoral: **VEGAS DEL GENIL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. LEANDRO MARTIN LOPEZ
2. CAROLINA MARTIN SANCHEZ
3. JESUS HUERTAS MARTINEZ
4. ELISABET MARTINEZ GUTIERREZ
5. RAFAEL MARQUEZ LOPEZ

6. MARIA ISABEL DIAZ MINGORANCE
7. VICTOR ALABARCES RODRIGUEZ
8. ANA PAULA SALVADOR MAYA
9. RAUL SANCHEZ DE LA TORRE
10. LAURA MANZANO ROBLES
11. ISRAEL GARCIA MUÑOZ
12. MARIA DOLORES VILLA DIAZ
13. JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA
14. RAQUEL DOLORES MORENO MARTINEZ
15. ANTONIO MARTINEZ AMAT
16. ANA MARIA GARCIA GARCIA
17. ANTONIO PALOMARES CERVILLA

## Suplentes

1. RAFAEL ARBOL GONZALEZ
2. VERONICA MARTIN SANCHEZ
3. JOSE SANCHEZ GARCIA

## Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MANUEL CASARES RODRIGUEZ
2. JAVIER OSCAR SALAS ARIZA
3. ENRIQUE ADAIL ROMERO
4. MARIA ANTONIA GARCIA-VALDECASAS RUFAS
5. MARIA ISABEL RUBIO ESCANCIANO
6. MANUEL MALAGON LOZANO
7. NOELIA SOTO CUERVA
8. FERNANDO CASTILLEJO DE ANDRES
9. ALEJANDRO MOLES ZAMORANO
10. PILAR JUAREZ LLAMAS
11. JOSE JOAQUIN FIGUEROA CONTRERAS
12. SANDRA LOPEZ PINILLA
13. VICTOR OSUNA JAIMEZ
14. VICTORIA MOLINERO HIDALGO
15. MARIA MERCEDES RAMA FERNANDEZ
16. SANTIAGO LOPEZ SANCHEZ
17. MARIA JESUS JIMENEZ SARMIENTO

## Candidatura núm.: 3.

## AHORA VEGAS PARA LA GENTE (PG)

1. ALEJANDRO MARTIN ROMERO (IULV-CA)
2. REINALDO BARRANCO AVILA (IULV-CA)
3. MATILDE RAMIRO GUTIERREZ (IULV-CA)
4. CARMEN MARIA GUTIERREZ SANTIAGO (IULV-CA)
5. FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ MORENO (IULV-CA)
6. JAVIER SANTOS MARTIN (IULV-CA)
7. JORGE ALBERTO MARTIN DEL CASTILLO (IULV-CA)
8. SALVADOR CARA MALDONADO (IULV-CA)
9. INMACULADA TORRES MOLINA (IULV-CA)
10. RAQUEL SANCHEZ MORENO (IULV-CA)
11. FRANCISCO LUIS MOTERO ALBEA (IULV-CA)
12. JOSE MANUEL MARTIN MATA (IULV-CA)
13. MARIA CONCEPCION IBAÑEZ YUSTE (IULV-CA)
14. JOSE MANUEL FERNANDEZ DE LA REGUERA PEREZ (IULV-CA)
15. MIRIAN CERDAN NICOLAS (IULV-CA)
16. FRANCISCO JAVIER BARRANCO LINARES (IULV-CA)
17. PATRICIA RODRIGUEZ DOÑA (IULV-CA)

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ (IULV-CA)
2. WILMA LUZ CESPEDES ESTELA (IULV-CA)
3. ESTER MARIA GONZALEZ GARCIA (IULV-CA)

4. DANIEL ROMERO SANCHEZ (IULV-CA)
5. JULIA DIAZ NOGUERAS (IULV-CA)
6. ANA BELEN CALDERON ORTEGA (IULV-CA)
7. DAVID ANTONIO VILLANUEVA LUPION (IULV-CA)

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN ROS MORENO
2. ANTONIO MANUEL FLORES CORTES
3. NOELIA MARTIN GARCIA
4. ESTEFANIA FERNANDEZ MARTIN
5. EDUARDO MATEOS VICEIRA
6. ANA MARIA PALMA DEL PASO
7. JUAN MANUEL VIGARA MORENO
8. RAFAEL IGNACIO CASTRO MARTINEZ
9. SUSANA MARIA ALBA NAVARRETE
10. JUAN MARIA ARTIGOT VARGAS
11. SERGIO ROSON MONTES
12. CRISTIAN GALVEZ BENITEZ
13. PEDRO JESUS NAVARRO RUIZ
14. MARIA ROSARIO SANTOS GARCIA
15. LUCRECIA MARIA DEL CARMEN CASTRO HITTA
16. SANTIAGO MOYA PEREZ
17. SONIA HODAR PARENTE

## Suplentes

1. ANIBAL GARCIA GARCIA
2. JUAN ANTONIO RUIZ GARCIA
3. ALBA MARIA VIGARA BARJA

Circunscripción electoral: **VILLA DE OTURA**

## Candidatura núm.: 1.

## GRUPO INDEPENDIENTE DE OTURA (GIO)

1. FERMIN BELTRAN VELASCO
2. JUANA MOYA VELASCO
3. JUANA LOPEZ VELASCO
4. JOSE RUIZ HIGUERAS
5. GRISELA RUBIO CORDON
6. ANTONIO FERNANDEZ ARBOL
7. MANUELA TATIANA ORTEGA TORO
8. JOSE LUIS GARCIA LUQUE
9. MARIA DEL MAR RUIZ GOMEZ
10. SONIA LOPEZ VELASCO
11. JORGE ANDRADES MONTERO
12. MARIA ESTHER GONZALEZ GIL
13. CARMEN ANGUIA MUÑOZ

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. NAZARIO MONTES PARDO
2. LYDIA MEDINA DUARTE
3. MARIA ANGELES VALLADARES DE LA VARGA
4. ANGEL GARCIA GAMARRA
5. JOSEFA RUIZ TORRES
6. VICTOR DAVID ANGUIA JIMENEZ
7. CRISTINA ROS BENITEZ
8. SANTIAGO DURAN DOMINGUEZ
9. ANTONIA GARCIA LUQUE
10. RAIMUNDO GUERRERO ZURITA
11. MARTA LOPEZ RUIZ

12. RAFAEL OLMOS PASTOR
13. MARIA BELEN RUIZ RODRIGUEZ

Suplentes

1. DAMIAN GARZON AMADOR
2. MARIA CARMEN ARROYO VILLEN
3. JOSE ANTONIO ROMERO MURILLO

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARIA JESUS AGUILERA LINARES
2. ANTONIO PEDRO CANOVAS DELGADO
3. IRENE DUARTE AGUILERA
4. MARIA TRINIDAD MUROS BAYO
5. JOAQUIN MANUEL MARIN MARTIN
6. MARIA ALMECI TORIL CASTILLO
7. ALVARO IGNACIO PAREJO CAMBRON
8. MARIA JOSEFA CASTILL SIERRA
9. MIGUEL ANGEL ROJAS VELASCO
10. ARSENIO MUÑOZ PINO
11. MIGUEL CORTES MOLINA
12. NEREA MARIA RUIZ MANZANO
13. MARIA DOLORES PEREZ FERNANDEZ

Suplentes

1. JUAN MANUEL ALCALA GARCIA
2. JUAN ANTONIO SERRANO FERNANDEZ
3. ALICIA HERRERA LORENZO

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS ROS RAMIREZ
2. OLGA VELASCO TORRES
3. RAFAEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
4. MARIA ROSA ORTEGA PEREZ
5. GONZALO ALFONSO LOPEZ PANCORBO
6. CRISTINA NIEVES RAMIREZ ANGUIA
7. ALICIA MUÑOZ ORTEGA
8. MANUEL JIMENEZ MORILLAS
9. CONCEPCION ESTARLI PEREZ
10. FRANCISCO PLAZA CASTILLA
11. JESSICA ROMERO NOGUERA
12. VANESA LOZANO BERMEJO
13. RICARDO QUINTIN GARCIA MOYA

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL RUEDA PRIETO
2. DOLORES DEL MAR TUNEZ ZAMORA
3. ALFONSO GARCIA ZARZO
4. MARIA ROCIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
5. FELIX ANGEL MARTIN GARCIA
6. SANDRA ROMERO NOGUERA
7. MARIO FERNANDEZ SALAS

Candidatura núm.: 5.

IZQUIERDA UNIDA-ALTERNATIVA SOCIALISTA OTURA PARA LA GENTE (PG)

1. ANGEL PERTIÑEZ MUROS (IULV-CA)
2. ANA MARIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IULV-CA)
3. ANTONIO ARANDA MORENO (ALTERNATIVA SOCIALISTA)
4. MARIA AMPARO QUIRANTES BLANCO (IULV-CA)
5. JOSE ANTONIO JIMENEZ PUENTE (IULV-CA)
6. MARIA CARMEN SANCHEZ LUQUE (IULV-CA)

7. DAVID ARANDA MUROS (IULV-CA)
8. MARLIES MONIKA FERNANDEZ PEREZ (IULV-CA)
9. MANUEL RUIZ GUTIERREZ (IULV-CA)
10. NURIA MOYA LUQUE (IULV-CA)
11. ANTONIO LARA SIERRA (IULV-CA)
12. MARINA AMELIA GOMEZ FERNANDEZ-PIÑAR (IULV-CA)
13. ANTONIO ORTIZ DE LA OSA (IULV-CA)

Suplentes

1. LUIS MARIA LOMBARDEO ESCUIN (IULV-CA)

Candidatura núm.: 6.

PARTIDO POPULARES EN LIBERTAD (PPL)

1. RAFAEL GUERRERO ESPIGARES
2. MARIA MERCEDES MARTINEZ FUENTENEbro
3. RAFAEL MOLINA MOLINA
4. CRISTINA QUESADA RODRIGUEZ
5. FERNANDO MIGUEL GARZON GARCIA
6. BELEN SANCHEZ ROMERA
7. JUAN CARLOS BENITEZ MEGIAS
8. JOSE DUEÑAS GALVEZ
9. SUSANA DIAZ IBAÑEZ
10. ROCIO GUTIERREZ GARCIA-MONTALBAN
11. JOSE MORENO PINILLA
12. ANA BELTA GARCIA MORAGA
13. AGUSTIN FRANCISCO PORRAS HIGUERO

Suplentes

1. ANTONIO ANGEL ROMERO SAAVEDRA
2. MARIA DE LOS ANGELES PERALTA GARCIA
3. RAFAEL SANCHEZ ZALABARDO

Circunscripción electoral: **VIZNAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JULIA GUERRERO LARA (Independiente)
2. MANUEL SANCHEZ CARRILLO
3. MARIA JOSE RAMON FERNANDEZ
4. PILAR DIAZ DIAZ (Independiente)
5. ABELARDO ALFONSO ONTIVEROS
6. MARIA ESMERALDA MARTIN CARRILLO
7. ALICIA MEGIAS SANCHEZ

Suplentes

1. JORGE ESPIGARES GOMEZ
2. MANUEL ESPIGARES TORRES
3. ANTONIO GERVILLA GERVILLA

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA-AS-VIZNAR PARA LA GENTE (PG)

1. JOAQUIN CABALLERO ALFONSO (IULV-CA)
2. FRANCISCO JAVIER PEREZ REYES (IULV-CA)
3. MARIA LUZ CABALLERO DE LA TORRE (IULV-CA)
4. DAVID ESPIGARES CARRILLO (IULV-CA)
5. JOSE LUIS MATA MARTIN (IULV-CA)
6. LUIS ANTONIO PEREZ SANCHEZ (IULV-CA)
7. CAROLINA HIGUERAS SANCHEZ (IULV-CA)

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA (IULV-CA)
2. BLAS ESPIGARES ESPIGARES (IULV-CA)
3. FRANCISCO CARRILLO ESPIGARES (IULV-CA)

Candidatura núm.: 3.

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

1. CECILIO SANCHEZ RODRIGUEZ
2. JAIME SANCHEZ-LLORENTE ILLESCAS
3. VICTOR MANUEL ESPIGARES BARCO
4. MOISES ESPIGARES DIAZ
5. ANTONIO SALVADOR GOMEZ ESPIGARES
6. VICENTE IZQUIERDO MADRID
7. ANA BELEN GOMEZ MONTALBAN

Suplentes

1. FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ
2. JUAN ANTONIO LOPEZ BAREA
3. ANTONIO GALLARDO DIAZ
4. JOSE ANTONIO ESPIGARES RUIZ

Y para que así conste, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 47.1, 47.2 y 187.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Granada a veintiuno de abril de dos mil quince.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Granada, fdo.: José Miguel Hervás Pastor.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA  
PUBLICACION DE CANDIDATURAS  
FASE DE PRESENTACION

Elecciones a los órganos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2015

José Miguel Hervás Pastor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al art. 126 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, han sido presentadas ante esta Junta Electoral de Zona las candidaturas que seguidamente se relacionan por orden de presentación para la siguiente Entidad Local Autónoma:

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA: **DOMINGO PEREZ (MUNICIPIO DE IZNALLOZ)**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA**

Titular (Nombre y apellidos)

ELOY VERA UTRILLA

Suplentes (Nombre y apellidos)

SUSANA FRESNEDA LOPEZ  
FRANCISCO ORIHUELA PALMA  
ROSARIO ESPERANZA CONTRERAS RODRIGUEZ  
JOSE SAUL QUESADA GARCIA  
INMACULADA MOLINA OCON  
AMADOR GARCIA MERINO

**PARTIDO POPULAR**

Titular (Nombre y apellidos)

GABRIEL CONTRERAS VILLADEN

Suplente (Nombre y apellidos)

FEDERICO LEYVA HITTA

Y para que así conste y a los efectos en lo dispuesto en los arts. 47 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, y al art. 126 de la Ley 5/2010, de 11 de ju-

nio, de Autonomía Local de Andalucía, expido y firmo el presente en Granada a veintiuno de abril de dos mil quince.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Granada, fdo.: José Miguel Hervás Pastor.

NUMERO 3.429

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX**

*Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

Circunscripción electoral: **ALAMEDILLA**

Candidatura núm.: 1.

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

1. ANTONIO ARANDA MOLINA
2. JOSE CARDENAS PLAZA
3. JOSE CARLOS MARTIN GARCIA
4. ANTONIO PADILLA FERNANDEZ
5. ISABEL GARCIA CARDENAS (Independiente)
6. DOLORES MOLINA HERNANDEZ
7. JOSE MARIA VILCHEZ JEREZ

Suplentes

1. MARIA ANGELES ARANDA MOLINA

Candidatura núm.: 2.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)**

1. TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ
2. VICENTE SORIA CARDENAS
3. BLASA GARCIA VERA
4. JOSE MARTINEZ FLORES
5. MARIA DEL CARMEN MARIN GARCIA
6. JUANA AMADOR AMADOR
7. JUAN ANTONIO ESPIGARES CARDENAS

Suplentes

1. DAVINIA MARRUECOS CABRERIZO
2. JUAN MOLERO MARTINEZ

Circunscripción electoral: **ALBUÑAN**

Candidatura núm.: 1.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)**

1. ANTONIO HIDALGO HIDALGO
2. TORCUATO HIDALGO POYATOS
3. TORCUATO GUERRERO MOLERO
4. MILAGROS HIDALGO GUERRERO
5. ABEL VILLALBA LOPEZ
6. ALMUDENA NAVARRO DUGO
7. JOSE ANGEL BEAS SIERRA

Suplentes

1. FERMIN GOMEZ GUIJARRO
2. PILAR GARCIA FERNANDEZ
3. MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA

Candidatura núm.: 2.

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

1. JUAN GOMEZ PORCEL
2. ELISA GARCIA VALENZUELA
3. SANDRA MARIA SANCHEZ GARCIA

4. JUAN ANTONIO CUERVA CUERVA (Independiente)
5. MIGUEL GOMEZ GOMEZ
6. JOSE PORCEL CRUZ
7. ANTONIO GARCIA SANCHEZ

## Suplentes

1. MANUEL SIERRA REQUENA
2. ELISA VALENZUELA PEREZ
3. ANTONIO GARCIA MARTINEZ

Circunscripción electoral: ALDEIRE

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION DE ELECTORES POR ALDEIRE (POR ALDEIRE)

1. CIPRIANO SANCHEZ SANCHEZ
2. DELIA FERRER LOZANO
3. FRANCISCO JOSE GALIANO MARTINEZ
4. MARIA DEL CARMEN LOZANO MARTINEZ
5. ANTONIO FRANCISCO CARDENAS MONTES
6. JUAN CARLOS MONTES MORENO
7. ANTONIO MANUEL PEREZ RAMOS

## Suplentes

1. JOSE VALVERDE RIVAS
2. ANA ISABEL TORIBIO CUERVA
3. FRANCISCO JAVIER ESPINAR AGUILA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO MODESTO ROMACHO ARANDA
2. BENITO ANTONIO ESPINAR MORENO
3. ENCARNACION ROBLES RAMOS
4. JOSEFA MORILLAS SANCHEZ
5. DIEGO ROMACHO MANJON
6. RAFAEL MANJON DELGADO
7. ANTONIO REYES PEREZ

## Suplentes

1. PRUDENCIO MERIDA REQUENA
2. AMADOR SANCHEZ AGUILERA
3. MANUEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.)

1. BAUTISTA SANCHEZ RODRIGUEZ
2. JUAN MORENO CARMONA
3. DELLENIRA RUIZ MONTES
4. MARIA MAGDALENA PEREZ MORENO
5. ANTONIA ALCALDE VERA
6. ANA MARIA HURTADO BOLIVAR
7. TERESA VILARDELL REITG

## Suplentes

1. JOSE DANIEL OSADO HORTAL

Circunscripción electoral: ALICUN DE ORTEGA

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO RIENDA CABALLERO
2. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA
3. IVAN MARTINEZ PRIETO
4. FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
5. ISMAEL RAYA CORRAL

6. MARIA DOLORES PALMA SANCHEZ

7. JUAN FERNANDEZ GARCIA

## Suplentes

1. TAMARA RODRIGUEZ MEDINA
2. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ABRIL
3. JUAN MARTINEZ ABRIL

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. RAFAEL MARIN NAVARRO
2. FRANCISCO J GOMEZ GARCIA
3. MANUEL ESPIGARES GARCIA
4. MARIA INMACULADA PRIETO GARCIA
5. AMADOR PEREZ MARTINEZ
6. ANGELES RODRIGUEZ ATERO
7. MIGUEL MARCOS LUCENA

## Suplentes

1. TOMAS GARCIA MEDINA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.)

1. RAFAEL MARIN BELMONTE
2. MARIA TRINIDAD URENDEZ MESA
3. MARIA ANGELES MAGDALENO BUSTAMANTE
4. SANTIAGO GARCIA FERNANDEZ
5. MARIA DEL CARMEN PLAZA GARCIA
6. ANA ALICIA PRIETO PRIETO
7. SERGIO GARCIA PLAZA

## Suplentes

1. ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ
2. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MEDINA
3. IRENE BELMONTE PARDO

Circunscripción electoral: **ALQUIFE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO RAYA PORCEL
2. FERNANDO PLEGUEZUELOS LUQUE
3. CARMEN ANTONIA JIMENEZ NAVARRO
4. GLORIA MONTES LOPEZ
5. JOSE CABALLERO PLEGUEZUELOS
6. MARIA CARMEN GINES CARRASCO
7. JOSE LUIS RUIZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. BENITO RUIZ GAMEZ
2. SOLEDAD PURIFICACION SANCHEZ VALLEJO (Independiente)
3. MARIA MAGDALENA ROSILLO MOLINA (Independiente)
4. MANUEL SIERRA HIDALGO
5. AMADOR CHECA PLEGUEZUELOS (Independiente)
6. ANTONIO MAÑOGIL RUIZ (Independiente)
7. BRUNO MOLINA PLEGUEZUELOS (Independiente)

## Suplentes

1. JUAN JUSTO SANCHEZ DOMINGUEZ
2. ANTONIO MARTINEZ ORTIZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANGEL VALENZUELA ROMERA
2. ROSA MARTIN PEREZ
3. JUAN DIEGO SOTO SAURA
4. CRISTINA AGUILERA CANTON
5. JOSE MIGUEL HERRERO RUIZ
6. ANTONIO JOSE LUQUE DIAZ
7. JESUS VALENZUELA SANCHEZ

Circunscripción electoral: **BEAS DE GUADIX**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. ROSA MARTINEZ HUERTAS
2. JESUS ROMERO LOPEZ
3. JOSE ANTONIO MORENO LOPEZ
4. ANGELES SANCHEZ MARTINEZ
5. IVAN PORCEL MARTOS
6. ANGELES LOPEZ LOPEZ
7. MARIA DEL CARMEN RUIZ COBO

Suplentes

1. MANUEL POYATOS HUERTAS
2. ANGELES MARTOS RUIZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL MORILLAS MORILLAS
2. JOSE ANTONIO PORCEL ROJAS
3. RAFAEL LOPEZ DEL RIO
4. MONTSERRAT GARCIA MORILLAS
5. JUAN MANUEL NAVARRO DEL RIO
6. ANTONIO PORCEL GARCIA
7. JOSE HUERTAS AGUILERA

Suplentes

1. TORCUATO JESUS ROMERO GARCIA
2. ALEJANDRO CALVO GARCIA
3. JUAN CARLOS LOPEZ DEL RIO

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. TORCUATO RODRIGUEZ PORCEL
2. TORCUATO JAVIER LOPEZ SANCHEZ
3. BELEN UBRIZ FERNANDEZ
4. MARIA NAVARRO DEL RIO
5. JOSE HUERTAS ROMERO
6. ANTONIO RODRIGUEZ PORCEL
7. TORCUATO SALAZAR IZQUIERDO

Suplentes

1. ANTONIO MARIA RODRIGUEZ VELASCO

Circunscripción electoral: **BENALUA**

Candidatura núm.: 1.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ
2. JUAN HIDALGO FERNANDEZ
3. FRANCISCA GARCIA MOLINA

4. MIGUEL MARTINEZ GOMEZ

5. IRENE GALINDO SIERRA (Independiente)

6. JESUS PEREZ REQUENA

7. MARIA ISABEL MARCOS EXPOSITO

8. ALBERTO RUBIO CARMONA

9. ANA ISABEL REQUENA DEL HOYO

10. JUAN MIGUEL FERNANDEZ CAMACHO

11. MARIA ANGELES MARCOS EXPOSITO

Suplentes

1. MARIA ANGELES PEREZ CRUZ

2. ANTONIO RUIZ RUIZ

3. LIDIA LATORRE MUÑOZ

4. FERNANDO PEREZ CRUZ

5. MARINA EXPOSITO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. MANUEL MARTINEZ SANCHEZ

2. MARIA DOLORES HERNANDEZ GARCIA

3. FRANCISCO FERNANDEZ VARON

4. MARIA ROSARIO PLEGUEZUELOS VALLECILLOS

5. FRANCISCO PORCEL HERNANDEZ

6. ELISABEL MARIN ROMERO

7. ANTONIO FERNANDEZ BERMUDEZ

8. INMACULADA REQUENA GOMEZ

9. ANTONIO RUIZ GOMEZ

10. MARIA SOL MOLERO EXPOSITO

11. CARMEN PILAR SANTIAGO FERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA MATILDE MATEO GARZON

2. DAVID GONZALEZ HERNANDEZ

3. CARMEN GALINDO SIERRA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ISRAEL LECHUGA ALABARCES

2. ANTONIO IVAN AMEZCUA LOPEZ

3. JUAN MANUEL FERNANDEZ MORENO

4. SOFIA IRENE APARICIO TRAVE

5. JUANA VICTORIA MORENO FERNANDEZ

6. FRANCISCO PAYAN HERNANDEZ

7. JUAN JESUS GOMEZ ROJAS

8. ANTONIA SALAZAR BAENA

9. SANDRA GOMEZ SALAZAR

10. JUAN MIGUEL MOLINA FERNANDEZ

11. MARIA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ (Independiente)

Suplentes

1. JULIO IBORRA BUENDIA

2. DOLORES LOPEZ GARCIA

Circunscripción electoral: **COGOLLOS DE GUADIX**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO

2. AURELIO PERALTA PORCEL

3. MARIA ISABEL NAVARRO PERALTA

4. MOISES GAMEZ AMEZCUA

5. MICHELE IACONIS

6. JESSICA HIDALGO RATIA
7. ABIGAIL HERNANDEZ CARREÑO

## Suplentes

1. ANTONIO RATIA CHECA
2. ANGELA NAVARRO AMEZCUA (Independiente)
3. ANTONIO HERRERA VEGA
4. FRANCISCO JAVIER HIDALGO SANCHEZ
5. FRANCISCO JOSE HERNANDEZ UCLES
6. MARIA MERCEDES RATIA JIMENEZ
7. MIGUEL RATIA GUERRERO
8. IRENE ESPINOSA VALLECILLOS
9. SERGIO PERALTA GUERRERO
10. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PERALTA

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EULOGIO MUÑOZ HERNANDEZ
2. MONICA GARCIA ARANDA
3. JOSE CARLOS TRAVE GOMEZ
4. ALEJANDRO GOMEZ MUÑOZ
5. MARIA JOSE CARRILLO MARIN
6. AGUSTIN RATIA MUÑOZ
7. JUAN JOSE PERALTA GARCIA

## Suplentes

1. MIGUEL GAMEZ TEJADA
2. RAQUEL LUCINDA ESPINOSA JIMENEZ
3. AMPARO MUÑOZ RATIA
4. JUAN TRAVE GRANDE
5. ANGEL MANUEL SOTO TRAVE
6. LIDIA TRAVE OSORIO
7. MANUEL REQUENA PERALTA

Circunscripción electoral: **CORTES Y GRAENA**

## Candidatura núm.: 1.

## GRUPO INDEPENDIENTE DE CORTES Y GRAENA (GICG)

1. FABIOLA ROMERO HERNANDEZ
2. JESUS SANCHEZ OLEAE
3. ANA MARIA SEGURA PORCEL
4. MARIA BELEN ESCUDERO REQUENA
5. OSCAR LUZON BLASCO
6. MARIA JOSE SANCHEZ NAVARRO
7. FRANCISCO JAVIER TOMAS GOMEZ
8. JOSE PRINCIPAL MORENO
9. JUAN TOMAS VELASCO

## Suplentes

1. JORGE GARCIA GOMEZ
2. CONCEPCION TRAVE CADENAS
3. OSCAR HUERTAS ROSALES
4. JOAQUIN CONTRERAS SAAVEDRA
5. MANUEL RABANEDA ESCUDERO
6. EDUARDO MORENO MORENO
7. JAVIER ROMERO HERNANDEZ
8. PILAR GARCIA GARCIA
9. MARIA DEL CARMEN ESCUDERO CALDERON

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO SANCHEZ NAVARRO
2. JUAN RUIZ FERNANDEZ
3. JESUS JOSE VELASCO ROMERO (Independiente)

4. MIGUEL HUERTAS VELASCO
5. ALEJANDRA GOMEZ SAAVEDRA
6. DOLORES EULALIA CABRERA SAMANIEGO
7. JOSE ANTONIO GALVEZ GATIUS
8. INES MARTIN VILCHEZ
9. JOSE HERVIAS SANCHEZ

## Suplentes

1. TORCUATO SEGURA SEGURA
2. JUAN ESCUDERO RUFIAN
3. ANTONIO TOMAS VILCHEZ
4. ELADIO ESCUDERO RUFIAN

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANTONIO HUERTAS HUERTAS
2. JORGE TOMAS SAAVEDRA
3. GUADALUPE FERNANDEZ FERNANDEZ
4. JOSE ANTONIO SAAVEDRA SEGURA
5. MARIA ASCENSION HUERTAS VELASCO
6. ROSARIO MATURANO TOMAS
7. VICTORIANO SANCHEZ MATURANO
8. RAUL VENTEO USERO
9. JAVIER TOMAS SAAVEDRA

## Suplentes

1. ANA HUERTAS TOMAS
2. ANTONIO ESCUDERO REQUENA
3. JAIME OLEA HERAS
4. RAMON SAAVEDRA SAAVEDRA
5. MANUEL SAAVEDRA ROMERO
6. JOSE RAMON SANCHEZ VICIANA

Circunscripción electoral: **DEHESAS DE GUADIX**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO JESUS MORALEDA SANCHEZ
2. JORGE LOZANO CORRAL
3. FRANCISCA LOPEZ EGEA
4. JUAN ORTEGA JEREZ
5. JOSEFA CAYETANA GALDABA TORRES
6. ANTONIO CORNELIO GARCIA SANCHEZ
7. MARIA TRINIDAD CARMONA GARCIA

## Suplentes

1. JUAN GARCIA SERRANO
2. NURIA LOPEZ VIÑEGLAS

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. SANTOS MEDINA MANCEBO
2. SILVIA TATIANA TORTOSA ESPINOLA
3. YOLANDA RUIZ NAVARRO
4. SERGIO VARGAS HERNANDEZ
5. LAURA LOZANO LOZANO
6. FRANCISCO SORIA SALMERON
7. MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ

## Suplentes

1. ISMAEL MARTINEZ GARCIA
2. MARIA DEL MAR RODRIGUEZ ATERO
3. JOSE RAMON ORTEGA RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **DOLAR**

Candidatura núm.: 1.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MIGUEL GONZALEZ TRIVIÑO
2. MARIA DOLORES GARCIA IBAÑEZ
3. RAFAEL GOMEZ ALMAZAN
4. FLORENTINO ORTIZ GARCIA
5. ANA BELEN GARCIA ROSA
6. JOSE GARCIA IBAÑEZ
7. DOLORES ARANDA ARANDA

Suplentes

1. JUAN CARLOS ROPERO CIEZAR
2. ENCARNACION ROSA PORTILLO
3. DANIEL GUIJARRO GARCIA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. INMACULADA GONGORA LOPEZ
2. JOSE ANTONIO ARANDA LOPEZ
3. CARLOS MOLINA GUINDOS
4. ISIDRO GUTIERREZ SANCHEZ
5. MARIA ISABEL AYBAR LOPEZ
6. ANTONIO MATA HARO
7. TANIA FERNANDEZ AYBAR

Suplentes

1. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
2. MIGUEL CARLOS RUIZ PEREZ
3. JUAN ANDRES JIMENEZ CARDENAS

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAEL MARTINEZ TUDELA
2. DAVID FERNANDEZ HURTADO
3. BASILIO GONZALEZ DELGADO
4. JUAN MARTINEZ MORALES
5. PATRICIA FERNANDEZ COLOMINA
6. DANIEL MARTINEZ MARTOS
7. MOISES MOLINA PORTILLO

Suplentes

1. MARCELO TUDELA ALCALDE
2. AVELINO HUETE ALCALDE
3. NATALIA ROMAN PLEGUEZUELOS

Candidatura núm.: 4.

SI SE PUEDE (GANEMOS)

1. ANTONIO GUILARTE HERAS
2. GUILLERMO HERAS GARCIA
3. RAFAEL HERAS RAMIREA

Circunscripción electoral: **FERREIRA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. ANTONIO FORNIELES ROMERO
2. JUAN MANUEL CARO TENORIO
3. ANTONIA LOPEZ ROMERO
4. VERONICA GARRIDO HERRERA
5. JOSE MANUEL SANCHEZ GAMEZ
6. FRANCISCO FORNIELES CALVO

7. MARIANA ROSILLO TORIBIO

Suplentes

1. JULIO MORALES JUAREZ
2. TERESA SALMERON VALERO
3. JUAN JOSE ORTIZ JIMENEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ANTONIO GUTIERREZ CARO
2. MANUEL GUTIERREZ CARO
3. MARIA JOSE GAMEZ PORTILLO
4. JESUS SAAVEDRA REQUENA
5. MANUEL MESIAS PORTILLO ROMERO
6. ANTONIO RAFAEL SANCHEZ GARCIA
7. ROCIO CABARROCAS MARTIN

Suplentes

1. ALICIA MARIA MEDINA VILLENA

Circunscripción electoral: **FONELAS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. MANUEL CANO ALONSO
2. TORCUATO ESPINOLA CONTRERAS
3. MARIA ANGUSTIAS SUAREZ NAVARRO
4. JUAN RAMON FERNANDEZ MOLERO
5. MARIA ANGUSTIAS MARTINEZ MARCOS
6. MANUEL MESA GARCIA
7. RICARDO HEREDIA MARTINEZ
8. CONCEPCION GUTIERREZ MARTINEZ
9. INMACULADA HERRERA GARCIA

Suplentes

1. FRANCISCO TOMAS MARTINEZ HEREDIA
2. MIGUEL PEREZ JIMENEZ
3. MAXIMILIANO MARTINEZ HOYO
4. MARIA CONSUELO ALCALDE SIERRA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL GARCIA LOPEZ
2. CATALINA MOLERO MARTINEZ
3. MARIA ENCARNACION VILCHEZ MOLINA
4. JUAN GUEVARA CABRERA
5. MARCO ANTONIO SUAREZ PINDADO
6. OSCAR COBO HERNANDEZ
7. ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ
8. JOAQUIN HEREDIA GUTIERREZ
9. FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

Suplentes

1. FRANCISCO JESUS TORRES MOLINA
2. MARIANO GOMEZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. DOMINGO CASAS MOLINA
2. EMILIO VILCHEZ LOPEZ
3. GERONIMO FERNANDEZ POZO
4. NOELIA HEREDIA HEREDIA
5. SORAYA HEREDIA SANTIAGO

6. JUAN ANTONIO MOLERO MENDOZA
7. ANTONIO TORRES MARTINEZ
8. MARIA MARTINEZ ORTEGA
9. JOSE MANUEL MATIAS MARTINEZ

## Suplentes

1. FRANCISCO MARTINEZ ALONSO
2. JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ
3. MARIA GONZALEZ MEDINA

Circunscripción electoral: **GOBERNADOR**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER PUGA LOPEZ
2. JOSE MARIA MOLINA VIEDMA
3. ANTONIO JOSE LOPEZ SANCHEZ
4. OSCAR RAMA NAVARRO
5. ANA ISABEL VIEDMA LOPEZ
6. MARIA JULIA VIEDMA MARTIN
7. ENCARNACION SANCHEZ NAVARRO

## Suplentes

1. ANA MARTINEZ MOLINA
2. AGUSTIN PEREZ SEGOVIA
3. CRISTINA ARACELI PUGA PEDREGOSA
4. ALFREDO LOPEZ CABALLERO

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. SANDRA PLAZA PEREZ
2. RAFAEL VILCHEZ SANSO
3. MARIA LORETO REQUENA RODRIGUEZ
4. ALFREDO MARTINEZ NAVARRO
5. MARIA JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
6. MANUEL LOPEZ ANDUJAR
7. NEIVA LOZANO MARTINEZ

## Suplentes

1. JOSE MIGUEL SANCHEZ PEREZ
2. ERICA MARTINEZ RODAS
3. ANTONIO VICO RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Gor

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CLARA MARTINEZ RODRIGUEZ
2. CECILIO HERNANDEZ RESINA
3. JUAN LOPEZ MARTINEZ
4. PIEDAD HORTA SANCHEZ
5. FRANCISCO PORCEL RUIZ
6. ANTONIO JIMENEZ RUIZ
7. MANUEL SANCHEZ GARCIA

## Suplentes

1. FRANCISCO GILBER LOPEZ
2. RAFAEL PEDROSA GABARRON

Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JAIME CUENCA MORENO
2. YOLANDA MARTINEZ GARCIA
3. ALBA FERNANDEZ SALMERON

4. JAIME CUENCA SALMERON
5. ANDRES SALMERON RICO
6. RAUL RUIZ OLIVEROS
7. ANTONIO HORTA SANCHEZ

## Suplentes

1. JESUS GALAN RAMIREZ
2. JOSE BURGOS LOPEZ
3. ANTONIO MIGUEL VICARIO RODRIGUEZ
4. DAVID MARTINEZ HERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. MIGUEL MOLINA SORIA
2. CARMELO TRIVIÑO GUTIERREZ
3. LORENA GONZALEZ GARCIA
4. AMBROSIO MOLINA GUIJARRO (Independiente)
5. NOELIA YESTE HERRERA
6. JUAN MANUEL BELTRAN GALINDO
7. SONIA RUIZ LATORRE

## Suplentes

1. JONAS SANCHEZ HERNANDEZ
2. EVA MARIA MARTINEZ PLAZA

Circunscripción electoral: **GORAFE**

Candidatura núm.: 1.

## VOX (VOX)

1. ARTURO MARTINEZ LOPEZ
2. JOSE JIMENEZ CORRAL (Independiente)
3. LUIS CARLOS RAMOS PEREZ (Independiente)
4. BEGOÑA EDELMIRA DE LA TORRE HERNANDEZ (Independiente)
5. ROSA ANA RAMOS PEREZ (Independiente)
6. RUFINO CORRAL MILAN (Independiente)
7. LIDIA MALDONADO FERNANDEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DOLORES SALMERON JIMENEZ
2. EVA ESCAMEZ LEON
3. IGNACIO JESUS SANCHEZ JIMENEZ
4. MELANIA CAMPOS SORIA
5. GUILLERMO MEDIALDEA SALMERON
6. LUCIA GARCIA SANCHEZ
7. JOSE MARIA MEDIALDEA TORRE-MARIN

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. MIGUEL PEREZ NAVARRO
2. ANGEL LATORRE ALCALA
3. MARIA DEL CARMEN MATILLAS BUSTAMANTE
4. HUGUETTE RENEE BARBIER EPOUSE TAULEIGNE
5. MARIA GARCIA SANCHEZ
6. SAMUEL MILAN CORRAL
7. MANUELA JIMENEZ SANCHEZ

## Suplentes

1. RAFAEL AYALA SAMANIEGO
2. DEBORA VERONICA JIMENEZ RIVAS
3. LIDIA MARIA MATILLAS CASTAÑO

4. EDUARDO SANCHEZ ROMERO
5. ANA MAESTRA CABRERA
6. PATRICK DEROULEDE DE HARO

Candidatura núm.: 4.

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE DE GO-  
RAFE (AEIG)

1. JOSE NAVARRO GONZALEZ
2. JOSE MATILLAS BUSTAMANTE
3. MARIA SORIA CASTILLO
4. BIBIANA NAVARRO MATILLAS
5. CARIDAD DEL PASO JIMENEZ
6. ANTONIO HERRERA MACHADO
7. JOAQUIN MANZANO RAMOS

Candidatura núm.: 5.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR  
ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE MANUEL NAVARRO MARTOS
2. FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ
3. ANTONIA MARIA JIMENEZ VERGARA
4. MANUEL DEL PASO SANCHEZ
5. RAMONA VICO AYALA
6. KARINA GONZALEZ RAMOS
7. RAMON VICO MANZANO

Circunscripción electoral: **GUADIX**

Candidatura núm.: 1.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MANUEL ANTONIO POYATOS TORRES
2. DOLORES MARGARITA ALCALA VALVERDE
3. RAUL GARCIA VILLALBA
4. ANGELES POYATOS LORENTE
5. JOSE MANUEL MACHADO PAYAN
6. PRISCILA GALINDO AMEZCUA
7. JOSE DIEGO LOPEZ FERNANDEZ
8. NATIVIDAD REBOLLAR AMEZCUA
9. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ
10. ARTURO NEFTALI AGUILERA TAPIA
11. DANIELA ESPINA CABEZAS
12. JOSE MESA MORILLAS
13. ANTONIA MARTINEZ MORILLAS
14. MANUEL ANGEL SEGURA REQUENA
15. LUCA SALVANINI ESPINA
16. RUTH VEGA CABEZA
17. ANTONIO ROJAS MIRANDA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER ALCALA SIERRA
2. JUAN MANUEL HERNANDEZ CRUZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS RAFAEL LORENTE FERNANDEZ
2. MARIA DEL CARMEN ALCALA GONZALEZ
3. JOAQUIN ONIEVA SEDANO
4. SANTIAGO PEREZ LOPEZ
5. JOSE ANTONIO GONZALEZ ALCALA
6. ENCARNACION DE LA CRUZ MOLERO CARMONA
7. JOSE ENRIQUE ACOSTA CACERES
8. JAIME LOPEZ ARIZA

9. CRISTINA GARCIA MEMBRILLA
10. JOSE DIEGO LÒPEZ OSORIO
11. CONCEPCION MONTES PUERTAS
12. JESUS SERRANO MAILLO
13. PATRICIA ANGUSTIAS POYATOS ROMERO
14. RUBEN JESUS LECHUGA LÒPEZ
15. CANDELARIA FERNANDEZ SANCHEZ
16. ROCIO GARCIA MANZANO
17. JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ

Suplentes

1. RUT MARIA SANCHEZ GAZQUEZ
2. LUISA JOSEFA MESA GARCIA
3. SANTOS AYALA MORENO

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR  
ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MANUEL ORTIZ GONZALEZ
2. INMACULADA CINTA TOSCANO VELA
3. DANIEL PEREZ GONZALEZ
4. MARIA ORTEGA MARTINEZ
5. SALVADOR DIAZ GOMEZ
6. ROCIO ORTEGA GARCIA
7. JOSE JAVIER ALONSO REYES
8. MARIA JOSEGA BURGOS ARENAS
9. MANUEL GARCIA FERNANDEZ
10. YOLANDA JIMENEZ PADILLA
11. MIEGUEL MARCOS NAVARRO LOPEZ
12. CARMEN RUIZ VILLALBA
13. BENITO SAEZ LUNA
14. ADORACION MORON SEDANO
15. MANUEL HUETE ALCALDE
16. BEATRIZ ALONSO REYES
17. FRANCISCO HERNANDEZ ARTERO

Suplentes

1. MARIA ANGUSTIAS ORTIZ GONZALEZ
2. ISMAEL GARCIA CASAL
3. MARIA SAEZ TOSCANO
4. JUAN MANUEL GARCIA SERRANO

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALU-  
CIA (P.S.O.E.-A)

1. INMACULADA OLEA LAGUNA
2. IVAN LOPEZ ARIZA
3. BEATRIZ POSTIGO HIDALGO
4. FRANCISCO AVILES MARCOS
5. ROSARIO MARIA REQUENA IBAÑEZ
6. MANUEL GREGORIO GOMEZ VIDAL
7. ROSA ANA LOPEZ RAYA
8. MIGUEL GARCIA RAYA
9. ANA GARCIA RAYA
10. JUAN FRANCISCO ANTONIO MONEDERO LOPEZ
11. SONIA SORIA MARTINEZ
12. RAMON VARON SIERRA
13. MARIA ISABEL HIDALGO MUÑOZ
14. RAMON MARTINEZ CASAS
15. ILUMINADA CARMEN JIMENEZ OLIVENCIA
16. JOSE MARTINEZ OLMOS
17. MARIA YOLANDA MARTINEZ HERNANDEZ

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO MORILLAS GOMEZ
2. ROCIO MARTINEZ MORALEDA
3. JOAQUIN MORENO CARMONA

## Candidatura núm.:

## 5. PARTIDO ANDALUCISTA

1. JUAN JESUS VALENZUELA RUIZ
2. MARIA PATROCINIO JIMENEZ ORTIZ
3. JOSE LUIZ VALLECILLOS REYES
4. ESTRELLA POZO RUIZ
5. ALIOU DIOP LO
6. ANA CABRERA MORILLAS
7. ANTONIO GARRIDO VARGAS
8. JENNIFER GOMEZ MONTALBAN
9. RODRIGO ARENAS VILLODRES
10. INMACULADA GONZALEZ MARTINEZ
11. ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ SALCEDO
12. BEATRIZ MORENO SANCHEZ
13. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
14. CRISTINA MATEOS MARTIN
15. SERGIO ALCALA PERALTA
16. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARQUEZ
17. PURIFICACION MACHADO PLEGUEZUELOS

## Suplentes

1. RUBEN GARRIDO ALCALDE

## Candidatura núm.: 6.

## GANA GUADIX (AGX)

1. EDUARDO JIMENEZ AMEZCUA
2. MARTA PEDRAZA RODRIGUEZ
3. ANGEL GARCIA UBEDA
4. BARBARA DE LOS REYES TEJADA
5. JOSE ANTONIO SANCHEZ MORENO
6. MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ
7. JOSE SANCHEZ SANCHEZ
8. ANA CARMEN TEJADA MARTINEZ
9. ENRIQUE TORRES SALINAS
10. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PARDO
11. IGNACIO CABALLERO RIVAS
12. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ
13. FRANCISCO JAVIER GARCIA POYATOS
14. JOSEFINA PLAZA LOPEZ
15. VICENTE JAVIER VERA GARCIA
16. MARIA DEL MAR PAYAN AMEZCUA
17. MARIA MAR PATIÑO ALCANTARA

## Suplentes

1. ANGEL GARCIA YESTE
2. MONTSERRAT ROJAS LEON

Circunscripción electoral: **HUELAGO**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARRIDO
2. JOSE ANTONIO MANUEL ORELLANA JIMENEZ
3. MARIANO JESUS MARTIN NUÑEZ
4. MARIA CARRETERO ACUÑA
5. IVAN CORTES LOZANO

## 6. JUAN PEDRO HEREDIA CORTES

## 7. JUAN VILCHEZ GUTIERREZ

## Suplentes

1. JOSE ORELLANA PLAZA
2. JOSE ANTONIO NAVARRO LOPEZ

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOAQUIN CARMONA CABELLO
2. ANTONIO CORTES GUTIERREZ
3. MARIA DEL CARMEN GARRIDO ESCRIBANO
4. MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ LIROLA
5. MARIA JIMENEZ VIZCAINO
6. FRANCISCO ANTONIO TORRES RUIZ
7. YOLANDA CORTES LOZANO

## Suplentes

1. ANTONIO GARCIA MARTINEZ
2. CESAR CARLOS FERNANDEZ VILCHEZ
3. JOSE FRANCISCO GARCIA BARRIONUEVO

Circunscripción electoral: **HUENEJA**

## Candidatura núm.: 1.

## AGRUPACION DE ELECTORES HUENEJA CAMBIA (HC)

1. LUIS RUBIA GOMEZ
2. JUAN SERRANO CABRERIZO
3. MIGUEL JOAQUIN RODRIGUEZ CABRERIZO
4. ANA BELEN GONZALEZ MARTINEZ
5. DIONISIO RODRIGUEZ JIMENEZ
6. MARIA FILLITA CABRERIZO JIMENEZ
7. EVA FERNANDEZ FERNANDEZ
8. CARLOS IZQUIERDO PEREZ
9. MATILDE HERNANDEZ BURGOS

## Suplentes

1. SILVIA GONZALEZ BERBEL
2. MARIA JOSE MARTINEZ PARDO
3. SOLEDAD CASCALES MALDONADO
4. ANTONIO JAVIER IZQUIERDO OSORIO

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. SEBASTIAN YEBRA RAMIREZ
2. ANTONIA ALFEREZ GUERRERO
3. ROSA SALMERON BRETONES
4. NOELIA SALMERON PUGA
5. CHRISTOPHER PARDO RUBIA
6. MARIA MONICA TAPIAS ALCALA
7. DIONISIO GARCIA CLIFFORD
8. JOSE DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ
9. MIGUEL ANGEL SALMERON RODRIGUEZ

## Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER ALONSO RODRIGUEZ
2. GABRIEL MARIA ESPINAR CERREJON
3. ENCARNACION CABRERIZO ALONSO
4. JOSE JESUS URRUTIA PUGA
5. JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MODESTO BERBEL MARTINEZ

2. ANTONIO SALMERON SEGURA
3. PRESENTACION RODRIGUEZ MOLINA
4. FILOMENA CARVAJAL RODRIGUEZ
5. LAURA GONZALEZ EXPOSITO
6. TAMARA RUBIA GALAFAT
7. MIGUEL LOPEZ MARTINEZ
8. SERGIO RAMIREZ GARCIA
9. AGUSTIN PUGA SALMERON

Candidatura núm.:

4. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)
1. JOSE ANTONIO RIVAS GUIJARRO
  2. IBAN CASCALES CASCALES
  3. JESUS PORTERO BELENDA
  4. MANUEL MEGIAS RUIZ
  5. ROSARIO HERNANDEZ JIMENEZ
  6. MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
  7. EMILIO RUZ MARTINEZ
  8. RAFAEL PUERTAS CARVAJAL
  9. ANA FERNANDEZ FERNANDEZ

Suplentes

1. MANUEL CASADO JIMENEZ
2. ANTONIO PUERTAS PORTERO
3. LEONARDO CASADO GONZALEZ

Circunscripción electoral: **JEREZ DEL MARQUESADO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MARIA BEAS COBO
2. CARLOS TORRES ZURITA
3. MARIA INES BEAS BALLESTEROS
4. ANTONIO RAMON MARTINEZ GOMEZ
5. ESTHER TORRALBO SANNICOLAS
6. JOSE ANTONIO GRIMA RUIZ
7. FERNANDO ROMERO PRIETO
8. MARIA ANGELES BALLESTEROS CRUZ
9. ROSA SANCHEZ CONTRERAS

Suplentes

1. JOSE MARIA TORRES GOMEZ
2. FELIX MUÑOZ MOLERO
3. JOSE LORENTE HERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. JOSE ANGEL PEREDA HERNANDEZ
2. YOLANDA MARIA MORENO MORENO
3. JUAN CARLOS GUERRERO RUIZ
4. RAQUEL LOPEZ SANCHEZ
5. JAVIER ALPUENTE FERNANDEZ
6. MARIA JOSE VALVERDE LOPEZ
7. JOSE RECASENS GONZALEZ
8. MARIA GADOR TRIVIÑO GARCIA
9. RAFAEL LOPEZ ALVAREZ

Suplentes

1. MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ
2. ROBERTO BARRERA TOBIAS
3. BEATRIZ FERNANDEZ GOMEZ

Circunscripción electoral: **LA CALAHORRA**

Candidatura núm.:

1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ALEJANDRO RAMIREZ PEREZ
2. MARIA BELEN SANCHEZ MANJON
3. LIDIA TRIBALDOS TRIBALDOS
4. JUAN ANTONIO GALLEGO CHECA
5. CONCEPCION ROSILLO RUIZ
6. VICTOR CESAR COBO
7. ANTONIO ESPIGARES GARCIA

Suplentes

1. PATRICIA LUCIA MORILLAS ALCALA
2. RAMON RUEDA APARICIO
3. MARIA DEL CARMEN VILLALBA OLEA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE GREGORIO AGUILERA CABRERIZO
2. MARIA ESTER GONZALEZ ALCALDE
3. JAVIER TRIVIÑO SANCHEZ
4. AUGUSTO ISIDORO ROSILLO MONTALBAN
5. NATIVIDAD ALCALA ZAFRA
6. MARIA ISABEL MORENO MARTINEZ
7. RAFAEL CABRERA PEREZ

Suplentes

1. ENRIQUE HERRERA ARCE
2. JOSE ANTONIO CABRERIZO CABRERIZO
3. ALBERTO JOSE CABRERA GARRIDO

Circunscripción electoral: **LA PEZA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CELIA SANTIAGO BUENDIA
2. MANUEL SALAZAR FERNANDEZ
3. MARIA ROGELIA BALINOT VALDIVIA
4. FERNANDO GERMAN ALVAREZ MOLES
5. MARIA JOSE LOPEZ RODRIGUEZ
6. JOSE FAJARDO MARTINEZ
7. ANA BELEN PEREZ GONZALEZ
8. INMACULADA HERNANDEZ VILCHEZ
9. JULIAN GARRIDO ARANDA

Suplentes

1. UBALDO FAJARDO FAJARDO
2. RAFAEL VILCHEZ RODRIGUEZ
3. MERCEDES GONZALEZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ELIAS ANDRES HUERTAS MAIQUEZ
2. FATIMA HERNANDEZ VILCHEZ
3. NICOLAS JESUS GARCIA ALBACETE
4. ANTONIO BARRAGAN JABALERA
5. SEBASTIAN SANCHEZ IZQUIERDO
6. ANTONIO REQUENA MARTINEZ
7. JUAN ANTONIO SANCHEZ HUERTAS
8. MANUEL VILCHEZ ARROYO
9. JOSE MARTINEZ SANCHEZ

Suplentes

1. AQUILINO VILCHEZ VILCHEZ
2. ALBA HUERTAS MARTINEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. ANA FERNANDEZ RODRIGUEZ
2. ELSISABET GANDULLA SEGURA
3. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ
4. JOSE PEREZ SANCHEZ
5. FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
6. CRISTINA RUIZ VILCHEZ
7. RAFAEL FUENTES VILCHEZ
8. ANA BELEN MARTOS GASPAS
9. FELIX JOSE JABALERA BARRAGAN

Suplentes

1. MANUEL CORTES HEREDIA
2. NICOLAS AMADOR HEREDIA
3. JOSEFA IZQUIERDO ALVAREZ

Circunscripción electoral: **LANTEIRA**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION DE ELECTORES GANA LANTEIRA (GANA LANTEIRA)

1. ANTONIO GAMEZ BERNAL
2. FREDESVINDA FERNANDEZ LOPEZ
3. FRANCISCO MANUEL MUÑOZ RUIZ
4. ASUNCION FERNANDEZ LOPEZ
5. VICTOR MANUEL HEREDIA TORRES
6. ROSANA BALLESTEROS MOLERO
7. ANTONIO CASTILLO ESTEVEZ
8. MARIA JOSE RUIZ SERRANO
9. MARIA ANGUSTIAS TORRES SIERRA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAUL UROZ TORRES
2. JOSE NAVAS MARTINEZ
3. ANGELA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
4. ANTONIO FERNANDEZ TORRES
5. MARIA LUISA AMEZCUA GAMEZ
6. JUAN BARTOLOME HEREDIA HEREDIA
7. ANTONIO NAVAS LOPEZ

Suplentes

1. ANTONIO BAENA GAMEZ
2. RAQUEL VERA GUERRERO
3. MARIA BELEN BEAS BALLESTEROS

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. JESUS VILLALBA NAVAS
2. ENCARNACION CORRAL BAENA
3. JOSE JUAN MEDINA MEDINA
4. JUANA LOPEZ GAMEZ
5. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ HEREDIA
6. JUAN CORRAL BAENA
7. IRENE BEAS HERRERA
8. CRISTIAN HEREDIA HEREDIA

Suplentes

1. CRISTO RUIZ VILLALBA

Circunscripción electoral: **LUGROS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. AGUSTIN FERNANDEZ MOLINA
2. ANTONIO RAMON CONTRERAS MORILLAS
3. MARIA ISABEL GOMEZ MEDINA
4. MARIA DEL ROSARIO CABRERA GIBAJA
5. MANUEL TEJADA ROMERO
6. MARIA BERJANO RODRIGUEZ
7. ANTONIO GOMEZ NAVARRO

Suplentes

1. ANTONIO MARTINEZ NAVARRO
2. RAFAEL GOMEZ NAVARRO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. JOSE NAVARRO FERNANDEZ
2. ARACELI PORCEL JIMENEZ
3. VANESSA RAMIREZ CABRERA
4. GABRIEL RODRIGUEZ NAVARRO
5. RAUL OSORIO VILCHEZ
6. MIGUEL JIMENEZ PORCEL
7. ALEJANDRO CALANCHA FERNANDEZ

Suplentes

1. LAURA NAVARRO VILLEGAS
2. NEIVA CEBRIAN FERNANDEZ
3. ISABEL MARIA GUERRERO GOMEZ

Circunscripción electoral: **MARCHAL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN MANUEL GARCIA SEGURA
2. TORCUATO SEGURA CALDERON
3. JOSE MANUEL VILCHEZ GARCIA
4. ROSA MARIA GARCIA SEGURA
5. MERCEDES MARIA SEGURA FERNANDEZ
6. FRANCISCO LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ
7. MARIA DEL CARMEN UBRIC SEGURA

Suplentes

1. JOSE ANTONIO MORILLAS RAYA
2. MARIA YOLANDA RUIZ VILCHEZ (Independiente)
3. ALFONSO TOMAS SANCHEZ
4. MANUELA GARCIA VILCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. PEDRO FERNANDEZ PEREZ
2. JUAN VALDIVIA RODRIGUEZ
3. JOSE FERNANDEZ VELASCO
4. SANTIAGO VILCHEZ GARCIA
5. DOLORES FERNANDEZ VELASCO
6. SONIA TRAVE MARTOS
7. MANUEL ORTEGA VILCHEZ

Suplentes

1. ANTONIO TRAVE PORCEL
2. SANTIAGO VILCHEZ GAMEZ
3. ANTONIO VILCHEZ GARCIA

Circunscripción electoral: **PEDRO MARTINEZ**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-)

1. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VACA
2. MARIA ANGELES FERNANDEZ LINDEZ
3. JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ
4. TAMARA PARDO SANCHEZ
5. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
6. MERCEDES GUTIERREZ VARELA
7. FRANCISCO AGUSTIN CASTILLO DIAZ
8. ALICIA JIMENEZ OLIVA

Suplentes

1. MANUEL VILCHEZ DE ARRIBAS
2. ADORACION VILCHEZ ORTIZ
3. JOSE RUEDA SANCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL PARDO BUENDIA
2. ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ MOLINA
3. ANTONIO TITOS RODRIGUEZ
4. JUAN FRANCISCO PARDO BUENDIA
5. FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ
6. HERIBERTO AMEZCUA LOPEZ
7. MARIA ANGUSTIAS MEDIALDEA VILLALBA
8. ALEJANDRO VILAR MORENO
9. AMANDA MARIA NAVARRO CRUZ

Circunscripción electoral: **POLICAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARCOS NAVARRO GONZALEZ
2. JOSE RAUL MOLINA GONZALEZ
3. ANA URENDEZ PORCEL
4. TORCUATO GARCIA CONTRERAS
5. MARTA GOMEZ URENDEZ

Suplentes

1. MARIA JOSE MOLINA GARCIA
2. JOSE FERNANDO GARCIA PORCEL
3. JOSEFA MANUELA GONZALEZ LECHUGA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. ANA ISABEL GOMEZ LOPEZ
2. JOAQUIN BARBERAN URENDEZ
3. MARIA LUISA TEJADA CABRERA
4. LORENA MARIA SANCHEZ GARCIA
5. JOSE LORENTE GARCIA

Suplentes

1. PEDRO FERNANDEZ CASTILLEJO
2. ISABEL FERNANDEZ GARCIA
3. DIONISIO VILCHEZ GARCIA

Circunscripción electoral: **PURULLENA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIA VILCHEZ ROMERO

2. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SAAVEDRA
3. FRANCISCO CARMELO REQUENA MARTINEZ
4. PEDRO UBEDA DIAZ
5. MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEAL
6. DOLORES PEREZ DIAZ
7. ANGELES ANA MEDINA JIMENEZ
8. JULIAN MARTINEZ SANCHEZ
9. FRANCISCO FERNANDO SEGURA PADILLA
10. MARIA ANGUSTIAS HUERTAS MARTINEZ
11. JOSE JESUS GUADIX MORENO

Suplentes

1. MARIA LUISA CABRERA JIMENEZ
2. MARIA ANGELES HIGUERA HITTA

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MARIA DOLORES HUERTAS MARTINEZ
2. ALFREDO RUIZ MARCOS
3. TORCUATO CASA OLMOS
4. ANGUSTIAS JIMENEZ TEJADA
5. JUAN ANTONIO CASADO GALIANO
6. SANDRA GUADIX HUERTAS
7. ANTONIO CARMELO GARCIA MORILLAS
8. MANUELA JULIA DEL VAL DELGADO
9. FERNANDO MARCOS RUIZ
10. SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ
11. ANTONIO PEREZ RUIZ

Suplentes

1. ANTONIO SAAVEDRA DOTES
2. DOLORES CARMONA CAMARENA
3. FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Circunscripción electoral: **VALLE DEL ZALABI**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO OLEA ZURITA
2. MARIA JOSEFA RUIZ GOMEZ
3. ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ
4. BUENAVENTURA GARRIDO HERNANDEZ
5. CARLOS DELGADO CARVAJAL
6. MARIA ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ
7. EMILIO JOSE FERNANDEZ SAAVEDRA
8. FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ
9. JOSE SOTO VILLEGAS
10. MARIA DEL CARMEN VALLECILLOS RUZ
11. TRANSITO REQUENA REQUENA

Suplentes

1. YOLANDA GARCIA GARCIA
2. CARMEN MARTA OLEA RODRIGUEZ
3. ANTONIO GARCIA VALLECILLOS

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. MANUEL ARANDA DELGADO
2. ENCARNACION HERNANDEZ GARCIA
3. JUAN JOSE MARTINEZ ALCALDE
4. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
5. CARMEN RAQUEL JIMENEZ MAGRO

6. CONCEPCION SANCHEZ PLEGUEZUELOS
7. MONTSERRAT VILLALBA CUERVA
8. MANUEL SANCHEZ MES
9. JAIME MOYA SOTO
10. JUAN EMILIO CARVAJAL GARCIA
11. JOSE VALENZUELA RUIZ

## Suplentes

1. JOSE VARON MARTINEZ
2. JUAN JOSE GARCIA HERNANDEZ
3. FRANCISCA CARVAJAL RUIZ

Circunscripción electoral: **VILLANUEVA DE LAS TORRES**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. BALDOMERO MORALEDA MORALEDA
2. ESTEBAN RUIZ MENA
3. ISABEL MARIA GOMEZ SANCHEZ
4. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ
5. ALVARO LOPEZ MAÑAS NAVARRO
6. JOSE FRANCISCO JIMENEZ ORTIZ
7. JUAN TAPIAS BAENA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. JOSE VALLEJO NAVARRO
2. MARIA DEL CARMEN BELMONTE PEREZ
3. JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
4. ISABEL SANCHEZ PEREZ
5. ANTONIO FERNANDEZ ALFARO
6. ANTONIA RUIZ MENA
7. DIEGO JESUS ARCAS MANCEBO

## Suplentes

1. JOSE MIGUEL ORTEGA ANTONIO
2. LAUREANO LOZANO RUIZ
3. JOAQUIN BELMONTE RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ANTONIO ANGEL MARTIN PEREZ
2. INMACULADA RUIZ MARTINEZ
3. MANUEL CARMONA AMADOR
4. TOMAS MEDEL PEREZ
5. MANUEL RUIZ MENA
6. MARIA DE LA CRUZ MEDEL GORDILLO
7. ANTONIO MORENO MORENO

## Suplentes

1. LAIA CASTILLA DE LA TORRE
2. RAUL SIERRA FUENTES
3. CRISTINA MARTIN RODRIGUEZ

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX**  
PUBLICACION DE CANDIDATURAS. FASE DE PRESENTACION

Elecciones a los órganos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2015

D. Mariano Jesús de Heredia Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Guadix,

HAGO SABER: Que conforme al artículo 47 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al art. 126 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, han sido presentadas ante esta Junta Electoral de Zona las candidaturas que seguidamente se relacionan por orden de presentación para la siguiente Entidad Local Autónoma:

**BACOR OLIVAR**

CANDIDATURA Nº 55

## PARTIDO POPULAR

SIGLAS: PP

1. PEDRO NAVARRO FUENTES

## Suplente

1. DIEGO RODRIGUEZ PAREJO

CANDIDATURA Nº 12

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

SIGLAS: PSOE-A

1. LAURA MARTINEZ BUSTAMANTE

## Suplentes:

1. SERAFINA CRUZ NAVARRO
2. PIEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ
3. RAFAEL SANCHEZ FERNANDEZ
4. JOSE CAÑADAS MARTINEZ.

Y para que así conste y a los efectos en lo dispuesto en los arts. 47 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y al art. 126 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, expido y firmo el presente en Guadix, a veintiuno de abril de dos mil quince.-Firmado: Mariano J. de Heredia Fernández.

NUMERO 3.405

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOJA**

*Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

Circunscripción electoral: **AGRON**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A)

1. MARIA DEL PILAR LOPEZ ROMERO
2. SALVADOR ALBARRAL COCA
3. NOEMI SANCHEZ DELGADO
4. MELANIA CIRUELA MARTIN
5. ANTONIO LOPEZ ROMERO
6. YOLANDA IRANZO MARTINEZ
7. FERNANDO VACAS BONILLA

## Suplentes

1. FRANCISCO ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ
2. EVARISTO MARTIN RUIZ
3. MARIA DEL CARMEN MARTIN CUCHARERO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO RODRIGUEZ SIMON
2. DANIEL GARCIA GARCIA
3. RAFAEL JESUS NUÑEZ ORTIZ
4. SERGIO FRANCISCO JULIO MOLES MUÑOZ
5. FERNANDO NUÑEZ DELGADO
6. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MOYA
7. ANTONIO PIÑAR MONTOZA

8. CRISTINA GARCIA SANCHEZ

9. MANUEL NAVEROS RAMOS

10. TRINIDAD RUIZ BARCO

11. SILVERIO GALVEZ MORALES

12. LOURDES NEGRO LOPEZ

13. JUAN ANTONIO MARTIN PALMA

Suplentes

1. FRANCISCA BASTIDA LOPEZ

2. JUAN FRANCISCO ALFEREZ BASTIDA

3. MARIA SANDRA GARCIA MARTIN

Circunscripción electoral: **ALGARINEJO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANTONIO COBO DIAZ
2. MARIA DEL CARMEN MOLINA ALVAREZ
3. MIGUEL ESPEJO ORTEGA
4. CASIMIRA COMINO ORTEGA
5. MIGUEL ADAMUZ MALIA
6. JESUS URBANO ADAMUZ
7. ANTONIA JIMENEZ AVILA
8. RAFAEL PADILLA SOLDADO
9. NATIVIDAD RAMIREZ CAÑADA
10. ANGEL CRISTOBAL GARCIA QUINTANA
11. ELENA CABALLERO MUÑOZ

Suplentes

1. MARIA DE LA CRUZ CAMPILLO SANCHEZ

2. MARIA DEL CARMEN CABALLERO ARIZA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JORGE SANCHEZ HIDALGO
2. MARIA JOSE MEGIAS VALVERDE
3. IGNACIO JOSE CALIZ MUÑOZ DE TORO
4. JUAN ANTONIO ARENAS RAMOS
5. ANA MARIA PEREZ MALAGON
6. DOMINGO JESUS GARCIA JIMENEZ
7. ANTONIO ALVAREZ ALMIRON
8. VANESSA APARICIO JIMENEZ
9. VERONICA MARIA PACHECO ALMIRON
10. JOSE ANTONIO GUTIERREZ CAMPAÑA
11. SUSANA AGUILERA SANCHO

Suplentes

1. JOSE ANTONIO CALIZ TRUJILLO

2. JUAN FRANCISCO VILLALBA DELGADO

3. SANTIAGO RECIO COBO

4. MARTA MATAS CALIZ

Circunscripción electoral: **ALHAMA DE GRANADA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JORGE MANUEL GUERRERO MORENO
2. RAQUEL RUIZ VALDERRAMA
3. FRANCISCO CAZORLA BONILLA
4. EVA NAVAS MANCEBO
5. JORGE ESPEJO GARCIA
6. OSCAR SANZ NUÑEZ
7. JOSEFA PEREZ MOLINA

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. AMALA FERNANDEZ IGLESIAS

2. MANUEL BAUTISTA MELGARES

3. MIGUEL ANGEL ROMERO GRANDE

4. ANA MARIA CRESPO MOLINA

5. PABLO MORALES PAREJA

6. ANA MARIA PEULA VELASCO

7. IGNACIO CRESPO MOLINA

8. TRINIDAD RUIZ RETAMERO

9. JUAN CARLOS ESPEJO CABEZAS

10. ANTONO MANUEL OCHOA RETAMERO

11. ANA BELEN JIMENEZ ROJAS

12. DAVID FERNANDEZ PINOS

13. MARIA SELENITA RUIZ RETAMERO

Suplentes

1. ANTONO MANUEL ROMERO BARRANCO

2. AURELIO ANSELMO SANTO AGUD

3. DOLORES IGLESIAS MAIZTEGUI

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JESUS UBIÑA OLMOS

2. MARIA MATILDE MOLINA OLMOS

3. MARIA ANGELES MORENO ALCARAZ

4. ANGEL MUÑOZ ROMAN

5. ALVARO MOLINA CRESPO

6. RAFAEL OCHOA VILLARRAZO

7. PABLO ARIZA ROJO

8. JUAN ANTONIO MORENO FLORES

9. MACARENA CRESPO RODRIGUEZ

10. ANA MARIA MOLINA GALVEZ

11. ROSARIO FERNANDEZ LIZARTE

12. TATIANA SANCHEZ RAMOS

13. FERNANDO RAUL TAFUR GUTIERREZ

Suplentes

1. SALVADOR FERNANDEZ OLMOS

2. ANTONIO LUIS PALACIOS RIVERA

3. ANA JOSEFA GARCIA MUÑOZ

Circunscripción electoral: **ARENAS DEL REY**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FRANCISCA JOSEFA GARCIA MORENO

2. ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS

3. ALEXANDRE LEO VAN OEPEN

4. JOSE TOMAS ORDOÑO GARCIA

5. MARIA DEL CARMEN RECIO SANCHEZ
  6. PATROCINIO ORTEGA SANCHEZ
  7. MARCOS RAUL ARNALDO MIJAN
  8. LORENA LOPEZ SALCEDO
  9. ANDREA BIENVENIDO FERNANDEZ
- Suplentes
1. YONATAN MIGUEL RIOS OLMOS
  2. RUTH OLGA SARA MARQUEZ GARCIA
  3. JOSE ANTONIO ALMENARA FERNANDEZ
  4. MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
  5. CAROLINA GONZALEZ ALMENARA
  6. PEDRO JOSE PEREZ CASTRO
  7. DAVID OLMOS GARCIA
  8. LORENA RETAMERO PAREJA
  9. LEONARDO MARTIN GARCIA
  10. FRANCISCO JOSE MARTIN RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2.  
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. CANDIDO GUILLERMO CALVO GONZALEZ
2. FRANCISCO QUINTANA RODERO
3. MANUEL NEMESIO GONZALEZ RAMOS
4. BEATRIZ MARIA FERNANDEZ AGUADO
5. FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
6. FAUSTINO MANUEL AGUADO AGUADO
7. JOSE MANUEL PEREZ RUIZ
8. JUAN LUIS FERNANDEZ JIMENEZ
9. JOSEFA NARCISA TINOCO ESPINOSA

- Suplentes
1. RAFAEL PERANDRES GOMEZ
  2. JOSE ANTONIO RODENES OLMOS
  3. ROBERTO GARCIA MARTIN
  4. ISAAC YISVI TORRES FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.  
PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO LUJAN OLIVA
2. MIGUEL ROMERO MALDONADO
3. ALMUDENA ESTEVEZ GARCIA
4. ANTONIO MANUEL GARCIA URBANO
5. SANDRA MORALES FERNANDEZ
6. CARMELO MOLES MOLES
7. ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
8. LIDIA REGINA AGUADO LOPEZ
9. JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS

- Suplentes
1. EMILIO MANUEL MOLES FERNANDEZ
  2. FRANCISCO JOSE MARTIN MARQUEZ
  3. JAIME GARCIA URBANO
  4. PAULINO RAMOS VARGAS
  5. LORENA FERNANDEZ MARTIN

Circunscripción electoral: **CACIN**  
Candidatura núm.: 1.  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A.)

1. JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ
2. FRANCISCO MIGUEL RAMOS VALENZUELA
3. ILDEFONSO MORENO MARTIN

4. MANUEL VARGAS LOPEZ
5. CARIDAD LINARES GONZALEZ
6. ENCARNACION ORTIZ GONZALEZ
7. SERGIO PEREZ LOPEZ

- Suplentes
1. MANUELA RAMIREZ RAMIREZ
  2. THOMAS PAUSADER
  3. ANA MARIA LOPEZ LOPEZ
  4. ROBERT GROSVENOR ADAMS

Candidatura núm.: 2.  
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JUAN MIGUEL GARRIDO GARCIA
2. YOLANDA CALVENTE CALVENTE
3. ANTONIO DE LA TORRE GOMEZ
4. ENCARNACION AGUILAR NARANJO
5. JOSE RAIMUNDO MOLINA MORENO
6. GUADALUPE CALVENTE CALVENTE
7. JUAN DE LA TORRE GONZALEZ

Candidatura núm.: 3.  
PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ERNESTO MOLES GARCIA
2. ANGEL RAMIREZ GARCIA
3. JOSE ALBERTO CARREON RAMON
4. ROSA MARIA SALVATIERRA CERVERA
5. VIRGINIA CORREA DIAZ
6. ANTONIO JESUS ARROYO RETAMERO
7. CARMELO FERNANDEZ TORO

- Suplentes
1. ELOISA CERVERA AREVALO
  2. SEBASTIAN RAFAEL RAMOS FERNANDEZ
  3. FRANCISCO RAMIREZ MORENO

Circunscripción electoral: **CHIMENEAS**

Candidatura núm.: 1.  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. PEDRO SALVATIERRA GARCES
2. JUAN ANTONIO CALVENTE CAÑIZARES
3. JOSE DONAIRE IZQUIERDO
4. EMILIANA ALBARRAL RODRIGUEZ
5. MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ
6. BERNARDO PIÑEIRO ARELLANO
7. MARIA ISABEL VALDERRAMA MORENO
8. LIDIA AGUADO ORTIZ
9. MARIA DEL CARMEN JASPEZ DIEGUEZ

- Suplentes
1. MARIA JOSEFA ALBARRAL SALVATIERRA
  2. JESUS ANTONIO AREVALO VAQUERO

Candidatura núm.: 2.  
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JUAN ANTONIO ALBARRAL ALBARRAL
2. RAFAEL MARTIN PEREZ
3. CRISTINA PEREZ AREVALO
4. VICTORIA GUERRERO DE LA TORRE
5. JOSE ANGEL GUERRERO GARCIA

6. EVA ALBA AVILA
7. FRANCISCO JAVIER MARTIN ENAMORADO
8. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTIN
9. ISABEL MOLINA ALBARRAL

## Suplentes

1. ANTONIO MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ
2. ANA MARIA DE LA TORRE JIMENEZ
3. BENJAMIN RAMOS LOZANO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA ASCENSION MOLINA CABALLERO
2. CARLOS MORENO RUIZ
3. GUMERSINDO CABALLERO AVILA
4. LAURA VICARIO RAMOS
5. ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ
6. MARIA MAGDALENA SALVATIERRA ALVAREZ
7. ANDRES CABALLERO AREVALO
8. ANTONIO JOSE DOMINGUEZ LOPEZ
9. MARIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ

## Suplentes

1. MARIA JESUS SANCHEZ REVELLES
2. JONATHAN AVILA MOLINA
3. FERNANDO CENIT AVILA

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO INDEPENDIENTE CHIMENEAS-CASTILLO TAJARJA (P.I.C.H.C.T.)

1. GUILLERMO REVELLES CERVERA
2. ADOLFO PALACIOS LARA
3. FRANCISCO JAVIER MOLINA ALBARRAL
4. JOSE ANTONIO ALMAGRO RODRIGUEZ
5. ANA ISABEL ALBARRAL SEVILLA
6. JOSE VICTOR AVILA CABALLERO
7. ESTEFANIA ROMERO RUIZ
8. MARIA JOSE GARCIA RUIZ
9. MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MARTIN

Circunscripción electoral: **HUETOR TAJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. FERNANDO DELGADO AYEN
2. MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ
3. JORGE JESUS MORENO CACERES
4. ENCARNACION REDONDO SANJUAN
5. JORGE LUIS CORPAS NOVO
6. MARIA DEL CARMEN CHAMORRO GARCIA
7. JUAN JESUS GOMEZ REINOSO
8. MARIA DEL PILAR PEREZ RUIZ
9. MIGUEL ANGEL SANJUAN MOLINA
10. FRANCISCA AGUILERA MORALES
11. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO
12. IRENE JAIMEZ RAMIREZ
13. ANTONIO NUÑEZ MAROTO
14. MARIA MATA PINOS
15. SERGIO GONZALEZ GORDO
16. MACARENA RODRIGUEZ TORRES
17. JUAN JOSE MORALES SERRANO

## Suplentes

1. ANA MARIA MACHADO JIMENEZ
2. ANTONIO JESUS GARCIA FERNANDEZ
3. MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ
4. EMILIO LOPEZ PEREZ
5. MARIA DEL CARMEN GARCIA ARCO
6. JOSE SEVILLA MONTERO
7. MARIA ASCENSION AVILES CERRILLO
8. CRISTOBAL JESUS SEVILLA RUIZ
9. OLGA MARIA ROBLES MONTERO
10. SANTIAGO MORALES VELASCO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS JAVIER GUZMAN JIMENEZ
2. JAVIER FUNES DONAIRE
3. FRANCISCO MANUEL GORDO CUESTA
4. MARIA NOELIA CABEZAS GARCIA
5. MARIA ELENA CAMPAÑA GAMIZ
6. CARLOS LOZANO PEREZ
7. JUAN FRANCISCO RUIZ GUZMAN
8. ANTONIA PASADAS GAMEZ
9. RAFAEL SANCHEZ ANGEL
10. ESTEFANIA JULIA MALAGON MUÑOZ
11. JOSE GAMIZ GOMEZ
12. MARIA DEL VALLE PELAEZ PASADAS
13. JUAN ESCOBAR PEREZ
14. NATIVIDAD MARIA GUZMAN JIMENEZ
15. RUBEN GALVEZ GARCIA
16. JOSE GUARNIDO GARCIA
17. JULIA MUÑOZ MUÑOZ

Candidatura núm.: 3.

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. JAVIER GONZALEZ INIESTAR
2. ANA ISABEL CORREA CAMPAÑA
3. JOSE ANTONIO CAMPAÑA IRANZO
4. PURIFICACION GOMEZ MATAS
5. VICTORIANO AYLLON CALIZ
6. JOSE ALVARO MORALES GRACIA
7. SUSANA SALAS SEVILLA
8. SANTIAGO ORTIZ ORTEGA
9. MARIA JOSE GUERRERO SANCHEZ
10. JOSE ANTONIO CALVO HIDALGO
11. DIEGO MARTIN DELGADO
12. ROSA MARIA SEGOVIA CARO
13. RAFAEL ORTIZ ORTEGA
14. CRISTINA MARTIN SOLIS
15. ANA BELEN RUBIO RODRIGUEZ
16. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ
17. MONICA JIMENEZ ARANDA

## Suplentes

1. ALBERTO LLORENS BELTRAN
2. JOSEFA ORTIZ MARTINEZ
3. JUAN LUIS PEDREGOSA CORREA

Candidatura núm.: 4.

GANEMOS HUETOR TAJAR (GANEMOS)

1. FRANCISCO JAIMEZ COBOS
2. DOLORES TELLADO PINILLA
3. MARIA DOLORES URBANO GOMEZ

4. ANTONIO RIUS LOPEZ
5. ANTONIO PINILLA URBANO
6. SONIA JAIMEZ PEREZ
7. ENCARNACION CANTON PIÑAR
8. MARIA ROSA PEREZ OCETE
9. GABRIEL FUENTES FELIX
10. JOSE ANTONIO CANTON PIÑAR
11. JUAN CANO JIMENEZ
12. LUIS MIGUEL LOPEZ CANTANO
13. ANTONIO NUÑEZ RAMIRO
14. ISABEL JIMENEZ MARTIN
15. CARMEN JAIMEZ COBOS
16. ANTONIO JAVIER SANCHEZ MARTIN
17. OSCAR JESUS LORCA JAIMEZ

## Suplentes

1. JUAN JOSE MARTOS JIMENEZ

Circunscripción electoral: **ILLORA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANTONIO JOSE SALAZAR PEREZ
2. BEATRIZ MARTIN AGEA
3. ANTONIA CASTELAR PALOMARES
4. JOSE MELLADO VALENCIA
5. DOLORES BAUTISTA MOLINA
6. CARMELO TORRALBA ORTEGA
7. ELVIRA CEBRIAN SERRANO
8. FERNANDO CALVO ROBLEDO
9. SALVADOR BLAZQUEZ BAENA
10. KATIA ANGELA P VERARDO
11. JOSE ANTONIO CHACON RAMOS
12. ELOISA MARIA BARROSO IBARRA
13. VIRGINIA CUESTA GARCIA
14. DAVID CAMERO LOPEZ
15. JENIFER COCA VALENZUELA
16. ANTONIO SANCHEZ ROMAN
17. MARIA JOSEFA AMIGO MONTERO

## Suplentes

1. ANTONIO MORALES BLAZQUEZ
2. JUAN PALOMARES RAMOS
3. MARIA PUY BERASARTE AGUILERA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANTONIO GALLEGU ESTEBAN
2. MARIN MARTIN MONTERO
3. ANTONIA MARTINEZ SANCHEZ
4. ALFONSO JOSE NUÑEZ MORAGA
5. EVA BELEN COCA AVILA
6. JOSE ANTONIO VALERO GARCIA
7. JUAN FERNANDEZ DIAZ
8. FRANCISCO JOSE VILCHES SALAZAR
9. MARIA ESTELA COMBA LORCA
10. DOLORES GARCIA NIETO
11. FRANCISCO ARGUELLES TEJERO
12. JESUS MANUEL GARCIA PEÑA
13. JUAN CORTES JIMENEZ
14. AROA RODRIGUEZ ALCAIDE
15. FRANCISCA LOURDES MORENO REVELLES

16. JOSE AGUDO RAMOS
17. ANTONIA MORENO PEREZ

## Suplentes

1. DAVID GALLEGU PEREZ
2. JORGE MONTES JIMENEZ
3. JOSE LUIS ROSALES ORTEGA
4. ENCARNACION MUÑOZ ENTRENA
5. CLEMENTINA MARIA GONZALEZ BERBEL
6. JOSE GUILLERMO JIMENEZ FERNANDEZ
7. PATROCINIO RAMOS SERRANO
8. JESSICA DE LAS HERAS GARCIA
9. ANDRES RODRIGUEZ MARTIN
10. MARIA JOSEFA FUENTES RIOS

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. SONIA MORALES VERDEJO
2. LUIS MIGUEL MOLINA GONZALEZ
3. JOSE MORAGA AVILA
4. MARIA LUCIA PASADAS JIMENEZ
5. MANUEL RAMOS RODRIGUEZ
6. GEMA RODRIGUEZ SANCHEZ
7. FRANCISCO NIETO CAMACHO
8. ESPERANZA VERDEJO RAMOS
9. JESUS IVAN LOPEZ RUEDA
10. MANUEL BERBEL BERBEL
11. LUISA MARIA RODRIGUEZ LORCA
12. LOURDES MORENO MARTIN
13. SALVADOR VALVERDE FERNANDEZ
14. MARIA DOLORES MORENO BAENA
15. ISIDRO MOYANO MARFIL
16. DULCE NOMBRE DE MARIA BARRIO MORENO
17. JOSE BERBEL QUIROS

## Suplentes

1. SUSANA SORIA LORCA
2. FRANCISCO MANUEL MORALES MESA

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL MUÑOZ TEJERO
2. JUAN DE DIOS NUÑEZ MORALES
3. ROSA MARIA FUENTES PEREZ
4. MARIA JOSEFA PEREZ DE LA TORRE
5. ELISA LOPEZ PIÑEIRO
6. ANDRES JESUS TRUJILLOS GUTIERREZ
7. CRISTINA NAVAS MONTERO
8. JAIRO LEIVA MARTINEZ
9. MARIA JOSE RUIZ LOPEZ
10. FRANCISCO LOMBARDO LOPEZ
11. RAFAEL SALAZAR GARCIA
12. MARIA TERESA LORCA PEÑA
13. RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ
14. FATIMA NAVARRETE NAVARRO
15. FLORENTINO RODRIGUEZ MARTIN
16. GLORIA OLVIDO MONTIJANO CON
17. MARIO JESUS ARCO GARCIA

## Suplentes

1. DOLORES FLORES GUADIX
2. JUAN SALVADOR CASADO CASTRO

Candidatura núm.: 5.

AHORASI (AHR)

1. JONATAN MOLINA JIMENEZ
2. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GAMIZ
3. JOSE MORENO JIMENEZ
4. ANTONIA RAMOS CAMACHO
5. BRAULIO NAVAS MONTERO
6. ANABEL BERBEL LOPEZ
7. GABRIEL MUÑOZ SANTIAGO
8. MARIA REMEDIOS MORENO LOPEZ
9. JOSE LUIS ESTEBAN SANCHEZ
10. FRANCISCA FERRER GARCIA
11. DANIEL IVAN CAMACHO CERVERA
12. MARIA JOSEFA BAENA MARTIN
13. JUAN JOSE GUTIERREZ VALENZUELA
14. MIRIAM NAVAS MONTERO
15. ALBERTO MALAGON ARIZA
16. MARIANA MORALES HIDALGO
17. ANDRES PASADAS GUERRERO

Suplentes

1. JESSICA MOLINA JIMENEZ
2. IVAN SANCHEZ JIMENEZ

Circunscripción electoral: **JAYENA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. VANESA GUTIERREZ PEREZ
2. ANTONIO FRANCISCO OLMOS REYES
3. PABLO RUIZ ARIAS
4. MARIA JOSE HIDALGO RECIO
5. ANA ISABEL LOZANO DIAZ
6. DIEGO QUIROSA MALDONADO
7. JACQUELINE NOGUERA PEREGRINA
8. MANUEL FERNANDEZ LOPEZ
9. JESUS AGUADO AGUADO

Suplentes

1. MARIA EUGENIA ARIAS QUINTERO
2. JORGE HEREDIA HEREDIA
3. MARIA JOSE PEREGRINA SALCEDO
4. ANDRES SALCEDO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE ANTONIO PEREZ MONTOSA
2. DEMELZA MEGIAS RODRIGUEZ
3. OSCAR ARANDA NAVAS
4. ESTEFANIA MARTIN MUÑOZ
5. ALFREDO ROMAN GOMEZ
6. MANUEL AGUADO RUIZ
7. ENCARNACION NAVAS ORTEGA
8. BEGOÑA PEREZ PEREZ
9. PEDRO GIL PEREZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN MANUEL GUERRERO TERRON
2. GUSTAVO HEREDIA HEREDIA
3. JUANA MARIA JIMENEZ GARCIA

4. ANTONIO JESUS VILLAVARDE MARQUEZ
5. RAFAEL JORGE CARLOS FERNANDEZ GUERRA
6. CAROLINA GIL MOLES
7. JESUS JOAQUIN CALVO SEDANO
8. PURIFICACION MOLES FUNES
9. ANTONIO NAVAS MOLES

Suplentes

1. VIRTUDES MUÑOZ CASSO
2. JUAN LUIS CANO FERNANDEZ
3. JOSE FERNANDEZ MOLES DE CARA

Circunscripción electoral: **LOJA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JUAN FRANCISCO MANCILLA ROMERO
2. MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ
3. MOISES MORENO PAREJA
4. JUANA MANCILLA PORRAS
5. GONZALO VAZQUEZ GONZALEZ
6. ENCARNACION VAQUERO ORTIZ
7. JESUS ORTEGA MIRANDA
8. ISABEL ABADIA BUJ
9. RAFAEL JESUS RAMIREZ MONTORO
10. MERCEDES GONZALEZ FONTADEZ
11. JOSE PADILLA PEREZ
12. MARIA ANGELES FERNANDEZ MATAS
13. RAFAEL ORTIZ LOPEZ COZAR
14. MARIA DE FATIMA ORTIZ CAMPILLOS
15. ANTONIO BELTRAN CARDENAS
16. EVA MARIA JIMENEZ RAMOS
17. MANUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
18. MARGARITA ARCOS GONZALEZ
19. FRANCISCO HIDALGO ALONSO
20. AGUSTINA LECHADO NUÑEZ
21. JUAN COBOS LOPEZ

Suplentes

1. GLORIA MARIA GARCIA VILLAREAL
2. MANUEL RUIZ ORTIZ
3. CAROLINA JIMENEZ ORTIZ

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ARTURO REINA SANCHEZ
2. MARIA DEL CARMEN FUENSANTA CANO JIMENEZ
3. JOSE GAMIZ CANO
4. MARIA DEL CARMEN VEGA RODRIGUEZ
5. ABDELLATIF MARZOUZI MEHREZ
6. SAMARA PEREZ VEGA
7. JOSE ANTONIO PEREZ MATEOS
8. MARIA DOLORES RUIZ TORO
9. ANGEL RAFAEL BURGOS JIMENEZ
10. SUSANA ALBA CORTES CORTES
11. MIGUEL ANGEL AGUILERA CALIZ
12. IRENE REINA SANCHEZ
13. FRANCISCO SOLDADO AGUILERA
14. NIEVES PEREZ RUIZ
15. IBAN JESUS ALCAIDE PEREZ
16. JOSE MARIA REINA RUIZ

17. JOSEFA CAMPAÑA ADAMUZ
18. FRANCISCO BURGOS CUBEROS
19. LUCIA SANCHEZ MEDINA
20. JOSE ANTONIO GAMIZ CAMPAÑA
21. EVA MARIA NATACHA PINILLA MOLINA

## Suplentes

1. CARLOS DAVID MOLINA RODRIGUEZ
2. JOSEFA CASTILLA PEULA

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO
2. MATILDE ORTIZ ARCA
3. JOAQUIN ORDOÑEZ GAMEZ
4. INMACULADA RUIZ COBOS
5. JOSE BAREA DE LA OSA
6. JOSE ANTONIO GALLEGO MORALES
7. JOSE ANTONIO GOMEZ TRASSIERRA
8. PALOMA GALLEGO VELAZQUEZ
9. JOSE MANUEL SANCHEZ OJEDA
10. MARIA TERESA DELGADO VIVAS
11. JOSE ANTONIO ARCO MUELA
12. ANTONIO MANUEL COBOS VALENZUELA
13. ROBERTO CORTES CORTES
14. CONCEPCION MATEOS TORO
15. MARIA MILAGROS MORENO BONILLA
16. FRANCISCO FLORES MONTORO
17. FRANCISCO JESUS GOMEZ ORGAZ
18. MARIA TERESA VERGARA LEYVA
19. RAFAEL GONZALEZ LLAMAS
20. MARIA AURORA SANJUAN DIAZ
21. MARIA VICTORIA MEDINA PEREZ

## Suplentes

1. NESTOR JAVIER TORRES LARA
2. MARTA UCEDA AVILA
3. MIGUEL LOPEZ-COZAR ALCAIDE

Candidatura núm.: 4.

## LOJA PLURAL (LP)

1. ANTONIO ALEJANDRO RONDA GOMEZ
2. MARIA ISABEL CACERES PEREZ
3. JORGE RODRIGUEZ ORTIZ
4. ANA BELEN CALVO MATEO
5. JOSE MIGUEL BOLAÑOS ALCARAZ
6. LUIS JESUS PEREZ LOZANO
7. MARIA DOLORES GOMEZ AGUILERA
8. ANTONIO MORON ALMIRON
9. JOSE ANTONIO LECHADO GRANADOS
10. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
11. JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ
12. MARIA FRANCISCA LOPEZ HERRERA
13. ROCIO PIQUERAS ESCAMILLA
14. ADRIAN CEBRIAN GARCIA
15. DULCE NOMBRE DE MARIA CACERES YELAMOS
16. CAROLINA ROSUA CUEVAS
17. DAVID GAMIZ JIMENEZ
18. MARIA DOLORES VIGIL RUIZ
19. ADRIANUS JACOBUS MARIA SCHUT
20. YOLANDA MARIN ROMERO
21. JOSE MANUEL PALACIOS ESPINAR

## Suplentes

1. MARIA JOSEFA GARCIA LORCA
2. ENCARNACION CUBEROS ESPEJO
3. JULIAN LOPEZ GUERRERO
4. FRANCISCA MOLINA GALEOTE
5. ARMANDO RAMIREZ GRACIA
6. MARIA GRACIA QUIJADA CURIEL

Circunscripción electoral: **MONTEFRIO**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA REMEDIOS GAMEZ MUÑOZ
2. ANTONIO JIMENEZ LOPEZ
3. REMEDIOS OSUNA SERRANO
4. AGUSTIN GARCIA MORENO
5. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS
6. ALFONSO CANO CANO
7. BARBARA ESTEFANIA RAMIREZ GUERRERO
8. FRANCISCO DAVID RUBIO SANCHEZ
9. MARIA JOSE LOPEZ AVILA
10. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ
11. FRANCISCA CANO ORTIZ
12. PEDRO PEREGRINA GUERRERO
13. ELISABEL CANO MALAGON

## Suplentes

1. ANTONIA RUBIO ARCO
2. FRANK METZGER

Candidatura núm.: 2.

## MONTEFRIO PUEDE (MP)

1. SERAFIN JIMENEZ LOPEZ
2. FRANCISCA NIETO BARRERA
3. JUAN JESUS UREÑA GARCIA
4. ISABEL CERVERA CANO
5. NATALIA ENTRENA MALAGON
6. JAIME PEDREGOSA RAMIREZ
7. JOSE IGNACIO PAREDES GUZMAN
8. CONCEPCION CERVERA CANO
9. JORGE GALVEZ ENTRENA
10. JUANA MARIA MARTINEZ BERMUDEZ
11. PABLO VALVERDE AVILA
12. PATRICIA VALENZUELA AVILA
13. ANTONIO CORTES MORENO

## Suplentes

1. ANTONIO CERVERA CANO

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ANTONIO SANTAELLA SANCHEZ
2. JUAN CARLOS VADELL MUÑOZ
3. MARIA PIMENTEL DE MAQUA
4. FRANCISCO CUESTA PEINADO
5. TAMARA MARIA ARCO YEBENES
6. CARLOS MERCADER GUERRERO
7. SANDRA LEILA BARBOZA ALVAREZ
8. FRANCISCO JAVIER ROBLES NUÑEZ
9. JOSE MARIA PORRAS SANCHEZ
10. VALERIE FRANÇOISE BLANC
11. IGNACIO CANO MONTORO
12. MARIA JOSEFA MALAGON PEREZ
13. JOSE ANTONIO NIETO BARRANCO

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PEREZ
2. PURIFICACION ALZAS ZAFRA
3. ANTONIO JOSE ARIZA MONTALBAN
4. JUAN ANTONIO TORRES RODRIGUEZ
5. MARIA RAFAELA ARCO LOPEZ
6. RAFAEL JESUS PEDREGOSA MEGIAS
7. ANA ARROYO GUZMAN
8. JANET MARIA JIMENEZ COCA
9. DIEGO LUIS PEÑA CUCHARERO
10. JOSE RUBEN CANO BERMUDEZ
11. MIRIAM CUCHARERO RUIZ
12. MARIA BELEN LORCA MARTIN
13. LORENZO RODRIGUEZ CARRALCAZAR

Suplentes

1. JUAN PEDRO JIMENEZ MORENO

Circunscripción electoral: **MORALEDA DE ZAFAYONA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. CAROLINA FRAGUAS CASTRO
2. BRIGIDO MORENO MOLDERO
3. ANA BELEN JIMENEZ AVILES
4. MARIA DEL CARMEN CALDERON NAVEROS
5. PEDRO ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ
6. VIRGINIA PANTIGAS RUIZ
7. BANESA CARRILLO ZARZAS
8. JOSE LUIS POZO TORRES
9. ANTONIO PEREZ COMINO
10. FRANCISCO MIGUEL CERVERA ROMERO
11. ANTONIO JESUS MUÑOZ MOLINA

Suplentes

1. ANTONIO MIGUEL CASTILLO LUCENA
2. RAQUEL CANTERO GARCIA
3. MANUEL PEREZ ALVAREZ
4. ANTONIA GUERRERO GARCIA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FERNANDO GALLARDO RUIZ
2. JUAN FRANCISCO VALENZUELA ARIZA
3. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ALMENARA
4. ALFONSO LEDESMA CEBRIAN
5. EULALIA TERRON TEJEDA
6. FRANCISCO DE BORJA TORO ALVAREZ
7. MARA TERESA FERNANDEZ GARCES
8. MARIA ROSARIO HERRERA MOLEON
9. BLAS ALARCOS SANCHEZ
10. MARCOS CRISTIANI VALENZUELA
11. MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMIREZ

Suplentes

1. CANDIDO CEJUDO ALANZOR

Candidatura núm.: 3.

MORALEDA JUSTA (MJ)

1. FRANCISCO LOPEZ ROMERO
2. ANA-BEL MARTIN CORONA
3. JOSE DELGADO SANCHEZ

4. MARIA ISABEL CERVERA GARCIA
5. JOSE MANUEL GONZALEZ NARANJO
6. MARIA ROSARIO JIMENEZ GARCIA
7. ANTONIO TORRUBIA ADAMUZ
8. ROCIO GARCIA AVILES
9. OCTAVIO PEREZ ARCALLADAS
10. DOLORES LOPEZ ROMERO
11. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MOLINA

Suplentes

1. JUAN MANUEL MARTIN GOMEZ

Candidatura núm.: 4.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MARIA DEL CARMEN CANTERO GONZALEZ
2. JUAN FRANCISCO COCA GONZALEZ
3. PRESENTACION MARTIN SANTIAGO
4. JOSE SANCHEZ ANGEL
5. IVAN JIMENEZ ZAMORA
6. FRANCISCA FERNANDEZ ORTIZ
7. FRANCISCO JOSE MUÑOZ PEREZ
8. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ HUETE
9. ANDRES LUCENA CERVERA
10. JORGE ALVAREZ ORDOÑEZ

Suplentes

1. MARIA MERCEDES HERREZUELO LUPIAÑEZ
2. ANTONIO ORDOÑEZ AGUILAR
3. JOSE GILES GUAREÑO
4. CONCEPCION VARGAS HEREDIA

Circunscripción electoral: **SALAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ADALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA DEL MAR CORPAS SALINAS
2. FRANCISCA CORPAS UCEDA
3. JOSE ANTONIO ORDOÑEZ REDONDO
4. FRANCISCO JAVIER MOLINA MORENO
5. JORGE BONILLA TRASSIERRA
6. ESTELA MARIA CORPAS NARANJO
7. JOSE MANUEL AGUILERA CARDENAS
8. MARIA CORPAS NARANJO
9. ELADIO CARDENAS GONZALEZ
10. ISABEL ALMIRON BRAVO
11. KELLY TATIANA ROLDAN CHAVARRO

Suplentes

1. MANUEL HEREDIA CORTES
2. JUAN FRANCISCO JIMENEZ CONDE
3. CARLOS RAMOS MORENO

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ARMANDO MOYA CASTILLA
2. MIGUEL MOLINA TERRON
3. MARIA JOSE MUÑOZ CANTON
4. MARIA DEL CARMEN MOYA CASTILLA
5. JUAN CARLOS MOLINA LOPEZ
6. ENCARNACION JIMENEZ CORPAS
7. MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ
8. ANTONIO JESUS PEREZ FERNANDEZ

9. JESSICA GRACIA LAFUENTE
10. JOSE ANTONIO MORENO LOPEZ
11. PAOLA MARIA RAMOS MOYA

## Suplentes

1. VLADIMIR RODRIGUEZ CASTILLA
2. CONCEPCION GARCIA MORENO
3. ANTONIO CORPAS BONILLA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JULIO UCEDA DIAZ
2. MARIA LUISA MEDINA TORRES
3. EMILIO TRASSIERRA MOYA
4. ALVARO JOSE VILLEN GARCIA-GALAN
5. MARIA CORPAS PINILLA
6. OLIVER SOLIER MADRID
7. NANCY HUERTAS MEDINA
8. JUAN BERMUDEZ DIAZ
9. ENCARNACION UCEDA ROSUA
10. EUGENIO JESUS VILLEN ORDOÑEZ
11. OLGA UCEDA ROSUA

## Suplentes

1. JOSE LUIS CALVENTE SANCHEZ
2. MIGUEL GARCIA JIMENEZ
3. MANUEL VIOLERO MANJAVACAS

Circunscripción electoral: **SANTA CRUZ DEL COMERCIO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ANGELES JIMENEZ MARTIN
2. JOSE LUIS ORDOÑEZ BUENDIA
3. MANUEL ROBLES ORDOÑEZ
4. JUAN NAVEROS LOPERA
5. JOSE MANUEL RETAMERO RAMOS
6. JUANA CANO FRANCO
7. INMACULADA GUERRERO MARTIN

## Suplentes

1. JOSEFA LINARES GONZALEZ
2. MARIA ANGELES RODRIGUEZ CIRUELA
3. MARIA EDUVIGIS SANCHEZ LOPEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL ARIAS MARTIN
2. MARIA ANGUSTIAS TRESCASTRO MOYA
3. REGINA MARIA UBIÑA PEREZ
4. MANUEL GARCIA HINOJOSA
5. MARIA CELIA UBIÑA PEREZ
6. RAUL ARIAS MARTIN
7. FRANCISCO HORCAJADAS ORDOÑEZ

## Suplentes

1. RAUL HINOJOSA ARIAS

Circunscripción electoral: **VENTAS DE HUELMA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. LUIS MIGUEL ORTIZ AREVALO

2. ISABEL VILLEGAS GAMEZ
3. EMILIO RODRIGUEZ VILLEGAS
4. GUILLERMO JAVIER RIVERA RUIZ
5. ANTONIO CALVO JIMENEZ
6. MIRELLA DEL MAR REY MONTES
7. RAFAEL DEL CASTILLO ESTEBAN

## Suplentes

1. RAQUEL BARRIO BURGOS
2. FRANCISCO AVILA SERRANO
3. ANGEL VACA ARRABAL

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAQUEL FERNANDEZ RIVERA
2. ENCARNACION CASTILLO VILCHEZ
3. ANGELES AVILA BONET
4. ENCARNACION MARIA DELGADO RUIZ
5. MARIA VELAZQUEZ FEO
6. JOSE ANTONIO DIAZ ROMERA
7. JOSE ANGEL CALVO ORTIZ

## Suplentes

1. AMALIA LORENTE MORENO
2. JOSE CARLOS GONZALEZ BUENO
3. JUAN JOSE MARTIN SANCHEZ

Circunscripción electoral: **VILLANUEVA MESIA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. JOSE ANTONIO DURAN ORTIZ
2. MARIA DEL CARMEN FUENTES MORENO
3. JOSE ENTRENA AVILA
4. MARIA ANGELES GOMEZ GUTIERREZ
5. ANTONIO JOSE ARCO SANCHEZ
6. FRANCISCA RAMIREZ ARCO
7. FRANCISCO MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ
8. SANDRA ROSALES CUEVAS
9. ANTONIO MIGUEL CASTRO MALDONADO
10. EVA MARIA MORENO MARTIN
11. DANIEL CASTRO VEGA

## Suplentes

1. GLORIA RUIZ ENTRENA
2. JACINTO DELGADO LOPEZ
3. MARIA ANTONIA RAMIREZ ARCO
4. FRANCISCO CARRASCOSA SANCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JOSEFA MORALES FUENTES
2. LEOCADIA RUIZ SIMONET
3. RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ
4. CONSUELO BUENO RODRIGUEZ
5. ANDREA RICO RICO
6. FEDERICO UREÑA CUESTA
7. RUBEN MARTIN RODRIGUEZ
8. JUAN PEINADO CUESTA
9. RAFAEL GAMEZ HARO
10. LUIS CUEVAS LOPEZ
11. ANGEL DAVID TORO ORTEGA

## Suplentes

1. JUAN FRANCISCO LOPEZ RUEDA
2. FRANCISCO RODRIGUEZ BARRANCO
3. ANTONIO REDONDO SILLERO

Circunscripción electoral: **ZAFARRAYA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. ROSANA MOLINA MOLINA
2. DAVID ARRABAL RIVERA
3. MARIA CARMEN MORENO MORENO
4. SAMUEL ERNESTO ORTIGOSA MORENO
5. RAFAEL FRANCISCO FERNANDEZ FUENTES
6. ESTELA FERNANDEZ BOLAÑOS
7. JOSE ENRIQUE GILES BUENO
8. ASCENSION RUIZ MARTIN
9. JUAN ANTONIO ZAMORA LUQUE
10. NELIDA ORTIGOSA MOYA
11. OSCAR JOSE AGUILAR ARRABAL

## Suplentes

1. ANTONIO JESUS MONTERO FUENTES
2. ALMUDENA TEJADA RUIZ
3. CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ALBERTO LUQUE PALMA
2. JOSE MANUEL CAZORLA MORENO
3. ANTONIO RUIZ GALEOTE
4. MARCOS DANIEL PORTILLO BAUTISTA
5. JUAN JESUS PALMA PALMA
6. ISABEL GARCIA PEREZ
7. MARINO MARTIN MUÑOZ
8. ANTONIO MORENO MORENO
9. EUGENIO GODOY ROMERO
10. DOMINGO PALMA GONZALEZ
11. JOSE PORTILLO BAUTISTA

## Suplentes

1. ANTONIO MORENO CHICA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE FELIX ZAMORA QUESADA
2. ELVIRA MORENO MORENO
3. ROCIO TEJADA TOLEDO
4. FRANCISCO JAVIER MORENO REINA
5. ALEJANDRO DELGADO MINGORANCE
6. EZEQUIEL PASCUAL MORENO
7. LIDIA SANCHEZ BONILLA
8. JUAN ANTONIO ARRABAL FERNANDEZ
9. FRANCISCO JAVIER PALMA PEREZ
10. MARIA AUXILIADORA PALMA SANTANA
11. FRANCISCO DE PAULA MARTIN QUESADA

## Suplentes

1. MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA MOLINA
2. RAFAEL PASCUAL MORENO

Circunscripción electoral: **ZAGRA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. MARIA JOSEFA GAMIZ GUERRERO
2. JOSE ANTONIO LOBATO DELGADO
3. MARIA ISABEL JIMENEZ CACERES
4. ANTONIO MANUEL JIMENEZ TALLON
5. IRENE AGUAYO CAMPAÑA
6. DAVID ARCO CABALLERO
7. JUAN JIMENEZ CAMPAÑA

## Suplentes

1. SARA LUISA GENOVART ALEXANDER
2. MARIA VICTORIA GAMIZ GUERRERO
3. JUAN ANTONIO ORTIZ ORDOÑEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CRISTOBAL AMANCIO PEREZ MUÑOZ
2. ISABEL FERNANDEZ HATERO
3. MARIA ENCARNACION PEREZ MUÑOZ
4. RAFAEL COBOS PEREZ
5. MARIA DOLORES JIMENEZ MEGIAS
6. ANTONIO PEREZ REPISO
7. ANTONIO MUELA PEREZ

## Suplentes

1. IRENE LIZANA PUERTO
2. JOSE MARIA PEREZ ROPERO

## EDICTO

D. Pedro de Dios Hernández Olmo, Presidente/a de la Junta Electoral de Zona de Loja (Granada),

HAGO SABER: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión del día de la fecha, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha acordado publicar las candidaturas presentadas en las distintas Entidades Locales Menores y que a continuación se relacionan, en el mismo orden en que fueron presentadas ante la misma, por los distintos Grupos Políticos y Agrupaciones Independientes, para las Elecciones Locales, convocadas para el día 24 de mayo de 2015, siendo los municipios que componen esta Junta Electoral de Zona, situados por orden alfabético, los siguientes:

1. AGRON
2. ALGARINEJO
3. ALHAMA DE GRANADA
  - 3.1. VENTAS DE ZAFARRAYA (Entidad Local Menor)
4. ARENAS DEL REY
  - 4.1. FORNES (Entidad Local Menor)
  - 4.2. JATAR (Entidad Local Menor)
5. CACIN
  - 5.1 EL TURRO (Entidad Local Menor)
6. CHIMENEAS
7. HUETOR-TAJAR
8. ILLORA
9. JAYENA
10. LOJA

11. MONTEFRIO
12. MORALEDA DE ZAFAYONA
13. SALAR
14. SANTA CRUZ DEL COMERCIO
15. VENTAS DE HUELMA
16. VILLANUEVA DE MESIA
17. ZAFARRAYA
18. ZAGRA

**ARENAS DEL REY**Entidad Autónoma Menor: **FORNES**

Núm. 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Sigla: PSOE-A

1. DOÑA ANA BELEN FERNANDEZ NAVAS. PSOE-A

Suplentes:

1. DOÑA MARIA DEL CARMEN RECIO SANCHEZ. PSOE-A
2. DOÑA LORENA LOPEZ SALCEDO. PSOE-A
3. DON FRANCISCO JAVIER PARRILLO PEREZ. PSOE-A

Núm. 2

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

Sigla: IULV-CA

1. DON SEBASTIAN RODERO JIMANEZ. IULV-CA
2. DOÑA MARIA JOSE PEREGRINA SANCHEZ. IULV-CA
3. DON JOSE MANUEL MONTOZA ESTEVEZ. IULV-CA
4. DON JORGE GARCIA MARQUEZ. IULV-CA
5. DOÑA JOSEFA PEREGRINA RECIO. IULV-CA
6. DON FERNANDO MARTIN RANDO. IULV-CA

Núm. 3

PARTIDO POPULAR

Sigla: PP

1. DOÑA ALMUDENA ESTEVEZ GARCIA. PP

**ARENAS DEL REY**Entidad Autónoma Menor: **JATAR**

Núm. 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Sigla: PSOE-A

1. DON FRANCISCO JOSE MARTIN RODRIGUEZ. PSOE-A

Suplentes:

1. DON JORGE MARTIN MARQUEZ . PSOE-A
2. DOÑA GRACIA JIMENEZ MORENO. PSOE-A
3. DON DAVID OLMOS GARCIA. PSOE-A
4. DOÑA LORENA RETAMERO PAREJA. PSOE-A
5. DOÑA ANDREA BIENVENIDO FERNANDEZ. PSOE-A
6. DOÑA YOLANDA RAMOS FERNANDEZ. PSOE-A
7. DON LEONARDO MARTIN GARCIA . PSOE-A

Núm. 2

PARTIDO POPULAR

Sigla: PP

1. DON MIGUEL ROMERO MALDONADO. PP

**ALHAMA DE GRANADA**Entidad Autónoma Menor: **VENTAS DE ZAFARRAYA**

Núm. 1

PARTIDO POPULAR (PP)

Sigla: PP

1. DON VICTORIANO DAMIAN CRESPO MORENO. PP

Núm. 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE de Andalucía)

Sigla: PSOE -A

1. DON FRANCISCO CAZORLA BONILLA. PSOE-A

Suplentes:

1. DON VALERIANO CAZORLA SANCHEZ. PSOE de Andalucía

**CACIN**Entidad Autónoma Menor: **EL TURRO**

Núm. 1

PARTIDO POPULAR (PP)

Sigla: PP

1. DON ANGEL RAMIREZ GARCIA. PP

Núm. 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

Sigla: PSOE -A

1. DON MANUEL VARGAS LOPEZ. PSOE-A

Suplentes:

1. DOÑA EMILIA CALVENTE ROMERA. PSOE de Andalucía

Núm. 3

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

Sigla: IULV-CA

1. D JUAN MIGUEL GARRIDO GARCIA

Dado en Loja, 21 de abril de 2015.-El/La Secretario/a.

NUMERO 3.422

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL***Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Motril, por medio de la presente,

HAGO SABER: Relación de candidaturas presentadas antae esta Junta Electoral de Zona de Motril para las Elecciones Municipales de 24-MAYO-2015

Circunscripción electoral: **ALMUÑECAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. SERGIO GARCIA ALABARCE

2. PABLO RUIZ DIAZ
3. MARIA DOLORES MANZANO MARTIN
4. ANTONIO JOSUE DIAZ RODRIGUEZ
5. MARIA DEL MAR PEREZ RODRIGUEZ
6. GABRIEL MONTOYA MUROS
7. NOELIA GARCIOLO ARENAS
8. JUAN FRANCISCO MORENO SUAREZ
9. MARIA ISABEL MARTIN DIAZ
10. FRANCISCO DAVID PUERTAS PRETEL
11. EVA MARIA GARCIA GARCIA
12. MIGUEL BUENO COBOS
13. SILVIA BELEN CASTILLO PALACIOS
14. PABLO PALOMA GONZALEZ
15. MARIA BEGOÑA FOLGUEIRAS VARELA
16. FRANCISCO JOSE RUIZ RODRIGUEZ
17. ESTHER MARIA LOPEZ MONTOYA
18. SERGIO GONZALEZ GOMEZ
19. ROSA MARIA FAJARDO SANCHEZ
20. MANUEL GARCIA SALCEDO
21. LILIANA ANSELMA GOMEZ PAREJA

## Suplentes

1. SALVADOR IVAN MEDINA GARCIA
2. VERONICA GARCIA RAMIREZ
3. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ

## Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. FERMIN TEJERO MESA
2. LUCINDA MARTIN SANCHEZ
3. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
4. ANTONIA LOPEZ MARTIN
5. JESUS SANCHEZ BUSTOS
6. VIRGINIA MONTAÑES SANCHEZ
7. JORGE PEREZ FRANCO
8. MARIA VERONICA RUIZ DEL CASTILLO
9. IVAN SANCHEZ MARCOS
10. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
11. JUAN ANTONIO FRANCO CARMONA
12. NATALIA BIFFI
13. WOLFGANG PILLER
14. CARMEN PEREA CARPIO
15. ANDRES ARAGON NAJARRO
16. ALBA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ
17. ANTONIO MIGUEL ARAGON ARAGON
18. JOSEFA MUÑOZ TORCUATO
19. JOSE FRANCISCO RUIZ ALVAREZ
20. FRANCISCA COVACHO ANTOLIN
21. GREGORIO FRANCO RIVAS

## Suplentes

1. MARGARITA ALMENDROS RODRIGUEZ
2. PRUDENCIO RAMA GALVEZ
3. MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ

## Candidatura núm.: 3.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. ANTONIO MIGUEL VILLALTA FRANCO
2. ULISES NAJARRO MARTIN
3. EUGENIA MARIA DIAZ QUESADA
4. JAVIER MEDINA MARTIN
5. MARIA VICTORIA CASTILLO JIMENEZ

6. JOSE MANUEL MEDINA DE LA RICA
7. SONIA VACA CASTILLO
8. RAMON JAVIER ROMERO MONTILLA
9. MARIA MONTSERRAT ROMERO PARADA
10. GUZMAN LOMA BARRIE
11. INMACULADA ESCALONA LAFUENTE
12. DANIEL PUYOL BARBERO
13. AMALIA NARANJO SANCHEZ
14. ANGEL FRANCISCO SALADO MARTIN
15. MIGUEL RAMIREZ MARTIN
16. MARIA NAIKARE DEL CASTILLO ALAMINOS
17. RAMON MUÑOZ SANTOS
18. SILVIA TELLO RODRIGUEZ
19. MANUEL JESUS FERNANDEZ RUIZ
20. PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
21. SARA MATIAS ALAMINOS

## Suplentes

1. MANUEL GARCIA MARTIN
2. JESUS NOVO MARTIN
3. MARIA ENCARNACION ESTEVEZ JOYA

## Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. TRINIDAD HERRERA LORENTE
2. JUAN JOSE RUIZ JOYA
3. MARIA CARMEN REINOSO HERRERO
4. ANTONIO LABORDA SORIANO
5. JOSE MANUEL FERNANDEZ MEDINA
6. MARIA DEL MAR MEDINA CABRERA
7. FRANCISCO RAFAEL ALBA CASARES
8. RAFAEL CABALLERO JIMENEZ
9. ROCIO TORRES RUIZ
10. FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
11. ENCARNACION ELIA ALONSO MONTOYA
12. ANDRES FRANCISCO MANZANO HERGUIDO
13. LUIS MIGUEL ALBA ARAGON
14. MARIA DOLORES LOPEZ MORENO
15. ALVARO PEREZ GARCIA
16. MARTA RODRIGUEZ HERRERA
17. EMILIO JOSE VIGO RUIZ
18. NOELIA CARMEN MARTIN PINTOR
19. KATIANA CUENCA GARCIA
20. CARLOS MARTOS IRANZO
21. VALERIE RAYMONDE DENIS

## Suplentes

1. MARIA JOSE TOBIO DIAZ
2. ALBERTO FERNANDEZ SOLA
3. MARIA JOSE FONOLLA MORENO
4. JUAN MIGUEL JERONIMO RUIZ

## Candidatura núm.: 5.

## PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

1. JUAN CARLOS BENAVIDES YANGUAS
2. EVA GAITAN DIAZ
3. MANUEL JUAREZ RUIZ
4. JUAN CARLOS RODRIGUEZ DE HARO
5. MARIA INMACULADA CALLEJAS ALBALA
6. EMILIO GONZALEZ PAVESIO
7. ANGEL ORTEGA FERNANDEZ
8. MARIA JOSE MAYA SANTIAGO
9. DOLORES MARIA JIMENEZ MARTIN

10. ROSABELA SALCEDO RODRIGUEZ
11. JUAN PEDRO NAVARRO RULL
12. MARIA LETICIA FERNANDEZ MEDINA
13. RAFAEL SANCHEZ LOPEZ
14. FERNANDO AVILA POZO
15. ESTRELLA MARTIN GARCIA
16. LUIS RIVAS ESTEVEZ
17. JAVIER GOLFIN ESCOBAR
18. ANTONIA SALINAS MUÑOZ
19. YONATAN JOYA GUZMAN
20. MARIA MERCEDES MEDINA RODRIGUEZ
21. ALBA NOVO ROMERO

## Suplentes

1. HILDEGARD LUTGARDIS CALLEWAERT
2. ALFONSO MUÑOZ COBOS
3. RUBEN NAJARRO MARTIN
4. MARCELO TORRES VILCKOWSKY
5. MARIA GRACIA FERNANDEZ GARCIA

## Candidatura núm.: 6.

## MAS ALMUÑECAR-LA HERRADURA (PMAS)

1. LUIS FRANCISCO ARAGON OLIVARES
2. OLGA MARIA RUANO JADRAQUE
3. OLIVIER CASARES ROBLES
4. VIRGINIA RUIZ RODRIGUEZ
5. EMILIO JOSE ESTEVEZ SANCHEZ
6. MARIA LUCIA GONZALEZ LOPEZ
7. FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO ARAGON
8. ANA LUISA VALVERDE TOMAS
9. OSCAR MARTIN PARAMO
10. ROSA TAMARA GOMEZ MUÑOZ
11. JUAN MIGUEL SANCHEZ OLIVARES
12. VIRGINIA MONTES LOPEZ
13. FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ
14. RAQUEL JIMENEZ VALERO
15. FRANCISCO MANUEL ALONSO SALES
16. MARIA MENDEZ RODRIGUEZ
17. ESTEBAN DIAZ BONILLA
18. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GUERRERO
19. MARIO JOSE GARCIA ALMENDROS
20. ROSA ANA MUÑOZ VILCHEZ
21. LUIS CONTRERAS PEREZ

## Suplentes

1. MARIA LUISA CASARES ARAGON
2. ANGEL CUSTODIO GARCIA FERNANDEZ
3. CARMEN PAGES LOPEZ
4. ARTURO MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ

## Candidatura núm.: 7.

## PARTIDO DE LA CIUDADANIA SEXITANA (PCSX)

1. MIGUEL ANGEL MARTIN MEDINA
2. SUSANA JERONIMO VILCHEZ
3. VICTOR MANUEL SANCHEZ CALVACHE (Independiente)
4. FRANCISCO JAVIER MARTIN MEDINA
5. PATRICIA MARTIN MARTIN
6. JAIME RUBEN JIMENEZ VALERO (Independiente)
7. EDUARDO MONTES BARBERO (Independiente)
8. YENIFER GARCIA VILLASCLARAS (Independiente)
9. M<sup>a</sup> ANGELICA GARZON SALAS (Independiente)
10. MERCEDES MARTIN MEDINA

11. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LOPEZ (Independiente)
12. ELIZABETH JESICA BARBERO NUÑEZ (Independiente)
13. ALINA-VIOLETA BEG (Independiente)
14. FRANCISCO JOSE SANCHEZ ALABARCE (Independiente)
15. FRANCISCO MARTIN PEÑALVER (Independiente)
16. MARIA JESUS CUENCA GARZON
17. MARIO RUBIO MUÑOZ (Independiente)
18. ALEJANDRA ORTIZ URBANO (Independiente)
19. MACARENA SAURA GARCIA (Independiente)
20. MARIA GARZON SAMPEDRO (Independiente)
21. ANTONIO DAVID MARTIN MEDINA

## Suplentes

1. FIAMA DALMIRA JIMENEZ GARCIA (Independiente)
2. MERCEDES MEDINA FRANCO
3. DAVID ARELLANO SALCEDO (Independiente)

## Candidatura núm.: 8.

## AHORASI (AHR)

1. MARIA CABEZA ORTEGA RUBIÑO
2. GINES SERRANO LOPEZ
3. CARMEN GARCIA VAZQUEZ
4. JOSE CORTES GOMEZ
5. ERICA PAULA HAMADA RIVAS
6. JESUS MARTIN SANTIAGO
7. ANA MARIA ARAGON PERALTA
8. LUIS AUGUSTO MALDONADO ARRUTI
9. MARIA JESUS REY MUÑOZ
10. MANUEL JIMENEZ PACHECO
11. ISABEL RUBIÑO MOTA
12. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENZUELA
13. CRISTINA MORALES SALMERON
14. LUIS DIAZ CALDERY
15. MONTSERRAT ANEAS FAJARDO
16. ISAAC CARLOS GARCIA POZO
17. ANA ISABEL LOPEZ LOPEZ
18. FRANCISCO JAVIER MORAN PRIETO
19. JOSE MANUEL ESCOBAR GARCIOLO
20. MARIA ELENA PUERTAS PUERTAS
21. MOISES RIOS JIMENEZ

Circunscripción electoral: **GUALCHOS**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. ANTONIA MARIA ANTEQUERA RODRIGUEZ
2. CELEDONIO PUGA PUGA
3. JOSE ANTONIO GONZALEZ GIJON
4. LUCIA CORAL GARCIA MORAL
5. CARMEN MOYA DIAZ
6. MIGUEL PEREZ CASTILLO
7. RAQUEL MANZANO SANCHEZ
8. MIGUEL TORRES BONILLA
9. GEMMA RODRIGUEZ MULLOR
10. JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ
11. MARIA ISABEL HERNANDEZ SALINAS

## Suplentes

1. MIGUEL LOPEZ MELERO
2. ELISA ISABEL LOPEZ RICO
3. JOSE LUIS LOPEZ REYES

Candidatura núm.: 2.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MARIA FATIMA CASTILLO LACHICA
2. CARMELO USERO CERDAN
3. ANTONIO DAVID MANZANO MARTIN
4. SUSANA MARTIN FUENTES
5. FRANCISCO GERMAN CASTILLO LOPEZ
6. ANA MARIA MANZANO ANTEQUERA
7. EDUARDO JOAQUIN GALVEZ PRIETO
8. OSCAR MORAL RODRIGUEZ
9. JESUS BEJAR PRADOS
10. MARIA CARMEN REAL CAÑADAS
11. MARIA SANDRA JODAR JIMENEZ

Suplentes

1. ANTONIO MANZANO CABRERA

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ELOY MARTIN CABRERA
2. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTIN
3. CARMEN JIMENEZ ALVAREZ
4. MIGUEL CABRERA ESCAÑUELA
5. ANTONIA FIGUEROA ESTEVEZ
6. ISMAEL ESCAÑUELA FERNANDEZ
7. MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ
8. LUIS PAUL GONZALEZ CHUQUISALA
9. ANTONIA VARGAS ALVAREZ
10. MARIA MERCEDES ORTEGA FERRE
11. MONTSERRAT CASTILLO CASTILLO

Suplentes

1. EUGEN CHITU
2. VANESSA LOPEZ ZAMORA
3. EVARISTO ROMERA FERRES

Circunscripción electoral: **ITRABO**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. ANTONIO JESUS CARRASCOSA VALVERDE
2. ANTONIO FRANCISCO GARCIA PEÑALVER
3. YOLANDA ALABARCES VILLA
4. MARIA ANGELES FERNANDEZ RUIZ
5. JOSE FERNANDEZ GARCIA
6. ANTONIO JESUS VILLA ALABARCES
7. JOAQUIN ALABARCES PRADOS
8. JOAQUIN MEDINA VALLEJO
9. JOSE ANTONIO BUSTOS PRADOS

Suplentes

1. ANTONIO MARTIN FERNANDEZ
2. ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ
3. ASCENSION URBANO VILLA
4. FLORENCIO VALVERDE PRETEL

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA JOSE VILLA GARCIA
2. MELANI RODRIGUEZ ALAMINOS
3. ROBERTO BUSTOS CALLEJAS
4. VIRGINIA GONZALEZ GARCIA
5. JOSE MARIO LOPEZ MARTIN

6. JUAN FRANCISCO PALMA GONZALEZ

7. ANTONIO ESPINOSA CONTRERAS

8. ANDRES MORCILLO ARELLANO

9. FRANCISCO MARTIN CASTILLO

Suplentes

1. ANTONIO AVELLANEDA VALLEJO

2. CLAUDIO LOPEZ GARCIA

3. ANTONIO GONZALEZ RUIZ

Circunscripción electoral: **JETE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. PLACIDO JERONIMO FERNANDEZ

2. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ

3. FRANCISCO JAVIER ALBERTUS VALLEJO

4. FRANCISCO NICOLAS RUIZ ALBERTUZ

5. IRENE CAMACHO ALMENDROS

6. LUIS MIGUEL COBOS ALMENDROS

7. DESIREE CAMACHO MARTIN

Suplentes

1. SERGIO BUSTOS ALBERTUZ

2. ANGEL ANTONIO ALBA BUSTOS

3. DAVID LOPEZ CALLEJAS

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. BEATRIZ ANA MARIA PRETEL VALLEJO

2. JOSE MIGUEL GONZALEZ VENEGAS

3. DARIO JOSE YAÑEZ BUSTOS

4. VICTOR MANUEL PRETEL VALLEJO

5. OSCAR ALMENDROS MORON

6. CRISTINA GONZALEZ BUSTOS

7. HORACIO CALVENTE PEREZ

Suplentes

1. CRISTINA ZAMBRANO GARCIA

2. JOSE ALMENDROS GONZALEZ

Circunscripción electoral: **LENTEGI**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ

2. FRANCISCA MILAGROS VILLOSLADA PRETEL

3. JUAN ANTONIO ANEAS RAMIREZ

4. JOSE MANUEL NAVARRO FERNANDEZ

5. JUAN ANTONIO MEDINA ARELLANO

6. DOLORES MARTIN MARTIN

7. JOSE ANTONIO FRANCO MINGORANCE

Suplentes

1. LUIS MIGUEL RUIZ GONZALEZ

2. MARIA VICTORIA JERONIMO COBOS

3. JUAN MANUEL ANEAS PRETEL

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MARIA FAJARDO GARRIDO

2. MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ LAZARO

3. JUAN FRANCISCO BUSTOS GARCIA

4. DAVID ALVARO BUSTOS GARCIA
5. ISABEL GARCIA ESTEVEZ
6. ANTONIO JURISTO FONOLLA DIAZ
7. JUAN LUIS GONZALEZ MONTORO

## Suplentes

1. MARIA JOSE NAZARET ARQUERO GARCIA
2. JONATHAN FERNANDEZ AIJON

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANGEL FAJARDO FRANCO
2. JORGE VILLOSLADA RUIZ
3. MARINO FAJARDO ANEAS
4. ANTONIO VILLOSLADA NAVARRO
5. MIGUEL ANGEL ARELLANO GUIRADO
6. JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO
7. ANTONIO ALAMINOS GUERRERO

## Suplentes

1. MIGUEL VICENTE ARELLANO MARTIN
2. JUAN CARLOS VILLOSLADA NAVARRO
3. FRANCISCO RAMIREZ RUIZ

Circunscripción electoral: **LOS GUAJARES**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

1. DOLORES RODRIGUEZ HARO
2. FRANCISCO LOPEZ CANO
3. JUAN ANTONIO GUERRERO GUERRERO
4. MANUEL GARCIA RUIZ
5. MARIA JOSE RODRIGUEZ RUIZ
6. MARIA ANGELICA ARELLANO ANEAS
7. JOSE ANTONIO ALAMINOS MARIN
8. ELVIRA DIAZ RODRIGUEZ
9. ROGELIO ARELLANO ROMERO

## Suplentes

1. ANTONIO MARTIN RUIZ
2. FRANCISCO CARLOS RODRIGUEZ CANO
3. MARIA CARMEN RODRIGUEZ CASTILLO

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO MANCILLA MANCILLA
2. MERCEDES GONZALEZ OLIVEROS
3. PATRICIA GONZALEZ OLIVEROS
4. ESTEFANIA ORTEGA RODRIGUEZ
5. ANTONIA ALVAREZ VEGA
6. JUAN ANTONIO JIMENEZ ARNEDO
7. FRANCISCO ANTONIO RUIZ RUIZ
8. ANDRES RUIZ CANO
9. FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ

## Suplentes

1. PLACIDO GUARDIA MANCILLA
2. ISABEL ESTAÑAN SEGURA
3. JESUS GUERRERO ARNEDO

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. JUAN ANTONIO CORREA ROMERO
2. AMELIA CANO RODRIGUEZ
3. JOSE ARNEDO ARELLANO

4. YASMINA PEÑA HERAZO
5. JOSE MANCILLA JIMENEZ
6. JOSE ANTONIO LOPEZ CANO
7. MARIA EMILIANA ROMERO HIDALGO
8. CARMEN MARIA MANCILLA ROMERO
9. JOSE CORREA LOPEZ

## Suplentes

1. MIGUEL CORREA RUIZ

Circunscripción electoral: **LUJAR**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. DIEGO ESTEVEZ CABRERA
2. ALVARO CASTILLO RODRIGUEZ
3. MARIA VIRGINIA LOPEZ PEREZ
4. VICENTE HIDALGO NOGUERA
5. SANDRA GONZALEZ ESTEVEZ
6. BELLA ROCIO MANZANO VALVERDE
7. DAMIAN VALDES DURAN

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL MARIANO GONZALEZ GALLEGOS
2. JOSE VICTORIA CERVILLA
3. LETICIA MORENO LOPEZ
4. AGUSTIN ARAGON PALANCO
5. TOMAS UCEDA ZAMORANO
6. VANESA DURAN LOPEZ
7. MARIA NOELIA CASTILLO ESCAÑUELA

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO GONZALEZ CABRERA
2. FRANCISCO DURAN CASTRO
3. INGRID JIMENEZ PIRSON
4. FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **MOLVIZAR**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. MARIA IRENE JUSTO MARTIN
2. BASILIO PULIDO AGUILERA
3. JOSE MARIA MAÑERO PEREZ
4. ENCARNACION PRADOS GOMEZ
5. ANTONIO BACAS ROMERO
6. MARIA SORAYA MALDONADO GOMEZ
7. DIEGO MANUEL PULIDO RODRIGUEZ
8. ROSA ALBA BEJAR BEJAR
9. JAVIER PEREZ PRADOS
10. ANA BELEN RAMON ALVAREZ
11. ANTONIO VICENTE MARTIN ESCRIBANO

## Suplentes

1. SACRAMENTO PULIDO RODRIGUEZ
2. ISABEL RODRIGUEZ ALABARCE
3. ANTONIO SALAS PRADOS

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO FERMIN GARCIA PUENTEDURA
2. FAUSTINA BEJAR PULIDO

3. MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ LOPEZ
4. JAVIER GOMEZ GARCIA
5. AURORA BEJAR ESPAÑA
6. JOSE ANTONIO GUTIERREZ MOYA
7. ANTONI PRADOS PRADOS
8. ANA MARIA ESCRIBANO JOYA
9. CECILIO JOSE RODRIGUEZ BEJAR
10. TAMARA MEDINA JIMENEZ
11. MARIA BAUTISTA GARCIA

## Suplentes

1. JOSE JAVIER GARCIA BACAS
2. FRANCISCA RODRIGUEZ FERNANDEZ
3. ARTURO JOSE ARENAS GARCIA

## Candidatura núm.: 3.

## ALTERNATIVA DEMOCRATICA INDEPENDIENTE DE MOLVIZAR (ADIM)

1. JUAN MANUEL FERNANDEZ BACAS
2. ANA MARIA ORTEGA GUTIERREZ
3. EMILIO ARENAS PUENTEDURA
4. MARIA DEL MAR GONZALEZ ARENAS
5. FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ
6. JANIRE PRADOS RODRIGUEZ
7. JOAQUIN MEDINA RUIZ
8. ANA VEL GIJON PRADOS
9. MARIANO GOMEZ BACAS
10. ALBA GONZALEZ LUPIAÑEZ
11. VALERIANO LOPEZ ANEAS

## Suplentes

1. MARIA SALUD GONZALEZ PEÑALVER

Circunscripción electoral: **MOTRIL**

## Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. MARIA FLOR ALMON FERNANDEZ
2. FRANCISCO SANCHEZ-CANTALEJO LOPEZ
3. ALICIA CRESPO GARCIA
4. GREGORIO MORALES RICO
5. SUSANA MARIA FEIXAS MARTIN
6. FRANCISCO RUIZ JIMENEZ
7. ISABEL MERCEDES SANCHEZ SANCHEZ
8. JESUS RUBIÑO MORENO
9. MARIA GADOR DOMINGUEZ SEGURA
10. SALVADOR GARCIA LUPION
11. LUCIA FERNANDEZ BACAS
12. DIONISIO MARTINEZ OCAÑA
13. FUENSANTA CHAMORRO MACIAS
14. ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO
15. SALVADORA RODRIGUEZ PRADOS
16. CRISTIAN RUBIÑO SANCHEZ
17. FLORICA CALCIU
18. FRANCISCO MANUEL JIMENEZ PEREZ
19. LAURA GARRIDO FEIXAS
20. JUAN MANUEL JODAR BARBERO
21. MARIA ANGELES FERNANDEZ ABARCA
22. JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ
23. INMACULADA GONZALEZ BUENO
24. MANUEL DOMINGUEZ GARCIA
25. ENCARNACION LOPEZ MARTOS

## Suplentes

1. LUIS CORREA MARTIN
2. NIEVES GARCIA VAZQUEZ
3. FRANCISCO FERNANDEZ LUPION
4. ANTONIA BACAS PRADOS

## Candidatura núm.: 2.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. DANIELA PAQUE PEÑA
2. CHRISTIAN DAVID LINARES MINGORANCE
3. INMACULDA CONCEPCION OMISTE FERNANDEZ
4. FELIPE VILLA RODRIGUEZ
5. CONCEPCION BARROS GALLARDO
6. RODRIGO BUSTOS ALONSO
7. MARIA ESTRELLA GALIANO CARRASCOSA
8. JOSE ANTONIO PEDROSA FUNES
9. YESICA JIMENEZ DOMINGUEZ
10. PERSEVERANDO MANUEL RODRIGUEZ ALCALDE
11. VANESSA BERRIO SANCHEZ
12. FRANCISCO TORCUARTO CORTES
13. MARIA ISABEL AYALA RIVAS
14. JOSE ANTONIO CASTILLO GARCIA
15. MARIA DOLORES MARTIN MARTINEZ
16. FERNANDO ALCALDE RODRIGUEZ
17. CARMEN DOMINGUEZ RODRIGUEZ
18. JOSE GONZALO RUIZ RUIZ
19. GERTRUDIS CALVO GONZALEZ
20. RUBEN FUENTES CARMONA
21. MARIA VERONICA LOPEZ RUBIÑO
22. FRANCISCO GERMAN MORATA RAMOS
23. ANA VICTORIA OLEA LOPEZ
24. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
25. ANA MARIA PEDROSA FUNES

## Suplentes

1. BONIFACIO PEREZ GARCIA
2. MIGUEL ANGEL MEDINA FERNANDEZ-ACEYTUNO
3. MANUEL LAHOZ LEON
4. ESTEFANIA PAQUE PEÑA
5. ANA ESTRELLA LOPEZ MORENO

## Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

1. ANTONIO JOSE ESCAMEZ RODRIGUEZ
2. MARIA ANGELES ESCAMEZ RODRIGUEZ
3. JOSE MANUEL ESTEVEZ MORENO
4. FRANCISCO DAVID MARTIN ALONSO
5. GLORIA ARACELI CHICA LINARES
6. MIGUEL ANGEL MUÑOZ PINO
7. MIGUEL JOSE GALLEGOS FERNANDEZ
8. CONSTANZA FERRES RICO
9. SUSANA ALMOGUERA MALDONADO
10. FRANCISCO ANTUNEZ MARTIN
11. EVELINA LOPEZ BAUTISTA
12. MANUEL SOTO MOLINA
13. MARIA ANGELES ESPARRELL HERRERA
14. MARGARITA CAMACHO CARDENAS
15. JUAN RODRIGUEZ CORTES
16. VIOREL BOTIS
17. PURIFICACION PEREZ SANCHEZ
18. MARIA ANGELES RODRIGUEZ HEREDIA

19. JOAQUIN MARTIN PORTERO
20. ANTONIO ESTEVEZ ANTUNEZ
21. CARMELO MARTIN RODRIGUEZ
22. DOLORES CAMPOS MANE
23. NOELIA CASTILLO VINUESA
24. FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ
25. EMILIO GARCIA CASTILLA

## Suplentes

1. EMILIO JOSE RODRIGUEZ ANTEQUERA
2. CONCEPCION MARTIN ALONSO
3. FRANCISCO DE PAULA CAMACHO FERNANDEZ
4. LAURA FERNANDEZ SANCHEZ
5. PABLO LOPEZ JODAR
6. ANTONIO SOTO MOLINA
7. DANIEL JIMENEZ MARTIN
8. MARIA VICTORIA JIMENEZ CASTILLO
9. ROSARIO ISABEL CABRERA LOPEZ

## Candidatura núm.: 4.

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. MANUEL GARCIA MARTIN
2. ROSARIO MAYA SANTIAGO
3. JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA
4. MARIA VICTORIA PAQUE PEREZ
5. JUAN ANTONIO RUIZ MORENO
6. MARIA DOLORES SANCHEZ ALVAREZ
7. SERGIO FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
8. MARIA SOLEDAD VILCHEZ VERA
9. JUAN CARLOS PAQUE ORTEGA
10. ANGELES GUILLERMINA FERNANDEZ ALARCON
11. JOSE ANTONIO GUERRERO PEREGRINA
12. CELIA FERNANDEZ PACHECO
13. ALBERTO TOQUERO PUERTA
14. ANDREA DIANA CARMONA DELGADO
15. ANTONIO JONATHAN SERRANO FERNANDEZ
16. OLGA GODOY PEREZ
17. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MOLINA
18. TAMARA VAZQUEZ MUÑOZ
19. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
20. MARIA ROCIO BRAVO VICARIO
21. JOSE SANTIAGO MOLINA AMARO
22. ANA MARIA GARCIA MARTIN
23. ANDRES DIAZ HARO
24. CONCEPCION HEREDIA TORCUATO
25. MIGUEL ANGEL HERRERA PRINCIPAL

## Suplentes

1. FRANCISCO JOSE CAMACHO MORENO

## Candidatura núm.: 5.

## GRUPO INDEPENDIENTE POR LA AUTONOMIA MUNICIPAL DE TORRENEVA (GRITO)

1. MANUEL CARRASCOSA CALLEJON
2. DAVID JODAR CARRASCOSA
3. JOSE URQUIZAR LOPEZ
4. ISABEL PEÑA GARCIA
5. GLORIA MALDONADO RODRIGUEZ
6. PABLO ROMERO RODRIGUEZ
7. ROSA MARIA BRAVO HERVAS
8. MARIA JOSE MOYA LARA
9. JOAQUIN MARTIN FERRER
10. ISABEL MARIA SANTOS RICO
11. JOAQUIN HARO RUBIÑO

12. MIGUEL SANTIAGO AMADOR
13. CONCEPCION EVA LOZANO CORREA
14. CAROLINE FRANCOISE LEDOUX LOPEZ
15. MIGUEL ANGEL GARCIA ESTEVEZ
16. LORENA ENCARNACION COLLADO GONZALEZ
17. JUAN FRANCISCO ESTEVEZ HIDALGO
18. CONCEPCION GUTIERREZ MUÑOZ
19. FRANCISCO JAVIER REAL CAÑADAS
20. ANTONIA SANCHEZ GENOL
21. ANTONIA GARCIA RUIZ
22. JOSE VALDIVIA LOPEZ
23. MERCEDES HIDALGO HARO
24. FERNANDO MANUEL ANTUNEZ NOGUERA
25. EMILIO SANCHEZ JIMENEZ

## Suplentes

1. ENCARNACION HARO RODRIGUEZ
2. NURIA SANTAMARIA PASCUAL
3. LUIS MIGUEL DUEÑAS GONZALEZ
4. JOSE CASTILLA FERNANDEZ
5. MANUELA JIMENEZ GARCIA
6. MARIA DEL CARMEN FAJARDO PEREZ
7. MANUEL JIMENEZ ROMERA

## Candidatura núm.: 6.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO
2. JOSE GARCIA FUENTES
3. NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ
4. ANGELES LOPEZ CANO
5. ELENA MARIA VALLEJO FERNANDEZ
6. MANUELA SANTIAGO MARTIN
7. CONCEPCION JOSEFA ABARCA CABRERA
8. MARIA INMACULADA TORRES ALAMINOS
9. BERNARDO ROA GUZMAN
10. JOSE LUIS CHICA LOPEZ
11. MARIA TERESA ILLESCAS ESTEVEZ
12. MARGARITA MARIA YANGUAS GARVAYO
13. ZUMAIYA URBANO SAUD
14. SERGIO GUTIERREZ RAMOS
15. INDALECIO ABAD MALPICA
16. FRANCISCO JAVIER SALGADO DIAZ
17. MIGUEL SANCHEZ MANCILLA
18. MARIA CARMEN GARCIA MALDONADO
19. ADRIAN- FLORIN GALBEN
20. CLARA LOPEZ RUIZ
21. JOSE RAMON OTAÑO GALARDI
22. MARIA CARMEN HIDALGO HERRERA
23. MIGUEL MARTIN GONZALEZ
24. JESUS MALDONADO ORTIZ
25. MARIA VICTORIA DE LOS DOLORES DEL VALLE

## BUENO

## Suplentes

1. FRANCISCO JESUS FERRER ROBLES
2. MARINA ASCENSION GARCIA RODRIGUEZ

## Candidatura núm.: 7.

## MOVIMIENTO CONVERGENCIA CIUDADANA (M C Ciudadana)

1. SALVADOR ALCALDE PAREJO
2. INMACULADA CONCEPCION GOMEZ LOZANO
3. MARIA DOLORES FERNANDEZ CORDERO
4. ABELARDO ESTEVEZ FELIPE

5. FRANCISCO URQUIZAR ORTEGA
6. MARIA PILAR MINGORANCE QUILES
7. FRANCISCO EUGENIO LIÑAN GARCIA
8. ADELA DE LA HOZ CARMONA
9. FLORO CASTRO VILLEGAS
10. MARIA DEL VALLE PEREZ NOGUERA
11. ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ CHAMORRO
12. MARIA CARMEN ORTEGA RUBIÑO
13. FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ
14. CONCEPCION CHAMORRO FERNANDEZ
15. JUAN IGNACIO LOPEZ CABRERA
16. REBECA PRIETO NOGUERAS
17. ALFONSO SANCHEZ GEA
18. MERCEDES ROMERA GALLEGO
19. ANTONIO JESUS NOGUERA FERNANDEZ
20. ISABEL ROMERA GALLEGO
21. JOSE MANUEL LOPEZ GARCIA
22. ADELA CARMONA IBAR
23. CHRISTIAN BENGEOA COBOS
24. EVA CRISTINA GONZALEZ MONTOYA
25. ANTONIO NOGUERA LOPEZ

## Suplentes

1. FRANCISCO PEREZ PEREZ
2. ANA ISABEL RODRIGUEZ CHAMORRO
3. JOSE MARIA BUENO ALCAZAR
4. JOSE ANGEL SANCHEZ CHICA
5. MARIA DOLORES HERRERA MORENO
6. MARIA PEREZ MINGORANCE

Candidatura núm.: 8.

## AHORASI (AHR)

1. JORGE SIERRA GOMEZ
2. MARIA JOSEFA RUIZ HODAR
3. JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ
4. MARIA SOLEDAD LOPEZ GOMEZ
5. RICARDO GARICANO ARENAS
6. LORETO CARMEN HIDALGO DE LA BLANCA
7. FRANCISCO CONTRERAS ESCRIBANO
8. ANA MARIA ABAD QUIROS
9. MANUEL DIAZ MALDONADO
10. INES MARIA DE SALAS DEL PINO
11. CARLOS ALBERTO ROJAS TOQUERO
12. CARMEN CELIA GAMEZ LOPEZ
13. MIGUEL JESUS PEREZ RUIZ
14. MARIA JOSE GOMEZ FERNANDEZ
15. ANTONIO GOMEZ CORREA
16. ESTEFANIA RODRIGUEZ CABELLO
17. ANTONIO FRANCISCO GARCIA JERONIMO
18. MERCEDES ESCUDERO GARCIA
19. GABRIEL FERNANDEZ VARGAS
20. ANTONIO MIGUEL DUEÑAS LOPEZ
21. MARIA VIRTUDES OSORIO AREU
22. JOSE RUIZ GUTIERREZ
23. MARIA LEOCRICIA DIAZ SABAN
24. ANTONIO ABAD ESTEBAN
25. BIENVENIDO DIAZ HIDALGO

Candidatura núm.: 9.

## PARTIDO DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES Y SOLIDARIOS (PACIS)

1. MARIA CARMEN DORADOR CONTRERAS

2. FRANCISCO DE PAULA CORREA RUIZ
3. JUAN CARLOS DIAZ RUIZ
4. MARIA MAGDALENA MARTIN OGEA
5. CRISTIAN ORTEGA LOPEZ
6. DANIEL MARTINEZ QUESADA
7. BARTOMEU LACALLE GILBERT
8. BEATRIZ GUTIERREZ DORADOR
9. MARGARITA CARMEN GARCIA TRECEÑO
10. RAFAEL HODAR TORRES
11. JOSE BUENO LLANES
12. HASSAN BEN MOHAMED HAYAY
13. MARIA CARMEN FORTES AROSTEGUI
14. EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
15. MARIA ARANZAZU MORTES MUÑOZ
16. ANTONIO JESUS RUIZ PEÑA
17. EDUARDO RODRIGUEZ MOLINA
18. MARIA ISABEL RUEDAS BRAOJOS
19. AARON CORREA DORADOR
20. CARMEN PEREZ PEREZ
21. ESTER LOPEZ GONZALEZ
22. WADIE EL OUAZZANI SERROUKH
23. MARIA ANGELES GALDEANO RAMOS
24. JUAN JOSE DIAZ SANTIAGO
25. FRANCISCO DORADOR RODRIGUEZ

## Suplentes

1. COVADONGA PILAR SALAMANCA MARTINEZ
2. FRANCISCO AMADOR DIAZ GALDEANO

Candidatura núm.: 10.

## EQUO

1. JUAN LUIS VALDIVIESO AMATE
2. JESSICA MARIA GARCIA CORREA
3. JOSE MARIA FLORES MARTIN
4. ANGELICA CASARES PEREZ
5. ALEJANDRO MARTIN ESTEVEZ
6. ISABEL LOPEZ FERNANDEZ
7. MIGUEL ANGEL ROMERO DIAZ
8. MARIA CARMEN ESTEVEZ HIDALGO
9. ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA
10. RUT JUDIT DE GOYARTS MARTIN
11. JOSE CARLOS TOLEDANO ALAMINO
12. SARA MOLINA AMARO
13. JUAN VELEZ PEREZ
14. MARIA BERNARDA SOTO MUÑOZ
15. SALVADOR PRADOS ALABARCE
16. MARIA JESUS ESTEBAN LOPEZ
17. ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA
18. SILVIA VALDIVIESO HERNANDEZ
19. JOSE MOLINA CORREA
20. ELENA FLORES SOTO
21. FEDERICO GOYARTS LAM
22. MARIA DOLORES MOLINA ARRAEZ
23. JOSE LUIS ESTEVEZ LOPEZ
24. VERONICA HERNANDEZ SANCHEZ
25. PABLO CESAR MARTINEZ CARVAJAL

## Suplentes

1. ELENA MARTINEZ GARCIA
2. SERGIO LOPEZ DE JORGE

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. PATRICIO CASTRO FERREZ

Suplentes

1. ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. VANESSA BERRIO SANCHEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. JUAN JOSE MUÑOZ LORENZO

Candidatura núm.: 4.

GRUPO INDEPENDIENTE POR LA AUTONOMIA MUNICIPAL DE TORRENUOVA (GRITO)

1. ANTONIO JESUS RODRIGUEZ LORENZO

Candidatura núm.: 5.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CONCEPCION JOSEFA ABARCA CABRERA

Candidatura núm.: 6.

EQUO

1. ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TORRENUOVA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. FRANCISCO RUIZ JIMENEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Candidatura núm.: 3.

GRUPO INDEPENDIENTE POR LA AUTONOMIA MUNICIPAL DE TORRENUOVA (GRITO)

1. PLACIDO JOSE LARA MALDONADO

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LORENZO ESTEVEZ GONZALEZ

Circunscripción electoral: **OTIVAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. JOSE FAJARDO FERNANDEZ
2. JUAN MANUEL PEREZ RUIZ
3. MARIA CARMEN GARCIA RUIZ
4. MIGUEL ANGEL QUIROS FAJARDO
5. ANA BELEN CARRASCOSA DE LA RICA
6. ANTONIO MIGUEL FAJARDO ALAMINOS

7. ANGELA CAMBIL FERNANDEZ

8. ALBERTO ALAMINOS FAJARDO

9. VANESA QUIROS JIMENEZ

Suplentes

1. ISIDORO SANCHEZ VICENTE

2. MARIA JOSE CONTRERAS MARTIN

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO ROBLES CARRASCOSA

2. JOSE FAJARDO MARTIN

3. VIRGINA CANO ANEAS

4. KATHERINE SARAH STEEL

5. JOSE FRANCISCO NOVO BUSTOS

6. MARIA DOLORES PEREZ PALMA

7. PATRICIA DUFTON

8. SIHAM AFETTOUCHE HIGUERO

9. VALENTIN ARCOS MATEO

Suplentes

1. MARIA CARMEN FAJARDO NOVO

2. JOSE FAUSTINO ANEAS NOVO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. FRANCISCO CAMBIL RODRIGUEZ

2. ENCARNACION LOPEZ VIGO

3. MARIA DEL CARMEN NOVO MORCILLO

4. JOSE ANTONIO ARELLANO PRETEL

5. JOSE FRANCISCO VILLOSLADA FAJARDO

6. MANUEL NOVO ALAMINOS

7. JOSE MARIA MARTIN MUÑOZ

8. CELEDONIA SANCHEZ RIVAS

9. AURELIO ANEAS NOVO

Suplentes

1. ANA BELEN MALDONADO CORTES

Circunscripción electoral: **SALOBREÑA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. MARIA EUGENIA RUFINO MORALES

2. PEDRO JAVIER ORTEGA PRADOS

3. MARIA JOSE GARCIA GARCIA

4. FRANCISCO MANUEL GUIRADO IZQUIERDO

5. ANA CONCEPCION MINGORANCE RAMON

6. GABRIEL JERONIMO ROMERA

7. MARIA BELEN SANCHEZ APARICIO

8. JOSE GABRIEL ALONSO ROMERA

9. ROCIO CASTAÑEDA ROMERA

10. JUAN LEOPOLDO PEÑALVER MIRA

11. MARIA TERESA MINGORANCE LAGUNA

12. ANTONIO VARGAS GUIRADO

13. SUSANA MARIA MEDINA COLLADO

14. FRANCISCO FERNANDEZ VILLA

15. MARIA CARMEN JODAR ROMERA

16. JOSE IGNACIO TRUJILLO MENDOZA

17. PIEDAD JARILLO GARCIA

Suplentes

1. JOSE ANTONIO MARTIN PULIDO

2. CRISTINA ALABARCE VINUESA

3. MANUEL ENRIQUE GONZALEZ PARRA
4. LAURA MARTIN BAEZA
5. JUAN JOSE ALONSO CORZO

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. ANGEL COELLO INFANTES
2. CARMEN LOPEZ RUFINO
3. JOSE MANUEL DIAZ NUÑEZ
4. JOSEFA PEREZ MARTIN
5. ANTONIO MANUEL RUIZ LOPEZ
6. MARIA TERESA JIMENEZ GARCIA
7. MIGUEL PEREZ RIVAS
8. MARIA CARMEN GUERRERO CASTILLO
9. JOSE PULIDO RODRIGUEZ
10. MARIA JOSE RODRIGUEZ DE LA RICA
11. LUIS CANO MARTINEZ
12. NAYADE INMACULADA VINUESA MASSA
13. ANTONIO ORTEGA FLORES
14. JUANA QUERO LENDINEZ
15. ANTONIO VICTOR PRADOS MARTIN
16. EVA MARIA PEÑA MANZANO
17. JOSE LUIS FERNANDEZ DIAZ-AVILES

Suplentes

1. CATALINA PONCE MATEOS
2. ANTONIO MIGUEL ABARCA MALDONADO
3. ENCARNACION GOMEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's)

1. PLACIDO LEYVA VALENZUELA
2. GUILLERMO PEREIRA TORRES
3. NURIA MARIA SOTO ALMENDROS
4. PEDRO CESAR FERNANDEZ SANZ
5. MARIA ELISA OTERO VALIÑAS
6. AURELIA GONZALEZ JUSTO
7. MARIA JESUS GONZALEZ FERNANDEZ
8. RAFAEL LOPEZ MARQUEZ
9. ARMANDO MINGORANCE ESTEVEZ
10. MARIA VICTORIA RUIZ FERNANDEZ
11. MELODI RUIZ GONZALEZ
12. FELIX FERNANDEZ MARQUES
13. JOSE MANUEL RUIZ GONZALEZ
14. MARIA PILAR RIVAS BOCHS
15. URSULA CORZO RODRIGUEZ
16. MIGUEL IZQUIERDO BOSCH
17. GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO CONTRERAS MARTIN

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA DEL CARMEN VILCHEZ GUIRADO
2. OLGA MARIA RODRIGUEZ AGÜIT
3. MIGUEL ANGEL AGUILERA BENAVIDES
4. EMILIO MANUEL MOLINA GONZALEZ
5. MARIA ASCENSION RODRIGUEZ ALONSO
6. MARIA BELEN GARCIA ROLDAN
7. ALVARO JIMENEZ TORRES
8. JOSE FERNANDO RUIZ MALDONADO

9. INMACULADA IZQUIERDO RUIZ
10. MARIA LOURDES JERONIMO MARTIN
11. ALBA PEREZ MALDONADO
12. MANUEL FERNANDEZ MALDONADO
13. ANTONIA GUIRADO MARTIN
14. SERGIO MARTIN DE LA O
15. FRANCISCO IGNACIO VILLA RODRIGUEZ
16. MARIA ROSARIO IZQUIERDO MEDINA
17. RUBEN RODRIGUEZ JUAREZ

Suplentes

1. ALEJANDRO RODRIGUEZ JIMENEZ
2. MANUEL JORGE MARTIN MONTERO
3. NOEMI RUFINO HIDALGO

Candidatura núm.: 5.

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. DOMINGO ROBLES ARENAS
2. ABEL CACERES QUILES
3. JUAN MANUEL GARCIA GONZALO
4. ISABEL GONZALO ALAMINOS
5. MARIA DEMELSA PEREZ FERNANDEZ
6. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ ROMERO
7. ANTONIO ESPARRELL CERVILLA
8. MARIA ANGELES ARELLANO GARCIA
9. CARMEN GALAN ROMERO
10. BORJA JOSE MARTIN HERMIDA
11. INMACULADA HEREDIA MACHADO
12. DANIEL SANCHEZ MARTIN
13. JOSE RUIZ DURAN
14. SILVIA LOPEZ PALOMINO
15. ANTONIO SANCHEZ HEREDIA
16. MARIA SANCHEZ HARO
17. JOSE ANDRES GUERRERO GOMEZ

Suplentes

1. MARIA ROBLES ARENAS

Candidatura núm.: 6.

AHORASI (AHR)

1. MARIA ROSARIO MARTIN VENEGAS
2. PLACIDO BUSTOS GONZALEZ
3. MARIA JESUS CASTAÑO VINUESA
4. FERNANDO ANDRES DOMINGO MARTIN
5. ALMUDENA ALABARCE ROMERO
6. DANIEL FERNANDEZ LOPEZ
7. MARIA TERESA MARTIN VENEGAS
8. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEREZ
9. ANGUSTIAS LOURDES MANCILLA TRUJILLO
10. ROGELIO ROMERO CORZO
11. MARIA DORALY MUÑOZ DIAZ
12. JEAN FRANCOIS DENIS PIERRE DAMOISEAU
13. MARIA BLANCA ALONSO RODRIGO
14. FELIX GONZALEZ PADRONES
15. ALICIA VENEGAS LLANAS
16. FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ MOLINA
17. ANA ISABEL TOVAR MARTIN

Suplentes

1. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ
2. EMILIA MARQUEZ MURCIA
3. ANTONIO CACERES GUTIERREZ
4. TERESA GUTIERREZ LOPEZ

Candidatura núm.: 7.

PARTIDO ANDALUCISTA

1. JUAN ANTONIO COLLADO FLORES
2. FRANCISCO PEREZ DE LA O
3. YOLANDA RODRIGUEZ GALINDO
4. FRANCISCO JAVIER RAMOS ARENAS
5. ANDREA MARIA COLLADO GOMEZ
6. ANTONIO JESUS MOREA ALONSO
7. JOSE MIGUEL GUIRADO PADIAL
8. AFRICA CRUZ ESPIN MARTINEZ
9. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DE LA RICA
10. ROSARIO CANO PRETEL
11. FRANCISCO VILLACRECES MENDOZA
12. ELENA FILOMENA HARO RUIZ
13. JOSE ANTONIO MOLINERO ANEAS
14. VERONICA RODRIGUEZ VACAS
15. ANTONIO CANO FLORES
16. MANUEL MARTIN PRADOS
17. MARIA CARMEN LOPEZ MARQUEZ

Suplentes

1. SERGIO ALABARCE GUIRADO
2. JOSE ANTONIO RUFINO MERINO
3. JUAN DE DIOS MOLINA ROMERO
4. FUENSANTA MARTINEZ ROMERO
5. ANTONIA JIMENEZ GONZALEZ

Circunscripción electoral: **VELEZ DE BENAUDALLA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

1. FRANCISCO GUTIERREZ BAUTISTA
2. BEATRIZ ALVAREZ ILLESCAS
3. JESUS MANUEL GARCIA RAMOS
4. HERMINIA ANGIUSTIAS ALVAREZ RODRIGUEZ
5. MARIA LORENZO ESTEVEZ
6. JUAN IGNACIO MORENO MALDONADO
7. VIRGINIA MOLINA CORREA
8. FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTIN
9. ANGELES LORENZO TRUJILLO
10. JOSE CARLOS GARCIA DE LA HOZ
11. MANUELA AIXA RODRIGUEZ ALVAREZ

Suplentes

1. ANTONIO DELGADO BAUTISTA
2. MANUELA ILLESCAS COINES

Candidatura núm.: 2.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE DELGADO ALVAREZ
2. RAQUEL SANCHEZ NUÑEZ
3. FRANCISCO LORENZO RODRIGUEZ
4. EVA MARIA MARQUEZ JIMENEZ
5. ALEJANDRO ALVAREZ ILLESCAS
6. ANTONIA PADIAL LOPEZ
7. MARIA DEL MAR FUENTES MEDINA
8. JOAQUIN OCHOA OLMO
9. JOSE ANTONIO CASTRO PEDROSA
10. RAFAEL ILLESCAS BAUTISTA
11. ANTONIO FRANCISCO LOPEZ RAMOS

Suplentes

1. ANTONIO LOPEZ LOPEZ
2. FRANCISCO PEDROSA RODRIGUEZ
3. JUAN ANTONIO MORENO SANCHEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ HODAR
2. ROSARIO URBANO RODRIGUEZ
3. CARMEN BEATRIZ SANCHEZ LOPEZ
4. ROBERTO ANTONIO MALDONADO RODRIGUEZ
5. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
6. ALICIA FERNANDEZ GONZALEZ
7. MIGUEL ANGEL GARCIA DELGADO
8. MARIA ANGELES SANCHEZ LOPEZ
9. ANA ISABEL RODRIGUEZ HODAR
10. YOLANDA MARTIN JIMENEZ
11. MARIA VEGA LORENZO

Suplentes

1. JOSE RODRIGUEZ MIRANDA
2. MARIA DOLORES MALDONADO HODAR

Y para público y general conocimiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo el presente en Motril, a 21 de abril de 2015.-La Secretaria JEZ de Motril (firma ilegible).

NUMERO 3. 404

## **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ORGIVA**

*Candidaturas. Fase presentación. Elecciones Locales 2015*

EDICTO

Circunscripción electoral: **ALBONDON**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO ANGEL LUPIAÑEZ RODRIGUEZ
2. MARIA TERESA FERNANDEZ FERNANDEZ
3. FRANCISCO DEL CASTILLO MARTIN
4. ISABEL ELENA VILLANUEVA MORILLAS
5. MARIA CARMEN SILLAS LAS ERAS
6. VICTOR CERVILLA ESTEVEZ
7. GABRIELA TOCA

Suplentes

1. CLAUDIO JAVIER SALTO ROMERO
2. JUANA VICTORIA GONZALEZ
3. JOSE LUIS GRANADOS PRINCIPAL

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARGARITA CASTILLO MARTOS
2. JOSE SANCHEZ SANCHEZ
3. INMACULADA CERVILLA JUAREZ
4. FRANCISCO VALVERDE VALVERDE
5. MONTSERRAT MATIAS PUERTAS
6. JOSE GONZALEZ ARCHILLA
7. JUAN JOSE ALCALDE JIMENEZ

## Suplentes

1. MIGUEL ANGEL BONILLA PUERTAS
2. BELINDA RODRIGUEZ NOGUEROL
3. JOSE JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **ALBUÑOL**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO INDEPENDIENTE LA RABITA (P.I.L.R.)

1. GUILLERMO VILLEGAS LOPEZ
2. FRANCISCA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ
3. OSCAR MONTES MURCIA
4. ESTEFANIA PIEDAD LOPEZ LORENTE
5. ALEJANDRO ORTIZ AYALA
6. MARIA NIEVES RIVAS LOPEZ
7. DAMARI ROMERO RIVAS
8. PEDRO CORTES CERVILLA
9. BEATRIZ ESTEBAN RODRIGUEZ
10. GUILLERMO SANTIAGO VILLEGAS MONTES
11. MARIA LUISA PEREZ AYALA
12. ROSALIA LOPEZ MARTIN
13. NICOLAS AYALA ORTEGA

## Suplentes

1. ANA ISABEL SABINO RODRIGUEZ
2. OCTAVIO MANUEL LOPEZ LOPEZ
3. ANTONIO MONTES MORENO

Candidatura núm.: 2.

## AGRUPACION DE ELECTORES SOMOS VECIN@S (S.V.)

1. MIGUEL MONFERRER MONTORO
2. JOSE ANTONIO BERENGUER GALDEANO
3. AMALIA CORTES HEREDIA
4. GABRIEL VAZQUEZ CORTES
5. MARIA EVA PUGA MONTES
6. PEDRO ANTONIO BERENGUER CASTILLA
7. JUAN FRANCISCO SALTO GARRIDO
8. CASILDA MALDONADO LOPEZ
9. CONCEPCION SANCHEZ ANTEQUERA
10. GASTON MAGNANO MARRO
11. ANGEL JUAN GONZALEZ ELUL
12. TANIA MORILLAS SANCHEZ
13. ISABEL MARTIN GONZALEZ

## Suplentes

1. ALFONSO GUALDA VARGAS
2. JOSEFA RUIZ CARA
3. JOSE CARLOS VILLEGAS BENAVIDES

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ
2. MANUEL SALINAS GUILLEN
3. RAFAEL GUALDA CERVILLA
4. ROSA ISABEL MONTES POMARES
5. JOSE ANDRES RODRIGUEZ MALDONADO
6. EVA MARIA MORENO FERNANDEZ
7. EVA MEDINA MONTORO
8. MARIA DULCE NOMBRE PUGA VIÑOLO
9. EMILIO JOSE MANRIQUE ANTEQUERA
10. JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
11. ELISABET MARIN ANTEQUERA
12. ANTONIO LUIS CORTES HEREDIA
13. RUBEN FERNANDEZ MONTES

## Suplentes

1. MARIA NATIVIDAD LOPEZ RODRIGUEZ
2. ISMAEL LOPEZ ROMERA
3. ENCARNACION LOPEZ POMARES
4. JOSE ANTONIO VILLEGAS NEIRO
5. BENDICION MOYANO MARTIN
6. MIGUEL ANGEL SANCHEZ BENAVIDES
7. MONICA FERNANDEZ AYALA

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE JESUS LOPEZ LORENTE
2. SONIA GUALDA ACOSTA
3. MARIA ANGELES RODRIGUEZ ROMERA
4. MARIA CARMEN MARTIN MANZANO
5. JUAN JOSE HEREDIA FERNANDEZ
6. MARIA TERESA COMPTE VILA
7. FELIX JOSE LOPEZ PUGA
8. VICTOR MANUEL ANTEQUERA GAFORIO
9. JOSE ANTONIO SABINO ROMERA
10. MERCEDES MANRIQUE ACOSTA
11. ALI EL OUASGHIRI LAMRABAT
12. JAIME ANTONIO GAFORIO FERNANDEZ
13. PURIFICACION MARIA CERVILLA FERNANDEZ

## Suplentes

1. JOSE LUIS GARCIA ESCUDERO

Circunscripción electoral: **ALBUÑUELAS**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO MANUEL MOCHON JIMENEZ
2. SERGIO VALLEJO LINARES
3. MARIA JAZMINA ZARCO MORENO
4. MANUEL JIMENEZ VALLEJO
5. LUCIA MORENO CONTRERAS
6. JOSE MANUEL CONEJERO QUESADA
7. ALBA MARIA MOCHON TOVAR

## Suplentes

1. ALBERTO CASTILLO GARCIA
2. MARIA ADELA PALMA ANGUIA
3. ANTONIO JESUS JIMENEZ SALAS

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE DIAZ ALCANTARA
2. ADRIANA RAMIREZ CASTILLO
3. MARIA EMILIA LINARES JIMENEZ
4. MANUEL GARCIA ZARCO
5. JUAN MANUEL OJEDA DURAN
6. JAVIER RAMIREZ GUERRERO
7. FERNANDO REDONDO GARCIA

## Suplentes

1. JOAQUIN CASTILLO QUESADA
2. EMILIO GARCIA ROMERO
3. ANTONIO JIMENEZ DURAN

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE REDONDO MEDINA

2. ANA BELEN LINARES PALMA
3. JOSE ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
4. MINERVA MARIA MARTIN MOLINA
5. JOSE CARLOS DURAN CASTILLO
6. ESTEFANIA CASTILLO GUERRERO
7. MANUEL CASTILLO SAEZ

## Suplentes

1. MARIA SOLEDAD DURAN UBEDA
2. JOSE SAEZ GUERRERO
3. ELENE RENATE PARK

Circunscripción electoral: **ALMEGIJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO HIDALGO SAEZ
2. MIGUEL ANGEL ROMERO MIRANDA
3. JOSE ANTONIO SAEZ MARTIN
4. MARIA HIDALGO SAEZ
5. OSCAR RUIZ MARTIN
6. JOAQUIN JOSE PUGA CHINCHILLA
7. MARIA EUGENIA NAVARRETE CORREA

## Suplentes

1. FRANCISCO ESPINOSA LINARES
2. MANUEL ROMERA ARRIAZA
3. JOSE MIGUEL GARCIA CASTILLO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ANTONIO GARCIA SAEZ
2. FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
3. JUANA RUIZ ESTEVEZ
4. JUAN SAEZ HIDALGO
5. FRANCISCO SAEZ MIRANDA
6. GUILLERMO CAMPOS GARCIA
7. EVARISTO VILCHEZ SAEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MARIA MINERVA JIMENEZ GONZALEZ
2. ANTONIO JESUS PUERTAS MAÑAS
3. MARIA GRACIA CARRASCO RODRIGUEZ
4. FRANCISCO CARA LOPEZ
5. OSCAR ROMERO MIRANDA
6. ELISA ISABEL MIRANDA COLLADO
7. MANUEL ARRAEZ ARCHILLA

## Suplentes

1. CARLOS RUIZ GONZALEZ
2. ENCARNACION GONZALEZ LOPEZ
3. ALBERTO SAEZ PALOMO

Circunscripción electoral: **ALPUJARRA DE LA SIERRA**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION DE ELECTORES GANEMOS ALPUJARRA DE LA SIERRA (A.d.E.G.A.S)

1. MIGUEL ROMERA MINGORANCE
2. JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ
3. MARIANO CARMONA VELA
4. MANUEL MORENO GONZALEZ
5. MARIA TERESA GONZALEZ ALFEREZ
6. VICTORIA SECO MARTINEZ

7. MANUEL MARTIN RODRIGUEZ
8. MARIO ALEXANDRU COSAU
9. DOLORES GONZALEZ ALCALDE

## Suplentes

1. ROSARIO MINGORANCE LOPEZ
2. MARIANO MORON RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO GOMEZ GOMEZ
2. AZUCENA SANCHEZ ROMERO
3. JOSE MIGUEL PELEGRINA ROMERA
4. FERNANDO CALLEJON SANCER
5. JOSE MANUEL BARBERO PELEGRINA
6. MARIA JOSE PARRILLA PARRILLA
7. SERGIO VALVERDE CASTILLO (Independiente)
8. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ CALLEJON
9. JOSE LUIS ROMERA MELLADO

## Suplentes

1. MARIA ESTRELLA MEDINA CALLEJON
2. MIGUEL ROMERA PELEGRINA
3. FRANCISCO ROMERA MANZANO

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VIRTUDES LOPEZ RUIZ
2. ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ
3. MARIA DOLORES MORENO FERRER
4. BOGDAN PETRU FLORIA
5. JUAN DAVID CASTILLO GARRIDO
6. JOSE LUIS VALDEARENAS ROMERA
7. FRANCISCO MURCIA TARIFA
8. MATILDE ASCENSION RUIZ PELEGRINA
9. MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

## Suplentes

1. JOSE POZO MAGIN

Circunscripción electoral: **BERCHULES**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN JOSE JUAREZ GERVILLA
2. ENCARNACION MANZANO SOTO
3. RAMON CAÑABATE RECHE
4. JOSE MANUEL GARCIA PERTIÑEZ
5. MARIA NEREA BARBERO MANZANO
6. ROSARIO MARIA PERALTA JUAREZ
7. FRANCISCO GERVILLA FERNANDEZ

## Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER MONTOYA ALFEREZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISMAEL PADILLA GERVILLA
2. JOSE JUAN GARCIA ROMERO
3. MIGUEL EMILIO OCAÑA MADRID
4. MONICA SANCHEZ ORELLANA
5. JOSE FRANCISCO FERNANDEZ MANZANO
6. MARIA JOSE BARNES JIMENEZ
7. ENCARNACION DOLORES FERNANDEZ SANTIAGO

## Suplentes

1. ANTONIO ORTEGA MANZANO

Circunscripción electoral: **BUBION**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ROBERTO RODRIGUEZ MORALES
2. JOSE MIGUEL CARREON NOGUERA
3. JOSE LUIS MENDEZ PEREA
4. DANIEL MONTERO PELLEJERO
5. FRANCISCO ALVAREZ RAMON
6. EVA LOPEZ RAMOS
7. JOSE ANTONIO MONTERO LOPEZ

Suplentes

1. JOSE PEREZ RAMON
2. RAFAEL MONTERO SANCHEZ
3. FRANCISCO MANUEL PUGA SALGUERO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREA
2. ENCARNACION ALVAREZ RAMON
3. PABLO JOSE PEREZ MENDEZ
4. EVA PEREA REMON
5. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SANCHEZ
6. AGUSTIN SANCHEZ GARCIA
7. VASILE ALIN POP HOTCAS

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN ESPINOSA BRAO
2. MANUEL QUIRANTES ARAGON
3. JESUS ANDRES PEREA CAÑAS

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MANUEL REDONDO GUERRERO
2. MARIA JOSE LARA FERNANDEZ
3. JANNY MARIE STEENBERGEN
4. PABLO MIGUEL REDONDO VAN SPLUNTER
5. MAURI REDONDO VAN SPLUNTER
6. CARLOS JESUS RUANO MUÑOZ
7. JUAN MALDONADO DIAZ

Circunscripción electoral: **BUSQUISTAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MODESTO ALONSO
2. CARMEN PEREZ SALAS
3. FRANCISCO CASTELLON ORTEGA
4. CARMEN ORTEGA ALCALDE
5. SERGIO SALAS RODRIGUEZ
6. PATRICIA ALONSO RODRIGUEZ
7. ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL MORENO ORTEGA
2. JESUS FERNANDEZ ORTEGA
3. ANTONIO CASTRO JIMENEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ELISABET LIZANA PUENTEDURA
2. MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ
3. JOSEFA JIMENEZ MUÑOZ
4. ZAIDA DELGADO SIERRA

5. JUAN FELIPE VARGAS REGA

6. MELANI ESPINOSA LOPEZ

7. MIGUEL GALLEGOS MARTIN

Suplentes

1. LUIS ENRIQUE CORTES CORTES
2. MIGUEL JIMENEZ IGLESIAS
3. RAFAEL SALMERON LOPEZ

Circunscripción electoral: **CADIAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. CECILIO RODRIGUEZ CARA
2. ANTONIA JOSEFA RIPOLL LOPEZ
3. ANTONIO MEDINA ROMERO
4. JUAN CARLOS ALVAREZ ESPIN
5. FRANCISCO EMILIO MOLINA RODRIGUEZ
6. FRANCISCA PUERTAS LOPEZ
7. GERMAN MORON SANCHEZ
8. JESSICA REINOSO CAÑAR
9. ANA TERESA JIMENEZ MARTIN

Suplentes

1. ADRIAN BEZARES MORENO
2. MADELAINE JUDITH DAVIDSON LEES
3. JUAN MIGUEL GARCIA CALLEJON

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES
2. JUAN JOSE MORENO ALONSO
3. JOSE ORTIZ DE TORO
4. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ OLVERA
5. JOSE MIGUEL MARTINEZ ALCALDE
6. ENCARNACION LOPEZ FERNANDEZ
7. ANGEL RAFAEL FERNANDEZ MORON
8. ALVARO BLAS OLVERA ORTEGA
9. ROBERTO MARTIN SANCHEZ

Suplentes

1. ENCARNACION RODRIGUEZ TARIFA
2. MARIA JOSE FERNANDEZ MONTORO
3. FRANCISCO JAVIER MOLINA CASTILLO

Circunscripción electoral: **CAÑAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MANUEL ALVAREZ GUERRERO
2. MERCEDES DIAZ ALVAREZ
3. ANTONIO DOMINGUEZ ARENAS
4. JOHN ANTHONY HASSON
5. RICARDO PEREZ VILCHEZ
6. PEDRO JOSE SERRANO ALVAREZ
7. FRANCISCO ALVAREZ VILCHEZ

Suplentes

1. ENCARNACION MOYA VILCHEZ
2. FRANCISCO HIDALGO ALVAREZ
3. ALFONSO RUIZ MUÑOZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. VICTOR VILCHEZ UBEDA
2. TEODORO VILCHEZ FERNANDEZ

3. RAMON ALVAREZ GALLEGO
4. FERNANDO VILCHEZ SANCHEZ
5. ENCARNACION ALVAREZ MORENO
6. MARIA ANGELES MESA TORRES
7. ANTONIO VILCHEZ ESTEBAN

Circunscripción electoral: **CAPILEIRA**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION INDEPENDIENTE DE CAPILEIRA (A.I.D.C.)

1. JOSE ANTONIO PEREZ NEVOT
2. MANUEL ALVEZ BLASCO
3. JOSE LUIS ROSILLO JIMENEZ
4. CARMEN RAMON QUIRANTES
5. INMACULADA REGUERO GARCIA
6. EDUARDO QUIRANTES RODRIGUEZ
7. DOLORES SALAS SANCHEZ

Suplentes

1. ANTONIO PEREZ ESTEVEZ
2. BIENVENIDA BONILLA ALVAREZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO LOPEZ CIFUCIENTES
2. GEMMA MARIA GONZALEZ DUEÑAS
3. ANTONIO ORTEGA MARTIN
4. ELENA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ
5. FRANCISCO JOSE PEREZ GARCIA
6. BERNARDINO PUGA RAMON
7. MARIA DEL PILAR ESTEVEZ QUIRANTES

Suplentes

1. JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ
2. FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ
3. FRANCISCO GUERRERO VAZQUEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE CASTILLO VAZQUEZ
2. JOSE FERNANDO CASTRO ZAMORANO
3. RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ
4. MARIA CARMEN CASTRO NIELES
5. MARIA JESUS TENORIO ZUFRI
6. LUIS MORILLAS ESTEVEZ
7. SHARAY CARRASCO ORTIZ

Suplentes

1. FERNANDO VELLIDO GUTIERREZ
2. PATRICIA MORALES GONZALEZ
3. ANTONIO BONILLA ALVAREZ

Circunscripción electoral: **CARATAUNAS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ
2. ANTONIO ORTEGA RODRIGUEZ
3. ISMET NIZAM
4. JUAN DE DIOS GALLARDO PEREZ
5. JAIME ENRIQUE MORILLAS GONZALEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO PINO PINO

2. AGUSTIN MORALES PEREZ
3. MARIA ISABEL GONZALEZ LOPEZ
4. MARIA JESUS JERONIMO RAMIREZ
5. ANA SERRANO GARCIA

Candidatura núm.: 3.

ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. FRANCISCO JAVIER PASCUAL ORTEGA
2. OLIMPIA LORCA EXTREMERA (Independiente)
3. M<sup>a</sup> DOLORES EXTREMERA IBAÑEZ (Independiente)
4. RAFAEL PASCUAL MARIN (Independiente)
5. MARIA LUISA ARENAS ESPINOSA (Independiente)

Candidatura núm.: 4.

GANEMOS (GANEMOS)

1. FRANCISCO JAVIER MIGUEL ANGEL YEPES RODRIGUEZ
2. EVA MARIA AGUILO CAMINAL
3. EDGAR HARDY
4. OLGA RAMIREZ DOMINGUEZ
5. MIGUEL JESUS CASTILLO LOPEZ

Circunscripción electoral: **CASTARAS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MONICA MARTIN SANTIAGO
2. NICOLAS TORRES RODRIGUEZ
3. JUAN ANTONIO MARTIN CARMONA
4. ANTONIO ALCALDE CARBELO
5. JOSE FRANCISCO PUGA RODRIGUEZ

Suplentes

1. MIGUEL ALMENDROS ALONSO
2. ANTONIO MARTIN MORENO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA YOLANDA CERVILLA SANCHEZ
2. JUAN JESUS RODRIGUEZ ALMENDROS
3. GONZALO FERNANDEZ RODRIGUEZ
4. JUAN ALMENDROS BARBERO
5. FRANCISCA BOLAÑOS SANMARTIN

Suplentes

1. BEATRIZ EXPOSITO SANTIAGO
2. BENJAMIN CAMUS DIXON
3. PURIFICACION RODRIGUEZ MARTIN
4. ANTONIO GARCIA SANTIAGO
5. JUAN ANTONIO MORON MORON

Circunscripción electoral: **DURCAL**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

1. PABLO ELIAS VALDES RIOS
2. MARIA NIEVES OLMEDO PALOMINO
3. GUIOMAR MOLINA GARCIA
4. JORGE RUIZ FERRER
5. MINERVA GONZALEZ BLANCO
6. JOSE AGUSTIN MELGUIZO RODRIGUEZ
7. MANUEL RAMOS MARTIN
8. ENCARNACION PEREZ CASARES

9. FRANCISCA CASARES ESTURILLO
10. JORGE MOLINA CALVENTE
11. ABRAHAM RIOS IGLESIAS
12. ROSA ANA MELGUIZO SALGUERO
13. YASMINA TAPIA DELGADO

## Suplentes

1. RAMON MORALES VALERO
2. CARMEN FUNES ALONSO
3. JOSE MARTIN IGLESIAS

## Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANTONIA FERNANDEZ GARCIA
2. MANUEL MOLINA RODRIGUEZ
3. SUSANA ESTURILLO LOPEZ
4. MANUEL MEGIAS MORALES
5. ROCIO MORALES MORALES
6. FRANCISCO MIGUEL CONEJERO HARO
7. ENCARNACION CORRAL IGLESIAS
8. OSCAR URQUIZAR RIBAS
9. MARIA JOSE MELGUIZO CASTILLA
10. ISMAEL ESTURILLO JIMENEZ
11. LYDIA MELGUIZO NUÑEZ
12. ANTONIO PUERTA GARCIA
13. MARIA DEL CARMEN AGRAMUNT GONZALEZ

## Suplentes

1. JOSE MANUEL PADIAL FERNANDEZ
2. ROSARIO GUERRERO DE HARO
3. JOSE MANUEL MOLINA HARO

## Candidatura núm.: 3.

## SOMOS DURCAL (SOMOS DURCAL)

1. MARIA MINERVA MORALES BRAOJOS
2. INOCENCIO MUDARRA PRIETO
3. ALBA MEGIAS FERNANDEZ
4. AITOR QUESADA ROMERO
5. MARIA DEL CARMEN BENITEZ CARRATALA
6. DANIEL TERRON PEREZ
7. MARIA DEL MAR BENITEZ PRIETO
8. JOSE ANTONIO MELGUIZO CASARES
9. LUISA CANDELARIA ALARACON BENITEZ
10. LUIS VILLODRES RAMIREZ
11. ROBERTO GONZALEZ GAMEZ
12. ANA ISABEL BERRIDO VALVERDE
13. JUAN VILLARRUBIA ZUMAQUERO

## Candidatura núm.: 4.

## CIUDADANOS (C'S)

1. JUAN MANUEL JIMENEZ RUIZ
2. AMBROSIO RODRIGUEZ PUERTA
3. JOSE ANGEL LOPEZ AUGUSTIN
4. ESTRELLA MARIA HURTADO LA RUBIA
5. INMACULADA DE LA IGLESIA FERRER
6. ANTONIO MANUEL FERRER CASTILLA
7. IVAN EDUARDO PEREZ GONZALEZ
8. MARIA JOSE ORTIZ MARTINEZ
9. SARA PUERTA RIOS
10. ROBERTO PUERTA RAMOS
11. EDUARDO MANUEL ORTEGA MARTIN
12. MARIA CARMEN VAZQUEZ SERRANO
13. SANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ- HERMOSILLA

## Suplentes

1. ROCIO ISABEL JIMENEZ LOPEZ
2. JAVIER DE FRANCISCO MORENO

## Candidatura núm. : 5.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MANUEL PAZO HARO
2. JUAN JOSE MELGUIZO PUERTA
3. CARMEN RIOS HILERAS
4. ANTONIO RODRIGUEZ PADIAL
5. ROSA ELENA MOLINA MELGUIZO
6. ANTONIO PALACIOS TERRON
7. JUAN JOSE CORREA PADIAL
8. MARIA INMACULADA PADIAL PRIETO
9. NURIA IGLESIAS AUGUSTIN
10. MARIA CONCEPCION DEL CASTILLO GUTIERREZ
11. JUAN MANUEL PUERTA RODRIGUEZ
12. MANUEL PUERTA PEREZ
13. JOSEFA MELGUIZO PUERTA

## Suplentes

1. FRANCISCO PUERTA IGLESIAS
2. LUCIA SANCHEZ PALOMINO
3. JUAN FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ

## Candidatura núm.: 6.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. MIGUEL ANGEL LOPEZ HIDALGO
2. SANDRA TERRON JIMENEZ
3. ALVARO PEREZ GONZALEZ
4. MARIA DELIA ROBLES HERVAS
5. JUAN DE DIOS GONZALEZ VALDES
6. ANTONIO MIGUEL PUERTA VILCHEZ
7. CARMEN MEDINA PUERTA
8. BELLA QUESADA PUERTA
9. ALBERTO GONZALEZ MOLINA
10. CARMEN PILAR PUERTA PUERTA
11. CRISTIAN GOMEZ SAEZ
12. ENCARNACION MONTES MORALES
13. ANTONIO CHAVES FAJARDO

## Suplentes

1. CARMEN IGLESIAS MOLINA
2. SATURNINO IGLESIAS MOLINA
3. MANUEL PUERTA GUTIERREZ

## Candidatura núm.: 7.

## AGRUPACION DE ELECTORES CANDIDATURA INDEPENDIENTE DURCAL (CID)

1. JOSE BERRIO RUIZ
2. RAUL FIDEL SANCHEZ RODRIGUEZ
3. LUCIA MELGUIZO MORALES
4. MANUEL IBAÑEZ GARCIA
5. PRISCILA MEGIAS ESTURILLO
6. CARLOS MOLINA ORTEGA
7. ESTELA MOLINA MUÑOZ
8. JOSE ANTONIO GRANADOS QUILES
9. MANUEL MELGUIZO RODRIGUEZ
10. ANA ORTEGA DELGADO
11. MIGUEL ANGEL IGLESIAS PEREZ
12. LAURA MUÑOZ MURILLO
13. CLAUDIA IBAÑEZ MELGUIZO

Circunscripción electoral: **EL PINAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. EMILIO AGUADO FAJARDO
2. JUANA FERRER LOPEZ
3. MIGUEL HIDALGO ORTEGA
4. MARIA JOSE ALMAZAN ALARCON
5. INMACULADA DIAZ FAJARDO
6. NURIA ORTEGA CANO
7. IBAN LARA RAMOS
8. ISMAEL ORTEGA TENORIO
9. MARIA DEL CARMEN ROJAS DIAZ

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SAEZ
2. JOSE ANTONIO BAZAN AGUADO
3. JOSE ANTONIO HIDALGO ORTEGA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CARLOS DELGADO FAJARDO
2. MARIA MERCEDES ORTEGA AGUADO
3. JOSE MANUEL MONTORO GUTIERREZ
4. PEDRO ROMERO MEDINA
5. ELADIO DELGADO MINGORANCE
6. FRANCISCO DOMINGUEZ ALMAZAN
7. JUAN ANTONIO MOLINA MINGORANCE
8. JORGE CARLOS MINGORANCE DIAZ
9. BEATRIZ RODRIGUEZ CABA

Suplentes

1. MONICA LOPEZ PEREZ

Candidatura núm. : 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. JOSE MURILLO LOPEZ
2. YARIB CABALLERO MESA
3. MINERVA ROSA PEREGRINA CHAVES
4. SANDRA BONET GUERRERO
5. ANTONIO JESUS LOPEZ PALOMINOS
6. GERARDO BONET GARCIA
7. NOELI MOYA CABA
8. ALBANIA MARIA RODRIGUEZ MARTOS
9. ALEJANDRO LOPEZ BONET

Suplentes

1. ANTONIA CHAVES ALVAREZ
2. EMILIO VICTOR RODRIGUEZ MARTOS
3. JOSE MIGUEL MURILLO LOPEZ
4. JOSE LOPEZ PALOMINOS
5. JOSE ANTONIO EXPOSITO CHAVES

Circunscripción electoral: **EL VALLE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO ORTEGA MAROTO
2. MANUEL PALMA MORILLAS
3. JUAN ANTONIO MORENO CARRILLO
4. JESSICA MARQUEZ GUERRERO
5. YESICA GARCIA CANO
6. ANTONIA UBEDA ROPERO
7. MANUEL FERNANDEZ NAVARRO
8. JOSE SALAZAR NAVARRO
9. MARIA DEL MAR MARTIN RODRIGUEZ

Suplentes

1. ANTONIO JESUS ROBLES PALMA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN ANTONIO PALOMINO MOLINA
2. CRISTINA MARIA ZARCO GRANADOS
3. NICOLAS SALAZAR MONTOZA
4. SILVIA MARIA DURAN UBEDA
5. JOSE MANUEL GARRIDO MORILLAS
6. MARIA PURIFICACION REYES GARRIDO
7. JUAN MANUEL ORTEGA SALAVERRI
8. MARIA ANGUSTIAS NAVARRO ENRIQUEZ
9. PABLO JOSE GARRIDO GARRIDO

Suplentes

1. ALBA MARIA GONZALEZ SALAVERRI
2. JOSE RAMON ZARCO PAREDES
3. MARIA SILVIA ZARZO MOLINA

Candidatura núm. : 3.

AGRUPACION DE ELECTORES VECINOS POR EL VALLE (VxV)

1. CARLOS RUIZ VALLEJO
2. BENJAMIN ORTEGA FREIRE
3. JOAQUIN PUERTA GONZALEZ
4. MARIA DEL CARMEN MOYA FERNANDEZ
5. ANTONIO MORILLAS FREIRE
6. JOSIANE ALINE JEANNE ANCIENT
7. MARIA ANGUSTIAS SAEZ RODRIGUEZ
8. FRANCISCA MONTOZA MARCOS
9. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ JIMENEZ

Suplentes

1. DIEGO GARCIA VILLENA
2. ESTHER MONTEJO CRIADO
3. MATIAS PALMA LOPEZ

Circunscripción electoral: **JUVILES**

Candidatura núm. : 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LOURDES MOLINA HENARES
2. MARIA ISABEL BARBERO SALADO
3. PIEDAD ROCIO MORON MARTOS
4. FRANCISCA ALVAREZ BARQUERO
5. JOSE DANIEL GARCIA SGRO

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA DEL MAR JIMENEZ PEREZ
2. PETER EDWARD BOUVIER
3. JENNYFER CEJUDO MALDONADO
4. JOSE ANTONIO HERNANDEZ LEYVA
5. ELENA ARANTXA CASADO FERNANDEZ

Suplentes

1. DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ
2. JOSE GABRIEL FERNANDEZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. ANTONIO VALVERDE JIMENEZ
2. EVA ISABEL ROMERA MURCIA
3. JOSE LUIS SOTO BARRERO

4. MARIANA FERNANDEZ CORTES
5. FEDERICO MORENO FERNANDEZ

Suplentes

1. PRESENTACION HIDALGO PECHE

Circunscripción electoral: **LA TAHA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARCELO AVILES GOMEZ
2. FRANCISCO MONTERO LOPEZ
3. ANTONIO ESTEVEZ SANTIAGO
4. MARISOL MOYA PEREZ
5. ANGEL BENITO PEREZ PEREZ
6. MARIA DOLORES PEREZ TELLEZ
7. JOSE JESUS RODRIGUEZ TORRES

Suplentes

1. ADRIAN ARAGON SALMERON
2. CATHERINE MARY JARY
3. JUAN JESUS PEREZ GARCIA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE DURAN ROELAS
2. JOSE JESUS GARCIA ARAGON
3. FERNANDO MARQUEZ SANTIAGO
4. ENCARNACION MARQUEZ MARQUEZ
5. FRANCISCO BARQUERO RODRIGUEZ
6. ANTONIO ALVAREZ MONTERO
7. FRANCISCA BARQUERO PEREZ

Suplentes

1. ROSA MARIA GONZALEZ DE LA TORRE
2. MARIA SALGUERO PEREZ
3. JOSE RAMON ARAGON PEREZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. EMILIO PEREZ TELLEZ
2. ANTONIO JESUS REYES RODRIGUEZ
3. INMACULADA PEREZ RODRIGUEZ
4. MARIA LUISA VERJANO FERNANDEZ SORIA
5. ROQUE TELLEZ MARQUEZ
6. GABRIEL MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA
7. NOELIA SALAS MENDEZ

Suplentes

1. MARIA JESUS ESCOBOZA FARIAS
2. FRANCISCO JAVIER PEREZ ALONSO
3. JUAN ANTONIO SERRANO RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 4.

GANEMOS (GANEMOS)

1. RAFAEL MUÑOZ GARCIA
2. JUAN TORRES MEDINA
3. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUILOCHE
4. DIGNA ASUNCION DEU FARRE
5. FERMIN POYATOS MARTIN
6. PATRICIA SOFIA RACZKOWSKI FERNANDEZ
7. JUAN MANUEL UGARTE MADARIA

Suplentes

1. JESUS CASTILLO CALVO

2. CONCEPCION ALJAMA AZOR
3. JUAN GUILLERMO ALVAREZ SEPULVEDA

Circunscripción electoral: **LANJARON**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION DE ELECTORES GANEMOS LANJARON

(AdE GL)

1. HERBERT MAX TROLL
2. FRANCISCO LUIS ALVAREZ MORILLAS
3. VANESA BOSCH RUIZ
4. MARIA ENCARNACION PINO PEREZ
5. CAROLE ARMSTRONG
6. MANUEL ORTEGA BERRAQUERO
7. BENJAMIN SANCHEZ SANCHEZ
8. JUAN ANTONIO GOMEZ BERMUDEZ
9. RAFAEL LUPIAÑEZ SANCHEZ
10. EVA MOLINA CASTAÑO
11. MARIA CONSOLACION CASTILLO CASTILLO

Suplentes

1. JUAN FERNANDO HELICES PACHECO
2. DEREK JAMES LEVERTON

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ
2. ARMANDO CUESTA MINGORANCE
3. MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ
4. ANTONIA ROMERO OJEDA
5. JUAN MANUEL JIMENEZ GUTIERREZ
6. JOSE MIGUEL GUTIERREZ VILLAVERDE
7. FERNANDO ALVAREZ MARTIN
8. MARIA DEL CARMEN QUILES ORELLANA
9. LAUREANO PUCHE FERNANDEZ
10. MARIA CARMEN VAZQUEZ FERNANDEZ
11. MATILDE MINGORANCE ZUÑIGA

Suplentes

1. IGNACIO BERMUDEZ BERMUDEZ
2. FRANCISCO VILLAVERDE DE LA HOZ
3. ANTONIA RUIZ RAMOS

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIANO RUIZ RODRIGUEZ
2. MARIA RUIZ FERNANDEZ
3. RAUL RUIZ ALVAREZ
4. MARIA JOSE GONZALEZ ALVAREZ
5. JUAN GUTIERREZ CHANES
6. LIDIA RIVAS JIMENEZ
7. ALBERTO JESUS GUTIERREZ LOZANO
8. MARIA JOSE MAQUEDA JURADO
9. JOSE PUERTA ALVAREZ
10. ANA ISABEL JIMENEZ CAZORLA
11. FRANCISCO JOSE LOZANO MINGORANCE

Suplentes

1. ANTONIO MIGUEL JIMENEZ FERNANDEZ
2. HILDY JAN FULLER
3. JOSE LUIS PINO CARMONA

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO ANDALUCISTA

1. JORGE MUÑOZ MORILLAS

2. SANDRA LOZANO PEDREGOSA
3. RAFAEL SAMOS POZO
4. ANTONIO CORTES HEREDIA
5. INMACULADA CHANES RODRIGUEZ
6. JOSE ANTONIO CASARES PEREZ
7. RAMON VAZQUEZ FERNANDEZ
8. JOSE RUBIO DIAZ
9. MARIA ISABEL RODRIGUEZ SOLIS
10. INMACULADA FERNANDEZ CHANES
11. FELIPE VAZQUEZ MARTIN

## Suplentes

1. JOSE GUTIERREZ GALLEGOS
2. TRINIDAD TERRON MINGORANCE
3. MARIA CONSOLACION FERNANDEZ ESCUDERO

Circunscripción electoral: **LECRIN**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. SALVADOR RAMIREZ GONGORA
2. ANTONIA CASTRO MACHADO
3. ANTONIA DOMINGUEZ BERNAL
4. FAUSTINO TABOADA THEODORAKI
5. SEGIO GUERRERO ESCOLANO
6. MARIA EVA RUIZ RUIZ
7. CRISTIAN RUIZ ALCALDE
8. MARIA DEL PILAR CARRILLO REDONDO
9. ROSA MARIA URQUIZAR CARMONA
10. MARIA ANGELES OLMEDOS SALAS
11. JOSE LUIS PADIAL SANCHEZ

## Suplentes

1. MARIA SUSANA ROLDAN LOPEZ
2. ANTONIO ORANTES MARTINEZ
3. MANUEL TERRON LOPEZ
4. JOSE PADIAL GUERRERO
5. SERGIO GARCIA MACHADO
6. BERNARDINO CASTRO SANCHEZ
7. SALVADOR ROBLES FERRE
8. JUAN FRANCISCO VIVES CARMONA

Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS (C'S)

1. FAUSTINO MOLINA RUIZ
2. FRANCISCO GERMAN ORTEGA FERNANDEZ
3. ANTONIO MANUEL ROBLES CARMONA
4. MARIA DEL ROCIO ROBLES URQUIZA
5. MARIA INMACULADA RIOS MORILLAS
6. JOSE LUIS ALMENDROS SANCHEZ
7. MARIA PURIFICACION MARQUEZ ROLDAN
8. PATRICIA GUERRERO GARCIA
9. PURIFICACION JIMENEZ ROLDAN
10. MARIA FRANCISCA ROBLES ORTEGA
11. ANTONIO MANUEL ROBLES SALAVERRI

## Suplentes

1. SEILA MARTIN PUERTA
2. MARIA JOSE ROBLES SALAVERRI

Candidatura núm.: 3.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. PEDRO MANUEL TITOS MARTOS
2. AGUSTIN MIGUEL MARTIN SANCHEZ

3. AGUSTIN ROBLES ORTEGA
4. ENCARNACION SAEZ VALLEJO
5. MARINA FLORES GARNICA
6. GUSTAVO JOSUE MARTIN RODRIGUEZ
7. ISIDRO JIJON MARTIN
8. RAMON GERARDO CASTILLO MARTIN
9. MIRIAM MACHADO MACHADO
10. FRANCISCO JOSE LOPEZ TAPIA
11. JOSE MARQUEZ MOLINA

## Suplentes

1. SERAFIN PUERTAS RODRIGUEZ
2. JOSE FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ
3. DOLORES SANCHEZ RICA

Circunscripción electoral: **LOBRAS**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANA RODRIGUEZ GUALDA
2. MARIA CRUZ LARA MORON
3. FRANCISCA MARTIN MONTEOLIVA
4. ANGELES GUALDA GUERRERO
5. ANA PUERTAS LOPEZ

## Suplentes

1. ANTONIO JIMENEZ DEL BOSQUE
2. SIGFREDO LOPEZ GARCIA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FEDERICO BARBERO MARTIN
2. ANTONIO FRANCISCO GARCIA PECHE
3. ANTONIO LOPEZ TARIFA
4. FEDERICO MORON OCAÑA
5. EMILIO MARTIN SANTIAGO

Circunscripción electoral: **MURTAS**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ISMAEL ALVAREZ FERNANDEZ
2. PABLO JESUS LOPEZ GUALDA
3. GERMAN NEIRO SANCHEZ
4. DAVID CERVILLA JUAREZ
5. JOSE MIGUEL SANCHEZ GARCIA
6. MARIA GRACIA MENDOZA MARTIN
7. ILDEFONSO PEREZ SANCHEZ

## Suplentes

1. CAROLINA SALINAS ROMERA
2. MARIA JOSE SANCHEZ FERNANDEZ
3. RAMON MENDOZA MARTIN

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE MIGUEL ROMERA RODRIGUEZ
2. ANTONIO MANZANO TARIFA
3. JUAN ROMERA RODRIGUEZ
4. MARIA CRUZ REINOSO SANTIAGO
5. ANTONIA CARA RODRIGUEZ
6. OSCAR RAMON VILAS LOZANO
7. JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ

## Suplentes

1. SANTIAGO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ
2. GUADALUPE FERNANDEZ MARTIN
3. JUAN FERNANDEZ PINTOR

Circunscripción electoral: **NEVADA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. CHANTAL SANCHEZ MONTE
2. EMILIO SOLER ALVAREZ
3. CARMEN CABRERA CASTILLO
4. JOSE ANTONIO ALVAREZ OSA
5. JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6. ALEJANDRO GOMEZ CARMONA
7. ROSARIO MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
8. FELIPE MARTIN RODRIGUEZ
9. JOSE ANTONIO SANCHEZ HERVILLA

## Suplentes

1. MANUEL PAYAN RODRIGUEZ
2. FRANCISCO ACUYO QUINTANA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MANUEL ESCOBOSA MANZANO
2. MARIA DOLORES PASTOR MANZANO
3. MARIA JOSE MARTINEZ VICENTE
4. JOSE ORTIZ PAYAN
5. FRANCISCO NAVARRO MARTIN
6. MONICA RODRIGUEZ GARZON
7. FRANCISCO JOSE GALAFAT SANCHEZ
8. ENCARNACION JIMENEZ ORTIZ
9. JUAN MANUEL VALVERDE RAMON

## Suplentes

1. ANTONIA HURTADO MORENO
2. JUAN PIZARRO RODRIGUEZ
3. JUAN ANTONIO MARTINEZ CARMONA

**PICENA** (pedanía)

Candidatura núm.: 1

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MANUEL PAYAN RODRIGUEZ
- Suplente 1. FRANCISCO ACUYO QUINTANA

Candidatura núm.: 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. PEDRO ACUYO PELAEZ
- Suplente 1. JOSE QUERO OCAÑA  
Suplente 2. JOSE RODRIGUEZ RUBIO

**MAIRENA** (pedanía)

Candidatura núm.: 1

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN ALVAREZ CASTILLO
- Suplente 1. JOSE ANTONIO ALVAREZ OSA

Candidatura núm.: 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RAFAEL GARZON ROMAN
- Suplente 1. JOSE ABERLARDO VALVERDE ROMAN  
Suplente 2. ISABEL CARA SOTO

Circunscripción electoral: **NIGÜELAS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. RITA RODRIGUEZ RICA
2. EDUARDO MALDONADO GONZALEZ
3. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ RODRIGUEZ
4. FRANCISCO ROBLES RODRIGUEZ
5. MARIA TRINIDAD TAPIA GONZALEZ
6. ALFREDO HERVAS MARTOS (Independiente)
7. MARIA JOSE SOLIER MELGUIZO
8. JAVIER GUTIERREZ ROBLES
9. MARIA NURIA MALDONADO ROBLES

## Suplentes

1. JOSE JIMENEZ ROLDAN
2. LUISA BERRIO ORTEGA
3. MARIA LORENA GUTIERREZ MARTOS

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA LINA ORTEGA FACIABEN
2. NICOLAS MARTIN MINGORANCE
3. ANTONIO MALDONADO ORTEGA
4. MARIA ALBERTINA MARTIN PICAZO
5. BIENVENIDO LOPEZ ROBLES
6. JUAN CARLOS MORILLA ROMERO
7. CARLOS SALCEDO RUIZ
8. FRANCISCO JOSE SUAREZ LOPEZ
9. MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Candidatura núm.: 3.

NIGÜELAS PARA LA GENTE (NPG)

1. ADRIAN LIZANCOS GUTIERREZ (Independiente)
2. MIGUEL LOPEZ MARTIN (IULV-CA)
3. MARIA MAYA ADRIANO REVILLAS (Independiente)
4. MARIA LUISA ORENSANZ LOUREIRO (IULV-CA)
5. DAMIAN ORTEGA FERNANDEZ (IULV-CA)
6. FRANCISCA CORRAL RODRIGUEZ (Independiente)
7. FRANCISCO LOPEZ RUIZ (Independiente)
8. DARIO LOPEZ PADIAL (IULV-CA)
9. DIONISIO ROBLES MARTOS (Independiente)

## Suplentes

1. ENRIQUETA CATALINA VERSTEEEG (Independiente)
2. ANGEL ROBLES LOPEZ (Independiente)
3. ADRIANO MANUEL ROBLES LOPEZ (IULV-CA)
4. PEDRO SERRANO PRIETO (IULV-CA)

Circunscripción electoral: **ORGIVA**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ
2. ANTONIO ESTEVEZ MARTIN
3. MARIA DEL CARMEN ARENAS MANZANO
4. JESUS MARFIL MARQUEZ
5. MARIA PEREZ MORILLAS
6. ANTONIO HIDALGO GONZALEZ
7. PILAR MANRIQUE RODRIGUEZ
8. ANTONIO MARTINEZ GALVEZ
9. MARIA JOSE ALVAREZ RUIZ
10. ANTONIO HEREDIA BERMUDEZ
11. ANGELINA JOSEFA RODRIGUEZ JIMENEZ

12. JOSE ANTONIO VILCHEZ VILCHEZ
13. MARIA LOPEZ RODRIGUEZ

## Suplentes

1. RICARDO CASTILLO ESTEVEZ
2. JUANA CORTES MAYA
3. JOSE MANRIQUE MELGUIZO
4. REMEDIOS PIEDROLA MORALES

Candidatura núm.: 2.

## CIUDADANOS (C'S)

1. JUAN MANUEL GONZALEZ BLASCO
2. SILVIA CRISTINA GONZALEZ ORTIZ
3. RAFAEL MARTINEZ CAÑAS
4. MARIA TERESA RODRIGUEZ PUGA
5. JOSE ANTONIO LOPEZ ARCHILLA
6. ANA ISABEL MARTIN VIGIL
7. HUGO GONZALEZ NAVARRETE
8. ROSA MARIA PUGA CASTELLANO
9. FERNANDO LOPEZ ARCHILLA
10. ENCARNACION PEÑA PEREZ
11. MAGDALENA MARTIN MARTIN
12. AGUSTIN PUGA ESTEVEZ
13. EMILIO JOSE PORRAS ALVAREZ

## Suplentes

1. MARIA ELENA GONZALEZ ORTIZ
2. MANUEL GONZALEZ QUILES

Candidatura núm.: 3.

## AGRUPACION DE ELECTORES GANEMOS ORGIVA (AdE GO)

1. JOSE MANUEL MILAN MARTIN
2. CONCEPCION PEREZ BRAOJOS
3. JUAN JOSE CASTILLO CASTILLO
4. MARIA JOSEFA TREVIÑO GOMEZ
5. JORDI JUTGLAR IGLESIAS
6. MARIA ISABEL SEVILLA ROGADO
7. SERGIO UBEDA ALVAREZ
8. GEORGINA MANUELA GRAVES
9. JOSE ANTONIO TORRALBA ZARAGOZA
10. MARIA MERCEDES ARCHILLA SANTIAGO
11. JUAN ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
12. ELISABETH EBERHARD
13. ANGEL VERA RUIZ

## Suplentes

1. MARIA MILAGROSA VERA RUIZ
2. ANGEL MORENO GONZALEZ

Candidatura núm.: 4.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAUL ORELLANA VILCHEZ
2. ANDRES DAMIAN CARMONA MEDINA
3. SHEILA LIZANA PUENTEDURA
4. LEVI VICENTE ACOSTA GOMEZ
5. MARIA ANGELES MORENO MARFIL
6. ANGEL FEDERICO GARCIA CARPINTERO
7. MARIA JOSE FERNANDEZ MARFIL
8. FRANCISCO ARROYO FERIA
9. MANUEL ANTONIO MOYA VILCHEZ
10. MARIA NATIVIDAD OLIVENCIA MILAN
11. MARIA CONCEPCION AMPARO HURTADO JIMENEZ
12. SORAYA ALVAREZ MUÑOS
13. ANTONIO LOPEZ CARMONA

## Suplentes

1. MANUEL VILCHEZ LEMOS
2. MANUEL PEREZ CORVERA
3. MARIA DEL ROCIO CARREON DE LA HOZ
4. ROSA MARIA LAGUNA SERRANO

Circunscripción electoral: **PAMPANEIRA**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ANGEL PEREZ RODRIGUEZ
2. LAURA CARRASCOSA MORENO
3. CRISTOFER ENCISO GOMEZ
4. MAURICIO ALFONSO RIERA POSTIGO
5. ELENA MARIA GALLARDO RICO
6. ALEJANDRO RUIZ BLAZQUEZ
7. FRANCISCO DANIEL MARTIN MARTIN

## Suplentes

1. JESUS JIMENEZ PEREZ
2. ELENA GOMEZ ALONSO
3. GERARDO MARTIN FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. RAFAELA RODRIGUEZ LOPEZ
2. RAQUEL CARVAJAL MARTIN
3. FEDERICO GALLEGOS PORTELA
4. DIEGO JOSE MANUEL MARTIN ESTEBAN
5. FRANCISCO VIGIL GONZALEZ
6. ESTEFANIA GALLEGOS CASTRO
7. JORGE FERNANDEZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: **POLOPOS**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MATIAS GONZALEZ BRAOS
2. JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
3. FRANCISCO GARCIA MORENO
4. FRANCISCO JAVIER CORREA GONZALEZ
5. MARIA JOSE SANCHEZ LOPEZ
6. EUGENIE JOANNA MARIA KRUIJER
7. IONUT DACIAN BARZA
8. MARIA DEL MAR MONTES FRESNEDA
9. IVAN RUBIA SANCHEZ

## Suplentes

1. MARIA ANGELES LOURDES GARCIA LOPEZ
2. FRANCISCO NOGUERA GARCIA
3. MARIA JOAQUINA MEDINA PUGA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MIGUEL FRANCISCO MONTIEL LOPEZ
2. MARIA MAR JIMENEZ SANCHEZ
3. ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
4. MARIA MAR MORALES ACOSTA
5. ALEJANDRO GALVEZ ESPINOSA
6. FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ
7. BELEN MARTIN BLANCO
8. OLGA FRIAS ROMERA
9. OSCAR GOMEZ AMATE

## Suplentes

1. JULIO ALBERTO VILLEGAS ROMERA
2. VERONICA FIGUEROA FERNANDEZ
3. FELIX ALEXANDRU CONSTANTIN PETRISOR
4. SONIA MORALES FERRES
5. FLORENTINA CRISTINA SAVA
6. MARIA TERESA PEÑA MARTIN
7. COSMIN VASILE BARBU

Circunscripción electoral: **PORTUGOS**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MANUEL ALVAREZ PEREA
2. ENCARNACION RODRIGUEZ MARTIN
3. ANTONIO JIMENEZ SALAS
4. SARA AZORIN TORRES
5. LAURA JEREZ MARQUEZ
6. GUILLERMO FERNANDEZ RODRIGUEZ
7. LUIS FERNANDO QUIRANTES PEREZ

## Suplentes

1. PILAR MIRANDA RODRIGUEZ
2. ANTONIO JESUS MARTIN ALVAREZ
3. ANA RODRIGUEZ MARTIN
4. ROSARIO MARINA MARTIN RODRIGUEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE JAVIER VAZQUEZ MARTIN
2. AGUSTIN SALAVERRI ROBLES
3. JOSE MORALEDA MARTINEZ
4. LUIS JOSE ESTEBAN ESPINOSA
5. RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6. SAMUEL RODRIGUEZ GARCIA
7. JOSE CARLOS QUIRANTES RODRIGUEZ

## Suplentes

1. ANTONIO SALAS VAZQUEZ
2. FRANCISCO JAVIER MIRANDA RODRIGUEZ
3. JESUS FERNANDEZ REGA

Circunscripción electoral: **RUBITE**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA EUGENIA ESTEVEZ GARCIA
2. MARIA GADOR ESTEBAN CERVILLA (Independiente)
3. JUAN JOSE MUÑOZ ESPINOSA
4. MANUEL HUERTAS MIÑAN
5. FRANCISCA ESTEVEZ RUBIA (Independiente)
6. ENCARNACION CORREA MUÑOZ (Independiente)
7. CARLOS MORALES ARCAS

## Suplentes

1. FERNANDO PEREZ MARTIN
2. JOSE MARIA LEAL PEREZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. ARSENIO VAZQUEZ MORENO
2. JOSE MUÑOZ LOPEZ
3. ESTEFANIA GONZALEZ MURILLO
4. ENCARNACION GONZALEZ ESTEVEZ

5. FRANCISCO MANUEL CASTILLO MORALES

6. DANIEL ESTEVEZ GARCIA

7. GONZALO JESUS VAZQUEZ MORENO

## Suplentes

1. ENRIQUE MORENO PUERTA
2. DAVID DUEÑAS GONZALEZ
3. MARIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ

Circunscripción electoral: **SOPORTUJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSE ANTONIO MARTIN NUÑEZ
2. MANUEL ROMERO FUNES
3. RAFAEL RODRIGUEZ GALLARDO
4. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ BERRIO
5. JOSE MANUEL PORRAS RODRIGUEZ
6. AURORA MONICA SANCHEZ ARMENTEROS
7. JOSE ANTONIO MARTIN GALLARDO

## Suplentes

1. ALICIA MARTIN RODRIGUEZ
2. MARIA CARA ROCA
3. MANUEL SAMOS SANCHEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. FRANCISCO CORTES CORTES
2. LAURA GUTIERREZ QUILES
3. ANTONIO JOSE LOZANO GUTIERREZ
4. SERGIO JIMENEZ MINGORANCE
5. RAFAEL JIMENEZ MINGORANCE
6. MARIA CORTES CORTES
7. CRISTINA GARCIA MINGORANCE

Circunscripción electoral: **SORVILAN**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA PILAR SANCHEZ SABIO
2. FRANCISCO RODRIGUEZ ANTEQUERA
3. JOSE SANTIAGO MORON
4. ELISA ISABEL GONZALEZ ESCUDERO
5. PURIFICACION ALONSO SANCHEZ
6. ADELA LAZARO LUPIAÑEZ
7. ADORACION CONTRERAS MARQUEZ

## Suplentes

1. ANGEL FERNANDEZ JUAREZ
2. MATIAS RODRIGUEZ GARCIA
3. MAXIMINO MUÑOZ MARTIN

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. GUADALUPE FERNANDEZ SABIO
2. EVARISTO MARTIN RODRIGUEZ
3. JOSE FRANCISCO VIÑOLO VALENTIN
4. MANUEL JOSE FERNANDEZ SANTANDREU
5. NATALIA YAMILA GUTIERREZ YAÑEZ
6. FRANCISCO JOSE RUBIA BRAO
7. RAFAEL ALMENDROS GARCIA

## Suplentes

1. RAFAEL FERNANDEZ SANCHEZ

2. MOISES BRAOS AMAZOUGH
3. EMILIO JESUS VIÑOLO ESCUDERO
4. JOSE SANCHEZ ESCUDERO

Circunscripción electoral: **TORVIZCON**

Candidatura núm.: 1.

AGRUPACION DE ELECTORES GANEMOS TORVIZCON  
(A.E.G.T.)

1. FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERA
2. ROSARIO MARTINEZ NOGUERAS
3. JOSE MANUEL LOPEZ ROMERA
4. IVAN GONGORA ALTEA
5. ARACAEI GONGORA NOCETE
6. LIZZIE WYNN
7. AGUSTIN GONGORA NOCETE

Suplentes

1. ALBERTO ANICETO SANCHEZ GONGORA
2. ROSARIO CARRASCO CARMONA

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JUAN DAVID MORENO SALAS
2. ADELA LOPEZ LOPEZ
3. JOSE RAMON MORIEL GONGORA
4. ALEJANDRO ROMERA JIMENEZ
5. JUAN MIGUEL ALMENDROS ALMENDROS
6. JORGE RODENAS MARTIN
7. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MURIEL

Suplentes

1. FRANCISCO ANTONIO MARTIN SANCHEZ
2. PAULINE ANNE LLOYD
3. VANESA GONGORA ALTEA
4. GABRIEL MARTIN ROMERA
5. ENCARNACION CAÑADAS ALONSO
6. BEGOÑA RODRIGUEZ MORON
7. MARIA CANDELARIA GARCIA PEREZ

Candidatura núm.: 3.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LOURDES GONZALEZ BLASCO
2. PABLO JOSE VARGAS SABATER
3. MARIA JOSEFA PINO MUÑOZ
4. PABLO CABALLERO GONZALEZ
5. ALFONSO CARLOS BERMUDEZ BERMUDEZ
6. LAURA FERNANDEZ ARAGON
7. GONZALO FERNANDEZ LOPEZ

Circunscripción electoral: **TREVELEZ**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
2. ANTONIO MOYA PEREZ
3. FRANCISCO JOSE GARCIA ORTIZ
4. VANESSA RESCALVO GONZALEZ
5. ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ
6. AITANA ALONSO LOPEZ
7. ALFONSO JOSE ALVAREZ FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCA ANTEQUERA ALONSO
2. LAURA RAMOS GONZALEZ
3. FRANCISCO MOYA GONZALEZ
4. MANUEL MENDOZA ORTIZ
5. FRANCISCO GONZALEZ TORRES
6. VANESSA EXPOSITO MOYA
7. ANDREA JUAREZ ANTEQUERA

Suplentes

1. JUAN ANTONIO LOPEZ CASTRO
2. JOAQUIN SEGURA RODRIGUEZ
3. GRACIA TORRES GONZALEZ

Candidatura núm.: 3.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR  
ANDALUCIA (IULV-CA)

1. VICTOR EXPOSITO FERNANDEZ
2. MARGARITA ALONSO JIMENEZ
3. DANIEL EXPOSITO GALLEGOS
4. ANGELES TORRES RODRIGUEZ
5. JUAN TORRES VAZQUEZ
6. MARIA ANGUSTIAS FERNANDEZ LOPEZ
7. PEDRO PABLO ESPINOSA ESPINOSA

Suplentes

1. FRANCISCO FERNANDEZ MENDOZA
2. JOSE CARLOS GALLEGOS FERNANDEZ

Circunscripción electoral: **TURON**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. TOMAS RODRIGUEZ LOPEZ
2. EDUARDO MARTIN LOPEZ
3. JUAN ANTONIO VELA MARTIN
4. MERCEDES MEGIAS FERNANDEZ
5. SEBASTIAN PEREZ MALDONADO
6. ARTURO SANCHEZ SAMPEDRO
7. JOSE SANCHEZ MEGIAS

Suplentes

1. FRANCISCO MEGIAS LOPEZ

Candidatura núm.: 2.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JUAN VARGAS LOPEZ
2. JUAN LOZANO QUEVEDO
3. NICOLAS VARGAS LOPEZ
4. FRANCISCO JAVIER QUEVEDO RODRIGUEZ
5. ALICIA GERTRUDIS RODA LOPEZ
6. DOLORES CLARA MARTIN RODA
7. JESUS SANCHEZ SALAZAR

Suplentes

1. MIGUEL AMADOR RODA VALVERDE
2. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VARGAS
3. MIGUEL JIMENEZ FERNANDEZ

Circunscripción electoral: **UGIJAR**

Candidatura núm.: 1.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FEDERICO LOPEZ MALDONADO

2. JULIAN PEREZ ORTIZ
3. SEBASTIAN PEREZ MUÑOZ
4. ANTONIO FRANCISCO MARTIN RUIZ
5. MARIA MERCEDES IBAÑEZ ORTIZ
6. MARIA DEL CARMEN LOPEZ HILA
7. ANTONIO JESUS MALDONADO MALDONADO
8. JUAN ANTONIO CORTES CORTES
9. JUAN LUIS FERNANDEZ GARCIA
10. JOSE MARIA PEREZ SABIO
11. DAVINIA ESCOBOSA OSA

## Suplentes

1. JORGE CORTES CORTES
2. SANDRA ESPINOSA MORENO
3. PEDRO MANUEL FERNANDEZ MANRIQUE
4. FERNANDO FRANCISCO SALINAS MARTINEZ

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. MARIA REMEDIOS ALVAREZ RODRIGUEZ
2. JUAN MANUEL MORENO ZURITA
3. JUAN QUERO OCAÑA
4. FELIPE LOPEZ LOPEZ
5. ERICA IBAÑEZ MUÑOZ
6. JESUS GARCIA RUIZ
7. DAVID CORTES CORTES
8. LETICIA VELASCO MUÑOZ
9. EDUARDO MARTIN OSA
10. JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ
11. JOSE ALFONSO UTRERA MORENO

## Suplentes

1. INMACULADA CONCENCION GARCIA VENEGAS

Candidatura núm.: 3.

## IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. FRANCISCO MONTORO FERNANDEZ
2. JOSE MIGUEL ORTEGA GARCIA
3. MARTIRIO VICTORIA ALONSO FERNANDEZ
4. MONICA RUIZ POCH
5. EDUARDO RUIZ LOPEZ
6. YENIFER MORENO CORTES
7. JUAN JOSE TARIFA RODRIGUEZ
8. JOSE MANUEL CUETO LINARES
9. MIGUEL REYES PEREZ SABIO
10. JUAN JOSE MORENO CORTES
11. JUAN LUIS ENRIQUE VALVERDE

## Suplentes

1. JOSE LUIS LINARES LINARES
2. MIGUEL ANGEL MARQUEZ GARCIA

Circunscripción electoral: **VALOR**

Candidatura núm.: 1.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. MARIA ASUNCION MARTINEZ FERNANDEZ
2. MIRIAN RUIZ MARTOS
3. EMILIO JIMENEZ CARMONA
4. ANTONIO JOSE ZURITA SANCHEZ
5. JOAQUIN LOPEZ ORTEGA
6. SANDRA MARTIN JIMENEZ
7. JOSE ANTONIO GONZALEZ DELGADO

## Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN LOPEZ FERNANDEZ
2. JOSE FRANCISCO CASTILLO SOTO
3. ENRIQUE FERNANDEZ MEDINA

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. JOSE LUIS MONTORO LOPEZ
2. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORENO
3. JESSICA MOTA PELEGRINA
4. JUAN MANUEL ORTEGA MEDINA
5. MARIA MARTIRIO ROMAN ESTRADA
6. FEDERICO RUIZ AGUADO
7. JUAN LUIS SANCHEZ MOLINA

## Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
2. ELODIA DIAZ RODA

Circunscripción electoral: **VILLAMENA**

Candidatura núm.: 1.

## AGRUPACION DE ELECTORES LISTA ABIERTA POR VILLAMENA (LIAVI)

1. JOSE RAFAEL LOPEZ HUERTAS
2. IVANA SAAVEDRA VILCHEZ
3. MARIANO PUERTA DOMINGUEZ
4. ANTONIO CASTILLO GUTIERREZ
5. JUAN ANTONIO REJON GARCIA
6. CHRISTIAN PALOP APORTA
7. JAVIER LUIS MUÑOZ
8. AMALIA ROMERO HUELTES
9. FERNANDO MOYA LEIVA

## Suplentes

1. JOSE ANTONIO MOLINO REDONDO

Candidatura núm.: 2.

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. FRANCISCO GARCIA PUGA
2. RUBEN CEBRIAN CASTILLO
3. ESTEFANIA FREIRE SANCHEZ
4. ANTONIA BENITEZ PRIETO
5. JOSE BLAS LUIS IBAÑEZ
6. MONTSERRAT BAYO LEYVA
7. ANGUSTIAS CARRASCO ALVAREZ
8. ANAIS VILLENA CEBRIAN
9. GABRIEL MEGIAS PRIETO

## Suplentes

1. ANTONIO MANUEL LUIS MUÑOZ
2. NURIA SANCHEZ EXPOSITO
3. LAURA MEDINA ROPERIO

Candidatura núm.: 3.

## AGRUPACION DE ELECTORES VILLAMENA CANDIDATURA INDEPENDIENTE (V.C.I.)

1. ANTONIA SANCHEZ FERNANDEZ
2. JESUS SANCHEZ LUIS
3. DIANA LOPEZ LOZANO
4. MANUEL ENRIQUEZ ALMENDROS
5. SERGIO VELA MOLERO
6. JUAN FRANCISCO PEREZ GARCIA
7. MONTSERRAT PEREZ SANCHEZ

8. JUSTO DOMINGUEZ FREIRE

9. AGUSTIN IBAÑEZ GOMEZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO PALOMINO RUIZ

2. ANTONIA CABALLERO LOZANO

3. MARIA ANGELES MORALES LOPEZ

4. JOSE MARIA MORENO GUZMAN

Candidatura núm.: 4.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. LOURDES VILCHEZ IBAÑEZ

2. ANTONIO PRIETO MEDINA

3. MARIA JESUS GALERA REDONDO

4. CRISTINA RODRIGUEZ LOZANO

5. YESSICA JIMENEZ MORALES

6. ANTONIO PEREZ VALERO

7. AGUSTIN URQUIZAR JIMENEZ

8. FRANCISCO ALVAREZ ARIAS

9. CONCEPCION REDONDO RUIZ

Suplentes

1. JAVIER GUTIERREZ LUIS

2. JONATHAN LEYVA BENITEZ

Y para que conste expido la presente en Orgiva, a veintuno de abril de dos mil quince.-La Secretaria de la JEZ de Orgiva (firma ilegible). ■